El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES

El emprendimiento es de todos

Minhacienda

INFORME DE **EMPALME** ENTRE **GOBIERNOS NACIONALES**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ministro de Hacienda y Crédito Público
José Manuel Restrepo

Viceministro General
Fernando Jiménez

Viceministro Técnico
Jesús Antonio Bejarano

Secretaria General
Angela Patricia Parra

Subdirector jurídico
Diego Rivera

Directora General de Presupuesto Público Nacional
Claudia Marcela Numa

Director General de Apoyo Fiscal
Nestor Mario Urrea

Directora General de Participaciones Estatales
Adriana Mazuera Child

Director General de Política Macroeconómica
Juan Sebastian Betancur

Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional
Cesar Augusto Arias

Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social
María Virginia Jordan

Jefe Oficina de Bonos Pensionales
Ciro Navas Tovar

Directora Administrativa
Ana María Moreno

Director de Tecnología
Ricardo Fernelix Rios

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
Claudia Patricia Paz

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Juanita Castro Romero

Jefe Oficina Asesora de Planeación
María del Pilar Florido

Jefe Oficina de Control Interno
Álvaro Mauricio Cortés

Editorial:

Edición y redacción

Oficina Asesora de Planeación
Catherine Cifuentes
Mariana Verbel

Despacho del Ministro
Juan Felipe Celia
Santiago Villamil

Secretaría General
Sheila Montoya

Oficina Asesora de Comunicaciones

Jefe de Prensa
Juliana Franco

Asesora de Comunicaciones
Olga Ximena Novoa

Diseño
Diana Londoño Aguilera

Edición
Junio 2022

Contenido

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD 10
1.1 Estructura de la Entidad 10
1.2 Entidades adscritas y vinculadas Sector Hacienda y Crédito Público. 11
1.2.1 Entidades adscritas: 11
1.2.2 Entidades vinculadas: 11
2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA 12
3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS 16
3.1 Reglamentos internos y manuales de organización 16
3.1.1 Resoluciones 16
3.1.2 Circulares internas 18
3.2 Manuales de procesos 19
4. INFORME DEL DESPACHO 28
4.1 Gestión Estratégica del Sector y de la Entidad 28
4.1.1 Planeación estratégica sectorial 29
4.1.2 Planeación estratégica institucional. 30
4.1.3 Implementación MIPG, operación lideres sectoriales e institucionales 34
4.2 Gestión Misional 36
4.2.1 La política social más robusta de la historia reciente del país 38
4.2.2 Ley de Inversión Social 44
4.2.3 Reactivación económica 47
4.2.5 Política estructural para sanear y fortalecer el sistema de salud 53
4.2.6 Reforma al Sistema General de Regalías 61
4.2.7 Financiamiento verde para impulsar la sostenibilidad ambiental 64
4.2.8 Reducción del costo de capital para impulsar la inversión en el país 68
4.2.9 Fortalecimiento de la DIAN 70
4.2.10 Gestión eficiente de los activos de la Nación 78
4.3 Aspectos destacados gestión administrativa y financiera de la Entidad. 84
4.3.1 Gestión del Talento Humano 85

4.3.2 Gestión del Conocimiento y la Innovación 91
4.3.3 Gestión de bienes y servicios de la Entidad 91
4.3.3 Gestión Documental 95
4.3.4 Gestión de Relación y Servicios al Ciudadano 96
4.3.5 Gestiones relacionadas con la adquisición y administración por parte del Ministerio de las Pólizas de Terrorismo, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos. 100
4.3.6 Gestión de Tecnología 102
4.3.7 Gestión Financiera 107
4.3.8 Gestión Jurídica 108
5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO 113
5.1 Plan Nacional de Desarrollo 113
5.2 Políticas de mediano y largo plazo 115
6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS 120
Gastos por vigencias 120
Aprobación de vigencias futuras 125
Reservas presupuestales 137
Cuentas por pagar 138
6.1 Situación de los recursos 138
6.1.1 Recursos financieros 138
6.1.2 Estado de resultados 140
6.1.3 Bienes muebles e inmuebles 143
6.1.4 Relación de obras inconclusas 145
6.2 Talento Humano 145
6.2.1 Composición de la planta del Ministerio 145
6.2.2 Concursos 147
6.3 Contratación 147
6.3.1 Contratación recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN 148
6.3.2 Contratación con recursos del Sistemas General de Regalías- SGR 154
6.3.3 Contratación Deudas Pública 158
6.4 Créditos externos en ejecución 160

6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023 168
7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS 174
7.1 Programas 174
7.2 Estudios 189
7.3 Proyectos de inversión 207
7.4 Obras públicas 218
8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES 220
8.1 Instancias de participación externas 220
8.2 Instancias de participación internas 234
9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL 238
9.1 Acciones judiciales 238
9.2 Procesos disciplinarios 243
9.3 Estado del sistema de control interno 247
9.4 Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República 270
9.5 Estado de riesgos 270

10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS 273

Lista de Figuras

Figura 1. Organigrama 10
Figura 2. Modelo de Operación Institucional 21
Figura 3. Mecanismo de articulación de la Planeación Estratégica 28
Figura 4. Mapa Estratégico Sector Hacienda 29
Figura 5. Marco de Acción 32
Figura 6. Mapa Estratégico Institucional 2019-2022 33
Figura 7. Procesos judiciales 2018 – 2022 238
Figura 8. Procesos terminados 2018 - 2022 239

Lista de Tablas

Tabla 1. Estructura y Funciones MHCP 12
Tabla 2. Normativa de organización y funcionamiento 16
Tabla 3. Circulares internas 18
Tabla 4. Listado de macropocesos y procesos, asociados a dependencias 21
Tabla 5. Tipología documental SUG 26
Tabla 6. Publicaciones de SUG 27
Tabla 7. Pagos de Acuerdo de Punto Final ($mm) 54
Tabla 8. Aportes Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la atención de la emergencia sanitaria ($mm) 56
Tabla 9. Usos del componente de aseguramiento en salud 2020-2021 ($miles de millones) 58
Tabla 10. Resultados de las subastas de TES Verdes en el mercado local 66
Tabla 11. Principales actividades económicas inscritas en el régimen simple 76
Tabla 12. Capitalizaciones 83
Tabla 13. Situaciones administrativas 86
Tabla 14. actividades con enfoque en el ciclo de vida laboral 87
Tabla 15. Implementación módulo SIIF - Bienes 94
Tabla 16. Entrega de Bienes 94
Tabla 17. Indicadores SINERGIA - MHCP 115
Tabla 18. Acciones Sisconpes - 2021-2 116
Tabla 19. Gastos 2018 120
Tabla 20 . Apropiaciones excluidas 2018 121
Tabla 21. Gastos 2019 121

Tabla 22. Apropiaciones excluidas 2019 121
Tabla 23. Gastos 2020 122
Tabla 24. Apropiaciones excluidas 2020 123
Tabla 25. Gastos 2021 123
Tabla 26. Apropiaciones excluidas 2021 124
Tabla 27. Gastos 2022 124
Tabla 28. Apropiaciones excluidas 2022 125
Tabla 29. Aprobación Vigencias Futuras 126
Tabla 30. Reservas presupuestales 138
Tabla 31. Cuentas por pagar 138
Tabla 32. Estado situación financiera 2018 139
Tabla 33. Estado situación financiera 2019 139
Tabla 34. Estado situación financiera 2020 140
Tabla 35. Estado situación financiera 2021 140
Tabla 36. Estado de resultados 2018 140
Tabla 37. Estado de resultados 2019 141
Tabla 38. Estado de resultados 2020 141
Tabla 39. Estado de resultados 2021 141
Tabla 40. Bienes muebles e inmuebles registrados 2018 143
Tabla 41. Bienes muebles e inmuebles registrados 2019 143
Tabla 42. Bienes muebles e inmuebles registrados 2020 144
Tabla 43. Bienes muebles e inmuebles registrados 2021 144
Tabla 44. Cambios en la Planta de Personal 146
Tabla 45. Contratos 148
Tabla 46. Contratación por modalidades 2018 149
Tabla 47. Contratación por modalidades 2019 150
Tabla 48. Contratación por modalidades 2020 151
Tabla 49. Contratación por modalidades 2021 153
Tabla 50. Contratación por modalidades 2022 154
Tabla 51. Contratos del SGR 155
Tabla 52. Contratación por modalidades 2018 - SGR 155
Tabla 53. Contratación por modalidades 2019 - SGR 156
Tabla 54. Contratación por modalidades 2020 - SGR 157
Tabla 55. Contratación por modalidades 2021 - SGR 157
Tabla 56. Contratación por modalidades 2022 - SGR 158
Tabla 57. Contratación deuda 2018-2019 158
Tabla 58. Contratación deuda 2020 159
Tabla 59. Contratación deuda 2021 159

Tabla 60. Contratación deuda 2022 160
Tabla 61. Crédito externos 160
Tabla 62. Recursos faltantes 170
Tabla 63. Programación en el SIIF Nación 171
Tabla 64. Programas 2018-2022 174
Tabla 65. Estudios 2018-2022 189
Tabla 66. Consolidado de ejecución presupuestal de proyectos de inversión MHCP - Años 2018 a 2022 208
Tabla 67. Obras Públicas 218
Tabla 68. Instancias de gobernanza - Externas 220
Tabla 69. Instancias de participación 234
Tabla 70. Procesos judiciales 7 de agosto de 2018 – mayo 31 de 2022 – Activos y terminados por jurisdicción y medio de control 239
Tabla 71. Procesos relevantes 240
Tabla 72. Procesos OCDI 243
Tabla 73. Fallos en primera instancia 244
Tabla 74. Procesos en etapa de pruebas 245
Tabla 75. Planes de Mejoramiento vigentes 248
Tabla 76. Temas prioritarios técnicos 273

Lista de Gráficos

Gráfico 1. Avance Plan de Acción Sectorial 2022 30
Gráfico 2. Avance Plan de Acción Institucional 2022 34
Gráfico 3. Comportamiento del Índice de Desempeño Institucional – MHCP 35
Gráfico 4. Promedio IDI Sector Hacienda 2018 – 2021 36
Gráfico 5. Total de beneficiarios de transferencias monetarias (millones) 38
Gráfico 6. Deuda bruta del GNC 52
Gráfico 7. Total de recursos de inversión SGR ($ billones) 61
Gráfico 8. Greenium (Pbs) - Tes Verdes Vs TES convencional 2031 66
Gráfico 9. Costo del uso de capital (Porcentaje, %) 69
Gráfico 10. Componentes del Costo del Uso del Capital (2005=100) 69
Gráfico 11. Comportamiento en el consumo de servicios TEAMS marzo - diciembre 2020 104
Gráfico 126. Estado de riesgos 271

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -- MHCP, es un organismo de la Administración Central que integra la Rama Ejecutiva del Poder Público en el Orden Nacional. La dirección general se encuentra en cabeza del Ministro, quien la ejerce con la inmediata colaboración del Viceministro General, el Viceministro Técnico y el Secretario General.

A continuación, se presenta la estructura de la Entidad y la conformación del Sector Hacienda y Crédito Público.

1.1 Estructura de la Entidad

La estructura y funciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentran definidas en el Decreto 4712 de 2008, que ha sido modificado por los Decretos 4172 de 2011, 645 de 2012, 1953 de 2013, 192 y 2384 de 2015, 2180 de 2018, 848 de 2019 y 120 de 2022. Puede consultar el link del organigrama en la página Web https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AcercadelMinisterio/pages_estructuraorgnica

Figura 1. Organigrama

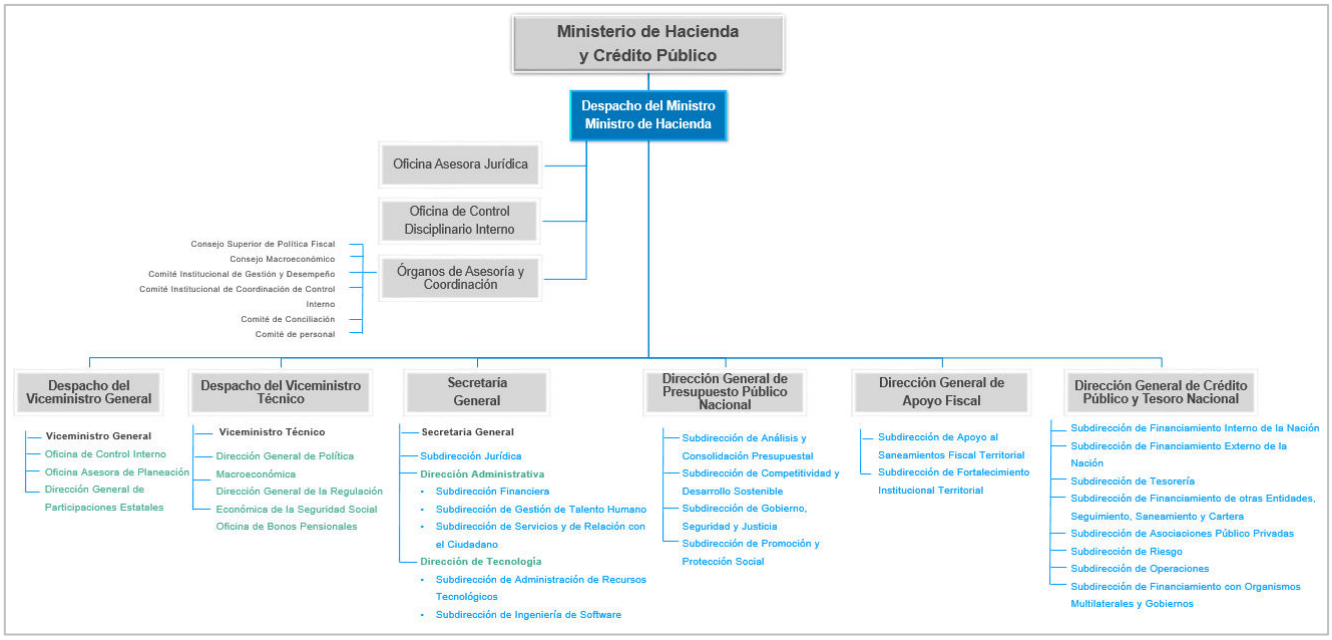

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

1.2 Entidades adscritas y vinculadas Sector Hacienda y Crédito Público.

El Sector Administrativo de Hacienda y Crédito Público se encuentra definido por el artículo 1 del Decreto 4712 de 2008, el artículo 1 del Decreto Legislativo 492 de 2020[1] y en general la normas que regulan la creación de cada una de las Entidades adscritas y vinculadas que lo componen.

1.2.1 Entidades adscritas:

- Unidad Administrativa Especial de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
- Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación – CGN
- Unidad Administrativa Especial de Protección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF
- Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales –ITRC
- Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP
- Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero - UIAF
- Superintendencia Financiera de Colombia - SFC
- Superintendencia de Economía Solidaria
- Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – Fogafín
- Fondo Adaptación

1.2.2 Entidades vinculadas:

- Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A - Fiducoldex
- Fiduciaria La Previsora S.A – Fiduprevisora S.A.
- La Previsora S.A. Compañía de Seguros
- Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter
- Financiera de Desarrollo Nacional S.A - FDN
- Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – Fogacoop
- Fondo Nacional de Garantías – FNG
- Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -- Finagro
- Fondo Nacional del Ahorro – FNA
- Banco Agrario de Colombia
- Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A – Bancoldex

[1] Por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento_ del Fondo Nacional de Garantías y se dictan disposiciones en materia de recursos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020

- Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – Enterritorio
- Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A - Fiduagraria
- Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – Icetex
- Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar -- Coljuegos
- Central de Inversiones S.A. – CISA
- Positiva Compañía de Seguros
- Sociedad de Activos Especiales – SAE
- Grupo Bicentenario

2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

A continuación, se presenta el marco normativo que le asigna funciones a la Entidad, así como la normativa vigente que la reglamenta:

Tabla 1. Estructura y Funciones MHCP

DECRETOS DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES MHCP				
Tipo de Norma	**Nro.**	**Año**	**Epígrafe**	**Enlace web**
Decreto	**4712**	**2008**	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AcercadelMinisterio/pages_estructuraorgnica
Decreto	**645**	**2012**	Por el cual se modifica el Decreto 4712 de 2008 "por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"	https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AcercadelMinisterio/pages_estructuraorgnica
Decreto	**1959**	**2013**	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AcercadelMinisterio/pages_estructuraorgnica
Decreto	**192**	**2015**	Por el cual se modifica el artículo 11 del Decreto 4712 de 2008.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30019735#ver_30044241
Decreto	**2384**	**2015**	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AcercadelMinisterio/pages_estructuraorgnica

Decreto	**2180**	**2018**	Por el cual se modifica la competencia para la fijación de los honorarios de los miembros de las juntas directivas de sociedades de economía mixta no asimiladas a empresas industriales y comerciales del Estado de los que trata el Decreto 4712 de 2008 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30035970
Decreto	**848**	**2019**	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se determinan las funciones de algunas de sus dependencias	https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-102636%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased
Decreto	**120**	**2022**	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se determinan las funciones de algunas de sus dependencias	https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-185375%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased
Ley	**1955**	**2019**	Artículo 137. Tarifa de Control Fiscal. La liquidación y recaudo de la Tarifa de Control Fiscal a la que se refiere el artículo 4 de la Ley 106 de 1993, será de competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a partir de la presente vigencia fiscal.	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019.html
DECRETOS ÚNICOS REGLAMENTARIOS				
Dur Sector Hacienda y Crédito Públic**o**	**1068**	**2015**	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"	https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda/pages_normativa/decretonicoreglamentariodelsectorhaciendaycrditopblico
Dur Tributario	**1625**	**2016**	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria".	https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/content/conn/ConexionContent/path/Enterprise%20Libraries/Minhacienda/elministeri

				o/NormativaMinhacienda /DURTRIBUTARIO/DUR.htm
Tipo de Norma	**Nro.**	**Año**	**Epígrafe**	**Enlace web**
Resolución	**210**	**2004**	Por la cual se crea un grupo interno de trabajo en el Viceministerio General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se determinan sus funciones y se efectúa una delegación.	https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AcercadelMinisterio/pages_gruposinternosdetrabajo
Resolución	**212**	**2004**	Por la cual se crea un grupo interno de trabajo de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se determinan sus funciones y se efectúa una delegación	
Resolución	**4511**	**2008**	Por la cual se modifican las funciones de los grupos internos de trabajo de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se dictan otras disposiciones	
Resolución	**1081**	**2009**	Por la cual se crean unos grupos internos de trabajo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se determinan sus funciones y se efectúa una delegación	
Resolución	**238**	**2010**	Por la cual se organiza un grupo interno de trabajo en la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se determinan sus funciones y se efectúa una delegación	
Resolución	**2448**	**2011**	Por la cual se crea un grupo interno de trabajo de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se determinan sus funciones y se efectúa una delegación	
Resolución	**2543**	**2011**	Por la cual se modifican las funciones del Grupo de Contabilidad de la	

			Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa, establecidas en el Artículo 1°. de la Resolución No. 4511 del 31 de octubre de 2008 y se adicionan unas funciones al Grupo de Registro Contable de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, establecidas mediante el Artículo 12 de la Resolución No. 1081 del 30 de abril de 2009	
Resolución	**2615**	**2012**	Por la cual se suprime un grupo interno de trabajo y se crean los Grupos Internos de Trabajo de Licitaciones y Procesos Especiales y Contratación Directa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
Resolución	**416**	**2014**	Por la cual se modifican las Resoluciones 1081 del 30 de abril de 2009 y 2543 de septiembre 8 de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
Resolución	**902**	**2016**	Por la cual se suprime un Grupo Interno de Trabajo en la Subdirección de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera	
Resolución	**3744**	**2017**	Por la cual se crea un grupo de trabajo en el Despacho del Viceministerio General	
Resolución	**3467**	**2018**	Por la cual se ratifica la creación de los grupos internos de trabajo de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa y se modifican sus funciones	
Resolución	**366**	**2019**	Por la cual se modifica la Resolución 1081 de abril 30 de 2009 que creó los grupos internos de trabajo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	
Resolución	**4631**	**2019**	Por la cual se definen los grupos internos de trabajo de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional	
Resolución	**2493**	**2019**	Por la cual se crea un grupo de trabajo en la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa	

Resolución	**524**	**2021**	Por la cual se definen los grupos internos de trabajo de la Subdirección Jurídica de la Secretaria General y se deroga la Resolución 543 del 5 de marzo de 2009	
Resolución	**789**	**2022**	Por la cual se establecen los grupos internos de trabajo de la Subdirección de Servicios y de Relación con el ciudadano y se subroga la Resolución 4532 de 2019	
Resolución	**1050**	**2022**	Por la cual se crean unos grupos internos de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación.	

Fuente: Secretaría General – MHCP

3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

3.1 Reglamentos internos y manuales de organización

3.1.1 Resoluciones

Tabla 2. Normativa de organización y funcionamiento

PRINCIPAL NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO VIGENTE MHCP		
RESOLUCIÓN NUMERO	FECHA	TEMA
809	4-abr-22	**Jornada Laboral y Horario**. Establece jornada laboral y las opciones de horario flexible en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
719	23-mar-22	**Trabajo en Casa**. Habilita el trabajo en casa condicionado a la duración Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3890	22-oct-19	**Comisiones interior y exterior**. Reglamenta el procedimiento administrativo para el trámite de las Comisiones y autorizaciones de desplazamiento al interior y exterior del País modificada por la Resolución 4668 de 2019.
1600	12-jun-17	**Prima técnica**. Establece los criterios, porcentajes y el procedimiento para el otorgamiento de prima técnica en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PRINCIPAL NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO VIGENTE MHCP		
RESOLUCIÓN NUMERO	FECHA	TEMA
1017	2-abr-19	**Sistema Medición funcionarios Libre Nombramiento y Remoción**. Adopta el Sistema de Medición de la Gestión Laboral de los Servidores de libre nombramiento y remoción modificada por la Resolución 1055 de 2020.
0174	22-ene-19	**Sistema Medición funcionarios Carrera Administrativa.** Adopta el Sistema de Evaluación del Desempeño de los funcionarios de carrera administrativa de la Entidad
0241	28-ene-19	**Comisiones evaluadoras carrera administrativa**. Conformación Comisiones evaluadoras para evaluación del desempeño
1522	30-07-2020	**Sistema de medición Gerentes Públicos**. Adopta metodología evaluación Acuerdos de Gestión
4264	25-nov-14	**Situaciones Administrativas**. Regula situaciones Administrativas funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Modificada por la Resolución 4150 de 2015 y 1028 de 2020.
616	8-marz-17	**Servicio jurídico ad honorem**. Reglamenta la prestación del servicio auxiliar jurídico Ad-honorem como requisito de judicatura
4790	19-dic-19	**Directrices en materia de capacitación y estímulos.** Regula Grupo de Apoyo de Bienestar, formulación de planes, incentivos y el plan de beneficios para el bienestar familiar.
3372	20-oct-17	**Incentivo por el uso de la bicicleta.** Se regula el incentivo por uso de la bicicleta como medio de transporte para llegar al trabajo
0030	7-ene-20	**Adopta y actualiza el Manual de Funciones del MHCP**
0006	04-ene-21	**Adopta y actualiza el Manual de Funciones del SGR del MHCP**
2532	27-ago-18	**Adopta el reglamento para el uso adecuado de la sala amiga de la familia lactante del entorno laboral**
2859	14-sep-18	**Código de Integridad en el MHCP**
3475	26-sep-14	**Manual de Contratación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**
2781	10-sep-18	**Metodología para cálculo de provisiones contables**. Adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales conciliaciones extrajudiciales interpuestos contra el Ministerio.

PRINCIPAL NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO VIGENTE MHCP		
RESOLUCIÓN NUMERO	FECHA	TEMA
3849	8-nov-18	**Manual de Políticas Contables MHCP- Gestión General**. Adopta el Manual de Políticas contables de la Entidad Contable Pública Ministerio Gestión General
3370	23-sep-19	**Manual de Políticas Contables SGR-Tesoro Nacional y Deuda Pública**. Adopta los Manuales de Política Contable para las Entidades contables públicas del Ministerio Sistema General de Regalías - Tesoro Nacional y Deuda Pública
2510	18-dic-20	**Sistema Integrado de Conservación de Archivos.** Se adopta el Sistema Integrado de Conservación – SIC y Se aprueba su implementación
2431	12-oct-21	**Directrices comunicaciones oficiales.** Se establecen las pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
2732	04-dic-18	**Sistema Único de Gestión MHCP**. Establece la Organización del Sistema Único de Gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
2851	28-ago-19	**Instrumentos de Gestión de Información Pública**. Se adoptan los instrumentos de gestión de información pública en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
849	19-abril-21	**Delegación Representación Judicial y Extrajudicial.** Se delega la función de representar judicial y extrajudicialmente a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Secretaría General – MHCP

3.1.2 Circulares internas

Tabla 3. Circulares internas

CIRCULARES FUNCIONAMIENTO MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		
CIRCULAR NÚMERO	**FECHA**	**TEMA**
37	30-oct-12	Trámite temas Contraloría General de la República
16	28-sep-18	Tramite de decretos de autorización para salir del país Comisiones de servicio aceptación de invitaciones permisos licencias vacaciones y demás (interna)

CIRCULARES FUNCIONAMIENTO MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		
CIRCULAR NÚMERO	**FECHA**	**TEMA**
17	28-sep-18	Tramite de decretos de autorización para salir del país Comisiones de servicio aceptación de invitaciones permisos licencias vacaciones y demás (externa)
5	15-abr-19	Medidas de austeridad para las Comisiones de servicios tiquetes aéreos y viáticos
8	10-jun-19	Tramite de cuentas autorizadas en la sede electrónica del MHCP
11	08-jul-19	Directrices para el uso de vehículos oficiales propios y asignados al ministerio
12	06-ago-19	Deberes de los supervisores
21	31-ago-20	Procedimiento para la numeración y firma digital de resoluciones y circulares por el término del aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable – decreto 1168 del 25 de agosto de 2020
23	25-sep-20	Procedimiento para la publicación proyectos específicos de regulación. Adopción de formatos únicos de Agenda Regulatoria, Memoria Justificativa e informe de observaciones.
6	23-mar-21	Implementación del repositorio de gestión de expedientes de archivo – gea
8	09-abr-21	Lineamientos para la recepción, verificación y trámite de la factura electrónica en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
12	02-jun-21	Solicitud permisos y vacaciones en el aplicativo Sara
8	07-abr-22	Grupos de Apoyo Técnico de los Comités Sectoriales MGMP 2023-2026
10	20-abr-22	Lineamientos Contratos de Prestación de Servicios
11	29-abr-22	Socialización plantilla de Resolución o de Acuerdo de modificaciones presupuestales

Fuente: Secretaría General – MHCP

3.2 Manuales de procesos

La Entidad cuenta con un Sistema Único de Gestión -- SUG, definido como el conjunto de lineamientos y herramientas que orientan y fortalecen el desempeño institucional en función de las necesidades de los grupos de valor, bajo los principios de transparencia e integridad, teniendo como referencia al Modelo Integrado de

Planeación y Gestión – MIPG. Este sistema está reglamentado mediante la Resolución 2732 del 2018 [2].

De acuerdo con los lineamientos del SUG, la Entidad establece un modelo de operación por procesos, que, de manera articulada y complementaria con la estructura organizacional, presenta un esquema de macroprocesos que conforman la cadena de valor, a través de los cuales se transforman las necesidades de los grupos de valor en productos y servicios.

En el periodo comprendido 2018-2022, la Oficina Asesora de Planeación en virtud de los cambios presentados en MIPG, actualizó el modelo de operación de procesos, creando los siguientes macroprocesos:

- **Est.2 Comunicación Estratégica:** la creación de este macroproceso de tipo estratégico permitió contar con un proceso exclusivo para las actividades de comunicación interna y externa, y separarlo del macroproceso de "Direccionamiento Estratégico" que incluye todas las actividades de planeación estratégica institucional y sectorial.

- **Mis.5 Gestión Normativa:** la creación de este macroproceso de tipo misional permitió agrupar dos procesos relacionados con la expedición de decretos normativos y proyectos de ley, los cuales son "Mis 5.1 Expedición normativa y Emisión de Conceptos" y "Mis 5.2 Coordinación y Seguimiento a los Asuntos Legislativos."

- **Apo.1 Gestión TIC y de la Información:** la creación de este macroproceso de apoyo obedece a la creación a la dimensión del MIPG "Información y Comunicación" y "Gestión con Valores para Resultados", y le permitió a la Entidad integrar los procesos asociados a la gestión documental, al gobierno y seguridad digital.

De igual forma, se incorpora procesos a los siguientes macroprocesos:

- **Apo.6 Atención al Ciudadano y de Derechos de Petición:** se incorporó dentro de este macroproceso, el proceso "Apo 6.3 Gestión de Biblioteca" dado que en el año 2018 la biblioteca José Maria del Castillo y Rada, se convierte en pública, cuya operatividad debe enmarcarse en este modelo de operación por procesos.

- **Eva.1 Evaluación y Seguimiento:** se incorporó el proceso "Eva 1.2 Control Disciplinario Interno" que anteriormente estaba en el

[2] Por la cual se modifica la organización del Sistema Único de Gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se designa el Representante de la Dirección y se dictan otras disposiciones

macroproceso de apoyo lo que dio relevancia a todo el seguimiento y control de las actuaciones de los funcionarios de la Entidad.

Actualmente la entidad cuenta con 14 macroprocesos compuestos por 43 procesos, de los cuales 25 son misionales, 13 de apoyo, 3 estratégicos y 2 de evaluación, como podemos ver en la siguiente figura:

Figura 2. Modelo de Operación Institucional

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

A continuación, se presenta la lista de macroprocesos y procesos de la Entidad asociados las dependencias del Ministerio.

Tabla 4. Listado de macropocesos y procesos, asociados a dependencias

Tipo de Proceso	Cod. Macro	Macroproceso	Cod. Proc	Proceso	Dependencia
Estratégico	**Est.1**	Direccionamiento Estratégico	Est.1.1	Planeación estratégica sectorial e institucional	Oficina Asesora de Planeación
			Est.1.4	Administración, mejoramiento e innovación del SUG	

Tipo de Proceso	Cod. Macro	Macroproceso	Cod. Proc	Proceso	Dependencia
	Est.2	Comunicación Estratégica	Est.2.1	Gestión de Comunicaciones	Oficina de Comunicaciones
Misional	**Mis.1**	Coordinación de la Política Macroeconómica y Fiscal	Mis.1.1	Coordinación y seguimiento de la Política Macroeconómica y Fiscal	Dirección General de Política Macroeconómica
	Mis.2	Gestión Presupuestal de los Recursos de la Nación	Mis.2.1	Programación Presupuestal de los recursos de la Nación	Dirección General del Presupuesto Público Nacional
			Mis.2.2	Administración y seguimiento a la ejecución presupuestal	
	Mis.3	Administración de Recursos Económicos	Mis.3.1	Financiamiento Interno	Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación- Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN
			Mis.3.2	Financiamiento a Entidades	Subdirección de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera- DGCPTN
			Mis.3.3	Financiamiento con Organismos Multilaterales y Gobiernos	Subdirección de Financiamiento con Organismos Multilaterales y Gobiernos – DGCPTN

Tipo de Proceso	Cod. Macro	Macroproceso	Cod. Proc	Proceso	Dependencia
			Mis.3.4	Gestión de Liquidez	Subdirección de Tesorería-DGCPTN
			Mis.3.5	Gestión de Ingresos, Pagos y Presentación de Estados Financieros	Subdirección de Operaciones-DGCPTN
			Mis.3.6	Administración de la Sobretasa de la Gasolina y ACPM	Grupo de Administración de Sobretasa a la Gasolina y ACPM-Dirección General de Apoyo Fiscal - DGAF
			Mis.3.7	Gestión de Particiones Estatales y Sistemas Cofinanciados de Transporte Masivo	Dirección General de Participaciones Estatales
			Mis.3.8	Apoyo a la Estructuración de Proyectos para la Vinculación de Capital Privado en Sectores de Responsabilidad del Estado	Subdirección de Asociaciones Público Privadas-DGCPTN
			Mis.3.9	Gestión de Bonos Pensionales	Oficina de Bonos Pensionales
			Mis.3.10	Gestión de Riesgo Fiscal	Subdirección de Riesgo-DGCPTN
			Mis.3.11	Apoyo, seguimiento y control del cubrimiento del pasivo pensional de las Entidades Territoriales	Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social
			Mis.3.13	Administración Integrada de la Información	Grupo de Administración del SIIF

Tipo de Proceso	Cod. Macro	Macroproceso	Cod. Proc	Proceso	Dependencia
				Financiera (SIIF Nación)	
			Mis.3.14	Financiamiento Externo de la Nación y relaciones con Inversionistas	Subdirección de Financiamiento Externo de la Nación-DGCPTN
	Mis.4	Intervención Económica	Mis.4.1	Asesoría Tributaria y Financiera a Entidades Territoriales	Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial-DGAF
			Mis.4.2	Monitoreo y Apoyo al Saneamiento Fiscal de Entidades Territoriales	Subdirección de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial-DGAF
			Mis.4.3	Seguimiento al comportamiento financiero y fiscal del Sistema de Seguridad Social Integral	Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social
			Mis.4.5	Coordinación de la ejecución de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones	Subdirección de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial-DGAF
			Mis.4.6	Apoyo al Saneamiento Financiero Pensional de Entidades Estatales	Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social
			Mis.4.8	Viabilidad, modificación, monitoreo, seguimiento y evaluación de los	Subdirección de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial-DGAF

Tipo de Proceso	Cod. Macro	Macroproceso	Cod. Proc	Proceso	Dependencia
				Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado	
			Mis.4.9	Participación en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión del Sistema General de Regalías	Grupo Sistema General de Regalías
	Mis.5	Gestión Normativa	Mis.5.1	Expedición Normativa y Emisión de Conceptos	Secretaria General
			Mis.5.2	Coordinación y Seguimiento a los Asuntos Legislativos	Oficina Asesora Jurídica
Apoyo	**Apo.1**	Gestión TIC y de la Información	Apo.1.3	Gobierno y Gestión TIC	Dirección de Tecnología
			Apo.1.4	Gestión de Información	Subdirección de Servicios y de Relación con el ciudadano
	Apo.2	Gestión Humana	Apo.2.1	Administración de Personal	Subdirección de Gestión de Talento Humano
			Apo.2.2	Desarrollo de Personal	
	Apo.3	Gestión Financiera	Apo.3	Apoyo a la Gestión Financiera	Subdirección Financiera – Oficina Asesora de Planeación
	Apo.4	Gestión de Bienes y Servicios	Apo.4.1	Adquisición de Bienes y Servicios	Grupo De Licitaciones Y Procesos Especiales - DA
			Apo.4.2	Administración de Bienes y Servicios	Subdirección de Servicios y de Relación con el ciudadano - Dirección Administrativa - DA
			Apo.4.5	Gestión Ambiental	

Tipo de Proceso	Cod. Macro	Macroproceso	Cod. Proc	Proceso	Dependencia
	Apo.5	Gestión Jurídica	Apo.5.1	Defensa Judicial, pago de sentencias y conciliaciones	Subdirección Jurídica
			Apo.5.3	Cartera	Subdirección Jurídica
	Apo.6	Atención al ciudadano, instituciones y de derechos de petición	Apo.6.1	Atención al ciudadano e instituciones	Subdirección de Servicios y de Relación con el ciudadano -DA
			Apo.6.2	Atención a Derechos de Petición y Emisión de Conceptos Jurídicos	Subdirección Jurídica
			Apo.6.3	Gestión de Biblioteca	Subdirección de Servicios y de Relación con el ciudadano -DA
Evaluación	**Eva.1**	Evaluación y Seguimiento	Eva.1.1	Evaluación Independiente	Oficina de Control Interno
			Eva.1.2	Control Disciplinario Interno	Oficina de Control Disciplinario Interno

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

Tabla 5. Tipología documental SUG

Tipología Documental Sistema Único de Gestión MHCP								
Macroprocesos	Caracterización	Manual	Procedimiento	Instructivo	Normograma	Formato	Otro documento	Total
Apoyo	13	47	100	51	13	306	13	543
Estratégico	3	11	7	0	3	27	5	56
Evaluación	2	3	11	1	2	8	0	27
Misional	25	41	206	99	25	145	24	565
Total	43	102	324	151	43	486	42	1191

Fuente: Listado Maestro de Documentos a corte de 10-06-2022 – Oficina Asesora de Planeación – MHCP

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014[3], la Entidad pública los documentos del Sistema Único de Gestión, para consulta y acceso de sus grupos de valor.

Tabla 6. Publicaciones de SUG

Acceso	Descripción	Link	Información publicada
Interno	Intranet	http://mintranet/sug/Paginas/Home.aspx	Documentos asociados a los procesos.
	Sistema de Monitoreo de Gestión Integral –SMGI *	http://wapps.minhacienda.gov.co/sve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc&_sveVrs=963620220406&&mis=doc-E-8	Módulo de documentos, actualización y aprobación documental (basado en un flujo procedimental).
Externo	Página Web	https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SUG/pages_home/caracterizacinprocesosmhcp	Acceso a listado maestro de documentos, caracterizaciones, manuales y procedimientos.

*SMGI: Herramienta de gestión para realizar el registro, seguimiento y análisis del comportamiento de los procesos.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

[3] Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones

4. INFORME DEL DESPACHO

4.1 Gestión Estratégica del Sector y de la Entidad

La planeación estratégica se fundamenta en el fortalecimiento institucional de aspectos internos y externos de la gestión, con principios de eficiencia y eficacia; y se tiene como base referente para su elaboración, las disposiciones de los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994[4]. De igual forma, se fundamenta en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo - PND, el Plan Indicativo Cuatrienal y planes de acción anuales que se constituyen en la base para la evaluación de resultados.

En virtud de lo consagrado en la Ley 1955 de 2019[5], se estructuró el mecanismo de articulación con el que se llevó a cabo la planeación del Sector Hacienda; este mecanismo consta de tres niveles articulados: Plan Estratégico Sectorial -PES, Plan Estratégico Institucional - PEI y Plan de Acción Anual - PAA, lo que permite visibilizar el cumplimiento de metas de Gobierno, sectoriales e institucionales

Figura 3. Mecanismo de articulación de la Planeación Estratégica

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

Mediante la aplicación de este mecanismo de articulación, el Ministerio como cabeza de Sector Hacienda y Crédito Público, orienta estratégicamente las acciones de las entidades y dependencias del MHCP, para alcanzar los

[4] Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
[5] Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"

compromisos asignados en el PND, los definidos en las políticas de MIPG y los demás lineamientos expedidos por la Alta Dirección y el Gobierno nacional.

4.1.1 Planeación estratégica sectorial

En el plan estratégico sectorial 2019-2022, se aprobaron seis objetivos estratégicos, un objetivo misional y cinco de apoyo, que reflejan los propósitos del Sector para el cuatrienio. Los enfoques, perspectivas y objetivos estratégicos, se visualizan en el mapa estratégico.

Figura 4. Mapa Estratégico Sector Hacienda

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

Actualmente el Plan Estratégico Sectorial cuenta con 28 indicadores de los cuales 14 están asociados al Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA y en el Plan de Acción Sectorial 2022 se cuenta con 422 tareas, esto dado que hay tareas comunes que se replican en las entidades para efectos de reporte en el SMGI.

A continuación, se presenta el avance con corte a mayo 2022.

Gráfico 1. Avance Plan de Acción Sectorial 2022

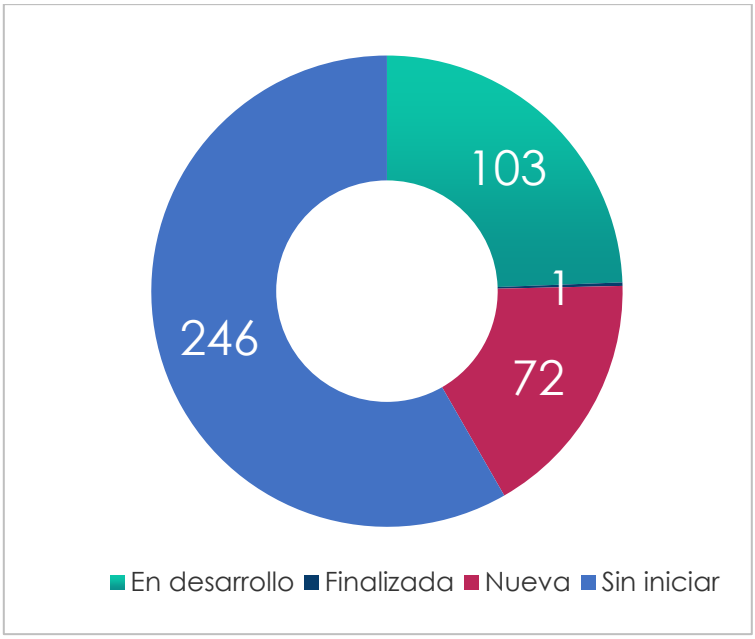

Información con corte al 31 de mayo de 2022
*Las tareas "Sin iniciar" corresponden a las tareas que de acuerdo a su fecha inicial programada aun no les aplica medición.

Fuente: SMGI - Oficina Asesora de Planeación – MHCP

4.1.2 Planeación estratégica institucional.

La construcción y perfeccionamiento de la estrategia institucional para el periodo 2019-2022, se realizó bajo los lineamientos normativos y la orientación de la Alta Dirección del MHCP; como primer paso, con la revisión de los elementos base para el direccionamiento estratégico:

- **Objetivo general**

  Definir, formular y ejecutar la política económica del país, los planes generales, programas y proyectos relacionados con ésta, así como la preparación de las leyes, y decretos; la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva del Banco de la República y las que ejerza, a través de organismos adscritos o vinculados para el ejercicio

de las actividades que correspondan a la intervención del Estado, en las actividades financieras, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional, de conformidad con la Constitución Política y la ley[6]

» **Misión**

Somos el Ministerio que coordina la política macroeconómica; define, formula y ejecuta la política fiscal del país; incide en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; y gestiona los recursos públicos de la Nación, desde la perspectiva presupuestal y financiera, mediante actuaciones transparentes, personal competente y procesos eficientes, con el fin de propiciar: Las condiciones para el crecimiento económico sostenible, y la estabilidad y solidez de la economía y del sistema financiero; en pro del fortalecimiento de las instituciones, el apoyo a la descentralización y el bienestar social de los ciudadanos.

» **Visión:**

En el año 2022, nos consolidaremos como un Ministerio que contribuye al emprendimiento y a la equidad, a través del desarrollo de políticas y estrategias de gestión pública nacional y territorial armonizadas con buenas prácticas internacionales, que generen reactivación y crecimiento económico, sostenibilidad fiscal, solvencia financiera y mejoren las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos[7].

Es relevante mencionar que, durante la vigencia 2021 se realizó una actualización en la Planeación Estratégica, resultante de las restricciones en la actividad económica como consecuencia de la propagación del COVID-19.

Componentes del Mapa Estratégico 2019-2022

Los componentes del marco de acción, enfoques, perspectivas y objetivos estratégicos se visualizan en el mapa estratégico, que presenta gráficamente la estrategia de la entidad y el proceso de creación de valor mediante una serie de relaciones causa - efecto entre los objetivos de las tres perspectivas del Balanced Score Card -BSC

[6] Decreto 4712 de 2008. "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

[7] Construida en la vigencia 2019, aprobada mediante Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 19 de diciembre de 2019 y ajustada dado los cambios originados por la emergencia sanitaria en sesión del mismo Comité del 30 de octubre de 2020.

Figura 5. Marco de Acción

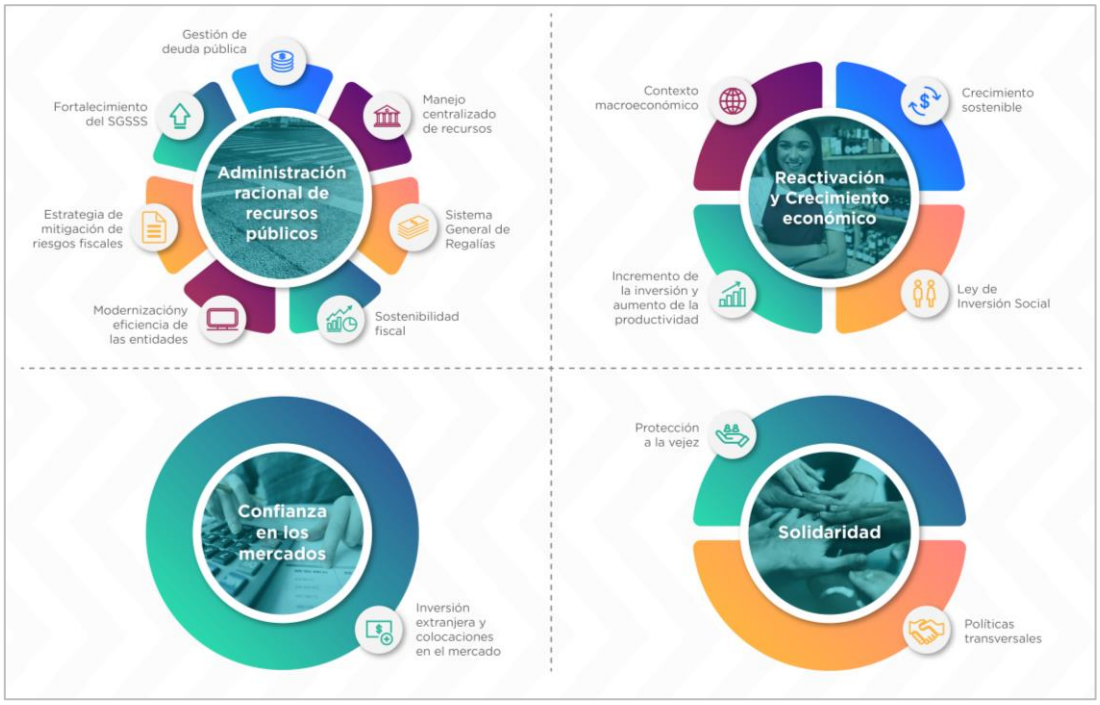

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

En el plan estratégico, se aprobaron 9 objetivos estratégicos, 4 objetivos misionales y 5 de apoyo, que reflejan los propósitos institucionales para el cuatrienio.

Figura 6. Mapa Estratégico Institucional 2019-2022

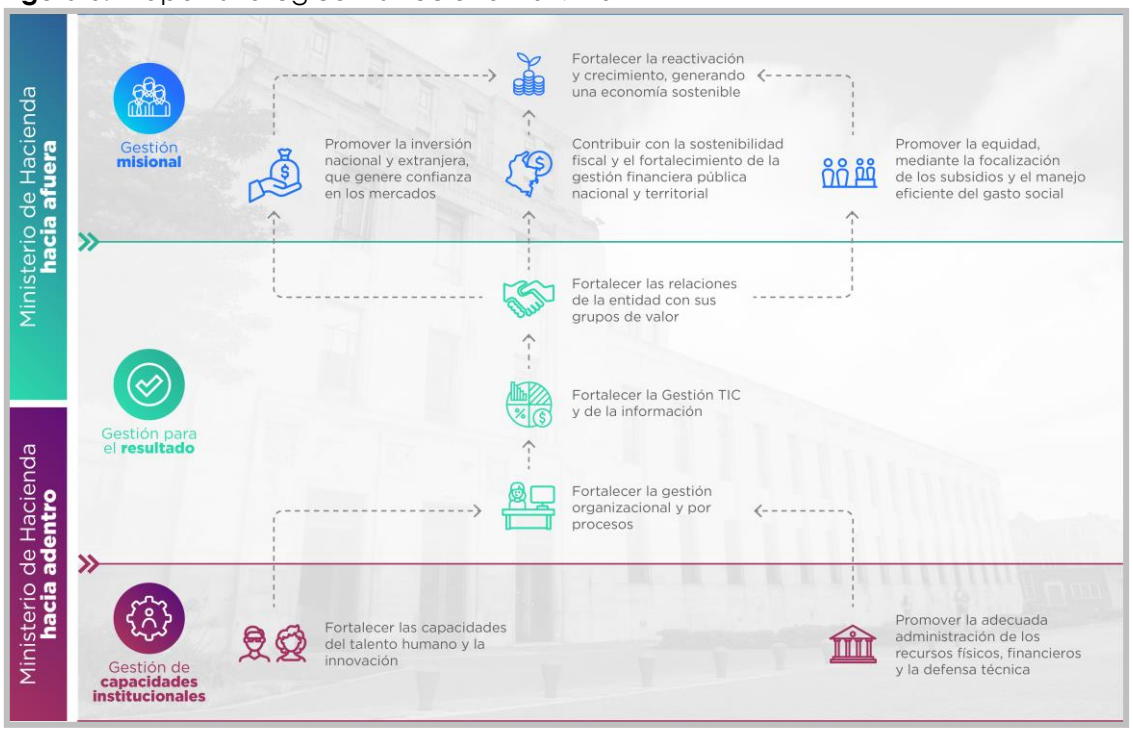

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

Actualmente, el Plan Estratégico Institucional cuenta con indicadores 47 de los cuales 3 están asociados al Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA y en el Plan de Acción Institucional 2022 se cuenta con 90 tareas.

A continuación, se presenta el avance con corte a mayo 2022.

Gráfico 2. Avance Plan de Acción Institucional 2022

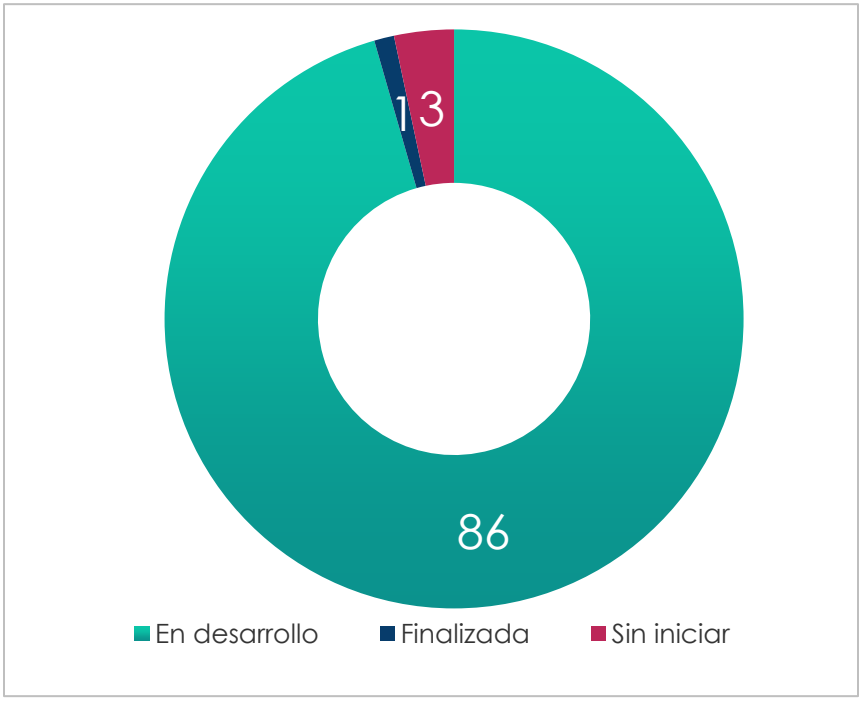

Información con corte al 31 de mayo de 2022
*Las tareas "Sin iniciar" corresponden a las tareas que de acuerdo a su fecha inicial programada aun no les aplica medición.

Fuente: SMGI - Oficina Asesora de Planeación – MHCP

4.1.3 Implementación MIPG, operación lideres sectoriales e institucionales

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, definido mediante Decreto 1499 de 2017, el Ministerio para apalancar su implementación, expidió la Resolución 2732 del 4 de septiembre de 2018[8], así mismo con las Resoluciones 973 de 2018[9] y 1983 del 21 de octubre 2020[10], se da orientación a la implementación y operación del Sistema Único de Gestión – SUG basado en el MIPG y se designan líderes temáticos y grupos técnicos de apoyo, con las

[8] Por la cual se modifica la organización del Sistema Único de Gestión del MHCP, se designa el Representante de la Dirección y se dictan otras disposiciones
[9] Por la cual se crea y conforma el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Hacienda y Crédito Público
[10] Por la cual se subroga la Resolución 974 de 2018 y se actualiza el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del MHCP

competencias para el diagnóstico, sostenimiento y mejora de cada una de las políticas tanto a nivel sectorial como institucional.

- **Índice de Desempeño Institucional - FURAG**

En cumplimiento de la meta de mejorar en **10 puntos** el Índice de Desempeño Institucional – IDI, establecido en el Pacto por una Gestión Pública Efectiva del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la Entidad ejecutó actividades de cierre brechas en el cuatrienio, las cuales fueron integradas en el Plan Institucional de cada vigencia.

En el siguiente gráfico, se pueden observar los resultados históricos obtenidos por el Ministerio, en las mediciones de los años 2018 a 2021, lo que evidencia un aumento en **15 puntos**, cumpliendo a la fecha con la meta establecida en el PND.

Gráfico 3. Comportamiento del Índice de Desempeño Institucional – MHCP

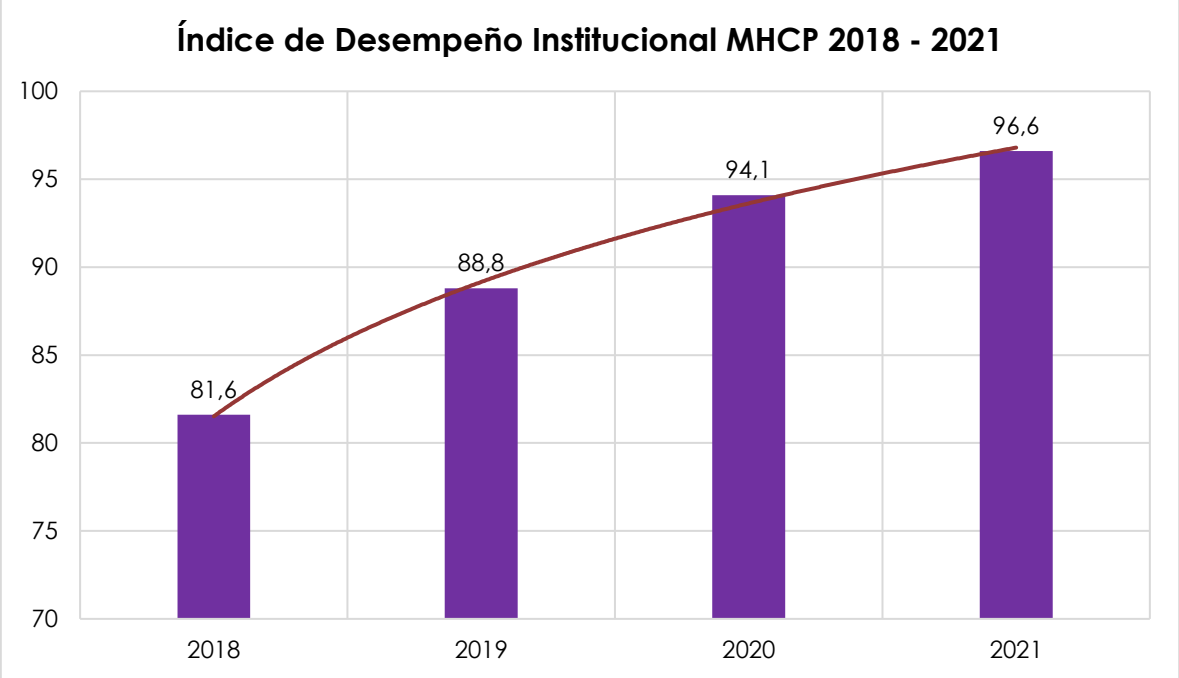

Fuente: Datos de resultados IDI – Departamento Administrativo de la Función Pública

- **Índice de Desempeño Sector Hacienda - FURAG**

De otra parte, se evidencia el trabajo realizado por la Oficina Asesora de Planeación y los líderes sectoriales de cada política, en el acompañamiento en la implementación de los lineamientos del MIPG y el ejercicio de cierre de brechas a

nivel sectorial, razón por la cual se han identificado acciones, las cuales fueron incluidas en el Plan Sectorial de cada vigencia.

En el siguiente gráfico, se pueden observar los resultados históricos obtenidos por el Sector, en las mediciones de los años 2018 a 2021, lo que evidencia un aumento en promedio de **12.8 puntos**.

Gráfico 4. Promedio IDI Sector Hacienda 2018 – 2021

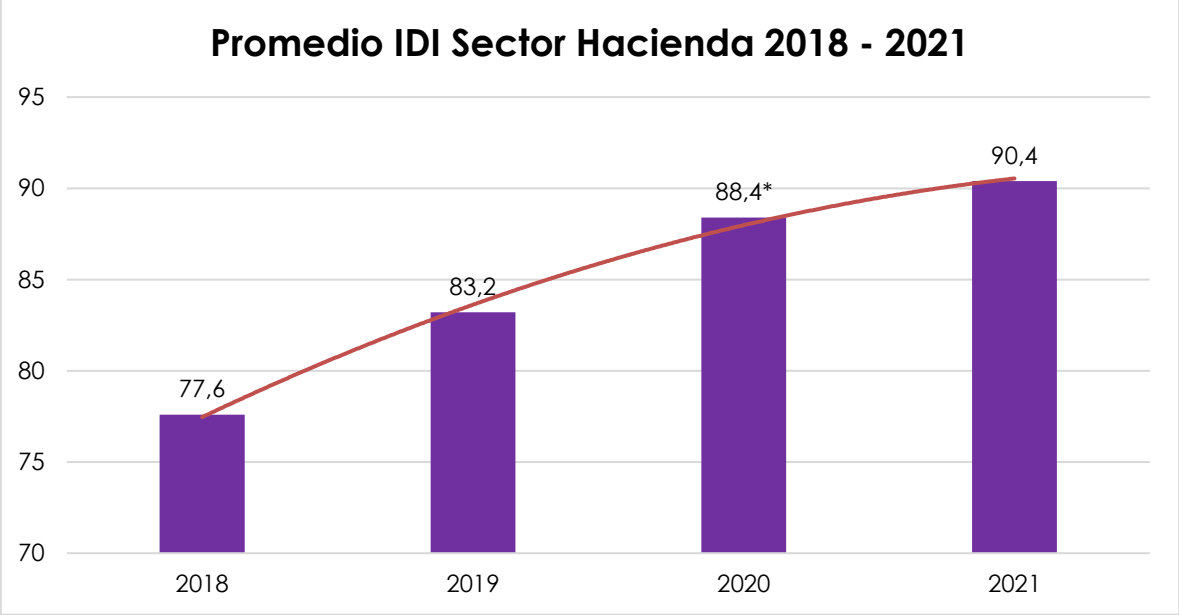

* Ingreso de nuevas entidades financieras al Sector Hacienda – Articulo 1 Decreto Ley 492 de 2020.
Fuente: Datos de resultados IDI – DAFP

4.2 Gestión Misional

Antes de comenzar el actual Gobierno, la economía colombiana había experimentado una desaceleración con tasas de crecimiento observadas por debajo del 2%. Recuperar el crecimiento potencial de la economía fue el primer reto que se trazó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para consolidar la reducción de la pobreza y el desempleo, la provisión de bienes públicos y el cierre de las brechas regionales.

Gracias a las gestiones del Gobierno nacional, a través de la Ley de Crecimiento, este resultado se empezó a materializar en los primeros años, con resultados de crecimiento de 2,6% y 3,3% para 2018 y 2019, respectivamente, y una expectativa de crecimiento de 3,7% para 2020. Sin embargo, esta última no se hizo posible

debido a la llegada del COVID-19. Por el contrario, los cierres sectoriales y la suspensión de la actividad productiva dieron como resultado una contracción de la actividad económica del 7% en 2020, representando la caída más profunda en los últimos 100 años.

Dada la magnitud de la crisis, el Gobierno Nacional respondió de forma rápida y contundente a través de la implementación de una política contracíclica que evitó efectos mayores y más persistentes sobre los indicadores económicos y sociales. El Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) fue creado como una cuenta sin personería jurídica del Ministerio, y para operar como el principal instrumento para manejar los recursos con los que se enfrentarían los efectos del COVID-19, los cuales fueron agrupados por el Gobierno nacional en tres ejes de acción a saber: 1) atención de la emergencia sanitaria; 2) protección de la población más vulnerable; y 3) preservación del empleo y de la actividad económica.

Ya en 2021 la economía colombiana empezó a mostrar un fortalecimiento de la demanda interna, un buen dinamismo de la industria manufacturera y la gran rama de comercio, un mayor optimismo en los indicadores de confianza, y un proceso de recuperación de los niveles de empleo. Lo anterior se dio en el contexto del avance en el plan de vacunación y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para promover el proceso de reactivación económica, como el Compromiso por Colombia, y jalonada por la Ley de Inversión Social, la reforma con el mayor recaudo tributario en términos absolutos en la historia del país.

Consecuentemente, los resultados de abril de 2022 fueron los mejores en términos de reactivación del mercado laboral desde el inicio de la pandemia. La tasa de desempleo a nivel nacional se redujo en 4,3 pp, pasando de 15,5% en abril de 2021 a 11,2% en abril de 2022, lo cual significó una reducción en el número de desocupados en cerca de un millón de colombianos. Con este resultado, a abril de 2022, se había recuperado el 91% de los 5,8 millones de empleos que se perdieron entre febrero y abril de 2020 a raíz de la pandemia, lo que posicionó a Colombia como un país líder de reactivación a nivel mundial.

En esta sección se presenta el detalle de diez de los temas clave que se desarrollaron en este cuatrienio, a saber:

i) La política social más robusta de la historia reciente del país.
ii) La Ley de Inversión Social.
iii) La consolidación de la reactivación económica.
iv) El inicio anticipado del proceso de consolidación fiscal.
v) Política estructural para sanear y fortalecer el sistema de salud.
vi) La reforma al Sistema General de Regalías.
vii) Financiamiento verde para impulsar la sostenibilidad ambiental.
viii) Reducción del costo de capital para impulsar la inversión en el país.

ix) El fortalecimiento de la DIAN.
x) Una gestión eficiente de los activos de la Nación.

4.2.1 La política social más robusta de la historia reciente del país

Transferencias monetarias

Desde 2018, se viene impulsando el fortalecimiento de la política social en el país, ampliando la cobertura de las transferencias monetarias y mejorando su focalización, con la creación del esquema de Devolución de IVA y la implementación del Sisbén IV.

Durante la pandemia, con el propósito de proteger a la población en mayor condición de vulnerabilidad, que fueron quienes más se vieron afectados con la caída generalizada de los ingresos, se profundizaron los esfuerzos con giros extraordinarios a los beneficiarios de los programas sociales ya existentes como Familia en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor, la creación del Programa Ingreso Solidario, y la aceleración en la implementación del esquema de Devolución del IVA, el Sisbén IV y del Registro Social de Hogares. Gracias a este esfuerzo mancomunado del Gobierno nacional, logramos incrementar el número de hogares beneficiarios de estos programas de 4,1 millones en 2018 a 10,4 millones en 2022, un incremento de 153%, lo cual representa la mayor cobertura de transferencias monetarias en la historia del país.

Gráfico 5. Total de beneficiarios de transferencias monetarias (millones)

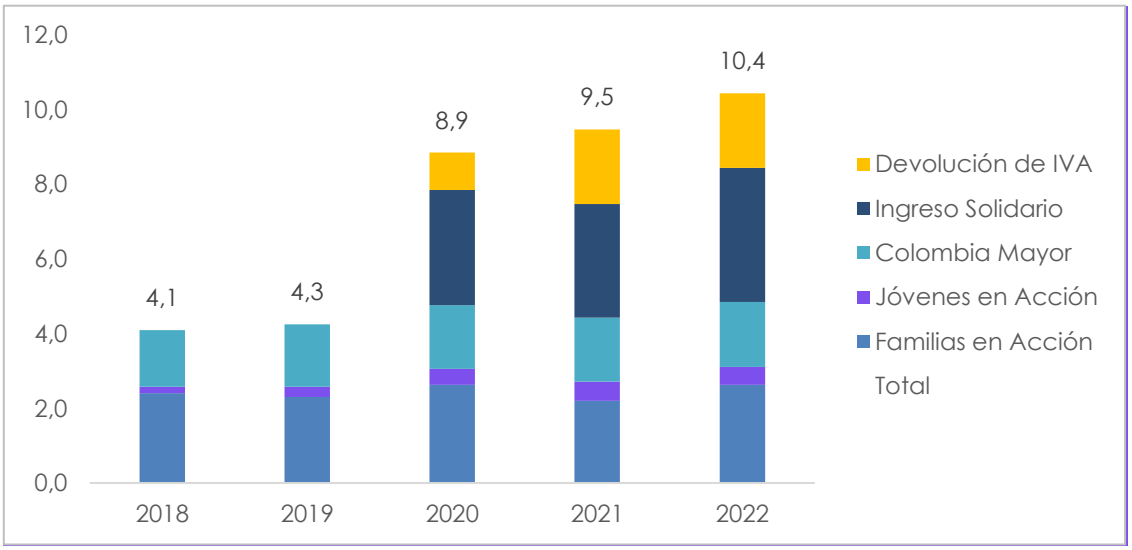

Fuente: Cálculos propios

En detalle, la estrategia de protección durante la pandemia a partir de transferencias monetarias comenzó con la expedición del Decreto 458 de 2020, que permitió el primer giro adicional extraordinario de los programas Familias en Acción, Colombia Mayor y Jóvenes en Acción. Más adelante, con los Decretos 659 y 814 de 2020 se realizaron otros dos giros adicionales, lo que consiguió que entre marzo y junio de 2020 más de 2,6 millones de familias vulnerables, 1,6 millones de adultos mayores sin pensión, y 290 mil jóvenes en condición de vulnerabilidad, recibieran tres giros adicionales en los programas de los que ya eran beneficiarios. A pesar de este esfuerzo, los efectos de la pandemia, particularmente marcados en la población de menores ingresos, hicieron necesarias medidas más ambiciosas para proteger a la población en mayor grado de vulnerabilidad. En este sentido, el mismo Decreto 458 de 2020 que había permitido los giros extraordinarios, aceleró la implementación de la Devolución del IVA.

La Devolución del IVA, que fue incluida en la Ley de Crecimiento de diciembre de 2019, iniciaría gradualmente en 2020 a partir de la definición de sus condiciones y criterios de elegibilidad. Si bien no se contaba con una fecha de inicio para comenzar el esquema de devolución, inicialmente se esperaba que a partir del final del primer semestre se comenzara beneficiando a 100 mil hogares focalizados a partir de las listas de beneficiarios de Familias en Acción y Colombia Mayor, avanzando gradualmente hasta alcanzar a 2 millones de personas en todo el país. En este contexto, la llegada de la pandemia motivó la necesidad de que el esquema de devolución fuera implementado con mayor urgencia, y funcionara como una medida adicional para proteger a la población más vulnerable con la llegada de la crisis. Así, se consiguió adelantar la ejecución del esquema para la primera semana de abril, y se benefició a un millón de los hogares más vulnerables con una transferencia de $76 mil pesos cada dos meses. A partir de marzo de 2021, la cobertura del programa de devolución del IVA fue expandida para que un millón de hogares más se beneficiaran con la medida, alcanzando en total a dos millones de hogares.

Por otro lado, aunque los giros extraordinarios y la devolución del IVA consiguieron brindar un apoyo importante para los colombianos en mayor grado de pobreza, los programas de Familias en Acción, Colombia Mayor y Jóvenes en Acción no cubrían a toda la población que la pandemia había expuesto a un mayor grado de vulnerabilidad. La caída generalizada de los ingresos y el aumento del desempleo llevó a que una parte importante de los hogares que no se encontraban en la pobreza tuvieran mayor riesgo de caer en ella, y se presentó el desafío de proteger a una población vulnerable cada vez mayor.

Ante este panorama, el Gobierno nacional expidió el Decreto 518 de abril de 2020, con el que se creó una de las medidas más importantes en el manejo de la pandemia, el Programa Ingreso Solidario. Este programa, una de las primeras medidas sustentadas en el FOME, permitió entregar una transferencia monetaria

de $160 mil pesos cada mes a tres millones de hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad, los cuales no eran beneficiarios de los programas de transferencias que existían previamente, sin necesidad de inscripciones, sorteos ni bonos. Por la importancia de la medida, aunque el Ingreso Solidario fue inicialmente concebido para un periodo de 3 meses, la necesidad de mantener el apoyo a los más vulnerables motivó que el programa se extendiera hasta mediados de 2021 y posteriormente hasta diciembre de 2022.

La estructura actual del conjunto de programas de asistencia social ha demostrado ser robusta. En resumen, se presenta la dinámica de cada uno de los programas de transferencias durante el cuatrienio:

- Ingreso Solidario: creado en el marco de la pandemia por el COVID-19, tiene una cobertura de más de 3,5 millones de hogares, a los cuales, a partir de julio de 2022 se les gira una transferencia monetaria bimestral diferenciada por grupo Sisbén IV y el número de integrantes de los hogares. Así las cosas, dependiendo de las características de los hogares beneficiarios, se les gira un monto que oscila entre $400.000 y $435.000 pesos bimestralmente.
- Familias en acción: desde 2018 la cobertura del programa aumentó de 1,4 millones de hogares a 2,6 millones de hogares.
- Jóvenes en acción: desde 2018 la cobertura del programa aumentó de 137 mil a 476 mil jóvenes.
- Colombia Mayor: actualmente el programa atiende a cerca de 1,7 millones de adultos mayores en condición de pobreza o pobreza extrema y que no cuentan con una pensión. El programa les gira mensualmente $80.000 pesos.
- Durante 2020, el Gobierno nacional invirtió $3,9 billones de pesos en giros extraordinarios de Jóvenes en Acción, Familias en Acción y Colombia Mayor.
- Los recursos destinados a los programas de atención social durante el último cuatrienio, ha tenido un crecimiento significativo. De tal manera que desde el 2020 estos recursos han aumentado en más de 3 veces, pasando de 2,3 billones en 2018 a más de 11 billones de pesos en 2022.

Durante 2021, el Gobierno nacional implementó la cuarta versión del Sisbén, herramienta por excelencia para la focalización e identificación de los potenciales beneficiarios de los programas sociales. Con el lanzamiento de la base de Sisbén IV el Estado avanza sustancialmente en el fortalecimiento de sus instrumentos de focalización toda vez que esta herramienta permite realizar una categorización socioeconómica precisa de la población, pues en su cuarta versión se incluye una evaluación integral de la población en cinco dimensiones, dentro de las que se encuentra: 1) caracterización de la vivienda y servicios públicos; 2) educación; 3) salud y fecundidad; 4) ocupación e ingresos y 5) antecedentes sociodemográficos. De esta manera, el Sisbén IV tiene en cuenta los diferentes niveles de pobreza, la situación económica (monetaria), social, demográfica y el entorno en el que vive el hogar.

Además de los avances metodológicos que trajo consigo el Sisbén IV, también se avanzó en mejorar la eficiencia en la recolección de datos, al migrar de los formularios de papel a los de dispositivos móviles de captura, mejorando la frecuencia y la calidad de la información, facilitando la verificación y el cruce con otras bases de datos, así como la georreferenciación de los hogares.

Por otra parte, dentro de las medidas de política que se incluyeron en la Ley de Inversión Social, se amplió la duración del programa Ingreso Solidario hasta diciembre de 2022. En particular, los beneficiarios de este programa en el bimestre marzo-abril de 2022 recibieron una transferencia de $380.000. Para el bimestre mayo-junio la transferencia se incrementó a $400.000, y a partir de julio hasta diciembre de 2022, recibirán una transferencia bimestral en función de los ingresos del hogar y el número de integrantes que lo conforman. De igual manera, el Programa Ingreso Solidario ha venido ampliando su cobertura de manera paulatina, de tal manera que a final de 2022 este programa beneficiará a 4 millones de hogares más vulnerables del país.

Así pues, Colombia al cierre de 2022 tendrá la red de protección social más amplia e incluyente de su historia, llegando a más de 10 millones de beneficiarios[11]. Esto implica que durante el periodo 2018-2022, la población beneficiaria de los programas de transferencias monetarias se habrá incrementado en más de seis millones, lo que equivale a llegar a más del 60% de la población pobre y vulnerable por medio de transferencias monetarias.

Cobertura de vivienda

El programa FRECH NO VIS hizo parte de las medidas contracíclicas que el Gobierno Nacional implementó para mitigar los efectos económicos derivados de la pandemia del COVID-19. Esta política se estableció a través del documento CONPES 4002 de 2020, a través del cual el Gobierno Nacional otorgó hasta 100.000 coberturas a la tasa de interés para compra de vivienda nueva en el segmento NO VIS (135 – 500 SMMLV) en los años 2020, 2021 y 2022. Este programa implicó un aval fiscal del orden de $3,92 billones.

El beneficio consiste en otorgar 42 SMMLV de cobertura a la tasa de interés durante los primeros 7 años del crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional para la adquisición de vivienda nueva urbana.

[11] Corresponde a la sumatoria del total de hogares o personas beneficiarias de los distintos programas de transferencias monetarias, sin considerar los potenciales cruces que puedan existir entre los programas. Si se tienen en cuenta las complementariedades entre programas y las diferencias entre unidades de focalización, la cobertura neta llegaría al cierre de 2022 a alrededor de siete millones de hogares.

La cobertura a la tasa de interés FRECH NO VIS es un instrumento financiero destinado a incentivar la demanda de viviendas nuevas y es una medida que impacta favorablemente el sector de la construcción, particularmente, genera incentivos para que los constructores inicien proyectos de largo plazo, al tener conocimiento de que existe un estímulo para que la oferta que están generando sea absorbida por el mercado.

A partir de estimaciones usando el Censo de Edificaciones del DANE se calcula que por cada vivienda NO VIS que se construye se generan 2,7 empleos directos en el sector de la construcción y 2,1 en ramas encadenadas, estimando así una generación promedio de empleos directos e indirectos de 192.000 en 2021 y 247.000 en 2022. Con la implementación del programa se estima una contribución al crecimiento dl PIB de la economía de 0,43 puntos porcentuales en 2021 y 0,36 puntos porcentuales en 2022.

Para el efecto, el Gobierno nacional expidió el Decreto 1233 de 2020 con el fin de otorgar coberturas durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 y modificar la modalidad de la cobertura de tasa de interés cambiando el esquema de puntos porcentuales sobre el saldo del capital del crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional por un monto fijo máximo mensual. Adicionalmente, aumentó el valor máximo de las viviendas financiables con esta cobertura hasta 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, ofreció cobertura a la financiación destinada a la adquisición de la primera vivienda, y reglamentó la cobertura en relación con los créditos de vivienda que otorguen las cajas de compensación familiar, con la finalidad de seguir impulsando la construcción de vivienda urbana e impactar el crecimiento económico del país en el marco del plan de reactivación derivado de la coyuntura ocasionada por la pandemia del COVID-19.

Igualmente, el documento CONPES 4002 de 2020 recomendó al Gobierno nacional implementar para la vigencia 2022 un beneficio adicional para la compra de vivienda nueva que incorpore criterios de sostenibilidad establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Conforme con lo anterior, a través del Decreto 1727 de 2021 se estableció una cobertura diferencial adicional de 10 SMMLV para la compra de vivienda que incorpore los criterios de sostenibilidad establecidos en la Resolución 019 de 2022 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Para la vigencia 2022, se promoverá la adquisición de vivienda nueva en el segmento No VIS que incluya criterios de sostenibilidad, al que podrán acceder los deudores de créditos de vivienda o locatarios de contratos de leasing habitacional.

Con el fin de impulsar la adquisición de viviendas nuevas que adopten criterios de sostenibilidad se modificaron las condiciones de la cobertura de tasa de interés del programa FRECH NO VIS, en la cual el beneficio del programa FRECH No VIS

equivale a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cincuenta y dos (52) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) al momento del desembolso del crédito de vivienda o de inicio del contrato de leasing habitacional, entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. Para lo anterior, se tiene proyectado otorgar 5.000 coberturas en la vigencia 2022 con estas características.

Beneficios Económicos Periódicos y Pisos de Protección Social

Buscando incrementar la protección en la vejez de la población mayor colombiana, el Gobierno nacional ha aunado esfuerzos para impulsar programas de cobertura para la vejez para aquellos adultos mayores que no cumplen con los requisitos de pensión, como es el caso con los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), una alternativa de ahorro para que los colombianos que tienen ingresos menores a un salario mínimo puedan recibir un ingreso de por vida una vez cumplida la edad de retiro.

Como consecuencia de la implementación de los BEPS, se ha evidenciado un incremento en la cobertura de este sistema social complementario, pasando de 1.271.050 vinculados en 2018 a 1.645.663 vinculados en el último trimestre de 2021, de los cuales 824.675 son actualmente ahorradores periódicos frente a 459.833 ahorradores reportados en 2018. De los 364.842 ahorradores que se generaron entre 2018 y 2021, 178.172 vinculados también hicieron aportes durante el año anterior. Además, se observó que, de estos ahorradores, el 74% también realizó aportes en 2019, lo que quiere decir que 132.291 vinculados han sido constantes en su ahorro en esos últimos tres años.

Para el mes de diciembre de 2021, se reportó un total de 168.366 ahorradores que cumplieron con los requisitos para contar con el seguro BEPS para la vigencia 2022, representando el 51% de los ahorradores que han hecho aportes y que ya cuentan con los requisitos para el seguro de vida gratuito que entrega el programa a los ahorradores constantes. Así mismo, las anualidades vitalicias han pasado de 8.917 hasta el año 2018 a 37.843a diciembre de 2021.

Ahora bien, para generar un mayor impacto del servicio social complementario de los BEPS y dado que uno de los principales objetivos del PND es convertir a Colombia en una sociedad caracterizada por el trabajo decente, y en un país que brinde oportunidades para que hombres y mujeres en territorios urbanos y rurales puedan conseguir un trabajo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, se incluyeron los artículos 193 y 198en la Ley del Plan de Desarrollo, con el fin de promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, el trabajo decente y la seguridad social para todos los colombianos. Este programa conocido como Pisos de Protección

Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta hoy con 4981 aportante obligatorios y 8639 aportantes voluntarios y 540 empleadores registrados en todo el país. De los 13.620 vinculados 2.335 ya eran ahorradores BEPS y 11.285 son nuevos ahorradores en el programa, a través de los cuales se ha recaudado un total de aportes por valor de $157.260.464 y un promedio de ahorro por persona de $162.799.

En síntesis, a diciembre de 2021, se lograron 824.675 ahorradores acumulados, lo que representa un avance de la meta de 1.200.000 ahorradores del PND 2022 del 68.7%, demostrando el compromiso del Gobierno nacional con la población mayor más vulnerable del país.

4.2.2 Ley de Inversión Social

A finales de 2020 surgió la necesidad de encontrar nuevas fuentes de financiamiento para hacer frente al mayor gasto que implicó la política contracíclica diseñada para combatir la pandemia. Este mayor gasto implicó un aumento en el déficit fiscal y en la deuda de la Nación de casi 15 puntos del PIB entre 2019 y 2020.

En búsqueda de consensos para el diseño de una reforma fiscal con contenido social, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Congreso de la República, emprendió una serie de actividades entre las que se cuenta la realización de cuatro foros virtuales para escuchar a los empresarios, sindicatos, representantes estudiantiles, gremios, la oposición, voceros del comité del paro, académicos y mandatarios, entre otros. Además, se creó una página web en la que se recibieron más de dos mil comentarios para incluir en el proyecto.

Asimismo, el Ministerio lideró una gira regional que permitió escuchar las voces de todo el territorio colombiano. Esta gira recorrió el Caribe, Tolima y Huila, Amazona, Orinoquía, Antioquia y el Eje Cafetero, Santanderes y Suroccidente y Pacífico, y en cada una de estas regiones se escuchó a los estudiantes, a los beneficiarios de los programas sociales, a los empresarios y a las autoridades locales.

Luego de dos meses de escuchar las opiniones de los colombianos y recoger sus necesidades, se construyó un texto de reforma, producto del consenso, que fue radicado el 20 de julio de 2021 bajo el título de proyecto de Ley de Inversión Social. Este fue radicado con mensaje de urgencia y con este se lograron establecer fuentes temporales y permanentes por $15,2 billones que incluyen mayores contribuciones del sector privado y una política de austeridad del gasto y lucha contra la evasión. El 14 de septiembre de 2021 la Ley fue sancionada por el Presidente de la República, y representando la reforma con el mayor recaudo

tributario en términos absolutos en la historia del país y convirtiéndose en la columna vertebral de la reactivación económica.

Esta ley, además de generar oportunidades de empleo y mecanismos de reactivación, así como proveer los recursos para estabilizar la deuda y las finanzas públicas, permitió preservar la atención a los más necesitados. Adicionalmente, demostró la capacidad del Gobierno nacional y de la sociedad colombiana de conciliar y construir consensos para lograr acuerdos en beneficio de los más vulnerables en coyunturas cruciales.

En materia de sostenibilidad fiscal, la Ley generó nuevos ingresos tributarios, a través del aumento en la carga impositiva de las empresas, pero también del fortalecimiento de la gestión de la DIAN. La Ley también contempló medidas de austeridad del gasto, para permitir una reducción gradual en algunos gastos de funcionamiento. En total, estas medidas permitieron incrementar el balance primario del Gobierno en 0,9% del PIB por año, en promedio. Finalmente, la Ley cimentó un marco claro de política fiscal, creíble y responsable, que garantizara una senda decreciente de la deuda pública, y que convergiera gradualmente a niveles prudenciales. Esto último se logró vía la renovación de la Regla Fiscal, que en su nueva versión se caracteriza por definir metas fiscales en función de la diferencia entre la deuda observada y el nivel de la deuda que es considerado prudente (el ancla de deuda).

Dentro de las fuentes permanentes, la principal contribución al ajuste fiscal generado lo tiene el incremento en la carga tributaria de las personas jurídicas. Esto se logró a través de dos medidas: (i) La reducción al 50% del descuento del Impuesto de Industria y Comercio – ICA, que aumentaría a 100% de acuerdo con la Ley de Crecimiento, lo cual genera un incremento en el recaudo de 0,3% del PIB, y (ii) un aumento de la tarifa general del impuesto de renta para personas jurídicas del 31% al 35%, aumentando los ingresos en 0,6% del PIB. Estas medidas tributarias se complementan con medidas de austeridad en el gasto público, y contribuyen con 0,2% del PIB al ajuste fiscal, y con las medidas de reducción de la evasión, con un impacto de 0,3% del PIB.

También en esta ley, el Gobierno nacional incluyó una extensión permanente de los tres días sin IVA, con modificaciones frente al esquema vigente en 2020 orientados a aumentar la progresividad y efectividad de esta medida. En particular, este es el caso de permitir la exención para transacciones en efectivo, siempre y cuando se soporten con factura electrónica. En la medida en la que los hogares de menores ingresos realizan un mayor porcentaje de sus ventas con este medio de pago, esta disposición vuelve más progresivo este beneficio. Esta medida La medida se mostró exitosa en los tres días sin IVA llevados a cabo en 2021 por su importante contribución en la reactivación de sectores comerciales, la dinamización del consumo. y el mayor recaudo de IVA en $6 billones.

Por otro lado, la reactivación también se vio favorecida por los subsidios directos a las nóminas de los empleados. Se destaca la extensión del programa PAEF, de mayo a diciembre de 2021, por medio de la cual se financiaron las nóminas de los empleados de las empresas beneficiarias por el 40% del salario mínimo, o del 50% en el caso de las mujeres y los sectores más afectados por la pandemia. La extensión del PAEF significó una inversión de 698.378 millones y ayudó a preservar 452.305 empleos.

En línea con lo anterior, el Gobierno nacional dispuso de recursos para subsidiar nóminas de las empresas más afectadas durante el paro de mayo y junio de 2021. Esta iniciativa buscó beneficiar a empleados que trabajaban en empresas que experimentaron en estos dos meses una caída de 20% en sus ingresos, frente a marzo de 2021, como consecuencia de los bloqueos experimentados. Al igual que el PAEF tradicional, esta iniciativa gubernamental alivió los costos laborales, protegió el empleo formal y aseguró el ingreso de los más vulnerables. En total, se destinaron $107.396 millones para el programa y se preservaron 441.726 empleos).
Con la Ley de Inversión Social también se introdujeron incentivos a la generación de empleo formal, especialmente enfocados en los grupos poblacionales más afectados por la pandemia. En este sentido, se introdujeron subsidios del 25% de un salario mínimo por la contratación de jóvenes entre 18 y 28 años, de 15% de un salario mínimo para mujeres de más de 28 años y con ingresos de hasta 3 salarios mínimos, y de 10% de un salario mínimo para el resto de los trabajadores, que ganen hasta 3 salarios mínimos. A corte de 15 de abril de 2022, estas medidas han permitido generar 370 mil empleos, principalmente en micro y pequeñas empresas, y de los cuales el 77% correspondieron a empleo juvenil.

La Ley de Inversión Social también incluyó disposiciones que extendieron algunos de los beneficios contenidos en la actualización de la Ley de Turismo. En concreto, se mantuvo la exención transitoria a la sobretasa de la energía eléctrica para hospedaje (para lo cual se destinaron $146mm), la exención al IVA que pagan los sectores de hotelería y turismo (para lo cual se destinaron $773mm) y una extensión de la tarifa de 0% para el impuesto al consumo de bares y restaurantes que hagan parte del régimen simple (para lo cual se destinaron $115mm). Con estas disposiciones, se benefició a uno de los sectores más afectados por la pandemia, y que se encuentra consolidando actualmente su senda de recuperación.

En materia social, como se mencionó anteriormente, la Ley de Inversión Social fortaleció las transferencias monetarias a la población más vulnerable y garantizó el acceso a la educación superior de población vulnerable, convirtiendo estas medidas en una política de Estado. Puntualmente, se destaca el robustecimiento del programa Ingreso Solidario, como ya se mencionó. Otro programa característico para destacar es el de Matrícula Cero, con el que la Nación canalizó recursos para asumir el costo de matrícula de más de 720 mil estudiantes en

condición de vulnerabilidad, que tengan intenciones de matricularse en Instituciones de Educación Superior Públicas. Este beneficio tiene un carácter permanente y se estableció como política de estado a partir de la Ley de Inversión social.

La Ley de Inversión Social se constituyó así, como uno de los proyectos más ambiciosos en términos sociales, que ya está beneficiando a cerca de 29 millones de ciudadanos de manera directa e indirecta, generando empleo para los jóvenes y las mujeres, llevando ingresos a los hogares vulnerables, logrando avances en formalización de las empresas, reactivando la economía y generando un crecimiento más sostenible e inclusivo en el que se beneficiarán en el largo plazo todos los colombianos.

4.2.3 Reactivación económica

Colombia ha sido uno de los países líder en reactivación económica después de los efectos sobre la actividad económica derivados de la pandemia del COVID-19, gracias a las medidas implementadas en la Ley de Inversión Social mencionadas anteriormente y en el ambicioso programa de inversiones Compromiso por Colombia.

En términos de actividad económica, en 2021, la economía colombiana registró un crecimiento de 10,7% frente a 2020 y de 2,8% frente a 2019. Por el lado de la producción, los sectores de comercio, industria manufacturera y administración pública se consolidaron como motores del crecimiento económico en 2021, superando sus niveles previos a la pandemia y contribuyendo con más de la mitad del crecimiento observado (6,4pp). Por el lado del gasto, el crecimiento se vio impulsado por el buen dinamismo que presentó la demanda interna, cuyo crecimiento de 13,3% fue liderado por el consumo final de los hogares. Este componente, que en 2021 ya se ubica 9% por encima de los niveles previos a la pandemia, registró un crecimiento de 14,6%. Así las cosas, dentro de una muestra de 57 países, que incluye economías avanzadas, emergentes, y pares de la región. Colombia mostraría la cuarta mejor recuperación en 2021 frente a 2020, consolidándose como líder en materia de reactivación económica a nivel mundial.

Adicional al buen dinamismo presentado en los sectores de industria manufacturera y comercio, la confianza y las expectativas de empresarios sobre el comportamiento futuro de la economía siguen mejorando. Los indicadores de confianza muestran que los empresarios del sector comercial e industrial han mejorado la percepción acerca del desempeño de sus negocios y que, además, cuentan con expectativas positivas sobre el futuro de sus actividades. En efecto, desde agosto de 2021, el Índice de Confianza Comercial alcanzó máximos

históricos, mientras que el Índice de Confianza Industrial se encuentra por encima de los niveles observados previo a la pandemia desde julio de 2021.

Este buen dinamismo también se presenta en el sector externo, donde las exportaciones totales, y en especial las exportaciones no minero energéticas (agropecuarias y manufacturas) presentaron un buen comportamiento en 2021. En detalle, las exportaciones totales mostraron un crecimiento de 32,7% frente a 2020, y se ubicaron 4,4% por encima de lo registrado en 2019, alcanzando el segundo nivel más alto en los últimos 7 años. Adicionalmente, las exportaciones no minero energéticas registraron un crecimiento de 24% frente al año anterior, ubicándose en el nivel más alto registrado en los últimos 13 años. Estos resultados positivos han permitido que la canasta exportadora se diversifique y que las exportaciones no minero energéticas ganen participación en la actividad productiva.

Así las cosas, enero de 2022, según el índice de normalidad global de The Economist, Colombia no solo fue el primer país de América Latina en alcanzar los niveles de actividad observados antes de la pandemia, sino que contó con los mejores indicadores de reactivación a nivel mundial. Este resultado del índice de normalización de la actividad económica se presentó principalmente por el buen dinamismo en el componente de transporte público, las ventas minoristas y la ocupación de oficinas, y es producto de las políticas impulsadas por el Gobierno nacional, específicamente para impulsar las inversiones y la actividad productiva y jalonar la economía. Con corte a junio de 2022, Colombia es segundo en el ranking en los niveles de reactivación a nivel mundial de la prestigiosa revista, la cual además destacó que Colombia es uno de cuatro países a nivel mundial que no solo lograron retomar niveles de actividad económica de pre-pandemia, sino que la ha mantenido en el transcurso del año. Adicionalmente, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) prevé que Colombia será la economía de mayor crecimiento este año entre los países miembros del prestigioso grupo, con una proyección de crecimiento de 6,1% en 2022 y 2,1% en 2023.

Por último, los resultados de abril de 2022 fueron los mejores en términos de reactivación del mercado laboral desde el inicio de la pandemia. La tasa de desempleo a nivel nacional se redujo en 4,3 pp, pasando de 15,5% en abril de 2021 a 11,2% en abril de 2022, lo cual significó una reducción en el número de desocupados de cerca de un millón de colombianos. Con este resultado, a abril de 2022, se había recuperado el 91% de los 5,8 millones de empleos que se perdieron entre febrero y abril de 2020 a raíz de la pandemia.

Compromiso por Colombia

El 20 de julio de 2020 el Presidente de la República anunció el plan "*Un Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia*" en adelante Compromiso por Colombia, el cual contempla inversiones enfocadas en cinco grandes frentes: 1) generación

de empleo; 2) crecimiento limpio; 3) apoyo a los más pobres y vulnerables; 4) el campo y la Paz con Legalidad; y 5) fortalecimiento de la salud como elemento transversal. Dicho plan tiene un enfoque transversal en materia de inversión, dado que contempla medidas desde la ejecución de programas de gasto público hasta la aceleración de proyectos privados y público-privados, y la implementación de incentivos públicos para potenciar inversiones.

El plan contempla un total de 525 proyectos e inversiones por $106,6 billones y se espera que contribuya a la generación de 2,4 millones de empleos en el corto y mediano plazo. En materia de herramientas, el plan contempla un aumento en la inversión pública, compartiendo el riesgo con inversionistas privados a través de proyectos como el del FRECH No VIS y mediante Alianzas Público-Privadas (APPs) de alto impacto y la agilización de trámites y procesos administrativos para acelerar la ejecución de inversiones privadas.

Dentro del Compromiso por Colombia se encuentran contemplados proyectos de reactivación agrupados en cinco pilares[12]:

- **Generación de Empleo:** contempla 274 proyectos en total enfocados en la generación de empleo en las pequeñas, medianas y grandes empresas a través de incentivos a proyectos culturales y artísticos, así como la aceleración de proyectos de infraestructura clasificados dentro de grandes ejes relacionados con la aceleración de vías terciarias del programa *Concluir, Concluir, Concluir,* el programa *Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030*, la modernización de aeropuertos, la habilitación de acceso a ciudades y la financiación de obras de integración regional. A nivel nacional se contemplan 78 proyectos, así mismo a nivel regional se contemplan 37 proyectos. Finalmente, se tienen 159 proyectos por definir con alcance a nivel regional, con los que se espera generar 228 mil nuevos empleos aproximadamente.

- **Crecimiento limpio:** contempla 26 proyectos enfocados en energías renovables además del fortalecimiento en el acceso a la información ambiental. En particular se destacan dos enfoques, por un lado, la promoción de fuentes de energía renovable en línea con el ODS[13] número 7 (Energía asequible y no contaminante), y la restauración y protección del medio ambiente por medio de la siembra de árboles. Así mismo, se espera que con las obras de infraestructura como la APP Río Magdalena y Canal del Dique se ponga en marcha un plan de gestión integral con el ánimo de

[12] Para más detalles ver: Página web institucional de "Un Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia": https://compromisoporcolombia.gov.co/, con corte al 29 de junio de 2022.
[13] Objetivo de Desarrollo Sostenible 7: Energía asequible y no contaminante, CONPES 3918.

lograr un aprovechamiento sostenible. Se espera la creación de 138 mil empleos bajo este pilar.

- **Apoyo a los más pobres y vulnerables:** contempla 143 proyectos enfocados en las transferencias monetarias, acceso a servicios públicos, vivienda digna, entre otros ítems. Cabe destacar el fortalecimiento del programa *Ingreso Solidario,* que se seguirá entregando por lo menos hasta diciembre de 2022. Adicionalmente, los recursos del programa *Generación E* fueron aprobados como de importancia estratégica en el CONPES 4013 de 2020. Otra de las iniciativas es el compromiso en el mejoramiento de las condiciones de agua potable, alcantarillado y aseo donde se han concretado más de 100 proyectos exclusivos para la construcción, extensión y optimización de las redes de agua y alcantarillado de varios municipios. Se espera la creación de 288 mil empleos bajo este pilar.

- **Campo y paz con legalidad:** contempla 75 proyectos donde una de las grandes apuestas es el mejoramiento de la infraestructura en las zonas rurales y municipios PDET[14]. Uno de los proyectos es el *Fortalecimiento para el Desarrollo de Infraestructura Social y Hábitat para la Inclusión Social a Nivel Nacional.* Adicionalmente se espera la aceleración de programas ya existentes como el Catastro Multipropósito con el ánimo de continuar con la modernización del sector rural. Bajo este pilar se espera la creación de 486 mil empleos.

- **Compromiso con la salud de los colombianos:** contempla 7 proyectos que buscan fortalecer la atención en salud durante la emergencia sanitaria, bajo los cuales se destinarán inversiones para prevenir y mitigar los contagios a través de la adquisición de pruebas rápidas y puesta en marcha de campañas de comunicación del riesgo asociado al COVID-19.

En términos de la distribución sectorial de las inversiones del Compromiso por Colombia, el 30,7% corresponde al sector de transporte, impactando la productividad futura de la economía además de distribuir las inversiones por todas las regiones del país. Adicionalmente, el 27,6% a inversiones en el sector de minas y energía; el 9,4% se destinará al sector de vivienda; el 5,7 % para el sector inclusión social; el 4,9% se destinará al sector de educación; y; y el restante 22% corresponde a inversiones en el sector agropecuario, deporte, entre otros.[15]

Asimismo, para desarrollar este plan, se aprobó a finales del año 2021 el documento CONPES 4023 "*Política para la reactivación, la repotenciación y el crecimiento*

[14] Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
[15] Para más detalles ver: Página web institucional de "Un Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia": https://compromisoporcolombia.gov.co/

sostenible e incluyente: Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia", el cual aborda las principales estrategias que busca implementar el Gobierno nacional para reactivar la economía del país.

Este documento propone acciones concretas en cuatro frentes. En el primer frente-hogares-, propone acciones encaminadas a vacunar a la población y lograr inmunidad al COVID-19 (incluye la adquisición, almacenamiento, distribución y administración de una vacuna segura y eficaz atendiendo criterios de priorización que garanticen un acceso equitativo a toda la población); a reducir el incremento de la pobreza y la vulnerabilidad económica de los hogares, y a mitigar la desacumulación de capital humano que ha acentuado la pandemia. El segundo frente-sector productivo-, propone acciones para reforzar su capacidad para transitar hacia una producción más sostenible y sofisticada, creando empleo e internacionalizándose. El tercer frente-marco institucional-, propone acciones para reforzar las capacidades institucionales necesarias para responder efectivamente a un proceso de reactivación. El cuarto y último frente-desarrollo digital-, propone acciones para acelerar, complementar y fortalecer los habilitadores digitales.[16]

4.2.4 Inicio anticipado del proceso de consolidación fiscal

El Gobierno nacional ha trabajado por reactivar la economía, pero a la vez por estabilizar las finanzas públicas. El buen desempeño de la actividad productiva y el sobrecumplimiento de la meta de recaudo de la DIAN permitieron empezar el proceso gradual y ordenado de consolidación fiscal anticipadamente en 2021. De acuerdo al Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) del año 2022, el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) se ubicó en 7,1% del PIB, cifra 1,6pp inferior a la proyectada en el MFMP 2021 (8,6% del PIB) y 0,7pp menor al 7,8% observado en 2020. El menor déficit frente a lo esperado en la versión anterior del MFMP se explicó casi que completamente por un incremento nominal del recaudo tributario, lo que está alineado con el buen desempeño de la actividad productiva y los buenos resultados logrados por la DIAN en materia de recaudo por gestión, que superaron lo proyectado.

En términos nominales, el crecimiento de los ingresos tributarios explicó cerca del 87% del incremento de los ingresos totales frente al MFMP 2021 (+$12,8 billones), lo que equivale a 1,2% del PIB proyectado en esa oportunidad para la vigencia. Por su parte, el gasto total se situó en niveles similares a los programados en el MFMP 2021, los cuales incluyen la adición presupuestal derivada de las erogaciones asociadas a la Ley de Inversión Social. Finalmente, el mayor PIB nominal respecto del proyectado un año atrás, contribuyó con 0,4pp del PIB en la corrección del déficit fiscal en la vigencia.

[16] Para más detalles ver: Documento CONPES 4023, disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4023.pdf

Adicionalmente, el gran desempeño fiscal observado en 2021 facilitó la reducción de la deuda del Gobierno Nacional Central tres años antes de lo esperado, la cual disminuyó de 65 % en 2020 a 63,8 % del PIB (-1,2pp), y en 2022 se proyecta llegar a una deuda de 59,1%, anticipándonos 10 años a la meta establecida en el MFMP 2021.

Gráfico 6. Deuda bruta del GNC

Deuda bruta del Gobierno Nacional Central
(% PIB)

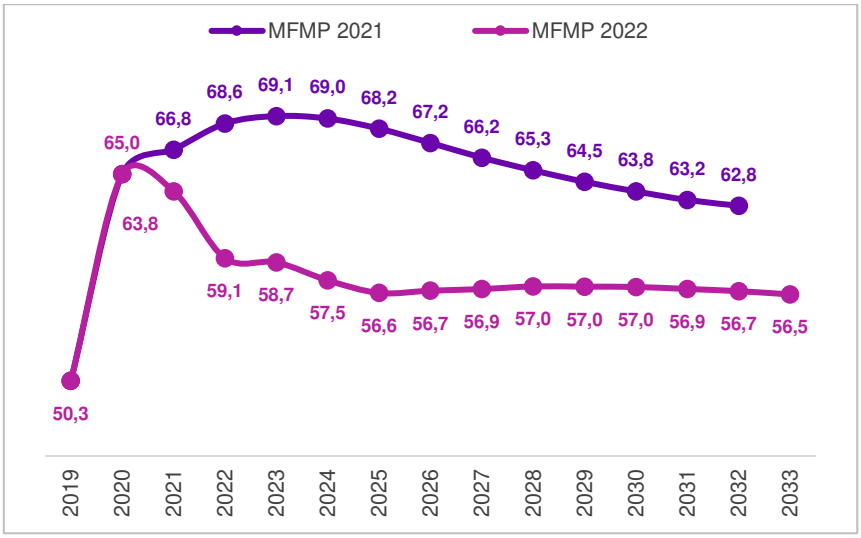

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica

El ajuste de las finanzas públicas continuará en 2022, con una proyección del déficit total de 5,6% del PIB, lo cual implica una corrección de 1,5pp del PIB frente al nivel de 2021, la más grande en casi 30 años. Frente a 2021, la disminución en el déficit fiscal estará impulsada por un crecimiento en los ingresos y por una reducción de gasto, principalmente en los rubros asociados a la atención de las necesidades surgidas a raíz de la pandemia.

Este resultado está alineado con una recomposición del balance fiscal, donde el aumento en los ingresos permanentes en 2022 más que compensa la disminución en las fuentes transitorias de recursos frente a 2021 y las presiones temporales de gasto, fundamentalmente asociadas al diferencial de compensación del FEPC causado hasta primer trimestre de 2022 ($14,2 billones) y al aumento en los intereses de la deuda pública.

El balance acumulado de 2021 y 2022 del escenario actual refleja un sobrecumplimiento de 3pp del déficit contemplado en las metas fiscales del MFMP 2021, evidenciando el esfuerzo del Gobierno nacional por anticipar el ajuste de las finanzas públicas.

Comparado con el escenario de la Actualización del Plan Financiero 2022 de febrero (6,2% del PIB), la proyección de déficit total se reduce en 0,7pp del PIB, de la mano de un mayor recaudo tributario, y a pesar de que se destinarán $14,2 billones para el pago de las obligaciones del FEPC con corte al primer trimestre de 2022.

En 2022, las necesidades de financiamiento y la tendencia de la deuda pública continuarán reflejando los efectos del proceso de reactivación económica y consolidación fiscal. Así, la deuda neta del GNC se reducirá en 4,3pp del PIB frente a 2021, alcanzando 56,5% del PIB, un nivel muy cercano al ancla definido en el marco de la Regla Fiscal. Igualmente, para esta vigencia las necesidades de financiamiento retornarían a los niveles de los últimos cinco años previos a la pandemia.

4.2.5 Política estructural para sanear y fortalecer el sistema de salud

Acuerdo de Punto final

A comienzos de este gobierno, la deuda entre los actores del sistema de salud venía creciendo, lo cual afecta de forma directa el derecho fundamental a la salud y su carácter prestacional. Para sanear estas deudas y garantizar un mejor servicio de salud para todos los colombianos, el Gobierno nacional impulsó el Acuerdo de Punto Final, un conjunto de medidas que tuvieron como propósito principal el saneamiento definitivo de los pasivos por servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la unidad de pago por capitación-UPC de los regímenes contributivo y subsidiado prestados hasta el 31 de diciembre de 2019, así como generar las condiciones que eviten la acumulación de nuevos pasivos en el futuro. Adicionalmente, permitió que las deudas reconocidas en el proceso liquidatorio de Caprecom sean reconocidas como deuda pública.

Para este propósito, la Ley del Plan Nacional de Desarrollo estableció, entre otros: 1) los requisitos que debían cumplir las cuentas objeto del saneamiento, las condiciones para que procediera el pago y la obligación de reflejar el resultado en los estados financieros de las entidades involucradas; 2) la cofinanciación para el pago de los pasivos del régimen subsidiado, en función del esfuerzo fiscal realizado por las entidades territoriales para el pago de estos; y, 3) el reconocimiento como deuda pública de estos pasivos, con pago con cargo al servicio de deuda del PGN o mediante operaciones de crédito público.

En detalle, el componente de saneamiento de pasivos del Acuerdo de Punto Final funciona de la siguiente manera: primero, las EPS presentan la solicitud de recobro a la ADRES, en el caso del régimen contributivo, o a la entidad territorial, en el caso del régimen subsidiado, para su auditoría. Aquellas cuentas que cumplan con los requisitos establecidos son reconocidas como pasivos. En el caso del régimen contributivo, la Nación reconoce como deuda pública estos pasivos y transfiere los recursos a la ADRES, con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación, para que esta gire a los beneficiarios finales. En algunos casos particulares, se requiere la firma de un contrato de transacción, entre la ADRES y las EPS, donde, entre otros, las segundas se obligan a aceptar el resultado del proceso de auditoría, renunciar o desistir de acciones judiciales y renunciar al cobro de cualquier tipo de interés.

En el caso del régimen subsidiado, además de la obligación que tienen las entidades territoriales de adelantar el proceso de auditoría y de realizar el contrato de transacción con las EPS de dicho régimen, se requiere que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público evalúe el esfuerzo fiscal de las entidades territoriales en lo relacionado con estas obligaciones para determinar el monto de la cofinanciación por parte de la Nación. Una vez definido este monto, la Nación emite títulos de tesorería y, con su venta, gira los recursos a las entidades territoriales para que estas, a su vez, paguen a los beneficiarios o acreedores.

El Cuadro 1 muestra los pagos en el marco del Acuerdo de Punto Final, discriminado por mecanismo, entre 2019 y 2022. En salud contributivo, se encuentran clasificados los pagos de los pasivos no financiados con cargo a la UPC de que tratan los artículos 237 y 245 de la Ley del PND, así como los recobros del proceso de glosa transversal. Para el caso del régimen subsidiado, la deuda total reconocida, con corte a 31 de diciembre de 2021, asciende a $1,2 billones, de los cuales las entidades territoriales, con cargo a sus fuentes propias, han asumido el pago de $425mm. Por su parte, los recursos para el proceso liquidatorio de Caprecom fueron girados al Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR – Caprecom para que este girara a los beneficiarios finales.

Se estima que, para finalizar los pagos del Acuerdo de Punto Final, se giren en 2022 un total de alrededor de $1,2 billones adicionales al régimen contributivo y $300.000 millones al régimen subsidiado. El valor final dependerá de las solicitudes de recobro que presenten las EPS y del resultado de los procesos de auditoría correspondientes.

Tabla 7. Pagos de Acuerdo de Punto Final ($mm)

Giros	2019	2020	2021	2022	Total
Salud Contributivo	2.414	1.605	1.650	262	5.931
Art. 237		*342*	*317*	*15*	*674*
Art. 245	*2.210*	*1.260*	*1.334*	*247*	*5.051*
Glosa transversal	*204*	*2*			*206*
Liquidación Caprecom	514				514
Salud subsidiado		409	383	132	924
Total	**2.928**	**2.013**	**2.034**	**394**	**7.369**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Cifras a 31 de mayo 2022.

Así las cosas, gracias al Acuerdo de Punto Final, se han girado más de $7,3 billones entre 2019 y 2022 para impulsar el saneamiento definitivo de los pasivos por servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la unidad de pago por capitación-UPC de los regímenes contributivo y subsidiado.

Medidas para la atención en salud durante la emergencia sanitaria

La pandemia del COVID-19 presentó posiblemente la mayor amenaza a la sostenibilidad del sistema de salud en la historia reciente de Colombia. Ante una demanda sin precedentes de los servicios de salud, se requirieron medidas urgentes para adecuar el sistema a las necesidades de aquellas personas afectadas por el coronavirus.

Por eso, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional decretada a través de los Decretos 417 y 637 de 2020, se expidieron, entre otros, los decretos legislativos 538 de 2020 y 800 de 2020 con el objeto de consolidar una estrategia de protección social en salud y atención de la emergencia sanitaria que garantizara la prestación de los servicios. Esta estrategia fue fundamentada sobre 4 ejes:

1) Ampliación de la oferta en salud, mediante el mejoramiento y ampliación de la red de prestadores de servicios y urgencias, incluyendo la dotación y adecuación de nuevas unidades de cuidado intensivo e intermedio, compra de elementos de bioseguridad y apoyo a la operación corriente de los hospitales públicos;

2) Aseguramiento en salud, incluyendo las medidas para mantener el aseguramiento en salud para la población, la creación de un reconocimiento temporal para el talento humano en salud, del reconocimiento económico temporal para los afiliados del régimen subsidiado con diagnóstico confirmado de coronavirus COVID-19, así como la definición de canastas de servicios y tecnologías en salud destinados a la atención del coronavirus;
3) La implementación de una Estrategia de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible – PRASS; y, finalmente,
4) La implementación del Plan Nacional de Vacunación en todo el territorio nacional.

Adicionalmente, se tomaron medidas complementarias para dotar de elementos de bioseguridad al sector defensa y centros de reclusión, la implementación de protocolos de bioseguridad en colegios oficiales y apoyos al Fondo Solidario de Educación (creado durante la pandemia para canalizar recursos al sector), así como para proteger la cadena de abastecimiento alimentario.

Para este conjunto de medidas esenciales para garantizar la salud de los colombianos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público destinó $16,06 billones para la atención de la emergencia sanitaria.

Tabla 8. Aportes Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la atención de la emergencia sanitaria ($mm)

Medidas para la atención de la emergencia Sanitaria	Usos
Medidas para la atención en salud en todo el territorio nacional	$9.913,5
1. Ampliación de la Oferta	*$1.599,6*
2. Aseguramiento	*$8.313,9*
Estrategia PRASS	$200,6
Vacunas Covid-19	$4.663,8
Sanidad - Sector Defensa	$364,9
Elementos de bioseguridad - Centros de reclusión	$23,9
Abastecimiento alimentario	$104,8
Protocolos de bioseguridad colegios oficiales y Fondo Solidario Educación	$792,9
Total	**$16.064,4**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cifras a 31 de diciembre de 2021.

1) Ampliación de la oferta en salud

La ampliación de la oferta en salud comprendió medidas para la compra de elementos de protección personal – EPP, elementos de bioseguridad, ampliación, dotación y adecuación de las Unidades de Cuidado Intensivo - UCI e intermedio - UCIM, la asignación de recursos a hospitales públicos como apoyo a su operación corriente y la posibilidad para los prestadores de servicios de salud de adecuar temporalmente lugares no destinados para la prestación de los servicios de salud o ampliar la capacidad instalada de un servicio de salud.
En términos presupuestales, se trasladaron $1,6 billones a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y al Ministerio de Salud y Protección Social para la compra de EPP, así como para la ampliación, dotación y adecuación de UCI y UCIN, lo que permitió, sumado a las adquisiciones realizadas por el sector privado y las entidades territoriales, que el país pasara de 5.346 a 12.623 camas UCI. Dentro de estos recursos, cabe destacar la asignación de $474.000 millones a 922 Empresas Sociales del Estado y 5 administradores de infraestructura pública e IPS de carácter mixto para la financiación de las obligaciones con el talento humano de la vigencia 2020.

2) Aseguramiento en salud

Las medidas para fortalecer el aseguramiento en salud permitieron, entre otras cosas, que los afiliados del régimen contributivo que perdieran sus empleos o fallecieran durante la emergencia sanitaria, y sus beneficiarios, incluso si no cumplen con los requisitos para acceder al régimen subsidiado, conservaran el aseguramiento en salud, a través del mecanismo de Activos por Emergencia, creado en virtud del Decreto Legislativo 538 de 2020.

Adicionalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social definió canastas de servicios y tecnologías en salud destinados a la atención del COVID-19, de manera que se garantizara la atención integral del paciente según los protocolos establecidos. A su vez, el Decreto 800 de 2020 permitió la realización de anticipos del valor de la canasta a las instituciones prestadores de servicios de salud, públicas o privadas, que tuvieran habilitadas unidades de cuidado intensivo o intermedio para garantizar la disponibilidad de tales servicios. Así, el Ministerio de Salud definió 13 canastas: disponibilidad de camas UCI e intermedios; pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico; atención urgencias adulto; atención hospitalaria adulto; atención unidad intermedio adulto; atención UCI adulto; atención domiciliaria como extensión de internación; atención urgencia pediátrico; atención intermedio pediátrico; atención UCI pediátrico; atención UCI neonatal; y atención domiciliaria como extensión de internación pediátrica. El Ministerio activó las canastas correspondientes al pago de disponibilidad de camas UCI e intermedios entre junio de 2020 y abril de 2021 y la realización de pruebas diagnósticas, así como las de atención hospitalaria, cuidado intermedio y UCI fueron activadas para el período entre mayo y julio de 2021.

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a los recursos del FOME, realizó giros a la ADRES para el pago del reconocimiento económico temporal para el talento humano en salud que prestara servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de COVID-19, así como para financiar la creación de la compensación económica temporal para los afiliados al régimen subsidiado con diagnóstico confirmado de COVID-19. Estos recursos buscaron fortalecer y complementar el aislamiento selectivo de estas personas durante el tiempo en que son contagiosas.

La tabla 9 presenta los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para cada uno de los componentes del eje de aseguramiento en salud.

Tabla 9. Usos del componente de aseguramiento en salud 2020-2021 ($miles de millones)

Concepto	Total
Compensación Talento Humano en Salud	462,4
Compensación Económica Temporal Régimen Subsidiado	125,0
Anticipos Camas UCI y UCIN	687,1
Realización de Pruebas Diagnósticas	1.914,0
Activos por Emergencia	2.430,5
Canasta por Prestación de Servicios y Tecnologías en Salud	2.655,3
Programa "Por los que nos cuidan"	39,5
TOTAL	**8.313,9**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cifras a 31 de diciembre de 2021.

3) Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible – PRASS

El Decreto 1374 de 2020 estableció el programa de Prueba, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible -PRASS, estrategia que se basó en el rastreo y seguimiento de los contactos de los casos probables o sospechosos de COVID–19 para lograr una mejor contención del coronavirus a nivel nacional. El principal objetivo fue desacelerar el contagio e interrumpir las cadenas de transmisión posibilitando la apertura económica y social del país y, de esta forma, pasar de un confinamiento generalizado a un aislamiento selectivo y poder construir una senda de reactivación económica sostenible. Para tal fin se invirtieron más de $200.000 millones.

4) Otras medidas

Para finalizar, conviene señalar que, de manera complementaria a las medidas mencionadas con anterioridad, se han llevado a cabo acciones buscando la protección de sectores clave para la atención de la emergencia sanitaria. En ese

sentido, se han aprobado $364.900 millones para la adquisición de equipos y elementos de bioseguridad para el sector Defensa, $23.900 millones para la adquisición de elementos de bioseguridad y prestación de servicios de salud en centros de reclusión, $104.800 millones para la protección de las cadenas de abastecimiento alimentario y $792.900 millones para la implementación de protocolos de bioseguridad de los colegios oficiales y los apoyos al Fondo Solidario de Educación.

Avances en la sostenibilidad del SGSSS

Más allá de las medidas que se implementaron para atender la coyuntura de la pandemia del COVID-19, el Gobierno nacional también ha trabajado para garantizar la sostenibilidad del SGSSS de manera integral y estructural para asegurar su adecuado funcionamiento en el largo plazo.

El avance más importante para mejorar la sostenibilidad del SGSSS se centró en el ajuste de la gestión y en el reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la Unidad de Pago por Capitación – UPC por parte de la ADRES. Conviene recordar que, antes de la expedición del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, el mecanismo a través del cual los colombianos accedían a estos servicios era recobros. En palabras simples, si un paciente requería de una tecnología no financiada con la UPC, el médico tratante debía formulársela, la EPS garantizaba el suministro y, posteriormente esta presentaba una solicitud de recobro al gobierno para que, luego de un proceso de auditoría, este lo reconociera. La verificación, control y pago de estos servicios y tecnologías era, para el caso del régimen contributivo, competencia de la Nación y para el régimen subsidiado, de las entidades territoriales.

El mecanismo de recobros tenía, desde el diseño, varias limitaciones: en primer lugar, no existían incentivos claros para una adecuada gestión del riesgo en salud y administración del riesgo financiero; en particular, dado que los recobros no hacían parte de la prima, no existía un incentivo claro para que el prestador y asegurador racionalizaran el gasto. Por otra parte, los recobros generaban alta litigiosidad y un alto costo transaccional, pues se requerían procesos de auditoría para su reconocimiento y pago. En el caso de los recobros glosados, el recobrante podía recurrir a diversos mecanismos procedimentales y legales para obtener el reconocimiento esperado. Así mismo, los múltiples trámites involucrados (prestación del servicio, presentación del recobro, auditoría, solución de glosas) configuraban una barrera para la liquidez del sistema. Por último, se generaban brechas en el acceso entre los regímenes contributivo y subsidiado, pues una serie de prestadores, ante las dificultades para el pago, se abstenía de prestar ciertos servicios a este último.

En este contexto, la Ley del Plan de Desarrollo estableció una serie de medidas complementarias al saneamiento de pasivos del Acuerdo de Punto Final, que tenían como propósito mejorar la gestión, reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC, brindar mayor liquidez y flujo de recursos al SGSSS e incrementar su eficiencia. Así, a partir del 1 de enero de 2020 se incrementó el porcentaje de los recursos del Sistema General de Participaciones en salud que los entes territoriales destinan al aseguramiento, del 80% al 87%, y, a cambio, el Gobierno Nacional asumió la gestión y pago del gasto no financiado con la UPC. Así mismo, se definió un nuevo mecanismo de gestión de estos servicios y tecnologías denominado presupuestos máximos. En esencia, el Gobierno Nacional estimaba ex ante las frecuencias de uso de estos servicios y tecnologías, establecía un valor implícito de reconocimiento y los transfería de manera anticipada a las EPS, mensualizando el valor anual estimado para garantizar la gestión y prestación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC, permitiendo ajustes ex post en caso de que las frecuencias observadas hubieran sido mayores a las estimadas.

La implementación de estas medidas trajo consigo un incremento en las frecuencias de uso, particularmente del régimen subsidiado, probablemente asociadas a la mejor reputación del Gobierno Nacional como pagador. Así mismo, debido al pago anticipado y de forma mensual, se incrementó de manera sustancial la liquidez del sistema y disminuyó la litigiosidad. También se observó una menor dispersión en los valores reconocidos por estas tecnologías, dado que el SGSSS reconocía un valor máximo por cada una de estas. Para la vigencia 2020, se asignaron inicialmente $3,92 billones para financiar presupuestos máximos, mientras que, para 2021, la asignación ascendió a $5,06 billones.

Sin embargo, en la medida en que los aseguradores carecían de mecanismos para hacer una gestión integral del riesgo en salud, y dada la posibilidad de realizar ajustes ex post, los presupuestos máximos carecían de un sistema de incentivos adecuados para la racionalización de uso de estos servicios y tecnologías que pudiera integrar la administración del riesgo financiero y permitir la gestión del riesgo en salud, por lo que lo presupuestado inicialmente fue insuficiente y fue necesario asignar más recursos. En las vigencias 2020 y 2021 se asignaron recursos adicionales por $798.000 millones y $542.000 millones, respectivamente, para ajustar los presupuestos máximos.

Si bien los presupuestos máximos representaron una mejora en la gestión de los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC, en comparación con los recobros, su uso generalizado como mecanismo de aseguramiento individual no alineaba los incentivos de los agentes del SGSSS, no permitía un uso eficiente de los recursos y, dada la posibilidad de ajustes ex post, no generaba mayor predictibilidad del gasto. Así, en 2021, la Comisión Asesora de Beneficios, Costos, Tarifas y Condiciones de Operación del Aseguramiento en Salud recomendó que,

a partir del 1 de enero de 2022, la mayor parte de estos fueran incluidos en la UPC; así, el porcentaje de procedimientos financiado con cargo a la UPC pasó de 90% a 97%, mientras que, para el caso de los medicamentos, el incremento fue del 60% al 91%. Los servicios y tecnologías que no quedaron incluidos corresponden a aquellos que, por sus características particulares, no deberían gestionarse a través de mecanismos de aseguramiento colectivo.

En términos presupuestales, la inclusión de estos servicios y tecnologías llevó a que los presupuestos máximos de la vigencia 2022 pasaran de un estimado de $6,4 billones a $2,5 billones; por su parte, los incrementos totales de la UPC, incluyendo las nuevas inclusiones, ascendieron a 18,15% para el régimen contributivo y 10,58% para el régimen subsidiado.

Este cambio en el mecanismo de financiación de presupuestos máximos a UPC es altamente deseable y fortalece el sistema, pues alinea los incentivos de los agentes, mejora la predictibilidad del gasto, introduce elementos de razonabilidad en el uso de servicios y tecnologías en salud e incrementa la eficiencia del sistema.

4.2.6 Reforma al Sistema General de Regalías

Escuchando el clamor de las entidades territoriales con respecto a la necesidad de una mayor autonomía en el acceso a los recursos del Sistema General de Regalías, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público junto con el Ministerio de Minas y Energía, impulsó la reforma constitucional al Sistema General de Regalías, la cual culminó en la aprobación del Acto Legislativo 05 de 2019, que modificó el artículo 361 de la Constitución Política y dictó otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Con esta reforma el Gobierno nacional logró otorgarles mayor inversión y autonomía a las regiones para su reactivación, permitiéndole a los municipios y departamentos agilizar inversiones, priorizando proyectos clave para los territorios y mejorando la eficiencia administrativa del sistema. Gracias a la reforma, los municipios y departamentos del país contaron con un total de recursos del SGR para inversión por $33,9 billones para proyectos de inversión en el periodo 2021-2022, la mayor inversión en la historia del SGR y un incremento de 60% comparado con los recursos destinados en el bienio 2017-2018.

Gráfico 7. Total de recursos de inversión SGR ($ billones)

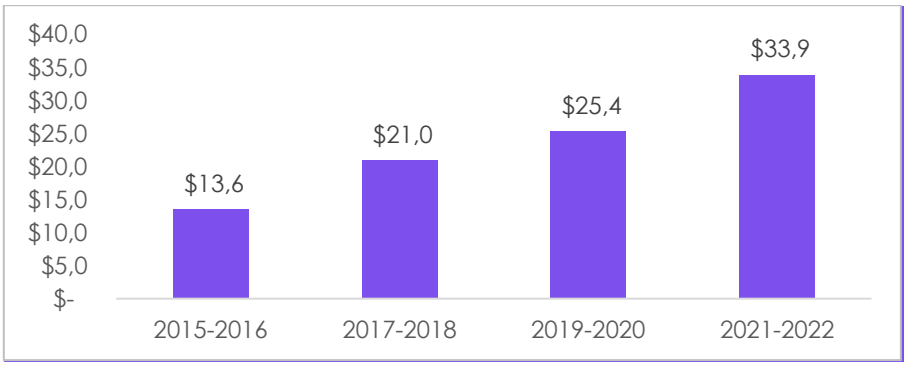

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

En términos de medidas específicas, se incluyó la figura del adelanto paz, que permitió adelantar la apropiación disponible en el plan de recursos vigente desde 2023 a 2030 en la Asignación Paz para invertir dichos recursos en proyectos de inversión en municipios PDET durante los años 2020, 2021 y 2022 por un valor de $2,2 billones.

Buscando una distribución más estratégica también se modificó la forma de distribución de los ingresos corrientes del sistema, así como los porcentajes para cada uno de los conceptos de gasto como se señala a continuación:

- Se aumentó la asignación directa a departamentos y municipios productores, incrementando en más del doble la proporción de recursos que serán destinados a los productores de recursos naturales no renovables-RNNR, pasando del 11% al 25% respecto del bienio anterior.
- Mayor inversión en los municipios más vulnerables: se destinarán mayores recursos de inversión local a municipios con altos índices de pobreza y de categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 15% de los ingresos corrientes del SGR.
- Se crea la asignación ambiental destinando un 1% de los ingresos corrientes del SGR para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación.
- Se respeta la inversión para las entidades territoriales no productoras: se conserva la inversión regional con el 34% de recursos del sistema. Estos recursos se distribuyen 60% para departamentos y 40% para cada región.
- Se mantiene el 10% de inversión en ciencia y tecnología, y a partir de 2022 será una bolsa concursable a través de convocatorias públicas y abiertas.
- Se mantiene la inversión de recursos del SGR para la paz según lo definido en el Acto Legislativo 04 de 2017 (Acuerdo de Paz): 7% de los ingresos corrientes y el 70% de los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Regalías.
- Se reducen los recursos de administración del sistema pasando de un 5% a 3% (funcionamiento y fiscalización y sistema de seguimiento, evaluación y control) de los ingresos corrientes del SGR.

- Se destinan 4,5% de los ingresos corrientes del SGR al ahorro: de estos, 2,25% se destinan para el ahorro y estabilización del SGR a través del Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) y 2,25% para el ahorro pensional de las entidades a través del FONPET.

Siguiendo el proceso de reglamentación de esta reforma, se expidió la Ley 2056 de 2020 que desarrolló el nuevo régimen del SGR en lo relativo al ciclo de regalías, etapas de los proyectos de inversión y la ejecución presupuestal de los recursos. Esta reforma contribuyó en las siguientes temáticas:

- Se fortaleció la descentralización y la autonomía territorial, al eliminar los OCAD departamentales y municipales, dejando en cabeza de las entidades territoriales la viabilidad, priorización y aprobación de proyectos financiados con asignaciones directas, asignación para la inversión local y asignación para la inversión regional en cabeza de los departamentos.
- Se estableció la participación de los grupos étnicos a través de los delegados que sus instancias de decisión elijan, pues son miembros con voz y voto en la Comisión Rectora cuando se traten asuntos de su competencia.
- Se destinó un porcentaje de asignaciones directas (municipios 4,5% y departamentos 2%) a pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, para la financiación de proyectos de inversión con enfoque diferencial, los cuales surtirán las etapas de viabilidad, registro, priorización y aprobación del ciclo de proyectos conforme su derecho propio y las nomas del SGR.
- Se crearon la instancia de decisión de los pueblos y comunidades indígenas, la instancia de decisión de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se asignaron funciones a la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom y Gitano, tendientes a que sean los encargados de viabilizar, registrar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con la asignación para la inversión local – grupos étnicos.
- Se enfatizó la reactivación económica a través del artículo 209 de la Ley en el que se dispuso que los saldos que no estuvieren respaldando proyectos aprobados con cargo a recursos del Fondo de Compensación Regional (60%) y del Fondo de Desarrollo Regional (régimen Ley 1530 de 2012), de vigencias anteriores, pudieron financiar durante 2021, proyectos de inversión con destinaciones especificas en sectores como infraestructura educativa, infraestructura vial terciaria, secundaria y urbana y proyectos de reforestación, entre otros, los cuales serían viabilizados, registrados, priorizados y aprobados directamente por parte de los departamentos.

El Gobierno nacional continuó fortaleciendo el SGR más allá de las reformas al sistema. Los artículos 35 y 36 de la Ley de Inversión Social permitieron que durante el bienio 2021-2022 la restricción presupuestal, ya no fuera de un 20% como lo establecía el Decreto 1821 de 2020, sino del 10% de los ingresos corrientes,

permitiendo así que el 10% restante pudiera ser utilizado por las entidades para aprobar proyectos de inversión. También dispuso que el OCAD Paz podría aprobar proyectos de inversión hasta por el 100% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes del bienio 2021-2022, asignados mediante la Ley 2072 de 2020.

4.2.7 Financiamiento verde para impulsar la sostenibilidad ambiental

En 2021, se realizó la primera emisión de bonos verdes soberanos en el mercado local, conocidos como TES Verdes, por $1,5 billones, con el objetivo promover el cumplimiento de las metas ambientales y la estrategia de financiamiento sostenible establecidas por el Gobierno nacional. Con esta emisión, Colombia es el segundo país de la región, después de Chile, en emitir bonos verdes soberanos y el primero en hacerlo en el mercado local.

Colombia también se convirtió en el primer país en todo el continente, y cuarto en el mundo, en lanzar una Taxonomía Verde – un sistema de clasificación de actividades económicas y activos con contribuciones sustanciales al cumplimiento de la política ambiental – para facilitar la identificación de proyectos con objetivos ambientales, desarrollar los mercados de capitales verdes en Colombia e impulsar la movilización efectiva de recursos privados y públicos hacia las inversiones ambientales.

Bonos verdes

En 2021 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, en colaboración con diferentes entidades del sector público y el apoyo técnico del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, culminaron el proceso necesario para la emisión de bonos verdes soberanos. El 27 de julio de 2021 se adoptó el Marco de Referencia de Bonos Verdes Soberanos[17], se publicó el primer portafolio de gastos verdes elegibles y se recibió la opinión de segundas partes (Second Party Opinion – SPO, en inglés) del evaluador internacional independiente Vigeo Eiris.

Finalmente, el 29 de septiembre y el 28 de octubre de 2021, con el objetivo de promover el desarrollo de los mercados de capitales verdes colombianos, se realizó la primera emisión de bonos verdes soberanos en el mercado local, conocidos como TES Verdes. Con esta emisión, Colombia es el segundo país de la región, después de Chile, en emitir bonos verdes soberanos y el primero en hacerlo en el mercado local. Como país emergente, Colombia es pionero en adoptar el concepto de "Bonos Verdes Gemelos", donde el bono verde se emite con el mismo vencimiento y cupón que un bono convencional, siguiendo el caso de Alemania.

[17] Artículo 4 Ley 2073 de 2020 y Resolución 1687 de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El Marco de Referencia de Bonos Soberanos de Colombia[18], en adelante el Marco, es el documento que acompaña la emisión de los bonos verdes soberanos de la República de Colombia, el cual está alineado con los Principios de Bonos Verdes (GBP, por sus siglas en inglés) de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés) y establece el procedimiento previo y posterior a la emisión, los principios que el Gobierno nacional debe seguir para la selección, evaluación, gestión de recursos y los lineamientos básicos de los reportes a inversionistas.

Respecto al uso de los recursos, el Marco establece que los recursos netos de la emisión de bonos verdes serán usados para financiar propósitos presupuestales generales de la vigencia en curso. La Nación presentará en el reporte anual el monto asociado a los Gastos Verdes Elegibles y dicho monto será equivalente al monto neto recibido por la emisión. De igual forma el Marco define los Gastos Verdes Elegibles como gastos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), como gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda y cumplen con los criterios para la clasificación de Gastos Verdes elegibles establecidos en el Marco.

De forma similar, el primer portafolio de proyectos[19] cumplió con los criterios de elegibilidad de los Gastos Verdes Elegibles y se construyó a partir del presupuesto de inversión del PGN 2020 y 2021. Éste asciende aproximadamente a COP$2,3 billones, distribuidos en 27 proyectos y 6 categorías[20]: 40% enfocado en la gestión del agua, 27% en la transición del transporte hacia un sistema más limpio y sostenible, 16% en la protección de la diversidad 14% en la transición a energías no convencionales y renovables, y el restante está distribuido en residuos y economía circular y producción agropecuaria sostenible.

De esta manera, los recursos recaudados a través de la emisión de bonos verdes TES a 10 años tienen como objetivo promover el cumplimiento de las metas ambientales y la estrategia de financiamiento sostenible establecidas por el

[18] El Marco de Referencia puede consultarse en Marco de Referencia de Bonos Verdes Soberanos de Colombia

[19] Los proyectos incluidos pueden tener otras fuentes. Las cifras sólo incluyen el aporte Nación con fuentes generales de financiamiento. Primer Portafolio de Gastos Verdes Elegibles

[20] Las categorías de los Gastos Verdes Elegibles son: i) Fuentes de energías no convencionales, eficiencia energética y conectividad, ii) Servicios eco-sistémicos y biodiversidad, iii) Producción agropecuaria sostenible, de bajas emisiones y adaptada al cambio climático, iv) Transporte limpio y sostenible, v) Gestión, aprovechamiento sostenible y saneamiento del agua, vi) Construcciones ambientalmente sostenible y adaptadas al cambio climático, vii) Residuos y economía circular, y viii) Gestión del riesgo de desastres naturales asociados al cambio climático.

Gobierno nacional, con un portafolio diversificado de gastos verdes elegibles contemplados en el PGN que se ajusta al contexto colombiano.

Por último, el evaluador internacional independiente Vigeo Eiris, parte de Moody's ESG Solutions, en su opinión de segundas partes manifestó que el Marco de la República de Colombia es coherente con las prioridades estratégicas de sostenibilidad de Colombia, y contribuye al cumplimiento de sus compromisos y metas en términos de mitigación al cambio climático. Además, está alineado con los cuatro componentes de los Principios de Bonos Verdes de ICMA. Finalmente, determinó que el portafolio de proyectos es robusto en materia de impacto ambiental y gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)[21].

Tabla 10. Resultados de las subastas de TES Verdes en el mercado local

Fecha de colocación:	29-sep-2021	28-oct-2021
Emisión:	26-mar-2021	26-mar-2021
Vencimiento:	26-mar-2031	26-mar-2031
Cupón:	7%	7%
Plazo:	10 años	10 años
Tasa:	7,566%	7,877%
***Bid to Cover*[22]:**	4,6	1,5
***Greenium*:**	7pbs	15 pbs

Fuente: Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación (SFIN - MHCP

Gráfico 8. Greenium (Pbs) - Tes Verdes Vs TES convencional 2031

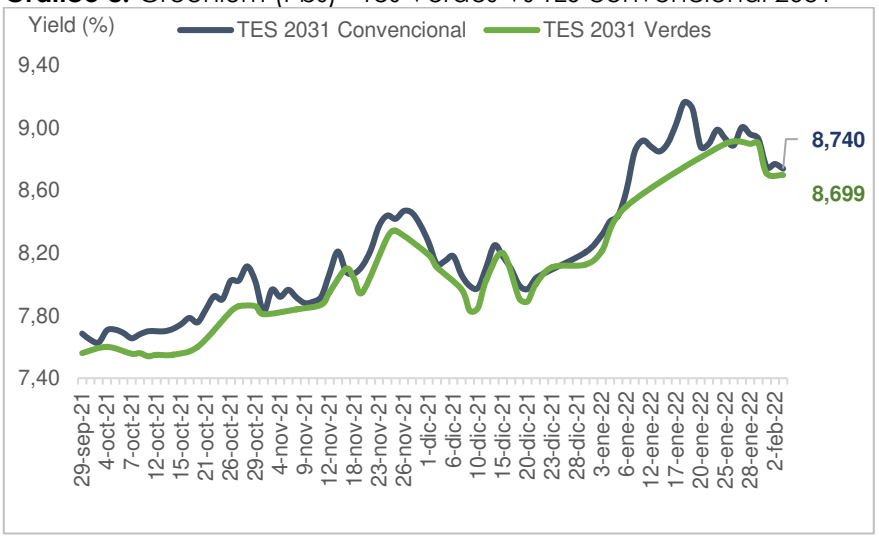

[21] La Opinión de Segundas Partes, puede consultarse en: Opinión de Segundas Partes.
[22] Ofertas recibidas con relación al monto convocado.

Fuente: SFIN. Con corte al 2 de febrero de 2022

El monto total emitido fue de COP$1,49 billones, menor al portafolio de Gastos Verdes Elegibles de COP$2,3 billones. En 2022 se elaborarán los reportes de asociación e impacto para los inversionistas, así como la construcción del nuevo portafolio de Gastos Verdes Elegibles que harán parte del programa de subastas de TES en 2022, a partir del PGN aprobado. La tabla 11 y el Gráfico 8 resumen las condiciones a las que fueron colocados los bonos verdes.

Taxonomía verde

El 13 de abril de 2022, el Presidente de la República lanzó la Taxonomía Verde en Nueva York para facilitar la identificación de proyectos con objetivos ambientales, desarrollar los mercados de capitales verdes en Colombia e impulsar la movilización efectiva de recursos privados y públicos hacia las inversiones ambientales. Con esta iniciativa, Colombia también se convirtió en el primer país de Latinoamérica en contar con una Taxonomía Verde, lo que permitirá movilizar más recursos para favorecer proyectos que mitiguen el cambio climático y que protejan la biodiversidad. Así mismo, le apunta a diferenciar instrumentos financieros denominados como verdes y a apoyar el monitoreo y rastreo de inversiones.
La Taxonomía Verde de Colombia es un sistema de clasificación de actividades económicas y activos con contribuciones sustanciales para el logro de objetivos ambientales, que responden a los compromisos, las estrategias y las políticas trazados por el Gobierno nacional en materia ambiental. Este sistema incorpora un conjunto de definiciones orientadas a apoyar a diferentes actores del sector público y privado, tales como emisores de bonos, inversionistas, instituciones financieras, entidades públicas, entre otros, en la identificación y evaluación de inversiones que pueden cumplir con objetivos ambientales y que pueden ser consideradas como verdes o ambientalmente sostenibles en Colombia.

Con la Taxonomía Verde se busca facilitar la identificación de proyectos con objetivos ambientales y desarrollar los mercados de capitales verdes en Colombia, para impulsar la movilización efectiva de recursos privados y públicos hacia las inversiones ambientales, que permitan cumplir con los compromisos internacionales del país como el Acuerdo de París, Convenio marco de Diversidad Biológica, los ODS asociados, entre otros. Esto toma especial relevancia para el cumplimiento de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) de Colombia actualizada en diciembre de 2020 ante la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, que actualmente tiene como objetivo la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del 51% al 2030.

Los siete objetivos ambientales identificados fueron mitigación del cambio climático; adaptación al cambio climático; ecosistemas y biodiversidad; gestión del agua; gestión del suelo, economía circular; y contaminación. Las interrelaciones

existentes entre los diferentes objetivos ambientales hacen que algunas actividades económicas y activos generen beneficios relacionados con más de uno de ellos, por tanto, se entienden como co-beneficios. Adicionalmente, la taxonomía reconoce la simbiosis que existe entre el capital natural y el capital humano, así como la necesidad de avanzar en una economía que genere bienestar social sin sobrepasar los límites impuestos por el capital natural.

La Taxonomía Verde de Colombia también busca incorporar elementos de los estándares de sostenibilidad ambiental internacional – como la Taxonomía Verde de la Unión Europea, la Taxonomía de Climate Bonds Initiative, los Principios de Bonos Verdes y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas – a las características propias del país y los diferentes sectores.

Con el objetivo de avanzar en la construcción de la Taxonomía Verde Colombia a través de un proceso multisectorial, riguroso técnicamente, transparente y participativo, la Mesa de Taxonomía publicó en septiembre de 2021 a comentarios de la ciudadanía y actores interesados la presentación de los resultados de la fase I y los documentos técnicos y documentos sectoriales correspondientes.

El primer documento técnico incluyó los sectores de energía, construcción, gestión de residuos y captura de emisiones, suministro y tratamiento de agua, transporte, tecnologías de la información y comunicación y manufactura. El segundo documento técnico se enfocó en los principales sectores del uso del suelo en Colombia: ganadería, agricultura y sector forestal. La clasificación y metodologías utilizadas en la elaboración de los diferentes documentos técnicos varía, debido a las características particulares de los sectores, y serán consolidadas posteriormente con los comentarios de la ciudadanía en un solo documento.

4.2.8 Reducción del costo de capital para impulsar la inversión en el país

El costo del uso del capital en Colombia históricamente ha sido muy alto. Uno de los principales objetivos de la Ley de Crecimiento fue mejorar la competitividad de las empresas e incrementar la inversión privada, a través de medidas que redujeran el costo de uso del capital y así el crecimiento potencial de la economía colombiana.

Dentro de estas medidas se destacan las siguientes:

1. Descuento sobre el impuesto de renta al IVA pagado en la adquisición de bienes de capital: la imposibilidad de descontar plenamente el IVA en la compra de los bienes de capital encarece y castiga de manera directa la inversión, aumentando así el costo de uso del capital. Por tal

razón, la Ley planteó que el IVA pagado en la adquisición de bienes de capital fuera 100% descontable del impuesto de renta.

2. Introducción del descuento sobre el impuesto de renta al impuesto de Industria y Comercio (ICA): considerando la importancia del recaudo del ICA en las finanzas de las Entidades Territoriales, así como los impactos distorsionantes y en eficiencia económica que tiene sobre las empresas un impuesto que grava directamente los ingresos, el Gobierno nacional propuso que el pago por este impuesto se pudiera descontar del impuesto de renta. Así, en 2020 y 2021 el descuento ascendería al 50% del monto pagado de ICA, mientras que a partir de 2022 este descuento aumentaría a 100%. El descuento se mantuvo en 50% de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Inversión Social.

Gracias a estas medidas se logró llegar durante este gobierno al costo del uso de capital más bajo en los últimos 17 años, lo cual jalonó el crecimiento de la economía hasta la llegada de la pandemia.

Gráfico 9. Costo del uso de capital (Porcentaje, %)

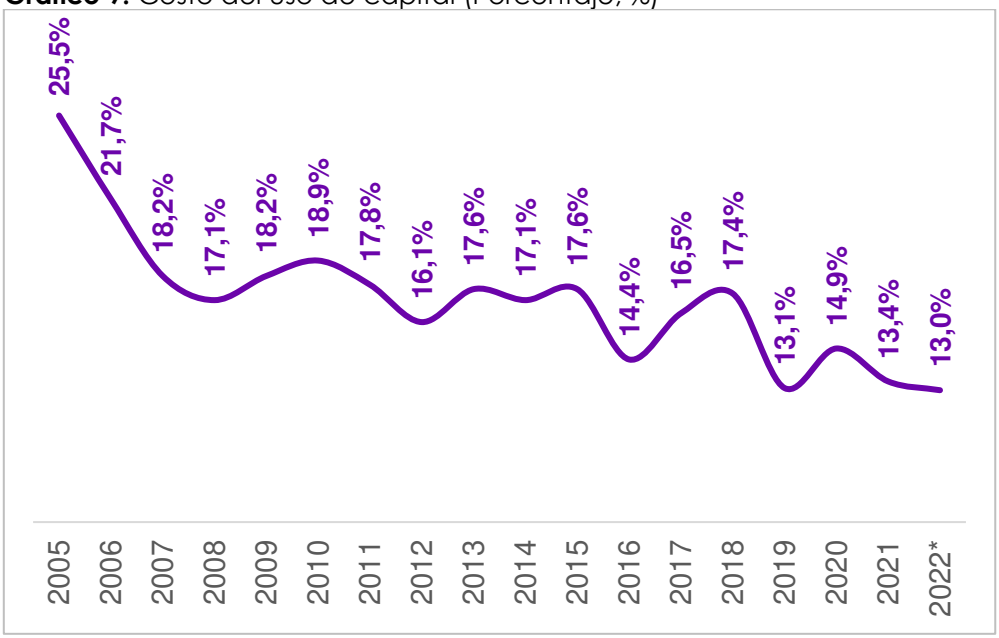

Fuente: DGPM-MHCP

Asimismo, se puede evidenciar esta reducción por componentes en el Gráfico 10, el cual demuestra que a partir de 2018 los distintos componentes del costo del uso de capital empezaron a experimentar una reducción significativa.

Gráfico 10. Componentes del Costo del Uso del Capital (2005=100)

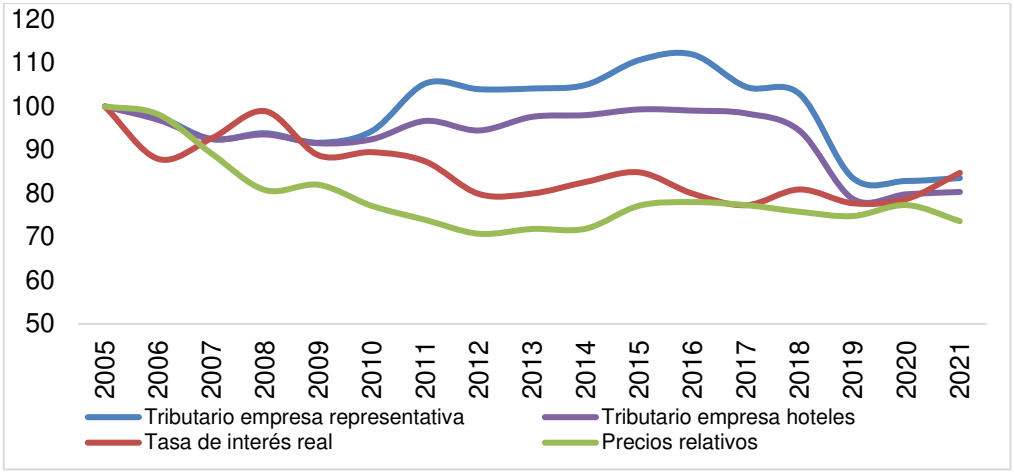

Fuente: DGPM-MHCP

Finalmente, esta reducción en el costo del uso del capital promovería la adquisición de capital físico en los siguientes años, principalmente de maquinaria y equipo, lo que se ha reflejado en los datos observados a primer trimestre de 2022, mostrando una mayor recuperación frente a niveles prepandemia relativa a las economías pares latinoamericanas. Este componente de la inversión será un factor clave para la consolidación tanto de la industria manufacturera como del sector exportador no tradicional en el mediano plazo, promoviendo el dinamismo económico y el ajuste de las cuentas externas en el mediano plazo.

Gráfico 11. Inversión en Maquinaria y Equipo (4T-2019=100)

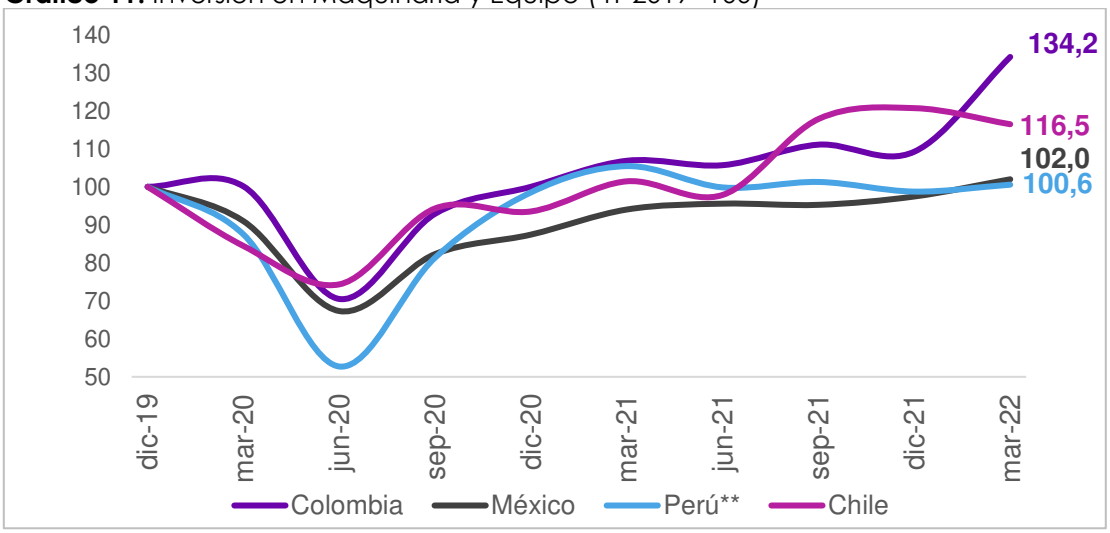

Fuente: DGPM - MHCP

4.2.9 Fortalecimiento de la DIAN

Las Leyes de Crecimiento y de Inversión Social fortalecieron a la DIAN en materia de digitalización, inteligencia artificial y lucha contra la evasión y el contrabando técnico. En lo que va del cuatrienio y con corte a abril de 2022, la DIAN ha logrado un recaudo neto de $559,8 billones, un recaudo histórico que ha implicado un sobrecumplimiento año a año de las metas de recaudo.

Gracias al fortalecimiento de la entidad y a las herramientas que se le han otorgado en estos cuatro años, se logró recaudar recursos por $24,2 billones en 2021 en lucha contra la evasión y el contrabando incluyendo acciones por fiscalización, 152% por encima de lo recaudado en 2018, llevando el total recaudado de los cuatro años a más de $60 billones.

Gráfico 12. Recaudo por Gestión DIAN

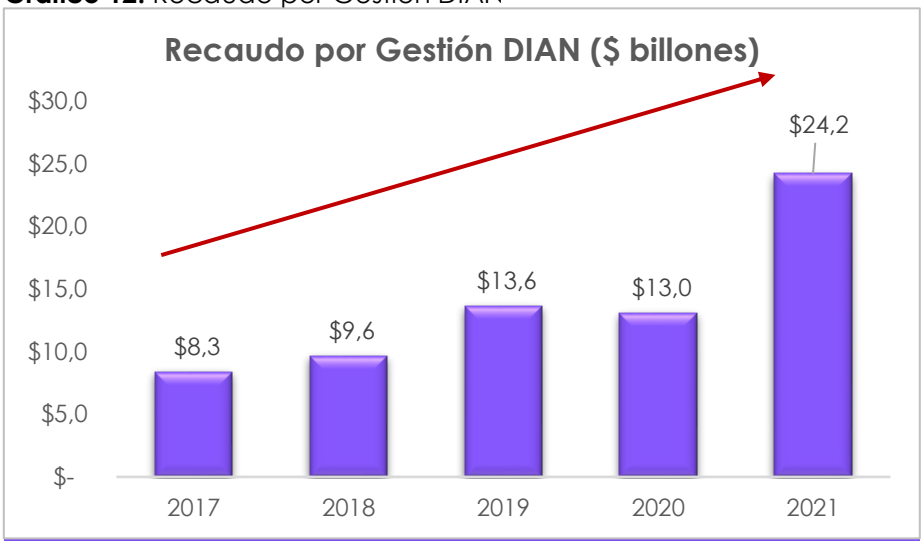

Fuente: DIAN

A continuación, se enumeran las medidas que se implementaron para fortalecer a la entidad:

Uso de datos e inteligencia artificial

La información proveniente del sistema de facturación electrónica se sumó, en el periodo 2018-2022, a las múltiples fuentes de datos que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales pone al servicio de sus funciones. El aprovechamiento de esta fuente de datos ha permitido el desarrollo de diferentes herramientas que contribuyen al alcance de sus objetivos misionales a través de la aplicación de metodologías de machine learning y big data como apoyo al desarrollo de

diferentes procedimientos. Lo anterior bajo el marco del plan de modernización que la entidad viene desarrollando.

El uso de declaraciones sugeridas es una de estas aplicaciones. Su propósito es servir como mecanismo de facilitación, permitiendo que la DIAN sea una entidad cada vez más cercana y ágil para los contribuyentes del país. Durante este periodo, se crearon declaraciones sugeridas de renta, declaraciones sugeridas de IVA para las dos periodicidades de presentación de este impuesto (bimestral y cuatrimestral) y las declaraciones sugeridas de renta para el régimen simple.

Los logros de esta iniciativa incluyen para el caso de renta la disposición para el año gravable 2018 de 781.012 declaraciones sugeridas incrementando año a año de la siguiente forma: para el año gravable 2019 un aumento de 296,4% y para el año gravable 2020 uno de 425,2%, con 4.102.239 personas naturales incluidas en la campaña. Por su parte, las declaraciones sugeridas del impuesto sobre las ventas, tomando como ejemplo puntual el último bimestre de 2021, 308.536 declaraciones fueron sugeridas y al compararlas con el resultado para el tercer bimestre del mismo año se obtiene un crecimiento del 136%. Este mecanismo, además, ha permitido aumentar la base de declarantes.

Este ejercicio es ejemplo de las capacidades de la DIAN en términos de procesamiento de datos y disposición de la información para dar respuesta a las necesidades en materia fiscal del país al utilizar metodologías de big data dentro de sus componentes, toda vez que el diseño y operación de las iniciativas incluye la preparación, disposición y análisis de aproximadamente 120 millones de registros no estructurados de manera mensual.

Lo anterior, implica tener capacidades de almacenamiento y procesamiento para este tipo de información (Bases de datos No SQL) y operación en entornos Spark para procesamiento paralelo en memoria, con el objetivo de tener tiempos de respuesta óptimos para preparar, procesar y disponer dichos volúmenes de información. Cabe resaltar que cuando se trata de ciclos cuatrimestrales, los documentos analizados son aproximadamente 1.000 millones.

Todo esto evidenció cómo la entidad está explotando su potencial mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información al servicio del país, contando desde su estructura con un equipo especializado en estas áreas del conocimiento y permitiendo que la aplicación de estas herramientas evolucione en su uso para otro tipo de obligaciones tributarias y campos de acción como lo es el control a través de la facturación de renta.

Este periodo significó para la DIAN el inicio de la transformación de sus procesos misionales conforme a la adaptación organizacional a las dinámicas que generan

las economías globalizadas, en términos de facilitación y control utilizando la analítica como soporte.

Transformación digital y modernización tecnológica

Desde 2018 se priorizó la transformación digital de la DIAN. Al buscar que lo digital permeara la organización, el gran reto era ir más allá del uso de tecnología de punta e implementar cambios en los procesos de la entidad y transformar la cultura organizacional.

Bajo este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" estableció dentro de sus objetivos el fortalecimiento de la capacidad técnica e institucional de la DIAN, a través de un plan de modernización, con el fin de elevar los ingresos tributarios para fortalecer la estabilidad macroeconómica en el mediano plazo, y garantizar la prestación oportuna y eficiente de los servicios aduaneros necesarios para soportar la operación logística moderna bajo condiciones de legalidad.

La modernización de la DIAN ha sido establecida como una prioridad para esta administración, y para avanzar en la meta propuesta en el Plan de Desarrollo esta se ha concentrado en fortalecer la organización institucional y de recursos humanos; en el control y cumplimiento tributario y aduanero, en la plataforma tecnológica, el gobierno de datos y la seguridad de la información.

Para lograr estos objetivos estableció en su Plan Estratégico 2019-2022 los pilares de legitimidad y sostenibilidad fiscal, cercanía al ciudadano, transformación tecnológica y transformación del talento humano.

De acuerdo con lo anterior, se diseñó una estrategia de transformación digital que busca fortalecer la plataforma tecnológica de la entidad, incorporando mejores prácticas de gestión, tecnologías avanzadas y la digitalización de los servicios a los ciudadanos, así como renovar los sistemas aduanero, tributario y cambiario y diseñar e implementar un modelo de gobierno de datos que le permita a la DIAN transformar los mismos en un activo de información que genera valor para la organización.

Estos avances en materia de estructura, estrategia y planeación han sido la base para la disposición de soluciones tecnológicas que han mejorado radicalmente la forma en que se prestan los servicios de la DIAN y han contribuido a los objetivos misionales.

Así mismo, en el marco de esta estrategia se iniciaron los siguientes procesos de contratación de los proyectos estratégicos de transformación digital:

1) Nuevo Sistema de Gestión Tributario.
2) Nuevo Sistema de Gestión Aduanero.
3) Soluciones de servicios compartidos.
4) Repositorio Único de Datos – Data R.
5) Plataforma tecnológica – Multinube.

Régimen simple de tributación

El Régimen Simple de Tributación, en adelante régimen simple, creado por el artículo 74 de la Ley de Crecimiento, se definió como "un modelo de tributación opcional de determinación integral de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo. El impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y las sobretasas bomberil, que se encuentran autorizadas a los municipios".

El régimen simple, que tiene como finalidades reducir las cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad y, simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes, fue creado en un contexto en el país con altos niveles de informalidad empresarial, laboral y la existencia del monotributo que no tuvo los resultados ni efectos esperados, pues contó con una inscripción de 99 personas durante su vigencia.

El régimen simple trae a los empresarios y municipios los siguientes beneficios:

Para los empresarios:

a. Mayor flujo de caja con tarifas que van desde el 1.8% hasta el 14.5%. Además, el empresario que opte por el régimen simple no está sujeto a retenciones en la fuente, ni está obligado a practicarlas. Lo anterior, salvo las de índole laboral o las de IVA.
b. Quienes realicen actividades de tiendas pequeñas, minimercados, micromercados o peluquerías no serán responsables del IVA.
c. Los pagos que el empresario realice por concepto de pensiones de sus trabajadores (12%) se descuentan del impuesto a pagar. Este descuento no afecta el componente del ICA.
d. El 0.5% de los pagos recibidos por el empresario por medios electrónicos se descuentan del impuesto a pagar. Este descuento no afecta el componente del ICA.
e. Con una sola declaración anual se pagan hasta 6 impuestos. Esto contribuye con la simplificación de trámites para el empresario y disminuye costos

transaccionales. Estos 6 impuestos son: a) Simple (sustituto de renta), b) Impuesto Nacional al Consumo, c) Ganancia Ocasional d) Industria y Comercio e) Avisos y Tableros y f) Sobretasa Bomberil.

Para los municipios y distritos:

a. Fomento de la formalidad en los sectores productivos del municipio, generando con ello un mayor recaudo, especialmente en aquellos que no están teniendo recaudos importantes de ICA.
b. Se simplifica el cumplimiento de la obligación tributaria y se disminuyen los costos de transacción asociados a ella, ya que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es quien se encarga de recaudar y transferir a los municipios lo recaudado bimestralmente.
c. Reciben información oportuna del pago de ICA en todo el país lo que les permite realizar labores adecuadas de fiscalización.
d. Mantienen su autonomía en cuanto a la administración del tributo, pues el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sólo lleva a cabo la labor de recaudo.

Desde el mes de enero de 2019, funcionarios de la DIAN han estado presentes en todo el país en articulación con las direcciones seccionales con la implementación del Plan Padrino, adelantando alianzas estratégicas con Cámaras de Comercio, gremios de empresarios, contadores, así como con alcaldes, secretarios de hacienda, rondas de medios radiales, escritos y de televisión, logrando con ello dar a conocer los beneficios del régimen simple a más de 301.000 personas.

Asimismo, se cuenta con las siguientes herramientas:

a. Micrositio con información relevante.
b. Sistema de transferencia de información a municipios.
c. Formularios para presentación y pago.
d. Inscripción en el RUT.

Es así como, a 31 de mayo de 2022 el régimen simple cuenta con 68.040 inscritos en 947 municipios ubicados en los 32 departamentos del país, donde más de 33.000 inscritos son nuevas personas en el RUT.

Por concepto de impuesto de industria y comercio consolidado ICAC, se han recaudado $67.383 millones en el 87% de municipios del país. La implementación del régimen simple en los municipios ha sido paulatina teniendo que, a 31 de mayo de 2022, 562 municipios han adoptado las tarifas del impuesto de industria y

comercio consolidado ICAC en sus territorios y 880 entes territoriales han informado la cuenta bancaria para la transferencia de recursos.

Finalmente es importante señalar que las principales actividades económicas inscritas en el régimen simple, detalladas en la tabla 12, son actividades profesionales, científicas y técnicas con el 19%, comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos con 18%, actividades de servicios administrativos y de apoyo con 9% e industrias manufactureras con 9%.

Tabla 11. Principales actividades económicas inscritas en el régimen simple

DESCRIPCIÓN	% Inscritos
Actividades profesionales, científicas y técnicas	19%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos	18%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9%
Industrias manufactureras	9%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	7%
Construcción	6%
Información y comunicaciones	5%
Transporte y almacenamiento	4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4%
Alojamiento y servicios de comida	4%
Educación	3%
Otras actividades de servicios	2%

Fuente: DIAN

Masificación de la factura electrónica

Impulsada por los lineamientos incluidos en la Ley de Crecimiento, Colombia se convirtió en un referente en la masificación e implementación de la factura electrónica a nivel mundial, y el país cuenta hoy con más de 730.000 responsables facturando electrónicamente, cifra alcanzada en tiempo récord al compararlo con otros países de la región que les llevó muchos años, o incluso, siguen en proceso de lograrlo.

La factura electrónica busca transformar la cultura contributiva del país, promueve cambios en la forma en que se soportan fiscalmente las ventas de bienes y/o prestación de servicios, ya que obliga a generar y exigir la factura electrónica de venta, como condición para que el adquirente pueda usarla como costo, deducción y/o impuesto descontable.

Aunque hoy la factura electrónica en Colombia es una realidad, atravesó situaciones complejas para llegar a materializarse; en Colombia se habla de factura electrónica hace más de 25 años, pero sólo fue hasta 2014 que se creó un proyecto financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, de la mano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual buscaba su masificación.

Para la implementación y masificación de la factura electrónica con validación previa, fue necesario crear un nuevo marco regulatorio que la respaldara. Es decir, que debía existir una normativa que la soportara incluyendo un calendario de obligatoriedad para que gradualmente los responsables se adhirieran. El 5 de marzo de 2020 se firmó el Decreto 358, que reglamentó lo establecido en la Ley 2010 de 2019, el cual sentó las bases jurídicas para la implementación y masificación de la factura electrónica. La Resolución 0042 de 2020, desarrolló el Decreto 358, proporcionando las pautas para el funcionamiento de la factura electrónica de venta con validación previa, y definió el calendario de implementación para los obligados a facturar.

A pesar de las situaciones presentadas, sumado a la crisis de salubridad pública por cuenta de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, se logró el objetivo de masificar la factura electrónica. En tan sólo 7 meses se consiguió que cerca de 450.000 contribuyentes se acogieran al modelo de facturación electrónica con validación previa durante 2020.

El Gráfico 13 muestra la evolución en la habilitación de sujetos responsables de facturar electrónicamente en el país:

Gráfico 13. Habilitados Facturar Electrónicamente - Cifras en miles

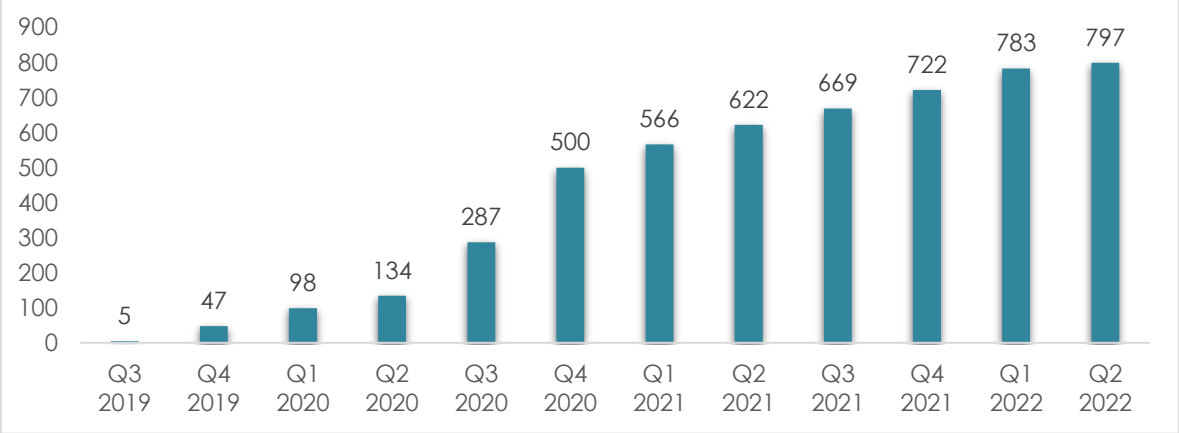

Fuente: SIE factura electrónica. Fecha de corte 31 de mayo de 2022

El servicio de facturación electrónica gratuita ofrecido por la DIAN facilita el cumplimiento de su obligación a más 177 mil usuarios, el 24% del total de los empresarios obligados a facturar electrónicamente; desde la puesta en marcha de la factura electrónica con validación previa, la DIAN ha recepcionado cerca de 2.368 millones de documentos por un valor facturado de $3,5 billones de pesos.

Con el éxito alcanzado en la implementación y masificación de la factura electrónica, la Ley de Inversión Social trajo consigo una visión más integral en lo que se refiere al sistema de facturación electrónica, involucrando además de las facturas de venta y los demás documentos de venta de bienes y/o la prestación de servicios, otros como los que soportan las declaraciones tributarias, aduaneras y los trámites de la entidad, con la facultad para la DIAN de determinar directamente los documentos equivalentes, con lo cual se pretende desmaterializar la mayor cantidad posible de documentos fiscales, con el propósito de consolidar un ecosistema cuyos soportes sean 100% electrónicos.

4.2.10 Gestión eficiente de los activos de la Nación

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de su Dirección General de Participaciones Estatales, es responsable del diseño de los lineamientos, institucionalidad y la normatividad necesaria para fortalecer el rol del Estado como propietario, direccionando de manera efectiva a sus empresas hacia la generación de valor económico y social. En los últimos cuatro años, ha trabajado laboriosamente para lograr una gestión eficiente y óptima de dichos activos.

En esa línea, se cerró la venta del 51.4 % de la participación accionaria de ISA a Ecopetrol por $14,2 billones, una las operaciones más importantes de la historia reciente del país que aporta a la transformación energética y la reactivación de la

economía. Asimismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó capitalizaciones de sus empresas por valor de $2,8 billones como parte de su programa del fortalecimiento patrimonial, la Sociedad de Activos Especiales consolidó acciones de productividad que permitieron grandes resultados en la generación de recursos para la Nación como la venta de activos especiales por $1,7 billones, y la Central de Inversiones (CISA) realizó la compra de cartera por valor de $2,2 billones de pesos de cartera de propiedad de entidades del Estado.

Optimización de la participación accionaria de ISA

- **Antecedentes**

A corte de diciembre de 2020 el Gobierno nacional tenía recursos invertidos en empresas por cerca de $78 billones, según su valor patrimonial contable, y cerca de $116 billones según el valor de mercado de las empresas que cotizan en bolsa, lo cual corresponde a alrededor del 12% del Producto Interno Bruto, y de los cuales Ecopetrol e ISA tenían una participación de cerca del 60% y 9%, respectivamente. Estos recursos son sujetos de ser no solo optimizados, sino también mejor aprovechados para ser destinados a las prioridades del Estado.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020 contempló recursos por 1,1% del PIB ($12 billones) por manejo de activos para el año 2021. Ahora bien, la llegada de la pandemia desbordó cualquier previsión y exigió la utilización de recursos en magnitudes proporcionales con la situación de emergencia. Bajo estas condiciones y teniendo en cuenta la demanda de recursos para cubrir las necesidades de salud y subsistencia ciudadana, se suscitó la necesidad de venta de las acciones que la Nación tenía en ISA, con la finalidad de cubrir de forma transversal las distintas necesidades de financiamiento de la Nación, en particular la financiación del gasto público, pero sin que este activo dejara de ser de propiedad de los colombianos, dado que la Nación es el mayor accionista de Ecopetrol.

- **Desarrollo de la Transacción**

Conocida por parte de Ecopetrol la eventual voluntad de la Nación–Ministerio de Hacienda y Crédito Público de enajenar su participación accionaria en ISA, Ecopetrol presentó el 26 de enero de 2021 al Gobierno nacional una oferta indicativa y no vinculante para la compra de todas las acciones en venta de las cuales era titular la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público en ISA. Analizada la propuesta, la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público aceptó la oferta no vinculante el 5 de febrero de 2021, manifestando entre otras cosas, su interés en la misma por considerar que se enmarcaba dentro de la estrategia de optimización de activos de la Nación y que el precio de la eventual transacción estuviera sujeto a los resultados de los procesos de valoración y debida diligencia

que adelantarían de manera paralela Ecopetrol y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Esta decisión se tomó teniendo en cuenta, entre otras cosas, que Ecopetrol manifestó públicamente[23] el 27 de enero de 2021 que:

(i) La oferta presentada respondía a la estrategia de Ecopetrol para consolidarse en el sector energético de Colombia y del continente americano;
(ii) La inversión en ISA representaba un paso transformacional para Ecopetrol en su ruta de transición energética y descarbonización;
(iii) La inversión tenía gran potencial de generar valor por la creciente demanda de energía, el avance en fuentes renovables y el aumento de la electrificación, ya que ISA generaría un flujo material de ingresos a Ecopetrol en negocios de bajas emisiones;
(iv) ISA es reconocida por los altos estándares de gobierno corporativo y una cultura empresarial de excelencia, con destacado equipo humano, para lo cual Ecopetrol respaldaría el plan de crecimiento que tiene la compañía; y
(v) La operación beneficiaba al país y representaba una oportunidad de creación de valor para los accionistas de Ecopetrol e ISA y para sus grupos de interés.

Estas condiciones no sólo aplican a Colombia, sino a toda América Latina y por lo tanto y en virtud de lo anterior, la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público como accionista mayoritaria de Ecopetrol sería beneficiada por el potencial de valor que puede ganar Ecopetrol con la integración de ISA.

El Gobierno nacional, por su parte, con el objeto de realizar su propia valoración y debida diligencia, además de contar con una asesoría integral adecuada en la negociación y cierre de una posible transacción con Ecopetrol (o con otros agentes si la negociación con esa empresa no prosperaba), decidió a través de la Dirección General de Participaciones Estatales-DGPE dar inicio a la posible estructuración e implementación de la potencial operación de reorganización societaria de la Nación en ISA, para lo cual la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público contrató los servicios de la Financiera de Desarrollo Nacional-FDN como asesor integral en la estructuración e implementación para la venta de las acciones que la Nación–Ministerio de Hacienda y Crédito Público posee en ISA.

---

23 https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/?1dmy&page=detalleNoticias&urile=wcm%3Apath%3A%2Fecopetrol_wcm_library%2Fas_es%2Fnoticias%2Fnoticias%2B2021%2Fecopetrol-presenta-oferfa-no-vinculante-isa (Consultado el 3 de agosto de 2021).

Así, el día 22 de abril de 2021, la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la FDN celebraron el Contrato Interadministrativo No. 7.005 de 2021 cuyo objeto consistió en "Asesorar de manera integral en la estructuración e implementación de la enajenación de la participación accionaria de propiedad de la Nación– Ministerio de Hacienda y Crédito Público en Interconexión Eléctrica S.A".

Como consecuencia de lo anterior, la FDN contrató a i) la firma Posse Herrera & Ruiz para llevar cabo la asesoría legal en la estructuración e implementación de la enajenación, ii) la firma BTG Pactual Comisionista de Bolsa S.A para llevar a cabo la valoración, estructuración e implementación de la enajenación y iii) la firma de banca de inversión Inverlink, para la elaboración de la opinión independiente o "fairness opinion" de la valoración de ISA realizada por BTG Pactual.

De acuerdo con lo anterior, la FDN presentó al Comité de Activos los resultados de los diferentes informes de debida diligencia de alcance legal y valoración y por su parte, la firma Inverlink presentó a dicho comité el resultado del fairness opinion de la valoración ISA. Una vez analizados los informes y resultados obtenidos, el Comité de Activos por unanimidad aprobó la información económica con base en la cual la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público procedería a negociar ante una eventual presentación de una oferta vinculante por parte de Ecopetrol.

El 30 de julio de 2021, Ecopetrol presentó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público una oferta vinculante para la adquisición de la participación accionaria de Ecopetrol, la cual fue analizada por la FDN como asesor integral y en tal sentido esta recomendó al Ministerio considerar el valor incluido en dicha oferta vinculante. Una vez revisada de manera integral la misma, el Comité de Activos aprobó la enajenación a favor de Ecopetrol S.A., de la totalidad de la participación accionaria de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a 569.472.561 acciones ordinarias de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. equivalente a un 51,41% de las acciones en circulación.

Con base en la anterior aprobación, se suscribió el contrato interadministrativo 7.007- 2021 de compraventa de acciones el día 11 de agosto de 2021 y el cierre de la operación se realizó el 20 de agosto de 2021.

La transacción se estructuró a través de una enajenación de la participación accionaria que la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público tenía en ISA a favor de Ecopetrol y se enmarcó dentro de una reorganización societaria, al mantener la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público su participación en ISA a través de Ecopetrol y de esta manera, conservar su condición como beneficiario real de esta. El hecho de que la operación tenga la naturaleza de ser una reorganización a través de la enajenación de la participación accionaria, y no una enajenación de las acciones en venta a un tercero o un particular, aseguró el

control estratégico de la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto de ISA.

La oportuna venta a Ecopetrol de la participación de la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público en ISA generó $14,2 billones de pesos que permitirán que se cumplan las proyecciones fiscales del país estipuladas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, además de permitir mantener sanas las finanzas públicas y evitar un mayor endeudamiento de la Nación como mecanismo de financiación, lo que representa un efecto favorable en la calificación de riesgo de la Nación.
Ahora bien, los recursos obtenidos a partir esta transacción hacen parte de los ingresos totales de la Nación y se han destinado a cubrir de forma transversal las distintas necesidades de financiamiento, en particular la financiación del gasto público, y así poder dar cumplimento a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y poder financiar los niveles de inversión pública proyectados para la presente vigencia fiscal, los cuales hacen parte del plan de reactivación económica que está implementando el Gobierno nacional.

Adicionalmente, la operación permite mantener los estándares a nivel de gobierno corporativo ya que ISA y el Grupo Ecopetrol cuentan con un código de buen gobierno corporativo mediante el cual se busca aplicar altos estándares de transparencia, eficiencia y gobierno corporativo que brindan protección y confianza a sus inversionistas, lo cual se verá reflejado en los resultados del código país para ambas compañías.

Por último, la venta de ISA a Ecopetrol responde a la estrategia de Ecopetrol para consolidarse en el sector energético de Colombia y del continente americano. Adicionalmente representa un paso transformacional para Ecopetrol en su ruta de transición energética y descarbonización y tiene gran potencial de generar valor por la creciente demanda de energía, el avance en fuentes renovables y el aumento de la electrificación. Todo lo anterior beneficia al país y representa una oportunidad de creación de valor para los accionistas de Ecopetrol (de los cuales la Nación participa) y para sus grupos de interés. ISA sigue siendo de los colombianos y permitirá el fortalecimiento futuro de la empresa con la estabilización del EBITDA y sinergias futuras en los negocios de midstream del Grupo Ecopetrol, en materia de acceso a distintos tipos de financiamiento, y posibilidades en la cadena logística y de abastecimiento, entre otros.

Capitalización de las empresas de la Nación

Más allá de la transacción descrita en la sección anterior, la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha implementado un programa estratégico de fortalecimiento patrimonial de las empresas de su portafolio, realizando capitalizaciones de sus empresas por valor de $2,8 billones, como se indica a continuación:

Tabla 12. Capitalizaciones

Año	Compañía	Valor (Millones)	Propósito
2018	Positiva Compañía de Seguros	$ 22.999	Para capitalizar a su vez a NUEVA EPS dentro del programa de adecuación Financiera de la Empresas Promotoras de Salud de acuerdo con el Decreto 2702 de 2014.
2020	Fondo Nacional de Garantías	$ 1.300.000	Decreto 492 de 2020 dentro de plan del Gobierno Nacional de rescate económico del tejido empresarial a través del programa de garantías bancarias Unidos por Colombia (ver sección 4.2)
2020	Satena	$ 40.000	Artículo 97 de la Ley 2008 de 2019 para fortalecimiento y continuidad de la operación aérea por los efectos causados por el COVID-19
2021	Servicios Postales Nacionales	$ 78.588	Art 83 Ley 2063 de 2020 por valor de $78.588 millones para fortalecimiento patrimonial.
2021	Satena	$ 35.000	Art 91 de la Ley 2063 de 2020 por valor de $35.000 millones para fortalecimiento y continuidad de la operación aérea por los efectos causado por el COVID-19
2021	Fondo Nacional de Garantías	$ 1.350.000	Decreto 492 de 2020 dentro de plan del Gobierno Nacional de rescate económico del tejido empresarial a través del programa de garantías bancarias Unidos por Colombia
2021	NUEVA EPS	$ 54.499	Art 84 de la Ley 2063 de 2020 por valor de dentro de plan de adecuación financiera de las Empresas Promotoras de Salud de acuerdo al Decreto 2702 de 2014
	TOTAL	**$ 2.881.086**	

Fuente: DGPE

Gestión de la Sociedad de Activos Especiales-SAE y Central de Inversiones S.A-CISA

Central de Inversiones S.A-CISA en cumplimiento de su misión de crear valor a través de la compra, venta, administración y comercialización de cartera, inmuebles,

participaciones accionarias y demás activos públicos, ha enfocado su labor hacia la creación de valor a través de sus líneas de negocio.

Por ello, durante los últimos cuatro años, realizó la compra de cartera por valor de $2.2 billones de pesos de cartera (154.399 obligaciones) de propiedad de entidades del Estado, y a partir de la gestión de dicha cartera se realizaron acuerdos de pago con 74.370 deudores y se normalizaron 89.659 obligaciones que representan un recaudo de $229.432 millones.

A su vez, frente a la línea de inmuebles, CISA realizó la compra de 80 inmuebles y recibió otros 10 a título gratuito, por valor de $161.890 millones de pesos y $48.470 millones de pesos respectivamente. A partir de lo anterior, movilizó 1.071 inmuebles por valor de $341.631 millones de pesos, 208 de ellos propios, 842 de propiedad de la SAE y 21 de otras entidades del Estado. Esta gestión de comercialización de inmuebles permitió la generación de ingresos para esta línea por valor de $76.397 millones de pesos.

Por último, gracias a la gestión realizada por CISA como colector de activos, se giraron en este periodo recursos al Tesoro Nacional por valor de $114.959 millones de pesos.

Por su parte, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S-SAE, como gestor de activos técnico y transparente, con conocimiento del negocio, orientado a la productividad y rentabilidad, que genera recursos para la financiación y desarrollo de políticas públicas, consolidó acciones de productividad que permitieron grandes resultados en la generación de recursos para la Nación por medio de la comercialización de bienes que están inmersos en procesos de extinción de dominio. La entidad batió récord al transferir a la Nación $651.286 millones como resultado de las gestiones realizadas desde 2018.

Dentro de los logros se destaca la venta de activos especiales por $1,7 billones, de los cuales $368.000 millones corresponden a la subasta de inmuebles, $568.638 millones por la comercialización de sociedades y $31.207 millones por muebles. Como un hito en el país, SAE logró generar 2.908 contratos de arrendamiento y por este concepto recaudar $283.325 millones, los cuales se han reinvertido para fortalecer la justicia, la inversión social y la lucha contra el crimen organizado. Así mismo, la entidad alcanzó un aumento en los ingresos por utilidades y administración de empresas incautadas al crimen organizado lo que generó más de $86.968 millones para el Estado Colombiano.

4.3 Aspectos destacados gestión administrativa y financiera de la Entidad.

Durante el cuatrienio, se resaltan los esfuerzos de las áreas de apoyo de la Entidad en propiciar el fortalecimiento de cada uno de los procesos a su cargo y que hacen parte del Modelo de Operación Institucional, generándose una articulación óptima entre la labor presencial y el trabajo en casa, para cumplir con las disposiciones sanitarias impartidas con el fin de prevenir y controlar la propagación del coronavirus COVID-19 y mitigar sus efectos[24], situación que representó a la vez, un reto y un gran logro, garantizando que el servicio del Ministerio se siguiera prestando de una manera satisfactoria y se cumplieran con las metas propuestas.

En este orden de ideas, a continuación, se presentan las principales gestiones desarrolladas en relación con el talento humano, así como los aspectos administrativos, financieros, tecnológicos y jurídicos de la Entidad:

4.3.1 Gestión del Talento Humano

» **Reconocimiento medición sobresaliente ambiente laboral del Ministerio e implementación del Modelo Empresa Familiarmente Responsable (efr).**

La gestión estratégica del talento humano adelantada durante el cuatrienio se efectuó de acuerdo con los lineamientos relacionados con el ciclo de vida del servidor público: ingreso, desarrollo y retiro, dando cumplimiento a las rutas de la felicidad, crecimiento, servicio, calidad y análisis de datos y que alineadas con los objetivos y con su propósito fundamental, generaron resultados que contribuyeron a la creación de valor público y que también se reflejaron en la percepción de los funcionarios de la Entidad, es así, que durante las vigencias 2018 - 2020, el Ministerio fue beneficiario del reconocimiento que otorga el Instituto Great Place to Work y el Icontec, como un "Gran Lugar para Trabajar", por la evaluación "Muy Sobresaliente" obtenida en la medición de ambiente laboral.

[24] El 6 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y de la Protección Social dio a conocer el primer caso de brote de enfermedad por Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud - OMS declaró el brote de enfermedad por Coronavirus - COVID-19 como una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión, toda vez que al 11 de marzo de 2020 a la OMS se habían notificado cerca de 125.000 casos de contagio en 118 países y que a lo largo de esas últimas dos semanas el número de casos notificados fuera de la República Popular China se había multiplicado en trece (13) veces, mientras que el número de países afectados se había triplicado, por lo que instó a los países a tomar acciones urgentes. Mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministro de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional y, en virtud de ello, se adoptaron una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 y mitigar sus efectos. A la fecha de corte de este Informe (31 de mayo de 2022) continúa vigente la declaratoria de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y fue prorrogada hasta el 30 de junio de 2022 por medio de la Resolución 666 del 28 de abril de 2022.

Bajo este mismo esquema, el Ministerio inició en el año 2021 y lo corrido del 2022 el proceso de implantación del modelo de Entidad Familiarmente Responsable (EFR), con el propósito de certificar a la Entidad en la norma 1000-1 edición 5, en pro de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de nuestros funcionarios, lo cual se articula con la ruta de la felicidad en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Por lo anterior, a través de la Caja de Compensación del MHCP se ha recibido consultoría externa en las fases de decisión de la Entidad para asumir la responsabilidad de este proyecto, así como elaborar el diagnóstico a través del cual se han escuchado las voces de la Alta Dirección, de los líderes y de los servidores sobre la percepción que tienen frente al conocimiento, utilización, satisfacción, valoración y aplicabilidad de las medidas de conciliación que se ofrecen a los servidores, insumo que se ha empleado para el diseño y planeación de la adopción de este modelo a fin de obtener la acreditación del Ministerio ante la Fundación Más Familia.

» **Vinculación de personal en cumplimiento de las normas sobre promoción del empleo y equidad e igualdad.**

En cuanto a las diversas situaciones de índole administrativo que afectan a los servidores públicos durante su relación laboral con la administración, durante el periodo objeto del informe se adelantaron un número significativo de trámites entre resoluciones y certificaciones de diversos temas, tal y como se puede observar a continuación:

Tabla 13. Situaciones administrativas

Vigencia / Actos Administrativos	Agosto 2018 – Mayo 2022
Nombramientos (incluye encargos)	**772**
Comisiones de servicios	**3861**
Novedades de personal	**11284**
Certificaciones Laborales (incluye las certificaciones electrónicas de tiempos laborales – CETIL para efectos de pensiones)	**24491**

Fuente: SMGI (Sistema de Monitoreo y Gestión Integral)

Se destaca de la gestión de vinculación laboral, el cabal cumplimiento de la normativa establecida en el Decreto 2011 de 2017, relativa a la promoción de medidas para el acceso al empleo público de las personas con discapacidad, ya

que a la fecha el Ministerio cuenta con 12 funcionarios vinculados a la planta de personal bajo esta situación. Este es un aspecto importante para seguir trabajando, ya que la mencionada regulación indica que, la meta para diciembre del año 2023 es que el 3% de los cargos deban estar ocupados con personas en esta situación de discapacidad.

Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 455 de 2020, que determina los lineamientos sobre el nivel de participación de la mujer en empleos directivos, es importante resaltar que el Ministerio cuenta con un 39,5% de mujeres vinculadas en los mencionados cargos de la planta, lo cual resulta satisfactorio para la Entidad, al igual que lo acontecido con el Programa "Más Jóvenes en el Estado" regulado en el Decreto 2365 de 201925 y la Directiva Presidencial 01 de 2020, como quiera que en los años 2020, 2021 y lo corrido del 2022, se vincularon a la planta de personal del Ministerio 52 jóvenes en edades entre los 18 y 28 años.

» Calidad de vida laboral, formación y desarrollo

En relación con el desarrollo de la dimensión de Talento Humano en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Entidad ha llevado a cabo las siguientes actividades con enfoque en el ciclo de vida laboral del servidor público, enmarcadas en las Rutas de Creación de Valor (felicidad, crecimiento, servicio, calidad y análisis de datos), las cuales alcanzaron un promedio del 92% de percepción de calidad:

Tabla 14. actividades con enfoque en el ciclo de vida laboral

Eje / Vigencia		Agosto 2018 –Mayo2022
Calidad de vida laboral	Bienestar	**176**
	Seguridad y Salud en el Trabajo	**291**
Formación y Desarrollo (Aprendizaje)	Aprendizaje	**259**

Fuente: SMGI (Sistema de Monitoreo y Gestión Integral)

Dentro de las gestiones realizadas en el cuatrienio en estas temáticas se destaca la adopción del Código de Integridad por medio de la Resolución 2859 de 2018, acompañado de acciones encaminadas al fortalecimiento de la Cultura de Integridad, Equidad de Género y Gestión del Conflicto de Interés a través de

[25] Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el ingreso de los jóvenes al servicio público

actividades lúdicas, conversatorios, infografías y cápsulas de sensibilización de estos programas, entre otros.

Así mismo, en el año 2019 basado en el enfoque de salario emocional se expidió la "Guía de Beneficios de la Entidad – Programa Haciendo Millas para tu Bienestar", la cual se estructuró con el desarrollo de un aplicativo en el cual los funcionarios acumulan puntos con diferentes beneficios, que le permiten tener tiempos de descanso valioso con sus familias.

En cuanto a la medición del riesgo psicosocial en atención a lo dispuesto en las resoluciones internas 2646 de 2008 y 2404 de 2019, cada dos años el Ministerio aplica la Batería correspondiente con el propósito de identificar, evaluar, prevenir, intervenir y monitorear permanente la exposición a los factores de riesgo intralaborales y extralaborales en el trabajo. Es así que, en el año 2021, en el resultado de la medición se identificó un descenso en el riesgo respecto a la medición anterior en los factores intralaborales (recompensa, demandas de trabajo, control sobre el trabajo y liderazgo), de igual forma en los factores extralaborales, ya que para el año 2019 el riesgo alto estaba en 36% y para el año 2021 disminuyo a un 20%, contribuyendo en este resultado la aplicación de la prueba piloto de teletrabajo.

Por su parte a través de la consolidación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST promoviendo un entorno laboral saludable, la Entidad pudo abordar satisfactoriamente la pandemia causada por el Covid – 19 y la labor presencial fue reemplazada priorizando el trabajo en casa.

En referencia al Plan Institucional de Capacitación - PIC formulado en cada una de las vigencias del cuatrienio, se resalta el desarrollo de actividades de capacitación que agregaron valor en el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores y se realizaron sin costo, contribuyendo así a la política de austeridad del gasto del Gobierno Nacional y al Programa Nacional de Capacitación y Formación del Estado; e igualmente se desarrollaron los programas de Crédito Educativo al Exterior, Crédito Educativo al Interior del País y el Programa de Bilingüismo, que en su conjunto generaron nuevos conocimientos, aportaron al desarrollo técnico profesional de los servidores públicos y contribuyeron en el cumplimiento de las metas institucionales.

» Implementación del Teletrabajo

En virtud de lo dispuesto en la Ley 1221 de 2008 y lo reglamentado por el Decreto 884 de 2012 que tiene como objetivo promover y regular el Teletrabajo como un instrumento de generación de empleo y autoempleo mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC) y teniendo en cuenta el aporte de esta modalidad laboral en el bienestar, productividad, conciliación

laboral y familiar de los servidores así como su incidencia en el clima laboral y la mitigación de factores de riesgo psicosocial, el Ministerio a partir del año 2019, estudió la viabilidad de implementar el teletrabajo como modelo de organización laboral de la Entidad.

En consecuencia, en dicha vigencia se inició el desarrollo de las etapas asociadas a esta modalidad, teniendo en cuenta los lineamientos orientadores descritos en el Libro Blanco del Teletrabajo en Colombia, con la consolidación del compromiso institucional por parte de la Alta Dirección mediante la firma del Pacto de Teletrabajo y posteriormente, entre los años 2020 y 2022, se desarrollaron las siguientes fases:

1. Planeación: realizada en 2019-2020 en la cual se identificaron y determinaron recursos, necesidades y demás estrategias para avanzar en el proyecto;
2. Autoevaluación: con la cual se realizó el diagnóstico de condiciones y requisitos iniciales, con el objetivo de analizar la situación actual de la entidad frente a las expectativas que tenía respecto del teletrabajo, e identificar si se podía adaptar a los cambios.
3. Prueba piloto de teletrabajo-PPT: desarrollada en las vigencias 2020-2022, con las subetapas de definición de población, convocatoria, selección, capacitación, preparación administrativa, seguimiento y medición, pilotaje, evaluación y socialización de resultados a la Alta Dirección. En dicho ejercicio se contó con una participación efectiva de 76 servidores.

En consecuencia y una vez analizados los resultados de la Prueba Piloto de Teletrabajo, se concluyó que la Entidad cuenta con los requerimientos necesarios para implementar esta modalidad de trabajo a distancia, por lo cual, actualmente se encuentra en trámite el acto administrativo para su adopción.

» Plan de Vacantes y concurso de méritos

En desarrollo del Plan de Vacantes, se determinó que la Entidad contaba con aproximadamente 250 vacantes definitivas en cargos de naturaleza de carrera administrativa, es así que, durante el cuatrienio se realizaron diversas gestiones orientadas a cubrir las vacantes por medio del Concurso de Méritos que dirige la Comisión Nacional del Servicio Civil, en atención a lo dispuesto en la Circular 2016000000057 de 2016, para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

1. Actualización de los Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales, bajo la nueva metodología emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (actividad ejecutada entre 2019 y 2020).

2. Oficio No. 20202230646391 del 31 de agosto de 2020, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por medio del cual informa sobre el inicio de la planeación del proceso de selección.
3. En el año 2021, se inició la gestión para obtener la provisión de los recursos presupuestales requeridos para tal fin, para lo cual se realizó el correspondiente traslado presupuestal y se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 70121 del 27 de abril de 2021 por un valor de ($868.000.000) M/Cte, que se envió el 28 de abril del 2021 a la Comisión.
4. En el 2021 se realizó el cargue de los datos de los empleos, información de la planta y los citados manuales en el aplicativo de la Comisión Nacional del Servicio Civil denominado Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC y se diligenciaron las matrices de la CNSC sobre los ejes temáticos de los empleos.
5. También se revisó con el equipo de trabajo y los miembros de la Comisión de Personal de la Entidad los criterios a aplicar en el concurso cerrado.
6. En tal medida la etapa de planeación de este proyecto culminó con la expedición del Acuerdo 60 de 10 de marzo de 2022 suscrito entre el Ministerio y la Comisión Nacional del Servicio Civil.

» Modificaciones a la estructura y planta de personal de la Entidad.

La gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público está orientada a la definición, formulación y ejecución de la política económica del país, de los planes generales, programas y proyectos relacionados con ésta, así como la preparación de las leyes y la regulación en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia. Así mismo, se orienta en coordinar el ejercicio de las funciones a cargo de las entidades adscritas o vinculadas que conforman el Sector Administrativo, sin perjuicio de las potestades de decisión, que de acuerdo con la ley y los actos de creación les correspondan a aquellas.

El logro de estos objetivos requiere estar a la vanguardia en la satisfacción de las necesidades y expectativas de la ciudadanía, implementando un proceso continuo de mejora en las acciones del Estado, reinventando permanentemente mecanismos transparentes y eficientes en el monitoreo y evaluación de las intervenciones públicas.

Ese papel fundamental en el desarrollo económico del País, relacionado con temas de interés e importancia que requieren el cumplimiento de la función administrativa conforme a los principios constitucionales de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, hacen imperativa la necesidad de profesionalización permanente de nuestro talento humano y de mejora continua de los procesos que se desarrollan.

En este sentido, durante el cuatrienio, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó un proceso paulatino de reorganización administrativa y revisión institucional para ir poco a poco actualizando la estructura de la Entidad de acuerdo con las necesidades y los requerimientos normativos dispuestos por la Ley, como lo fue en materia del proceso disciplinario y de relación con el ciudadano, así como la formalización de la planta de personal con el personal contratista que venía prestando sus servicios en algunas áreas sensibles como es el caso de la Dirección de Tecnología y el SIIF Nación.

En materia de estructura se redistribuyeron áreas entre el despacho del Ministro y los despachos de los Viceministerios y se crearon Subdirecciones para liderar los temas asociados a la política macroeconómica.

Esta reorganización se ha realizado en el marco de las directrices de austeridad vigentes y se ha concretado con la expedición de los Decretos 1982 del 30 de octubre de 2018, 848 y 849 del 17 de mayo de 2019, 1718 del 19 de septiembre de 2019 ,1815 del 31 de diciembre de 2020, 1358 de octubre 28 de 2021, 120 y 121 del 27 de enero de 2022.

4.3.2 Gestión del Conocimiento y la Innovación

En el marco de la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento e Innovación de MIPG, la Entidad logró identificar el conocimiento tácito y explícito de las dependencias, y de esta manera registrar sus mejores prácticas, igualmente, se llevaron a cabo las semanas de conocimiento e innovación como espacio de intercambio de saberes con las dependencias de la Entidad y entidades del Sector Hacienda. Adicionalmente, mediante la creación del Banco de Expertos Sectorial, se logró integrar a las entidades del Sector en la construcción de una cultura de compartir y difundir conocimiento. Finalmente, en el año 2022, la Entidad inició la ejecución de un proyecto de inversión de Gestión del conocimiento, innovación y gobierno abierto, el cual está centrado en fortalecer la utilización de los flujos de información y conocimiento institucional, así como incentivar el uso de espacios y herramientas de innovación y open government, principalmente mediante la estructuración de la Escuela Corporativa.

4.3.3 Gestión de bienes y servicios de la Entidad

La gestión de bienes y servicios de la Entidad se caracterizó en el cuatrienio por diferentes actividades encaminadas a mantener en óptimas condiciones los bienes muebles e inmuebles del Ministerio, con el fin de garantizar el bienestar de los servidores públicos y el desarrollo de las actividades propias de la Entidad,

impactando positivamente a los usuarios internos y externos y manteniendo los niveles de excelencia ambiental.

» **Mantenimiento y modernización de las sedes de la Entidad**

Se destaca que, durante los años 2019 y 2021 se realizó la modernización de los pisos 7° y 2°, respectivamente, del Edificio San Agustín, generando mejores condiciones de ergonomía y de seguridad y salud en el trabajo para el bienestar de los funcionarios allí ubicados; por su parte en la sede Casas de Santa Bárbara se instalaron 4 cubiertas móviles en la zona de los patios internos, lo que mejoró ostensiblemente las condiciones de temperatura y habitabilidad en este espacio.

En cuanto al mantenimiento de la fachada interna y externa principalmente de la piedra muñeca del edificio de la Sede principal de la Entidad - San Agustín-, se realizó su lavado e impermeabilización, procurando el cuidado del inmueble y su valor histórico y patrimonial. Se reemplazaron piezas de la estructura de madera y se cambió todo el cielo raso del piso 8° de este Edificio, mejorando las condiciones de habitabilidad y salubridad para los funcionarios de SIIF Nación, Control Interno de Gestión, Control Disciplinario y Bonos Pensionales.

Igualmente, durante el año 2020 en el cual se generó la pandemia por covid-19, se logró implementar todo un sistema de controles de bioseguridad, dentro de los que se destacan: cámaras térmicas, sistema de desinfección vehicular y de bicicletas, organizadores en sitios de atención al cliente, aislamiento acrílico en oficinas de atención al ciudadano, implementación de medidas de seguridad y control con el personal de vigilancia, instalación de tapetes para desinfección de calzado, entre otros.

Finalmente, con el fin de facilitar la asignación de espacios para la realización reuniones de trabajo, se implementó una herramienta automatizada en Outlook, mediante la conexión a tabletas electrónicas Evoko, ubicadas en la entrada de cada sala, las cuales permiten observar el estado de ocupación, los eventos próximos y sus horarios.

» **Implementación de energías limpias y renovables y de normativa de seguridad eléctrica.**

A través del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE, se logró el avance en la implementación de un sistema fotovoltaico instalado en los pisos 2 y 7 del edificio San Agustín, con el fin de proveer al Ministerio de cerca de 100 kilovatios al día para alimentar la iluminación y consumo básico de dicha Sede y disminuir el impacto de la huella de carbono del Ministerio. La puesta en funcionamiento se encuentra proyectada para que inicie en el mes de junio de 2022, como quiera que ya se realizaron pruebas, y a la fecha se está coordinando la ceremonia de inauguración entre el Ministerio y FENOGE.

Por su parte y con el fin de poder mejorar las condiciones de seguridad eléctrica y cumplimiento de la norma RETIE y RETILAB, se realizó la consultoría con diseños y planimetría correspondiente al sistema eléctrico de la sede principal y en la actualidad se adelanta el proceso precontractual para materializarlo en el presente año. Así mismo, se obtuvieron los diseños para la solución fotovoltaica de la Entidad.

» **Gestiones para la administración del Parque Automotor de la Entidad.**

El Ministerio cuenta con un parque automotor de su propiedad conformado por 12 camionetas y 6 automóviles, todos modelos 2014, con los cuales prestó el servicio de transporte a los Directivos y demás servidores públicos de la Entidad que lo requirieron.

Así mismo, se tuvo disposición de otros vehículos, como son, 2 camionetas recibidas de la SAE en calidad de destinación provisional, las cuales a la fecha fueron reintegradas; también ha tenido vehículos asignados de forma continua por la Unidad Nacional de Protección, en el marco de los distintos contratos interadministrativos celebrados con esa Unidad, para garantizar la seguridad del señor Ministro y demás servidores públicos, a quienes la UNP dictó medidas de seguridad.

Al corte de mayo de 2022, se observa que las condiciones físicas de los vehículos de propiedad de la Entidad están demandando recursos para su sostenimiento de forma significativa, toda vez que, al estar muy próxima la terminación de la vida útil de los mismos, están presentando constantes fallas en su funcionamiento y, por ende, requiriendo mayores gastos por reparaciones. Es por esta razón, que en la vigencia 2022 se solicitaron recursos por valor de $2.465´820.000 millones de pesos dentro del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2023, con el propósito de efectuar la renovación del parque automotor, (vehículos híbridos) actualizando el modelo de los vehículos y coadyuvando en las políticas de austeridad y sostenimiento ambiental que promueve el Ministerio.

En cuanto a la administración del parque automotor, durante el cuatrienio la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano centró sus esfuerzos en el desarrollo del Aplicativo APA, con el cual se busca automatizar los procesos relacionados con la administración del parque automotor de la Entidad.

Así mismo, durante el periodo se avanzó en el proceso de depuración de la información reportada por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, en la cual se registraba, a nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la titularidad de vehículos que no estaban en tenencia física de la Entidad y sobre los cuales existían impuestos pendientes de pago.

A raíz de esta situación, el Ministerio, a través de la Subdirección de Servicios, dio inicio a un proceso de depuración y subsanación de activos, el cual incluye gestiones ante las autoridades de tránsito y la Secretaría Distrital de Hacienda, la verificación de expedientes y documentos soporte, entre otros, con el fin de establecer la titularidad de tales vehículos y determinar las acciones a seguir.

Es por ello, que durante el periodo objeto del presente informe, se logró adelantar el trámite de traspaso a persona indeterminada de 22 vehículos, de los cuales han sido aprobados 18 por parte de la Secretaría de Movilidad. Así mismo, la Secretaría Distrital de Hacienda aceptó actualizar en sus bases de datos, la titularidad de 50 vehículos que no pertenecen al MHCP, incluidos 6 de los 18 vehículos mencionados previamente.

» Implementación del módulo SIIF para el registro de bienes de la Entidad

Se implementó el módulo SIIF con el fin de coadyuvar en la estandarización y centralización de la información financiera, por lo que se viene adelantando el registro de bienes a través del mencionado Sistema así:

Tabla 15. Implementación módulo SIIF - Bienes

IMPLEMENTACIÓN MODULO SIIF		
DESCRIPCIÓN DE BIENES	**CANTIDAD**	**PORCENTAJE**
BIENES TOTAL MÍNIMA CUANTIA PARA REGISTRAR	10.346	100%
BIENES HOMOLOGADOS	10.241	98.99%
BIENES REGISTRADOS	5.781	55,88%

Fuente: Subdirección de Servicios y Relación con el Ciudadano – Dirección Administrativa – MHCP

Finalmente, en el periodo objeto del informe, el Grupo de Bienes y Suministros con el fin de dar cumplimiento artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "(…) *Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.* (…)"; ofreció los bienes que no eran útiles de conformidad con la norma precitada a saber:

Tabla 16. Entrega de Bienes

ENTIDAD BENEFICIARIA	VALOR TOTAL ENAJENACION
ALCALDIA M/PAL DE TURMEQUE (Boyacá)	$ 7.136.601.479,89
ALCALDIA M/PAL DE AGUA DE DIOS (Cund.)	$ 1.010.038.838,72
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	$ 25.624.000,00
Total	$ 8.172.264.318,61

Fuente: Subdirección de Servicios y Relación con el Ciudadano – Dirección Administrativa – MHCP.

» **Implementación de buenas prácticas ambientales**

Otros de los aspectos para resaltar en el cuatrienio, son las diversas gestiones que se han adelantado desde la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano de la Entidad en materia ambiental, como son, la actualización de los procedimientos del proceso ambiental y la implementación de buenas prácticas ambientales, lo que derivó en el reconocimiento de la Secretaría Distrital de Ambiente para nuestra Entidad, otorgándonos tres premios de excelencia ambiental en los años 2020 y 2021, Diploma de reconocimiento ACERCAR y Diploma de calidad ambiental PROREDES 2021, que son los mayores reconocimientos a la gestión ambiental en la actualidad.

En el año 2019 se implementó el punto ecológico en la sede San Agustín y en el año 2021 el punto ecológico en la sede Santa Bárbara, acompañados en ambos sitios de puntos postconsumo de elementos como medicamentos, pilas, residuos tecnológicos, lámparas y bombillos, aceites usados, plásticos y vidrios; logrando generar conciencia sobre el tema del reciclaje en los funcionarios. Se logró automatizar el sistema de potabilización de agua de la sede casas de Santa Bárbara.

Es importante resaltar que de manera organizada y con determinación, se implementó una huerta urbana en la alameda peatonal de la sede Santa Bárbara, incluidos puntos de compostaje y lombricultivo que ha permitido capacitar a los funcionarios en la materia y genera un legado ambiental en las instalaciones de la Entidad.

Todo lo anterior, generó nuestro apadrinamiento ambiental y la capacitación a otras entidades públicas, como la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y a la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas.

4.3.3 Gestión Documental

» **Actualización de Tablas de Retención Documental de la Entidad**

En materia de gestión documental, siendo esta una actividad relevante en la medida en que comporta la planeación, manejo y organización de la documentación producida por la Entidad, se logró durante el cuatrienio la convalidación de dos procesos de actualización de Tablas de Retención Documental TRD ante el Archivo General de la Nación – AGN, para los periodos: i) 2015 a 2019 y ii) 2020 en adelante.

El primer proceso se formalizó bajo Certificado de Convalidación AGN No. 2-2020-00250 del 17 de enero de 2020, en la cual se aprobaron las 85 tablas respectivas a la estructura orgánica de ese momento.

El segundo proceso se consolidó a través del Certificado de Convalidación AGN No. 2-2022-192 del 12 de enero de 2022, avalando la actualización de 10 TRD y la creación de 7 adicionales. Dichos cambios responden a las modificaciones de la estructura orgánica de la entidad a partir del Decreto 848 de 2019.

» **Administración centralizada de los archivos de gestión de la Entidad.**

El Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano, durante el cuatrienio ha logrado la centralización de los archivos de gestión de la Entidad a 67 de 81 dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que ha generado mayor eficiencia en la custodia y administración de esta documentación. El plan para seguir es continuar con el proceso de centralización de esta información con todas las dependencias del Ministerio.

4.3.4 Gestión de Relación y Servicios al Ciudadano

El Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano durante el cuatrienio desarrolló varias actividades tendientes a la difusión y socialización de la misión de la Entidad desde un punto de vista lúdico. Es así que, en el año 2019, realizó el diseño del juego "Hacienda Pública" el cual tienen como fin explicar a grandes y chicos de una manera sencilla y divertida, cuál es el papel del Ministerio en el desarrollo de nuestro País.

A raíz de esta iniciativa, este año el Ministerio participó en el concurso de IberBibliotecas en la modalidad CLIA (Community Library Inter Action), donde se obtuvo el primer puesto y cuyo premio permitió la impresión en formato de 4m x 4m del juego, con el fin de llevarlo a toda la ciudadanía incluyendo colegios, universidades y otros sitios y de esta manera continuar difundiendo nuestra misión en ámbitos académicos e institucionales.

Durante la pandemia se virtualizaron las actividades y servicios de la biblioteca, realizando conversatorios, cafés literarios, vacaciones literarias, entre otros a través de las redes sociales de la biblioteca, contando con la participación de usuarios no solo a nivel nacional sino también internacional, para de esta forma fortalecer la relación con los ciudadanos y grupos de valor del Ministerio.

En el primer semestre del año 2022, se realiza la difusión del juego "Hacienda Pública" en instituciones educativas, llevándolo a una universidad y tres colegios de la capital, con el propósito de generar espacios de transferencia de conocimientos en torno al Ministerio y de esta forma mejorar la percepción de la entidad ante la ciudadanía.

Por su parte en el año 2020, se elaboró la Guía de Veedurías Ciudadanas, con el fin de fortalecer los conocimientos de la ciudadanía sobre el tema, así como también la metodología para promover las veedurías al interior del Ministerio y del Sector Hacienda; y en el año 2021 se realizó la Guía Lenguaje Claro, con el fin de brindar una orientación óptima para su aplicación en la Entidad y por las entidades del Sector Hacienda.

Finalmente, y con el fin de fortalecer la relación Estado Ciudadano y de acuerdo con la Ley 2052 de 2020, se realizó ajuste del nombre, funciones, proceso y procedimientos de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano y del Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano. Lo anterior se formalizó en el MHCP a través de la expedición del Decreto 120 del 27 de enero de 2022 y la Resolución 789 de 2022.

Simplificación y racionalización de Trámites

La estrategia de racionalización de trámites en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está orientada a optimizar los trámites y otros procedimientos administrativos por medio de la realización de acciones que buscan fortalecer la interacción con los grupos de valor de forma transparente, en cumplimiento de la normativa dictada por el Gobierno nacional y acorde con los parámetros fijados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Durante el periodo comprendido entre 2018 a 31 mayo 2022 se realizó la simplificación de los siguientes trámites y OPAS (Otras operaciones administrativas):

- Certificado de Paz y Salvo por operaciones de crédito público
- Identificación para la exención de una cuenta del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF)
- Apertura o terminación de cuentas registradas
- Apertura, terminación o sustitución de cuentas corrientes autorizadas
- Autorización créditos de corto plazo de tesorería

- Incorporación en el sistema de información de deuda pública de las operaciones de crédito público que no requieren autorización de la Nación
- Autorización de retiro pago bono pensional o cuota parte bono pensional.
- Autorización para la celebración de operaciones de manejo de deuda externa
- Autorización para la celebración de operaciones de manejo de deuda de entidades estatales
- Certificación Electrónica de Tiempos Laborados-CETIL.
- Autorización para la celebración de operaciones de crédito interno a largo plazo y sus asimiladas sin garantía de la Nación
- Solicitud de devolución de recursos a terceros
- Autorización para la celebración de operaciones de crédito externo y sus asimiladas sin garantía de la Nación
- Autorización a las entidades territoriales y/o sus descentralizadas para la emisión y colocación de títulos de deuda interna
- Retiro de recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)

El Ministerio en la actualidad cuenta con 37 trámites y dos OPAS, y en la vigencia 2022 está prevista la racionalización de cinco trámites.

Frente a la estrategia GOV.CO, es de mencionar que los trámites y OPAS de la entidad se pueden consultar en el Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO o sitio WEB https://www.gov.co , al cual fueron integrados a partir del año 2020 de acuerdo con los lineamientos de integración del Plan Unificado de Integración.

En cuanto a la estrategia "Estado simple, Colombia ágil", en la página www.colombiaagil.gov.co se pueden consultar las intervenciones realizadas en materia de eliminación de barreras y mejoras a trámites de las entidades incluidas las del Sector Hacienda y Crédito Público.

Transparencia y Participación ciudadana

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público propició, un espacio oportuno de publicación de su información, participación ciudadana, dialogo e intercambio de ideas en el marco de la gestión pública, permitiendo así, informar a los ciudadanos sobre las acciones realizadas por la entidad.

Al desarrollar cada ejercicio se pudo conocer de manera directa las necesidades, observaciones y expectativas de los diferentes grupos de valor, lo cual es de vital importancia, puesto que permite focalizar la información que se les brinda, así como trabajar en la mejora continua para la garantía de derechos. Todas las actividades desarrolladas por parte del Ministerio, de acuerdo con lo establecido

en la estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana[26], permiten potencializar el control social, el sentido de lo público, la transparencia y el debido cumplimiento de los fines sociales y esenciales del Estado estipulados en la Constitución Política de Colombia de 1991.

En cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 se pone a disposición la sección "Ley de Transparencia" que le permite a la ciudadanía acceder a la información del Ministerio de Hacienda de forma fácil y directa. En atención a los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020, el Ministerio ajustó la estructura de visualización de esta sección.

» Fortalecimiento de los canales de comunicación

Los canales de comunicación de la Entidad, tienen como propósito generar información para los servidores públicos y grupos de valor, que les permita conocer las actividades que realiza el Ministerio, por lo cual, se generan campañas de sensibilización, de interés, de dialogo y de rendición de cuentas.

Canales internos: pantallas, Intranet, fondo de pantallas en los computadores, correos.

Canales externos: redes Sociales (Facebook, twitter, Instagram, LinkedIn), Mensaje conmutador, Correos electrónicos, Páginas web de las entidades Adscritas y Vinculadas y del ministerio www.minhacienda.gov.co.

» Portal para niñas, niños y adolescentes

Se trabajó un nuevo sitio en coordinación con la Dirección de Tecnología, Oficina Asesora de Planeación, la Dirección de Tecnología, Gestión de la Información y Comunicaciones que le permite al Ministerio contar con un sitio para niñas, niños y adolescentes de fácil accesibilidad, agradable, lúdico, con información en un leguaje claro de interés para este público y que tiene como propósito dar a conocer sobre las funciones y actividades del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para mayor información, consulte el link https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PortaldeNinos/pages_home

» Rendición de Cuentas

[26] Estrategia vigente. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-183905%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Se han realizado las audiencias públicas de Rendición de Cuentas de temas transversales e institucionales (seis desde 2019 a 2022) de la entidad de manera virtual en donde se entrega a la ciudadanía un reporte de la gestión de la entidad. Los informes de resultados se encuentran publicados en la página Web (Sección Rendición de Cuentas)
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/RendicindeCuentasyParticipacinCiudadano/pages_home

» **Ejercicio de Innovación abierta – Open Hacienda**

Open Hacienda es una Oportunidad de Participar en las Estrategias de la Nación a través de la co-creación de propuestas innovadoras de los diferentes grupos de valor, en donde se resuelvan retos que permitan mejorar y fortalecer la gestión de las entidades del Sector Hacienda. En la vigencia 2021, se desarrolló la primera versión de este ejercicio de innovación abierta, que permitió conocer propuestas ciudadanas para ser evaluadas e incluidas en los planes 2022 y futuros. ¡Todas las ideas cuentan y las tendremos en cuenta!

Las memorias del evento de lanzamiento, así como información relevante para los diferentes grupos de valor, se encuentra en el siguiente link:
www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Podcast/pages_RetosHacienda

4.3.5 Gestiones relacionadas con la adquisición y administración por parte del Ministerio de las Pólizas de Terrorismo, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos.

La Entidad tiene a cargo la adquisición y supervisión de la póliza para vehículos y embarcaciones, que actualmente es la N. 844-40-994000000002 expedida por Aseguradora Solidaria S.A., cuyo objeto es servir de instrumento a la Nación para amparar los vehículos terrestres y cascos de naves por la pérdida total o parcial, provocadas por huelga, asonada, amotinamiento, conmoción civil y/o terrorismo, este último por GAOs (Grupos Armados Organizados, reconocidos por el Consejo Nacional de Seguridad), durante su vigencia (junio de 2019 al 9 febrero de 2023).

El valor de la prima pagado en el año 2019 para toda la vigencia de la póliza fue de 39 mil millones de pesos y el valor anual asegurado es hasta por la suma de 60 mil millones anuales, teniendo como referencia para pago de siniestros de vehículos la tabla de Fasecolda y para cascos y embarcaciones hasta 100 millones de pesos.

La ejecución de la póliza ha sido normal hasta la fecha, en lo que atañe a eventos derivados del terrorismo en carretera; no obstante, en lo que atañe a los eventos urbanos derivados de los desmanes de septiembre de 2019 y paro nacional de

2021, han generado una serie de inconvenientes referente a la calificación de los autores de los hechos por parte de la Fuerza Pública, que es la encargada de hacer constar el grupo que realizó las afectaciones, como requisito para realizar la reclamación ante la aseguradora. Las reservas generadas por estos hechos son las que más distorsionan las cifras, pues se está a la espera de los resultados de las gestiones adelantadas por los afectados para la consecución de la citada constancia.

Bajo este contexto también es importante mencionar que atendiendo a la misionalidad del Ministerio, se deben contratar de manera recurrente dentro del programa de seguros las pólizas de: i) Infidelidad y Riesgos Financieros, y ii) Responsabilidad Civil Servidores Públicos, las cuales tienen como objeto cubrir los riesgos en la operación financiera de la entidad, por eventos como la infidelidad de empleados, crimen por computador y responsabilidad civil profesional así como la responsabilidad por detrimentos patrimoniales sufrido por la entidad o por terceros, por decisiones de gestión incorrectos no dolosos, cubre a los funcionarios relacionados en la póliza, respectivamente.
Si bien actualmente estas pólizas se encuentran contratadas, su consecución no ha sido fácil en las últimas vigencias, como quiera que el mercado reasegurador marca el derrotero del sector asegurador nacional e internacional, principalmente cuando se trata de productos o pólizas especializadas y que demandan capacidad, puesto que son los reaseguradores quienes finalmente asumen el riesgo y por tanto son los que establecen las condiciones técnicas de cobertura y precio en los que estarían dispuestos a asumir el traslado de los riesgos correspondientes.

Como es sabido y pese a que han trascurrido 4 años desde los hechos que afectaron la dinámica de dichas pólizas por los pronunciamientos de la Contraloría General de la República, es evidente que aún no se ha generado una estabilización en lo que se refiere al valor y a las condiciones adicionales a favor de la entidad. Por el contrario, lo que hemos experimentado desde esta cartera Ministerial, es que los valores de las primas han aumentado exponencialmente entre un 120% y un 150% en dicho periodo.

Si bien es cierto esto podría obedecer a la dinámica del mercado internacional de reaseguro, no podemos desconocer que en las últimas vigencias nos hemos visto enfrentados a declarar desiertos estos procesos contractuales, ya sea por falta de proponentes o por la manifestación que estos hacen en cuanto a que nuestro presupuesto es muy bajo; lo que a su vez ha generado que realicemos nuevos procesos con presupuestos más elevados con la consecuente disminución de las condiciones favorables para la entidad, en comparación con las que se venían teniendo en las pólizas anteriores.

Por lo anterior y pese a los acercamientos que se han realizado con entidades como la Superintendencia Financiera, a fin de contextualizarlos de esta situación, es muy factible que esta dinámica se siga presentado y que la consecución de las mismas para las vigencias 2022 y 2023 sea bastante dispendiosa no solo por la falta de interés de los posibles oferentes sino por el altísimo valor que las mismas pueden representar para el presupuesto del Ministerio.

4.3.6 Gestión de Tecnología

En materia de gestión tecnológica durante el cuatrienio, el mayor desafío asumido por la Entidad fue el aislamiento obligatorio ocasionado por el Covid -19, situación que aceleró la masificación del trabajo no presencial y en consecuencia el uso intensivo de la herramienta de trabajo colaborativo TEAMS y el acceso remoto a la infraestructura y servicios tecnológicos del Ministerio, a través de lo cual se logró que el funcionamiento y operación de la Entidad se desarrollara de forma normal, sin traumatismos para los grupos de valor del Ministerio. El anterior es un reto superado con éxito, considerando el mínimo impacto observado en la continuidad de las operaciones y la no afectación de la información de la Entidad por cuenta de materialización de los riesgos a los cuales están expuestos los escenarios de trabajo virtual.

Así mismo, en relación con el ejercicio regular de las funciones de la Dirección de Tecnología, esta Dependencia lideró actividades y proyectos tendientes a mejorar y actualizar los sistemas de información de la Entidad, desarrolló nuevos trámites y servicios para los grupos de valor del MHCP expuestos a través de la Sede Electrónica, así como nuevos sistemas de apoyo a los procesos misionales y administrativos. De igual manera, se adelantaron proyectos mediante los cuales se busca dar cumplimiento a los lineamientos gubernamentales en materia de tecnologías de información destacando principalmente los relativos a los procesos de transformación digital de la Entidad.

- **Desarrollo de aplicativos y portales de información para mejorar la operación de los procesos misionales y de apoyo del Ministerio.**

Como apoyo a los procesos misionales, se destaca el diseño de los siguientes aplicativos que contribuyeron a mejorar la operación de la Entidad y cabal cumplimiento de sus funciones:

Para la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional se elaboraron los aplicativos: Sistema de Flujo de Caja, Sistema de Seguimiento de Riesgos de Asociaciones Público Privadas, Sistema de Cuentas Inactivas, para la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social se diseñó el Sistema

Unificado de Pasivos Pensionales Territoriales, para la Dirección General del Presupuesto Público Nacional los Sistemas de Plantas y Nóminas, de Empresas Industriales y Comerciales y para Compensación al Impuesto Predial de Municipios.

Para la Dirección General de Participaciones Estatales se elaboraron los Sistemas POAI-STM y para Oficina Jurídica el Sistema para Gestión de Proyectos de ley que tienen curso en el Congreso de la República.

Se destaca así mismo, la automatización del proceso de Devolución de Apoyos del Programa PAEF (Programa de Apoyo al Empleo Formal) liderado desde el Viceministerio General para el registro y seguimiento a estos recursos como parte de las medidas de choque para afrontar la emergencia económica ocasionada por la Pandemia.

En cuanto a los procesos de apoyo, se desarrollaron aplicativos que soportan la gestión de Servicios Locativos, Servicios Operativos y Parque Automotor para la Subdirección de Servicios. Para la Subdirección de Talento Humano se desarrollan los aplicativos de Millas (política de incentivos para los servidores de la entidad), Gestión de conocimiento y, como soporte al manejo de la coyuntura derivada de la pandemia, se desarrolló e implementó igualmente el aplicativo de control de "Medidas de Mitigación del Riesgo" el cual permitió llevar un registro de las condiciones de salud de los funcionarios, su estado en cuanto a la vacunación y autorizaciones de acceso a personal externo, fortaleciendo el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.

A nivel de portales de información, se llevó a cabo la renovación tecnológica y funcional del portal externo de la Entidad www.minhacienda.gov.co, Portal de Transparencia Económica - PTE y el portal de la Intranet, lo cual impactó la interacción con el usuario externo e interno. Igualmente, en cumplimiento de los diferentes lineamientos trazados por el gobierno nacional se crearon los sub-portales de www.irc.gov.co (español e inglés), portal de la vejez (https://www.mintrabajo.gov.co/web/comisionvejez),www.inversionsocial.gov.co, www.carf.gov.co , y www.taxonomiaverde.gov.co.

» **Automatización de flujos de trabajo expuestos en sede electrónica.**

De otra parte, se realizó la automatización de cuarenta y tres (43) flujos de trabajo expuestos en la Sede Electrónica de la Entidad, los cuales soportan trámites y servicios oficiales de la Entidad, permitiendo así la optimización de la gestión de procesos internos y facilitando la interacción de los usuarios externos con los funcionarios responsables de su atención.

» **Desarrollo de proyectos de transformación digital y analítica de datos**

Así mismo, en materia de transformación digital, se desarrollaron dos (2) proyectos de analítica de datos para la Dirección General de Apoyo Fiscal y diez (10) tableros de control de inteligencia de negocios (Business Intelligence) como apoyo a la toma de decisiones basadas en datos de áreas tanto misionales (Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social) como de apoyo (Subdirección de Talento Humano y Oficina Jurídica). Igualmente, se implementó la plataforma de interoperabilidad y la publicación de dieciséis (16) conjuntos de datos, permitiendo con ello que los usuarios externos a la Entidad cuenten con información relevante en materia presupuestal.

Como parte de otras actividades relevantes en materia de sistemas de información de la Entidad se encuentran: i) Modernización funcional de los Sistemas de Presupuesto y Giro de Regalías, Sistema de Acreencias y Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN, ii) Desarrollo e implementación del componente de pago en línea un aplicativo de la entidad, en este caso en el aplicativo Sistema de Administración de las Sobretasas ACPM, iii) Actualización tecnológica de soluciones desarrolladas en plataformas obsoletas, iv) Optimización y articulación de los sistemas que soportan la gestión de pensiones territoriales (FONPET, SUPPT; PASIVOCOL, CETIL), v) Adecuación del catálogo presupuestal del SIIF Nación a los clasificadores Presupuestales – MEFP y vi) Implementación del proceso de emisión y recepción de factura electrónica.

» Fortalecimiento de servicios TIC e infraestructura TIC de la Entidad

Respecto a los servicios TIC corporativos, se fortalecieron los mecanismos de divulgación de información de la entidad, así como el componente tecnológico de las salas de reuniones. Se llevó a cabo la unificación del sistema de control de acceso a las sedes del MHCP y se logró la implementación de herramientas que permitieron habilitar a los usuarios del Ministerio el trabajo remoto desde las casas en entornos virtuales para el acceso a servicios y aplicativos e información local y en servidores de manera segura y de esta manera atender la demanda súbita de usuarios en trabajo no presencial. La siguiente gráfica ilustra sobre las magnitudes asociadas al impacto en el consumo de los servicios de llamadas y reuniones virtuales a través de la herramienta TEAMS en la vigencia en el que se decretó la emergencia económica y sanitaria en Colombia.

Gráfico 11. Comportamiento en el consumo de servicios TEAMS marzo - diciembre 2020

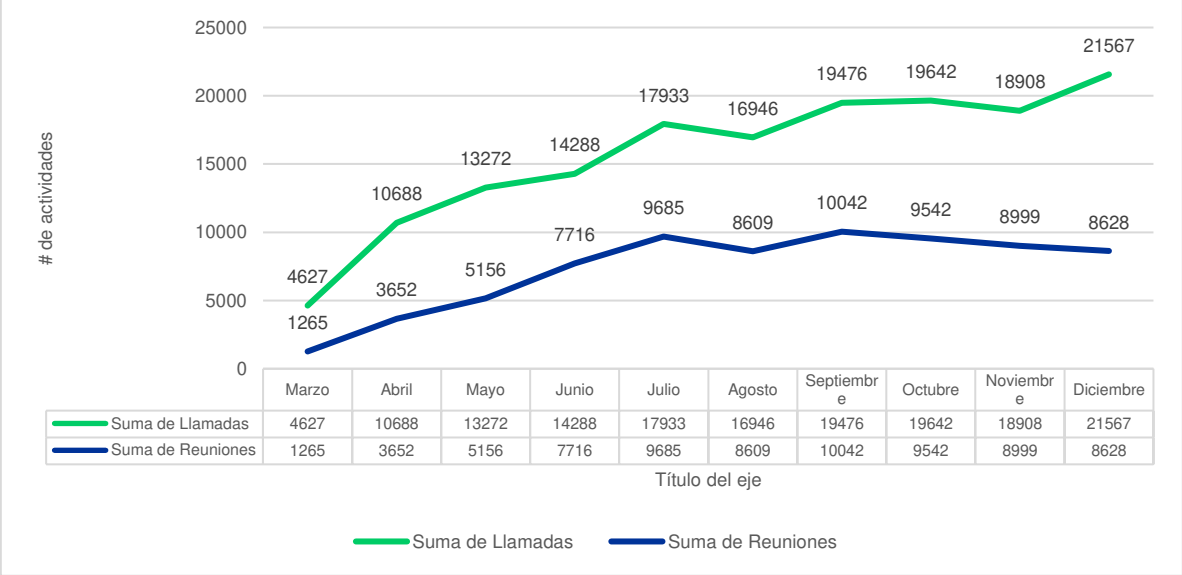

	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma de Llamadas	4627	10688	13272	14288	17933	16946	19476	19642	18908	21567
Suma de Reuniones	1265	3652	5156	7716	9685	8609	10042	9542	8999	8628

Fuente: Centro de Administración de Microsoft 365- TEAMS

En cuanto al fortalecimiento de la plataforma tecnológica, adicional a la buena práctica de renovación y actualización permanente de los componentes de la plataforma tecnológica, se destaca en el cuatrienio, el proceso de modernización y ampliación de la plataforma de hiperconvergencia para virtualización de servidores, el incremento importante de servicios implementados en la nube, la implementación de la infraestructura tecnológica definida para atender contingencias y recuperación de los servicios y sistemas de información críticos de la Entidad y el inicio del proceso de adopción del protocolo IPv6 de acuerdo con los lineamientos gubernamentales en materia de las Tecnologías de la Información.

Respecto a la disponibilidad de los servicios tecnológicos requeridos para el cumplimiento de los fines misionales, estratégicos y de apoyo de la Entidad, se han realizado las actividades de operación, soporte, mantenimiento y provisión que estos demandan, a través de la gestión tanto de la infraestructura tecnológica de la MHCP como de las solicitudes de soporte presentadas por los usuarios de servicios TIC, con resultados altamente satisfactorios, los cuales se encuentran ratificados por los indicadores del proceso Apo 1.3. Gobierno y Gestión de TIC referidos a: i) La disponibilidad promedio de los servicios TIC críticos, ii) Cumplimiento de los Niveles de Servicio por parte del Centro de servicios Tecnológicos-CST y iii) Satisfacción manifestada por los usuarios que respondieron las encuestas de satisfacción que se aplican luego del cierre de cada caso.

» Fortalecimiento del Sistema de Seguridad de la Información

En materia de seguridad se destaca en el cuatrienio la detección y manejo oportuno de los ataques a la infraestructura de la Entidad, los cuales se multiplican en el escenario de virtualidad que llegó para quedarse, reportando al 31 de mayo de 2022 cero materializaciones de riesgos que hayan impedido o afectado las operaciones claves del negocio.

Se fortaleció el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información alojada en la plataforma tecnológica de la Entidad a partir de la adquisición e implementación de herramientas como VISION ONE, OPENVAS, VARONIS y SIEM. Así mismo, se llevó a cabo la elaboración de la guía para Gestión de Riesgos de Seguridad Digital para el MHCP, como parte del nuevo Manual de Gestión de Riesgos de la Entidad y la identificación de Infraestructuras Críticas Cibernéticas Nacionales (ICCN) para el Sector, y se brindó acompañamiento y asesoría permanente a las entidades del Sector Hacienda en la implementación de las políticas y lineamientos de seguridad. Así mismo, se elaboró el Plan de Seguridad del Operador de Infraestructura Crítica Cibernética del Sector Financiero. Cabe anotar que la gestión y avances señalados, son ratificados con la calificación lograda en 2021 para la política de gobierno digital en el Formulario Único de Reporte de Avances a la Gestión - FURAG, la cual fue de 91%.

» Uso y apropiación

En este aspecto, el énfasis estuvo dirigido al desarrollo de competencias para utilizar de forma segura los servicios TIC. Para tal fin se llevaron a cabo charlas de sensibilización y capacitaciones prácticas mediante el uso de la herramienta knowbe4. La eficacia de la capacitación realizada se establece mediante simulación de ataques controlados, los cuales permitieron evidenciar una reducción ostensible de respuesta inadecuada a correos sospechosos: de 976 funcionarios seleccionados para las pruebas, sólo el 19% abrieron el correo enviado, y menos del 1% ingresó al link contenido en el correo.

De otro lado, se brindó capacitación a todo el personal del MHCP, en las funcionalidades de la herramienta TEAMS columna vertebral del trabajo colaborativo en la entidad. Así mismo y como parte de los beneficios contemplados en el contrato con la firma Microsoft, se vienen desarrollando desde el año 2021 capacitaciones en la Plataforma Empresarial de Microsoft ESI con el fin de fortalecer los conocimientos para la adopción rápida y eficaz de Azure en las herramientas de la Entidad.

Finalmente, se avanza de forma notable en la adopción de buenas prácticas basadas en lineamientos gubernamentales en materia de TIC, particularmente lo relativo a las políticas de gobierno digital, seguridad y transformación digitales.

» **Diseño y formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- PETI Institucional y Sectorial.**

Durante el cuatrienio se trabajó en el diseño y formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- PETI Institucional y Sectorial para el período 2022-2025 de acuerdo a la guía de MINTIC, por lo cual uno de los retos del próximo periodo de gobierno se constituirá en la Implementación del portafolio de proyectos establecidos en dichos Planes con el fin de asegurar que la Entidad lleve a cabo la transformación digital que la Administración Pública Colombiana viene asumiendo a fin de "(…) *lograr una mejor interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de interés; permitiendo resolver necesidades satisfactoriamente, resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público"*27

» **Implementación del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio para el MHCP.**

En el año 2020, la Entidad contrató una consultoría para implementar el Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio de acuerdo con los requisitos de la Norma ISO 22301, en la cual se realizó el levantamiento de información, el Análisis de Impacto del Negocio (BIA) y el Análisis de Riesgos de Interrupción (RIA) para la totalidad de procesos, con base en los cuales se construyeron los documentos del Plan de Continuidad del Negocio (BCP), adicionalmente, se logró establecer un modelo de gobierno corporativo compuesto por el Líder de Continuidad de Negocio (Secretaria General), Líder de respuesta a emergencias (Directora Administrativa), Líder de recuperación tecnológica (Director de Tecnología) y Líder de recuperación de procesos (Jefe Oficina Asesora de Planeación), quienes son los encargados de articular el plan y en un trabajo conjunto con los líderes de procesos, garantizar la prestación de los servicios del Ministerio.

4.3.7 Gestión Financiera

Frente a la gestión financiera se resalta el oportuno y correcto registro de la ejecución del presupuesto, el pago de las obligaciones financieras a cargo del Ministerio, entre otros resultados, por la correcta gestión del Programa Anual de Caja – PAC de la Entidad, la cual se refleja en la razonabilidad de los estados contables del Ministerio, así como en la opinión sin salvedades y el dictamen con opinión limpia y sostenida en los últimos 10 años por parte de la Contraloría General de la República y la Oficina de Control Interno; aunado a la adopción de las medidas necesarias para garantizar que la gestión financiera se pudiera realizar electrónicamente, permitiendo un normal funcionamiento de sus actividades

[27] Tomado de https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/

presupuestales, contables y de pago con ocasión de la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por la pandemia generada por el coronavirus COVID-19.

Dentro de este contexto, se resaltan como logros importantes de este cuatrienio, el registro de la ejecución, pago y contabilización de los recursos del Sistema General de Regalías asignados al Ministerio, la aplicación de la Ley 1943 de 2018 y la Ley 2010 de 2019 en materia tributaria y el desarrollo de aplicaciones para que las entidades territoriales consulten los giros del Sistema General de Participaciones y gestionen en línea el trámite de registro o sustitución de las cuentas maestras a las cuales se efectúan los giros.

Así mismo, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, se habilitó un operador de facturación electrónica para todas las entidades del ámbito SIIF Nación para garantizar la recepción y trámite de la facturación electrónica.

También se resalta la implementación, control y seguimiento permanente del Nuevo Marco Normativo Contable expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015, así como la adopción de los Manuales de Políticas Contables del Ministerio y del Fondo de Sostenibilidad del Sector Eléctrico - FONSE.

En relación con las ejecuciones presupuestales del cuatrienio y la situación de los recursos se presentará la información con más detalle en los siguientes puntos del Informe.

4.3.8 Gestión Jurídica

» Expedición Normativa de Actos Administrativos

La Entidad cuenta con el proceso misional Mis.5.1. Pro.01 "Expedición normativa de actos administrativos" a cargo del despacho de la Secretaría General, el cual tiene como objetivo planear, identificar, elaborar y revisar necesidades regulatorias de manera integral y oportuna, para la expedición de proyectos de decretos, resoluciones y demás actos administrativos de carácter normativo relacionados con asuntos de competencia del sector Hacienda y Crédito Público. Este procedimiento inicia con los lineamientos y construcción de la agenda regulatoria del Sector y finaliza con el envío del proyecto regulatorio a otras entidades o a la Presidencia de la República, según corresponda y su respectiva publicación en la página web de la Entidad.

Es importante precisar, que el proceso se encuentra alineado con los objetivos de la Política de Mejora Normativa buscando promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias a fin de lograr que las normas expedidas revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social del país.

En este orden, durante el cuatrienio se destacan las siguientes actividades: i) Se realizaron los ajustes correspondientes al proceso de expedición normativa de acuerdo con la normativa aplicable a la materia, la cual fue modificada en el mes de septiembre del año 2020; ii) Se publicaron en la página web las actualizaciones de la agenda regulatoria del sector Hacienda y Crédito Público de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y lo corrido del año 2022 en el menú "Normativa" en la sección "Proyectos decretos y agenda regulatoria", remitiendo en su oportunidad la información a la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República de acuerdo con los dispuesto en el inciso 5 del artículo 2.1.2.1.20 del Decreto 1081 de 2015 y iii) Se dio cumplimiento al artículo 2.1.2.3.1. del Decreto 1081 de 2015, actualizando los decretos únicos reglamentarias del sector Hacienda y Tributario los cuales a la fecha se encuentran al día y disponibles en la página web para consulta de los ciudadanos.

En cuanto los indicadores del proceso de expedición normativa, se sustrae que en total durante el término (7 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022) fueron revisados por el despacho de la Secretaría General del Ministerio aproximadamente 2281 tramites del sector Hacienda y Crédito Público incluyendo decretos, resoluciones y operaciones de crédito público, discriminados así: i) Año 2018: 377, ii) Año 2019: 494, iii) Año 2020: 705, iv) Año 2021: 560 y v) Año 2022 con corte a mayo: 145. De estos, se tramitaron en el cuatrienio y expidieron 420 decretos del Sector Administrativo de Hacienda y Crédito Público los cuales se pueden consultar en la página web de la Entidad. Así mismo, se revisaron aproximadamente 1379 trámites consistentes en iniciativas de regulación de otros sectores administrativos.

En la vigencia 2020 se resalta la participación de la Secretaria General de la Entidad con apoyo de todas las áreas técnicas competentes del Ministerio en la elaboración y revisión de los decretos legislativos expedidos por el Gobierno nacional ante la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en dos oportunidades, por medio de los Decretos 417 del 17 de marzo y 637 del 6 de mayo de 2020, situación generada por la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19.

Durante la Declaratoria de los dos Estados de Emergencia fueron expedidos 115 Decretos legislativos, de los cuales 43, fueron impulsados por el Sector Hacienda y

Crédito Público, es decir un 37% del total. Los principales temas que abordaron los decretos legislativos impulsados por Minhacienda fueron los correspondientes a medidas tributarias y aduaneras, presupuestales, programas de reactivación económica y operaciones financieras.

Se destacan por su importancia estratégica para mitigar la crisis, los decretos legislativos por medio de los cuales se abordaron asuntos como la compensación de IVA a la población vulnerable, la creación del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME, el Programa de Ingreso Solidario, el Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF, el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAP, así como los apoyos económicos a la reintegración, transferencias no monetarias a familias en acción y al adulto mayor.

» Coordinación y seguimiento de asuntos legislativos

En materia legislativa, se cuenta con el proceso Mis 5.2 "Coordinación y seguimiento a los asuntos legislativos", del cual es líder la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, resaltando su participación en la elaboración y tramite, entre otras, de las Leyes 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"; 2010 de 2019 – Ley de Crecimiento; 2011 de 2019 y 2074 de 2020 relacionadas con la realización de la Copa América; 2060 de 2020 sobre la ampliación de la vigencia del Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF y el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios (PAP) y 2155 de 2021 – Ley de Inversión Social.

Dentro de la misma materia, la Oficina Jurídica también coordina la elaboración de conceptos de impacto fiscal sobre iniciativas legislativas que cursan trámite en el Congreso de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley 819 de 2003[6]. Esta labor se desarrolla a través del Sistema de Información, Seguimiento y Control de Proyectos de Ley – SISCOP que permite conocer de forma clara y precisa la gestión del proceso y facilita la toma de decisiones mediante la obtención rápida y segura de datos e indicadores. A la fecha, se realiza el seguimiento de más de 886 iniciativas legislativas y durante el periodo de gestión, se intervino ante el Congreso de la República en 285 proyectos de ley para conceptuar sobre su impacto fiscal. Igualmente, se ha apoyado a otros ministerios en la elaboración y tramite de proyectos de ley, como es el caso de las leyes del turismo, de emprendimiento, de frontera, entre otras.

Acorde con lo expuesto, es importante mencionar, que también se logró consolidar y poner en funcionamiento un sistema de seguimiento para la atención de requerimientos del Congreso de la República denominado PETICONGRE, aplicativo desarrollado e implementado por la Oficina Asesora Jurídica con el apoyo de la Dirección de Tecnología. Al respecto se denota que, durante los años 2019, 2020,

2021 y lo corrido del año 2022 se han gestionado aproximadamente 1376 requerimientos.

» Representación judicial

Desde el punto de vista de la representación judicial de la Entidad a cargo de la Subdirección Jurídica, es importante mencionar que durante el cuatrienio se fortalecieron los modelos de gestión conforme a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, permitiendo que el Ministerio cuente hoy con la Política de Prevención del Daño Antijurídico y el Manual de Defensa. Así mismo, dicho modelo ha consolidado la digitalización de procedimientos judiciales y extrajudiciales, el manejo y gestión de la información y la migración a expedientes digitales.

Respecto de los procesos judiciales en los cuales se ejerció la representación judicial de esta Cartera Ministerial, se señala que desde el 7 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022 la Subdirección Jurídica ejerció la defensa judicial en 7.970 procesos; a la fecha de este informe, el número de procesos judiciales activos asciende a 5.867. Es del caso mencionar que esta cifra varía constantemente, toda vez que diariamente es vinculada la Entidad en nuevos procesos y, de otra parte, los operadores judiciales profieren fallos que ponen fin a procesos en los que se ejerció la defensa técnica. El detalle sobre esta información se presenta en otro aparte de este Informe.

» Respuesta a Derechos de Petición

Durante el periodo se gestión (agosto de 2018 - mayo de 2022) se atendieron por la Entidad 39.515 peticiones, destacándose el incremento en el número de solicitudes en los años 2020 y 2021, como consecuencia de la pandemia por Covid-19. Los temas que se consultaron con mayor frecuencia estuvieron relacionados con las medidas económicas generadas en el País en dicho periodo, por lo que el gran porcentaje de las consultas fueron sobre el Programa Ingreso Solidario- PIS, Programa de Apoyo al Empleo Formal- PAEF, ayudas económicas, conceptos normativos, impuesto solidario, suspensión y terminación contrato laboral, devolución IVA, retiro aportes pensión, principalmente.

» Tutelas

En el cuatrienio la gestión de tutelas se caracterizó por la implementación de un plan de trabajo compuesto por cuatro ejes estratégicos: (i) Defensa jurídica en el litigio constitucional, (ii) Articulación con las dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito, así como articulación interinstitucional, (iii) Litigio inteligente a

través de la tecnología y (iv) Participación del Ministerio en cumplimiento de fallos de tutela estructurales.

Es así que, desde el 7 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022, se tramitaron 8.484 actividades, representadas en: 7.777 acciones de tutela, 392 incidentes de desacato, y 315 impugnaciones.

La articulación del Grupo de Tutelas de la Subdirección Jurídica con las dependencias misionales del Ministerio, fue relevante y como producto del trabajo conjunto se generó la elaboración de un documento de política de defensa en acciones de tutela para temas del Pasivo Prestacional Sector Salud trabajado con la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social y la Oficina de Bonos Pensionales.

Es importante también resaltar la participación del Ministerio en el seguimiento al cumplimiento de fallos de tutela estructurales donde se tienen órdenes proferidas por la Corte Constitucional como es el caso de las siguientes: i) Sentencia T-622 de 2016, Rio Atrato como sujeto de derechos y la Comisión Intersectorial del Departamento del Chocho – CICH. ii) Sentencia SU-698/17, Mesa de Trabajo Interinstitucional (MTI), con ocasión del proyecto de desvío del cauce del arroyo Bruno. iii) Sentencia T-488 de 2014 y Auto 040 de seguimiento, Baldíos en Colombia, iv) Sentencia T-302 de 2017, declaración de estado de cosas inconstitucional en el estado de los niños, niñas Wayuu. v) Sentencia T-025 de 2004 declaración de Estado de Cosas Inconstitucional en Víctimas de desplazamiento. vi) Comité de Verificación para el cumplimiento de la sentencia judicial del Museo Nacional.

Finalmente se puede concluir que toda la información correspondiente a la actividad judicial y extrajudicial se gestiona y asegura a través de un equipo humano con respaldo en las plataformas tecnológicas dispuestas, de tal manera que, se generen los informes a los entes de control y/o a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sobre las gestiones específicas de un proceso judicial en particular, se permita ejercer control sobre el cumplimiento de las distintas actuaciones judiciales dentro de los términos respectivos y se cuente con la actualización de los sistemas de reporte como soporte a las actividades de los apoderados judiciales.

5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

5.1 Plan Nacional de Desarrollo

El seguimiento a las metas de Gobierno establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se realiza a través de los indicadores registrados en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) del Departamento Nacional de Planeación (DNP). En virtud de lo consagrado en la Ley 1955 de 2019 «Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"», se estructuró una serie de indicadores estratégicos que dieron línea para la construcción del Plan Estratégico de la entidad. El Ministerio reporta el avance y cumplimiento de estos indicadores en el sistema información SINERGIA del DNP, con el fin de brindar información transparente a los ciudadanos respecto del cumplimiento de los compromisos establecidos para el cuatrienio.

Al inicio del periodo el Ministerio de Hacienda tenía a su cargo un total de 5 indicadores, no obstante, el indicador el Balance Fiscal Estructural del GNC (como

porcentaje del % PIB) que corresponde a la diferencia entre el ingreso y el gasto total del Gobierno Nacional Central de forma que tome en cuenta el componente estructural de la economía, es decir, este indicador considera los ingresos y gastos bases del Gobierno Nacional Central, excluyendo aquellos rubros de ingresos o gastos adicionales (excepcionales y temporales) que estén asociados a factores externos como la actividad minero-energética, entre otros; fue retirado en el mes de septiembre de 2021, dado que su cálculo, que se deriva de la aplicación paramétrica de la regla fiscal, no se presentaría entre los años 2020 y 2021 por la suspensión de la misma. En consecuencia, la aprobación de la Ley 2155 de 2021, Ley de Inversión Social, contempla la reformulación de la forma de medición de la regla fiscal, estos cambios entraron en vigor en 2022.

Por otro lado, el indicador Tasa de inversión fue reasignado al Departamento Nacional de Planeación - DNP en marzo de 2022, debido a que el resultado no dependía exclusivamente de las acciones desarrolladas por el MHCP, sino del comportamiento de variables exógenas, por ejemplo, situaciones de orden público, inversión extranjera directa, precios del petróleo, entre otros, por lo que la tasa de inversión depende de múltiples sectores de la actividad económica y del sector público.

Por lo anterior, el Ministerio de Hacienda actualmente tiene a su cargo 3 indicadores que permiten monitorear los compromisos asignados en el Plan Nacional de Desarrollo. No obstante, incluyendo aquellos que se reportan por las diferentes entidades adscritas y vinculadas al sector, hay un total de 14 indicadores y se registra un avance cuatrienio promedio del Sector Hacienda con corte a 31 de mayo 2022 de 70,02%.

De los indicadores a cargo del MHCP, dos (2) de ellos hacen parte de los "Pactos Transversales" del PND y registran un avance superior al 90%, el primero, "Porcentaje de entidades territoriales con el catálogo de cuentas presupuestales implementado" mide el número de Entidades Territoriales y sus descentralizadas con el Catálogo de Clasificación Presupuestal–CCPET, implementado, el segundo indicador "Recaudo de ingresos tributarios, tributarios, tasas y contribuciones territoriales como porcentaje del PIB" mide el incremento del recaudo tributario territorial como porcentaje del PIB, con el objetivo de verificar el fortalecimiento de las capacidades de autofinanciación y la disminución de la dependencia fiscal.

Por último, un indicador de consistencia macroeconómica, el Balance Primario del Sector Público No Financiero (porcentaje del PIB), mide el balance total del mismo descontando el pago de intereses realizados por ese sector, este indicador registra un avance cuatrienio de -318.75%, como resultado de los efectos económicos provocados por la pandemia del Covid-19 y de los esfuerzos del Gobierno nacional por mitigar los efectos de la emergencia sobre la población, una de las medidas adoptadas para mitigar el impacto de le pandemia fue el ajuste a la regla fiscal.

Tabla 17. Indicadores SINERGIA - MHCP

Programa	Indicador	Línea Base	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio	% Avance
Fundamentos macroeconómicos del PND	Balance Primario del Sector Público No Financiero (porcentaje del PIB)	0,17	1,60	-5,30	-331,25% (rezago: 120 días Último dato disponible: diciembre 2021)
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	Porcentaje de entidades territoriales con el catálogo de cuentas presupuestales implementado	0,00	100,00	120,00	120,00% (rezago: 60 días Último dato disponible: diciembre 2021)
Gobiernos territoriales capaces y efectivos: fortalecimiento institucional y modernización para la descentralización efectiva y responsable	Recaudo de ingresos tributarios, tributarios, tasas y contribuciones territoriales como porcentaje del PIB	3,30	3,70	3,40	91,89% (rezago: 90 días Último dato disponible: diciembre 2021)
Fundamentos macroeconómicos del PND	Balance fiscal estructural del Gobierno Nacional Central (porcentaje)	-2	-1	-1,60 (medición disponible hasta 2019)	40%

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA)

5.2 Políticas de mediano y largo plazo

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), es el encargado de revisar el Plan Nacional de Desarrollo antes de que el Ministerio de Hacienda lo vincule al Proyecto de Presupuesto General de la Nación, para la posterior revisión y aprobación del Congreso. En esta línea de ideas, el DNP ha desarrollado una herramienta llamada Sisconpes, que tiene el propósito de elaborar y seguir los documentos CONPES con el fin de cumplir las metas propuestas del Plan Nacional de Desarrollo.

Para el corte de seguimiento 2021-2, que dio inicio el día 28 de febrero de 2022; el Sector Hacienda tiene a su cargo 27 documentos Conpes para un total de 140 acciones, de las cuales 60 acciones de distribuyen dentro de las distintas dependencias del Ministerio y las 80 acciones restantes, están a cargo de las diferentes entidades adscritas o vinculadas del Sector.

De las 60 acciones distribuidas en las diferentes dependencias del Ministerio, el 31.67% (19 acciones), se encuentran al día[28]; el 33.33% de las acciones se encuentran atrasadas[29] respecto a sus metas anuales (20), dentro de estas, hay 1 acción del Conpes 3886 sobre la cual se están realizando los trámites para el traslado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República debido a que no es competencia del Ministerio de Hacienda.

Por último, el 35% de las acciones (21) se encuentran sin aprobación[30], cabe destacar que 10 acciones quedaron en bandeja del DNP.

Tabla 18. Acciones Sisconpes - 2021-2

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Acciones	Estado de las acciones			
			Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación
3851	Política general de propiedad de empresas estatales del orden nacional.	1.13			X	
3851	Política general de propiedad de empresas estatales del orden nacional.	1.2			X	
3851	Política general de propiedad de empresas estatales del orden nacional.	1.4			X	
3851	Política general de propiedad de empresas estatales del orden nacional.	1.8			X	
3851	Política general de propiedad de empresas estatales del orden nacional.	2.7			X	
3858	Modificación al Documento CONPES 3750, importancia estratégica del proyecto "Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali"	1.2	X			
3858	Modificación al Documento CONPES 3750, importancia estratégica del proyecto "Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali"	1.5	X			
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	3.5			X	

[28] Reporte del indicador y reporte financiero tienen un porcentaje de avance del 100%
[29] Reporte del indicador y reporte financiero cuentan con un avance inferior al 100%
[30] No culminaron con el flujo de aprobación dispuesto en el Sisconpes o fueron rechazadas y deben realizar el reporte para el siguiente corte

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Acciones	Estado de las acciones			
			Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación
3927	Estrategia global de gestión del portafolio de empresas y participaciones accionarias de la nación	2.1				X
3927	Estrategia global de gestión del portafolio de empresas y participaciones accionarias de la nación	2.3				X
3927	Estrategia global de gestión del portafolio de empresas y participaciones accionarias de la nación	3.1			X	
3927	Estrategia global de gestión del portafolio de empresas y participaciones accionarias de la nación	3.3	X			
3927	Estrategia global de gestión del portafolio de empresas y participaciones accionarias de la nación	3.4				X
3932	Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del acuerdo final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial	3.20	X			
3932	Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del acuerdo final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial	3.15	X			
3986	Estrategia para la implementación del mecanismo de compensación del Impuesto a las Ventas (IVA) a favor de la población más pobre y vulnerable.	1.5			X	
3986	Estrategia para la implementación del mecanismo de compensación del Impuesto a las Ventas (IVA) a favor de la población más pobre y vulnerable.	1.15			X	
3986	Estrategia para la implementación del mecanismo de compensación del Impuesto a las Ventas (IVA) a favor de la población más pobre y vulnerable.	1.16			X	
4002	Modificación del documento CONPES 3897 "Modificación del documento CONPES 3848 importancia estratégica del programa de cobertura condicionada de tasa de interés para créditos de vivienda no VIS, FRECH no VIS".	1.1	X			
4002	Modificación del documento CONPES 3897 "Modificación del documento CONPES 3848 importancia estratégica del programa de cobertura condicionada de tasa de interés para créditos de vivienda no VIS, FRECH no VIS".	1.2	X			

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Acciones	Estado de las acciones			
			Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación
4002	Modificación del documento CONPES 3897 "Modificación del documento CONPES 3848 importancia estratégica del programa de cobertura condicionada de tasa de interés para créditos de vivienda no VIS, FRECH no VIS".	1.3			X	
4002	Modificación del documento CONPES 3897 "Modificación del documento CONPES 3848 importancia estratégica del programa de cobertura condicionada de tasa de interés para créditos de vivienda no VIS, FRECH no VIS".	1.4				X
4002	Modificación del documento CONPES 3897 "Modificación del documento CONPES 3848 importancia estratégica del programa de cobertura condicionada de tasa de interés para créditos de vivienda no VIS, FRECH no VIS".	1.6	X			
4005	Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.	4.4				X
4005	Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.	4.1	X			
4005	Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.	1.23	X			
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	1.12			X	
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	1.5				X
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	1.9				X
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	1.11			X	
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	1.16				X
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	2.11				X
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	2.8				X
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	1.10			X	
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	2.7				X
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	1.4			X	
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	1.8				X
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	1.15				X
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	1.19				X
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	1.20				X
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	1.21			X	
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	2.5			X	

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Acciones	Estado de las acciones			
			Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	2.10				X
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	1.2				X
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	1.6				X
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	1.13				X
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	1.17	X			
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	2.9			X	
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	2.3			X	
4008	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública.	2.1	X			
4012	Política Nacional de Comercio Electrónico	1.7			X	
4023	Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia	2.38	X			
4023	Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia	2.39	X			
4023	Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia	4.4	X			
4041	Declaración de importancia estratégica del Proyecto Mejoramiento e Integración de la Información en la Gestión Financiera Pública Nacional	1.1	X			
4041	Declaración de importancia estratégica del Proyecto Mejoramiento e Integración de la Información en la Gestión Financiera Pública Nacional	1.2	X			
4051	Política pública para el desarrollo de la economía solidaria	1.11				X
4052	Política para la Sostenibilidad de la Caficultura Colombiana	2.5	X			
4052	Política para la Sostenibilidad de la Caficultura Colombiana	3.2				X
4058	Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática	2.28	X			
TOTAL ACCIONES CONPES		60	19		20	21

Fuente: Datos Sisconpes - DNP

Se está a la espera del informe final del DNP donde se informa el respectivo avance del Sector respecto a las metas anuales.

6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

Gastos por vigencias

» Vigencia Fiscal 2018:

Tabla 19. Gastos 2018

GASTOS			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2018			
Funcionamiento	9.607.446	8.542.646	86%
Inversión	618.584	461.648	37%
Funcionamiento SGR	23.322	16.245	65%

Fuente: La información detallada se puede consultar en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PresupuestoMHCP/pages_home/PresupuestoMHCP/presupuestominhacienda2018

Con base en las observaciones expuestas anteriormente y para el análisis del porcentaje de ejecución del Ministerio, al excluir las apropiaciones para ser distribuidas o trasladadas a otras entidades públicas, que al cierre de la vigencia 2018 ascendió a UN BILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES

DE PESOS ($1.086.167 millones), arrojó una ejecución real de 96% para funcionamiento y 44% para inversión.

Tabla 20 . Apropiaciones excluidas 2018

APROPIACIONES EXCLUIDAS DEL ANÁLISIS EJECUCIÓN VIGENCIA 2018	
RUBRO PRESUPUESTAL	Valor (millones de pesos)
1. TOTAL FUNCIONAMIENTO	**985.723**
Otros gastos personales - Distribución previo concepto DGPPN	499.000
Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado	18.157
Recursos para las universidades públicas para distribuir	3.553
Decisiones judiciales, cuasijudiciales o soluciones amistosas de Órganos Internacionales de Derechos Humanos - Distribución previo concepto DGPPN	3
Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN	465.009
2. TOTAL INVERSIÓN	**100.445**
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - Distribución previo concepto DNP	100.445
3. TOTAL PROVISIONES PRESUPUESTALES PRESUPUESTO 2018	**1.086.167**

Fuente: Datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La información detallada se puede consultar en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PresupuestoMHCP/pages_home/PresupuestoMHCP/presupuestominhacienda2018

» Vigencia Fiscal 2019:

Tabla 21. Gastos 2019

GASTOS			
Concepto del Gasto	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Comprometido (Millones de pesos)**	**Porcentaje de ejecución o pago**
VIGENCIA FISCAL 2019			
Funcionamiento	6.789.881	6.529.702	90%
Inversión	1.114.238	502.368	23%

Fuente: La información detallada se puede consultar en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PresupuestoMHCP/pages_PresupuestoSectorHacienda/presupuestosectorhacienda2019

En el mismo sentido, para el análisis del porcentaje de ejecución de la vigencia 2019 se excluyen SETECIENTOS TREINTA CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES ($734.819 millones), arrojando una ejecución real de 93% para funcionamiento y 43% para inversión.

Tabla 22. Apropiaciones excluidas 2019

APROPIACIONES EXCLUIDAS DEL ANÁLISIS EJECUCIÓN VIGENCIA 2019	
RUBRO PRESUPUESTAL	**Valor (millones de pesos)**
1. TOTAL FUNCIONAMIENTO	**223.323**
Fondo de compensación interministerial	5.482
Gastos inherentes a la intervención administrativa parágrafo 3, art. 10, Decreto 4334 de 2008, art. 1 Decreto 1761 de 2009	484
Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN	209.661
A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	6.366
Fallos judiciales, decisiones cuasijudiciales y soluciones amistosas Sistema Interamericano de Derechos Humanos	1.330
2. TOTAL INVERSIÓN	**511.496**
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP]	511.496
3. TOTAL PROVISIONES PRESUPUESTALES PRESUPUESTO 2019	**734.819**

Fuente: Datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La información detallada se puede consultar en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PresupuestoMHCP/pages_PresupuestoSectorHacienda/presupuestosectorhacienda2019

» Vigencia Fiscal 2020:

Tabla 23. Gastos 2020

GASTOS			
Concepto del Gasto	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Comprometido (Millones de pesos)**	**Porcentaje de ejecución o pago**
VIGENCIA FISCAL 2020			
Funcionamiento	36.910.022	17.790.583	39%
Inversión	1.650.900	761.632	22%
Funcionamiento SGR	27.399	19.308	70%

Fuente: La información detallada se puede consultar en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PresupuestoMHCP/pages_PresupuestoSectorHacienda/presupuestosectorhacienda2020

En la vigencia 2020 se incorporaron al presupuesto del Ministerio las apropiaciones correspondientes al Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME creado mediante Decreto Legislativo 444 de 2020 en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica ocasionada por el coronavirus COVID-19. Específicamente, el artículo 16 del Decreto Legislativo ordenó que los recursos del FOME se apropiaran en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "*para ser distribuidos en las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*".

Conforme a lo anterior y sumado a las apropiaciones para ser distribuidas o trasladadas a otras entidades públicas que tradicionalmente son apropiadas, al cierre de la vigencia 2020 se deben excluir del análisis DIECISIETE BILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES ($17.985.843 millones), resultando un porcentaje de ejecución presupuestal del 73% para funcionamiento y 40% para inversión.

Tabla 24. Apropiaciones excluidas 2020

APROPIACIONES EXCLUIDAS DEL ANÁLISIS EJECUCIÓN VIGENCIA 2020	
RUBRO PRESUPUESTAL	**Valor (millones de pesos)**
1. TOTAL FUNCIONAMIENTO	**17.258.765**
Otros gastos de personal - Distribución previo concepto DGPPN	491.451
Programa de protección a personas que se encuentran en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad o libertad, por causas relacionadas con la violencia en Colombia	3.404
Gastos inherentes a la intervención administrativa parágrafo 3, art. 10, decreto 4334 de 2008, art. 1 decreto 1761 de 2009	1.265
Fondo de mitigación de emergencias – FOME	16.525.828
Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN	215.664
Fallos judiciales, decisiones cuasijudiciales y soluciones amistosas Sistema Interamericano de Derechos Humanos	21.153
1. TOTAL INVERSIÓN	**727.078**
Apoyo a proyectos de inversión a nivel Nacional- [Distribución previo concepto DNP]	727.078
3. TOTAL PROVISIONES PRESUPUESTALES PRESUPUESTO 2020	**17.985.843**

Fuente: Datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La información detallada se puede consultar en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PresupuestoMHCP/pages_PresupuestoSectorHacienda/presupuestosectorhacienda2020

Respecto del saldo de apropiación del FOME, el artículo 39 de la Ley 2063 de 2020 autorizó al Gobierno nacional a incorporar al Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2021 los saldos no comprometidos en la vigencia de 2020 financiados con los recursos del FOME, esto con el propósito de garantizar la continuidad de la política integral de solventar las necesidades sociales y económicas y la reactivación de la economía durante la vigencia 2021.

» Vigencia Fiscal 2021:

Tabla 25. Gastos 2021

GASTOS			
Concepto del Gasto	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Comprometido (Millones de pesos)**	**Porcentaje de ejecución o pago**
VIGENCIA FISCAL 2021			
Funcionamiento	19.544.077	17.687.570	81%

Inversión	1.409.400	828.996	35%

Fuente: La información detallada se puede consultar en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PresupuestoMHCP/pages_PresupuestoSectorHacienda/presupuestosectorhacienda2021

Para el análisis del porcentaje de ejecución de la vigencia 2021 se excluye un BILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES ($1.542.145 millones) correspondiente a las apropiaciones para efectuar distribuciones o traslados presupuestales a otros órganos ejecutores, quedando la ejecución real en el 85% para funcionamiento y el 50% para inversión.

Tabla 26. Apropiaciones excluidas 2021

APROPIACIONES EXCLUIDAS DEL ANÁLISIS EJECUCIÓN VIGENCIA 2021	
RUBRO PRESUPUESTAL	**Valor (millones de pesos)**
1. TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.102.775
Otros gastos de personal - Distribución previo concepto DGPPN	88.885
Fondo de mitigación de emergencias – FOME	962.851
Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	51.039
2. TOTAL INVERSIÓN	439.369
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP]	439.369
3. TOTAL PROVISIONES PRESUPUESTALES PRESUPUESTO 2021	**1.542.145**

Fuente: Datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La información detallada se puede consultar en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PresupuestoMHCP/pages_PresupuestoSectorHacienda/presupuestosectorhacienda2021

» Vigencia Fiscal 2022:

Tabla 27. Gastos 2022

GASTOS			
Concepto del Gasto	**Valor Presupuestado (Millones de pesos)**	**Valor Comprometido (Millones de pesos)**	**Porcentaje de ejecución o pago**
VIGENCIA FISCAL 2022			
Funcionamiento	19.419.017	4.237.916	21%
Inversión	2.821.264	1.343.340	5%
Funcionamiento SGR	19.737	10.033	46%

Fuente: La información detallada se puede consultar en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PresupuestoMHCP/pages_PresupuestoSectorHacienda/presupuestosectorhacienda2022

Para el análisis del porcentaje de ejecución de la vigencia 2022 se debe excluir la suma de DIEZ BILLONES TRECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES ($10.303.424 millones), al corte del 31 de mayo de 2022, la ejecución real es del 39% para funcionamiento y 9% para inversión.

Tabla 28. Apropiaciones excluidas 2022

APROPIACIONES EXCLUIDAS DEL ANÁLISIS EJECUCIÓN VIGENCIA 2022	
RUBRO PRESUPUESTAL	**Valor (millones de pesos)**
1. TOTAL FUNCIONAMIENTO	**8.972.017**
Otros gastos de personal - Distribución previo concepto DGPPN	1.758.045
Fondo de compensación interministerial	22.325
Fondo de mitigación de emergencias - FOME	896.060
Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN	6.264.687
A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86	30.900
2. TOTAL INVERSIÓN	**1.331.407**
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP]	1.331.407
3. TOTAL PROVISIONES PRESUPUESTALES PRESUPUESTO 2022	**10.303.424**

Fuente: Datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La información detallada se puede consultar en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PresupuestoMHCP/pages_PresupuestoSectorHacienda/presupuestosectorhacienda2022

Finalmente, se resalta el resultado de las auditorias por parte de la Contraloría General de la República en el sentido de que para las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021 la cuenta fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha sido fenecida con fundamento en la opinión contable (Sin Salvedades) y presupuestal (Razonable) de la Unidad Gestión General.

Aprobación de vigencias futuras

A continuación, se relaciona el listado de vigencias futuras autorizadas para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para cada vigencia desde 2018 hasta 2022, discriminando la fecha y el documento de aprobación, el rubro presupuestal con cargo al cual se autoriza la vigencia futura, el valor aprobado y el valor ejecutado, siendo estos, los correspondientes a valores comprometidos en el año que fue aprobada la respectiva vigencia futura, en virtud de lo establecido en Artículo 7 del Decreto 568 de 1996[31].

[31] Decreto 568 de 1996, Art. 7.- Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre de cada año caducan sin excepción. En consecuencia, los órganos deberán reportar a la Dirección General del Presupuesto Nacional antes del 31 de enero de cada año la utilización de los cupos autorizados.

La fuente de información es un reporte consolidado de vigencias futuras utilizadas suministrado por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional – DGPPN, generado del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, con corte a 30 de abril de 2022.

Tabla 29. Aprobación Vigencias Futuras

AÑO 2018					
No.	**FECHA DE APROBACIÓN**	**DOCUMENTO DE APROBACIÓN**	**OBJETO DEL PROCESO**	**VALOR APROBADO**	**EJECUCIÓN**
1	7/02/2018	3-2018-002134	DISTRIBUCIÓN COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS PARA FINANCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA, NACIONAL	$ 507.649.695.078	$ 333.254.674.302
2	1/08/2018	3-2018-013025	APOYO PLAN TODOS SOMOS PAZCIFICO EN EL LITORAL PACIFICO NACIONAL	$ 1.613.330.246.869	$ 1.613.330.246.869
3	14/09/2018	2-2018-032446	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACION DE CALCULOS ACTUARIALES, DISENO DE ADMON FINANCIERA DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (ARTICULO 48 DE LA LEY	$ 27.341.147.827	$ 22.718.735.823
4	25/09/2018	2-2018-034047	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACION DE CALCULOS ACTUARIALES, DISENO DE ADMON FINANCIERA DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (ARTICULO 48 DE LA LEY, ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS,	$ 9.192.219.201	$ 8.475.778.380
5	2/10/2018	3-2018-015186	CONSTRUCCION TRAMO 1 DE LA PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE SUS HABITANTES. BOGOTA	$ 4.019.614.027.543	-$ 0

AÑO 2018					
No.	FECHA DE APROBACIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	OBJETO DEL PROCESO	VALOR APROBADO	EJECUCIÓN
6	22/11/2018	2-2018-042703	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y FINANCIERA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADOS, EN EL CONTEXTO DE LAS NORMAS DE RESPONSABILIDAD FISCAL. NACIONAL	$ 397.000.852	$ 0
7	26/11/2018	2-2018-043043	OPTIMIZACION DEL MODELO DE GESTION Y ADMINISTRACION DEL PORTAFOLIO DE EMPRESAS ESTATALES - BOGOTA	$ 4.951.144.000	$ 4.951.144.000
8	30/11/2018	2-2018-044105	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACION DE CALCULOS ACTUARIALES, DISENO DE ADMON FINANCIERA DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (ARTICULO 48 DE LA LEY 863/2003)	$ 300.231.405	$ 287.490.203
9	3/12/2018	2-2018-044384	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$ 416.256.845	$ 196.799.300
10	6/12/2018	2-2018-045238	MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA NACIONAL	$ 298.636.236	$ 235.456.035
11	13/12/2018	2-2018-046253	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACION DE CALCULOS ACTUARIALES, DISENO DE ADMON FINANCIERA DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (ARTICULO 48 DE LA LEY 863/2003)	$ 3.520.669.741	$ 3.456.120.561
12	24/12/2018	2-2018-048221	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$ 606.891.432	$ 531.898.932
13	24/12/2018	2-2018-048220	ADECUACION DEL SIIF NACION A NORMAS, CONCEPTOS Y ESTANDARES NACIONALES E INTERNACIONALES BOGOTA	$ 437.748.904	$ 333.143.372

AÑO 2018					
No.	FECHA DE APROBACIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	OBJETO DEL PROCESO	VALOR APROBADO	EJECUCIÓN
14	26/12/2018	2-2018-048263	MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA NACIONAL	$ 1.199.290.491	$ 1.194.758.491
15	27/12/2018	2-2018-048503	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$ 30.612.628	$ 30.421.874
16	27/12/2018	2-2018-048574	FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO Y LA GESTIÓN DE SERVICIOS TIC EN EL MHCP BOGOTÁ	$ 2.076.019.926	$ 2.076.019.926

AÑO 2019					
No.	FECHA DE APROBACION	DOCUMENTO DE APROBACION	OBJETO DEL PROCESO	VALOR APROBADO	EJECUCION
1	28/02/2019	2-2019-006433	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$ 323.172.340	$ 315.096.191
2	28/03/2019	2-2019-010349	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$ 128.620.543	$ 700.063.105
3	5/04/2019	2-2019-011465	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$ 13.907.339.975	$ 13.796.112.810
4	7/05/2019	2-2019-015272	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE CALCULOS ACTUARIALES, DISEÑO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (ARTÍCULO 48 DE LA LEY 863 DE 2003),	$ 49.324.955.136	$ 45.314.906.912
5	3/07/2019	2-2019-023854	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$ 609.726.081	$ 605.898.306
6	3/07/2019	2-2019-023859	FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO Y LA GESTIÓN DE SERVICIOS TIC EN EL MHCP BOGOTÁ□	$ 9.320.697.504	$ 7.724.316.431
7	18/07/2019	2-2019-026070	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$ 4.628.015.203	$ 4.628.015.203

AÑO 2019					
No.	FECHA DE APROBACION	DOCUMENTO DE APROBACION	OBJETO DEL PROCESO	VALOR APROBADO	EJECUCION
8	3/09/2019	2-2019-032859	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE POPAYAN, PASTO, MONTERIA, V/DUPAR, ARMENIA, STA MARTA,	$ 470.066.139.498	$ 358.028.358.878
9	10/10/2019	2-2019-039271	MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA NACIONAL	$ 578.704.183	$ 476.452.164
10	15/10/2019	2-2019-039968	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS, FORTALECIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINANCIERA Y FISCAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) Y DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (SGRL) NACIONAL	$ 1.718.151.438	$ 1.649.808.308
11	21/10/2019	2-2019-040563	FORTALECIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINANCIERA Y FISCAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) Y DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (SGRL) NACIONAL	$ 631.029.468	$ 631.029.468
12	22/10/2019	2-2019-041076	OPTIMIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE EMPRESAS ESTATALES - BOGOTÁ	$ 10.592.902.000	$ 0
13	22/10/2019	2-2019-041176	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y FINANCIERA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADOS, EN EL CONTEXTO DE LAS NORMAS DE RESPONSABILIDAD FISCAL. NACIONAL	$ 1.679.648.091	$ 1.553.573.190
14	5/11/2019	2-2019-043213	FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO Y LA GESTIÓN DE	$ 209.193.230	$ 209.193.230

AÑO 2019					
No.	FECHA DE APROBACION	DOCUMENTO DE APROBACION	OBJETO DEL PROCESO	VALOR APROBADO	EJECUCION
			SERVICIOS TIC EN EL MHCP BOGOTÁ		
15	7/11/2019	2-2019-043700	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL NACIONAL	$ 17.125.550.604	$ 17.075.276.076
16	15/11/2019	2-2019-045647	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DEL SERVICIO PÚBLICO URBANO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	$ 104.164.303.227	$ 0
17	26/11/2019	2-2019-047536	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE CALCULOS ACTUARIALES, DISEÑO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (ARTÍCULO 48 DE LA LEY 863 DE 2003).	$ 1.120.637.350	$ 1.120.637.350
18	2/12/2019	2-2019-048806	ADECUACIÓN DEL SIIF NACIÓN A NORMAS, CONCEPTOS Y ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES BOGOTÁ,	$ 932.167.092	$ 848.046.607
19	10/12/2019	2-2019-051163	OPTIMIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE EMPRESAS ESTATALES - BOGOTÁ	$ 5.046.224.000	$ 5.001.044.000
20	10/12/2019	2-2019-051192	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE CALCULOS ACTUARIALES, DISEÑO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (ARTÍCULO 48 DE LA LEY 863 DE 2003),	$ 1.335.595.602	$ 1.188.289.179

AÑO 2019					
No.	FECHA DE APROBACION	DOCUMENTO DE APROBACION	OBJETO DEL PROCESO	VALOR APROBADO	EJECUCION
21	11/12/2019	2-2019-051832	MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA NACIONAL	$ 292.437.600	$ 292.437.600
22	12/12/2019	2-2019-052659	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$ 48.032.300	$ 18.032.300
23	18/12/2019	2-2019-053902	MEJORAMIENTO Y REFORZAMIENTO SEDES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BOGOTÁ	$ 43.770.929	$ 43.770.929
24	18/12/2019	2-2019-053900	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$ 43.195.500	$ 43.195.500

AÑO 2020					
No.	FECHA DE APROBACIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	OBJETO DEL PROCESO	VALOR APROBADO	EJECUCIÓN
1	20/02/2020	2-2020-006044	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$ 255.000.000	$ 255.000.000
2	04/03/2020	2-2020-008132	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y FINANCIERA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADOS, EN EL CONTEXTO DE LAS NORMAS DE RESPONSABILIDAD FISCAL. NACIONAL	$ 1.605.341.856	$ 1.605.341.856
3	10/03/2020	2-2020-008874	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE CALCULOS ACTUARIALES, DISEÑO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (ARTÍCULO 48 DE LA LEY 863 DE 2003)	$ 1.039.381.263	$ 1.039.381.263
4	21/04/2020	2-2020-014628	MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA NACIONAL	$ 21.482.437.600	$ 0

AÑO 2020					
No.	**FECHA DE APROBACIÓN**	**DOCUMENTO DE APROBACIÓN**	**OBJETO DEL PROCESO**	**VALOR APROBADO**	**EJECUCIÓN**
5	23/04/2020 20/10/2020	2-2020-015095 2-2020-053215	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE CALCULOS ACTUARIALES, DISEÑO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (ARTÍCULO 48 DE LA LEY 863 DE 2003)	$ 10.641.146.912	$ 8.393.333.334
6	12/05/2020	2-2020-018576	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE CALCULOS ACTUARIALES, DISEÑO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (ARTÍCULO 48 DE LA LEY 863 DE 2003)	$ 473.439.913	$ 304.013.851
7	01/07/2020	2-2020-028320	ADECUACIÓN DEL SIIF NACIÓN A NORMAS, CONCEPTOS Y ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES BOGOTÁ	$ 2.196.535.256	$ 1.952.879.264
8	8/08/2020	2-2020-038557	APOYO AL FONDO DIAN PARA COLOMBIA NACIONAL	$ 994.293.695.793	$ 994.293.695.793
9	15/09/2020	2-2020-045899	DISTRIBUCIÓN COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS PARA FINANCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA. NACIONAL	$ 716.531.349.138	$ 716.531.349.138
10	28/09/2020	2-2020-048840	CONSTRUCCION METRO LIGERO DE LA 80 MEDELLÍN	$ 3.125.121.353.660	$ 3.125.121.353.660
11	08/10/2020	2-2020-050862	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$ 1.287.028.008	$ 1.287.028.008
12	20/10/2020	2-2020-053213	OPTIMIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE EMPRESAS ESTATALES - BOGOTÁ	$ 3.781.000.000	$ 3.354.772.000
13	20/10/2020	2-2020-053218	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$ 203.608.830	$ 199.637.811
14	20/10/2020	2-2020-053221	MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA NACIONAL	$ 767.502.631	$ 767.502.631
15	22/10/2020	2-2020-053628	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$ 3.002.531.745	$ 2.457.622.598
16	27/10/2020	2-2020-054418	FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO Y LA GESTIÓN DE SERVICIOS TIC EN EL MHCP BOGOTÁ	$ 652.051.092	$ 568.329.590

AÑO 2020					
No.	**FECHA DE APROBACIÓN**	**DOCUMENTO DE APROBACIÓN**	**OBJETO DEL PROCESO**	**VALOR APROBADO**	**EJECUCIÓN**
17	4/11/2020	2-2020-056088	ADECUACIÓN DEL SIIF NACIÓN A NORMAS, CONCEPTOS Y ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES BOGOTÁ	$ 503.705.471	$ 502.689.359
18	30/11/2020	2-2020-062625	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$ 102.909.777	$ 57.145.396
19	4/12/2020	2-2020-063616	FORTALECIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINANCIERA Y FISCAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) Y DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (SGRL) NACIONAL	$ 444.614.667	$ 408.747.223
20	04/12/2020	2-2020-063871	OPTIMIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE EMPRESAS ESTATALES - BOGOTÁ	$ 121.239.748	$ 88.039.867
21	7/12/2020	2-2020-064115	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE CALCULOS ACTUARIALES, DISEÑO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (ARTÍCULO 48 DE LA LEY 863 DE 2003)	$ 93.744.810	$ 93.744.810
22	11/12/2020	2-2020-065148	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$ 50.361.079	$ 50.361.079
23	16/12/2020	2-2020-066599	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y FINANCIERA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADOS, EN EL CONTEXTO DE LAS NORMAS DE RESPONSABILIDAD FISCAL. NACIONAL	$ 114.919.997	$ 114.919.997
24	21/12/2020	2-2020-067574	OPTIMIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE EMPRESAS ESTATALES - BOGOTÁ	$ 4.951.144.000	$ 4.951.144.000
25	29/12/2020	2-2020-068838	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI	$ 183.445.626.988	$ 183.445.626.988
26	29/12/2020	2-2020-068841	IMPLEMENTACION SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SETP IBAGUÉ	$ 386.620.325.337	$ 386.620.325.337

AÑO 2021					
No.	FECHA DE APROBACIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	OBJETO DEL PROCESO	VALOR APROBADO	EJECUCIÓN
1	05/02/2021	2-2020-005199	DISTRIBUCIÓN COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS PARA FINANCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA. NACIONAL	$ 1.429.510.569.565	$ 1.429.510.569.565
2	8/04/2021	2-2021-016896	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE CALCULOS ACTUARIALES, DISEÑO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (ARTÍCULO 48 DE LA LEY 863 DE 2003)	$ 3.371.405.939	$ 2.600.363.010
3	16/04/2021	2-2021-018705	MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA NACIONAL	$ 84.709.775	$ 84.709.775
4	29/04/2021	2-2021-021821	FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO Y LA GESTIÓN DE SERVICIOS TIC EN EL MHCP BOGOTÁ	$ 1.918.285.679	$ 1.863.285.763
5	14/05/2021	2-2021-025339	ADECUACIÓN DEL SIIF NACIÓN A NORMAS, CONCEPTOS Y ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES BOGOTÁ	$ 802.162.906	$ 583.960.985
6	14/05/2021	2-2021-025342	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 364.999.126	$ 164.848.126
7	18/06/2021	2-2021-031714	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 171.246.468	$ 169.425.896
8	29/06/2021	2-2021-033665	FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO Y LA GESTIÓN DE SERVICIOS TIC EN EL MHCP BOGOTÁ	$ 331.380.728	$ 331.380.728
9	05/10/2021	2-2021-051983	MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA NACIONAL	$ 19.083.994.857	$ 405.175.811
10	12/10/2021	2-2021-054381	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA COBERTURAS DE LOS PRECIOS DEL PETRÓLEO PARA COLOMBIA NACIONAL	$ 121.128.000	$ 16.514.000
11	21/10/2021	2-2021-056010	OPTIMIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE EMPRESAS ESTATALES - BOGOTÁ	$ 269.629.795	$ 62.727.000

AÑO 2021					
No.	FECHA DE APROBACIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	OBJETO DEL PROCESO	VALOR APROBADO	EJECUCIÓN
12	26/10/2021	2-2021-057026	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE CALCULOS ACTUARIALES, DISEÑO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (ARTÍCULO 48 DE LA LEY 863 DE 2003)	$ 2.080.835.924	$ 1.504.045.577
13	4/11/2021	2-2021-058479	FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO Y LA GESTIÓN DE SERVICIOS TIC EN EL MHCP BOGOTÁ□	$ 538.915.132	$ 272.856.320
14	5/11/2021	2-2021-058757	OPTIMIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE EMPRESAS ESTATALES - BOGOTÁ	$ 8.212.004.325	$ 8.212.004.325
15	26/11/2021	2-2021-062615	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE CALCULOS ACTUARIALES, DISEÑO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (ARTÍCULO 48 DE LA LEY 863 DE 2003)	$ 2.078.265.281	$ 1.490.100.341
16	06/12/2021	2-2021-064083	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 521.154.868	$ 517.673.237
17	15/12/2021	2-2021-066447	FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO Y LA GESTIÓN DE SERVICIOS TIC EN EL MHCP BOGOTÁ□	$ 146.937.035	$ 0
18	17/12/2021	2-2021-066951	OPTIMIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE EMPRESAS ESTATALES - BOGOTÁ	$ 5.029.820.362	$ 5.029.518.920
19	17/12/2021	2-2021-066952	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 23.030.000	$ 23.030.000
20	17/12/2021	2-2021-066954	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE CALCULOS ACTUARIALES, DISEÑO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (ARTÍCULO 48 DE LA LEY 863 DE 2003)	$ 70.111.303	$ 70.111.303

AÑO 2021					
No.	**FECHA DE APROBACIÓN**	**DOCUMENTO DE APROBACIÓN**	**OBJETO DEL PROCESO**	**VALOR APROBADO**	**EJECUCIÓN**
21	21/12/2021	2-2021-067601	MEJORAMIENTO Y REFORZAMIENTO SEDES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BOGOTÁ	$ 560.658.963	$ 559.062.740
22	23/12/2021	2-2021-068256	OPTIMIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE EMPRESAS ESTATALES - BOGOTÁ	$ 1.151.545.000	$ 1.135.500.000
23	24/12/2021	2-2021-068531	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SINCELEJO, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DEL SERVICIO PÚBLICO URBANO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO MONTERÍA, IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO POPAYÁN, IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO ENVIGADO, MEDELLÍN, ITAGUI, IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	$ 294.058.766.209	$ 264.411.441.353
24	10/11/2021	2-2021-059914	ADECUACIÓN DEL SIIF NACIÓN A NORMAS, CONCEPTOS Y ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES BOGOTÁ	$ 4.047.754.607	$ 3.964.338.820

AÑO 2022						
No.	FECHA DE APROBACIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	OBJETO DEL PROCESO	VALOR APROBADO	EJECUCIÓN	PENDIENTE POR COMPROMETER
1	04/02/2022	2-2022-004568	DISTRIBUCIÓN COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS PARA FINANCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA. NACIONAL	$ 1.500.968.374.302	$ 1.500.968.374.302	$ 0

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - MHCP

Para las próximas vigencias, el Ministerio de Hacienda programó compromisos amparados en vigencias futuras por $1.689.577 millones para 2023, $2.738.325 millones para 2024, y $3.221.551 millones para 2025, que corresponden principalmente a los proyectos: Apoyo al Fondo Dian para Colombia, Apoyo Plan todos somos Pazcífico en el Litoral Pacífico, Distribución coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva y los proyectos de sistemas de transporte público masivo. Es importante precisar que se presentan los valores hasta el año 2025, no obstante, el Ministerio tiene vigencias futuras comprometidas hasta la vigencia 2048.

Frente a estos últimos, es preciso indicar que este Ministerio programa y apropia en su sección presupuestal los recursos mediante los cuales el gobierno nacional participa en la cofinanciación de los proyectos de sistemas de transporte público masivo - STM de las entidades territoriales, enmarcados en los programas 2404 – Infraestructura de transporte férreo, y 2408 – Prestación de servicios de transporte público de pasajeros. Sin embargo, estos proyectos son responsabilidad del Ministerio de Transporte en su ejecución y seguimiento. De este modo, las vigencias futuras autorizadas para estos proyectos, asciende a $768.712 millones en 2023, $1.732.084 millones en 2024 y $2.152.305 millones en 2025.

Los proyectos más significativos de estos son Construcción tramo 1 de la primera línea de metro de Bogotá para mejorar las condiciones de movilidad de sus habitantes e Implantación del Regiotram de occidente entre Bogotá y Facatativá, y dado que las Vigencias Futuras de estos proyectos se autorizaron en precios constantes de 2017, los valores del horizonte 2023 - 2025, corresponden a precios corrientes confirmados por la Dirección General de Participaciones Estatales.

Reservas presupuestales

Para la constitución de las reservas presupuestales de la vigencia 2021 se dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 89 del Decreto 111 de 1996, 27 de la Ley 2063 de 2020 y 27 de la Ley 2159 de 2021, respecto de lo cual se presenta su ejecución con corte a 31 de mayo de 2022:

Tabla 30. Reservas presupuestales

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de $)	Obligado (en millones de $)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	1.945.595	1.888.030	11%
Inversión	340.184	337.162	62%
Total[32]	2.285.779	2.225.192	19%

Fuente: La información detallada se puede consultar en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PresupuestoMHCP/pages_PresupuestoSectorHacienda/presupuestosectorhacienda2022

Cuentas por pagar

Al corte del 31 de mayo de 2022 el 100% de los recursos constituidos como cuenta por pagar están pagados:

Tabla 31. Cuentas por pagar

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de $)	Pagos (millones de $)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	41.502	41.502	100%
Inversión	3	3	100%
Total	41.505	41.505	100%

Fuente: La información detallada se puede consultar en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PresupuestoMHCP/pages_PresupuestoSectorHacienda/presupuestosectorhacienda2022

6.1 Situación de los recursos

A continuación, se presenta el detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales (entre 7 agosto 2018 al 31 de mayo de 2022) así:

6.1.1 Recursos financieros

En relación con el desempeño contable de la Entidad Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General se destaca la implementación en el año 2018 del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno expedido por la

[32] Incluye el monto constituido como reserva presupuestal por ausencia de PAC.

Contaduría General de la Nación (CGN) en convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) así como su permanente seguimiento, fortalecimiento, actualización y sostenibilidad en las vigencias posteriores.

En tal sentido y como complemento de lo anterior, también se destaca la emisión de la Resolución 3849 del 2018, mediante la cual se oficializó el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General. Al respecto, cabe precisar que con ocasión de las actualizaciones permanentes que realiza la Contaduría General de la Nación al Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, se debe realizar la correspondiente revisión y ajuste al Manual de políticas contables de la entidad, razón por la que durante el año 2022 se continuará con la realización de tales actividades.

A continuación, se presenta la situación financiera y los resultados de las operaciones correspondientes a la entidad contable pública MHCP – Gestión General. Sobre el particular, es conveniente tener en cuenta que los juegos completos de Estados Financieros de las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021 se elaboran con corte a 31 de diciembre, razón por la cual se presenta la información tomando como referente dicho corte.

Estado de Situación Financiera MHCP – GESTIÓN GENERAL

» Vigencia 2018:

Tabla 32. Estado situación financiera 2018

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
Activo total	**$83.744.318**
• **Corriente**	9.684.260
• **No corriente**	74.060.058
Pasivo total	**$12.624.000**
• **Corriente**	5.905.855
• **No corriente**	6.718.145
Patrimonio	**$71.120.317**

Fuente: MHCP

» Vigencia 2019:

Tabla 33. Estado situación financiera 2019

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	

Activo total	**$83.810.773**
• **Corriente**	8.908.708
• **No corriente**	74.902.066
Pasivo total	**$30.767.935**
• **Corriente**	22.181.748
• **No corriente**	8.586.186
Patrimonio	**$53.042.839**

Fuente: MHCP

» Vigencia 2020:

Tabla 34. Estado situación financiera 2020

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Activo total	**$97.566.180**
• **Corriente**	21.302.331
• **No corriente**	76.263.849
Pasivo total	**$14.301.503**
• **Corriente**	9.244.037
• **No corriente**	5.057.466
Patrimonio	**$83.264.677**

Fuente: MHCP

» Vigencia 2021:

Tabla 35. Estado situación financiera 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Activo total	**$102.209.310**
• **Corriente**	9.654.450
• **No corriente**	92.554.860
Pasivo total	**$16.017.563**
• **Corriente**	10.540.229
• **No corriente**	5.477.334
Patrimonio	**$86.191.747**

Fuente: MHCP

6.1.2 Estado de resultados

» Vigencia 2018:

Tabla 36. Estado de resultados 2018

CONCEPTO	VALOR

	(en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
Total Ingresos	**$25.123.054**
Total Gastos	**14.547.196**
Excedente o Déficit del ejercicio	**$10.575.858**

Fuente: MHCP

» Vigencia 2019:

Tabla 37. Estado de resultados 2019

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
Total Ingresos	**$27.799.920**
Total Gastos	**28.214.054**
Excedente o Déficit del ejercicio	**-$414.134**

Fuente: MHCP

» Vigencia 2020:

Tabla 38. Estado de resultados 2020

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Total Ingresos	**$82.683.860**
Total Gastos	**52.644.923**
Excedente o Déficit del ejercicio	**$30.038.937**

Fuente: MHCP

» Vigencia 2021:

Tabla 39. Estado de resultados 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Total Ingresos	**$75.209.813**
Total Gastos	**75.879.977**
Excedente o Déficit del ejercicio	**-$670.164**

NOTA: Con relación al juego completo de Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros), se adjuntan en PDF los siguientes anexos: *Estados Financieros MHCP 31-12-2018, Estados Financieros MHCP 31-12-2019, Estados Financieros MHCP 31-12-2020* y *Estados Financieros MHCP 31-12-2021. Los mismos pueden ser consultados en la página web del MHCP en el link:*
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contable/pages_contabledireccionadministrativa

Fuente: MHCP

De conformidad con lo anterior, cabe resaltar que los principales hechos económicos que afectaron los estados financieros de la entidad contable pública MHCP – Gestión General durante el cuatrienio 2018 - 2021 fueron los siguientes:

- Reconocimiento de los diferenciales de compensación y de participación del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), según lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 048 de 2019 (modificada mediante Resolución 217 de 2021).
- Extinción de la obligación del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), de acuerdo con lo ordenado en el artículo 34 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019.
- Reconocimiento de las operaciones del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) creado mediante Decreto 444 del 21 de marzo de 2020 para atender las necesidades de recursos en el estado de emergencia económica, social y ecológica declarada con el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.
- Enajenación a ECOPETROL de la participación patrimonial que tenía el MHCP en Interconexión Eléctrica S.A. (ISA).
- Capitalización por parte de Nación, a través del MHCP, de las siguientes entidades: Grupo Bicentenario, Fondo Nacional de Garantías, SATENA, Nueva EPS y Servicios Postales Nacionales.
- Actualización de las inversiones patrimoniales del MHCP mediante la aplicación del Método de Participación Patrimonial. Sobre el particular cabe precisar que los efectos más representativos se observan en la inversión que el MHCP tiene en ECOPETROL, en virtud de los resultados obtenidos por la empresa durante los últimos cuatro (4) años.
- Reconocimiento de la concurrencia de la Nación - MHCP en los pasivos pensionales del Sector Salud, según lo establecido por la CGN mediante Resolución 320 del 01 octubre de 2019.
- Reconocimiento de pasivo en el MHCP de los rendimientos financieros generados por los recursos destinados al FONPET que aún no se han distribuido entre las Entidades Territoriales.

En cuanto al estado actual de la Contabilidad a la fecha del informe se ha cumplido con la presentación a la Contaduría General de la Nación de la totalidad de los reportes contables a cargo de la Entidad Contable Pública MHCP – Gestión General (CGN2015-001-Saldos y movimientos convergencia 4T-2021, CGN2015_002-Operaciones reciprocas convergencia 4T_2021, COVID, Variaciones significativas y Boletín de Deudores Morosos del Estado) dentro de los plazos establecidos por dicha Entidad.

De igual forma, en cumplimiento de las normas contables, el MHCP ha generado y publicado la totalidad de los informes financieros y contables mensuales correspondientes al periodo comprendido entre agosto de 2018 y abril de 2022.

6.1.3 Bienes muebles e inmuebles

A continuación, se presenta el detalle de las sumas registradas contablemente en los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General por concepto de bienes muebles e inmuebles registrados con corte a diciembre de 2018, diciembre de 2019, diciembre de 2020 y diciembre de 2021, respectivamente.

» Vigencia 2018:

Tabla 40. Bienes muebles e inmuebles registrados 2018

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
Terrenos	22.564
Edificaciones	111.030
Construcciones en curso	1.880
Maquinaria y equipo	52
Equipo de transporte, tracción y elevación	861
Equipo de comunicaciones y computación	17.206
Muebles, enseres y equipos de oficina	1.408
Bienes muebles en bodega	79
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0
Otros conceptos	0

Fuente: MHCP

» Vigencia 2019:

Tabla 41. Bienes muebles e inmuebles registrados 2019

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
Terrenos	22.564
Edificaciones	111.068
Construcciones en curso	3.585
Maquinaria y equipo	55
Equipo de transporte, tracción y elevación	861
Equipo de comunicaciones y computación	24.768

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
Muebles, enseres y equipos de oficina	1.402
Bienes muebles en bodega	1.689
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0
Otros conceptos	0

Fuente: MHCP

» Vigencia 2020:

Tabla 42. Bienes muebles e inmuebles registrados 2020

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Terrenos	23.035
Edificaciones	114.185
Construcciones en curso	2.186
Maquinaria y equipo	55
Equipo de transporte, tracción y elevación	864
Equipo de comunicaciones y computación	29.179
Muebles, enseres y equipos de oficina	1.559
Bienes muebles en bodega	298
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0
Otros conceptos	0

Fuente: MHCP

» Vigencia 2021:

Tabla 43. Bienes muebles e inmuebles registrados 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Terrenos	23.035
Edificaciones	114.567
Construcciones en curso	8.586
Maquinaria y equipo	55
Equipo de transporte, tracción y elevación	830
Equipo de comunicaciones y computación	31.312
Muebles, enseres y equipos de oficina	1.516
Bienes muebles en bodega	175
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0
Otros conceptos	0

Fuente: MHCP

En virtud de lo anterior, se observa durante el cuatrienio un comportamiento relativamente estable en los conceptos que integran los bienes muebles e inmuebles del MHCP. No obstante, y con respecto a las construcciones en curso y los equipos comunicaciones y computación se ha generado un incremento significativo para la vigencia 2021, como consecuencia de la destinación de recursos hacia el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica del MHCP. Respecto a la "Relación de inventarios actualizada y responsables" y de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Bienes y Suministros de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, se anexa en Excel el "Informe de inventario actualizado a 31 de mayo 2022".

Ver Anexo 1: INVENTARIOS CORTE MAYO 31 DE 2022

6.1.4 Relación de obras inconclusas

El Grupo de Infraestructura de la Subdirección de Servicios y Relación con el Ciudadano de la Dirección Administrativa tiene como responsabilidad reportar en los cinco (5) primeros días de cada mes a la Contraloría General de la República si existen "Obras Inconclusas". A la fecha y durante el cuatrienio se ha certificado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no cuenta con obras sin concluir o sin uso, de las que trata la Resolución Reglamentaria Orgánica 042 del 25 de agosto del 2020 de la Contraloría General de la República y normatividad vigente.

Lo anterior, por cuanto las obras civiles y arquitectónicas realizadas por nuestra Entidad durante vigencias anteriores fueron contratadas, ejecutadas y concluidas satisfactoriamente por lo que se encuentran prestando servicio según lo planeado.

6.2 Talento Humano

6.2.1 Composición de la planta del Ministerio

La Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al 7 de agosto de 2018 estaba conformada por 734 cargos pertenecientes a la planta permanente y 53 cargos asignados a la planta temporal del Sistema General De Regalías (Decreto 2471 de 2018), para un total de 787.

Actualmente y con corte al 31 de mayo de 2022, la Entidad cuenta con 780 empleos permanentes y 35 cargos temporales de la planta de regalías (Decreto 1770 de 2020), variación que obedece a los ajustes que por necesidades del servicio se han realizado, evidenciándose los cambios más importantes en la composición de la planta temporal de Regalías, en la cual, se suprimieron unos

cargos que ingresaron a la planta permanente en empleos de naturaleza de libre nombramiento y remoción.

Asimismo, en atención a los lineamientos normativos, se emprendió la labor de formalizar algunos de los contratos de prestación de servicios que se tenían en diferentes áreas de la Entidad, previo los estudios técnicos pertinentes, incorporando ese capital humano a la planta permanente, para asumir los retos institucionales de carácter jurídico, técnico y social, propios de la misión del Ministerio.

En cuanto a la naturaleza de los empleos, la planta permanente se encuentra distribuida en empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, siendo las vacantes definitivas de esta última categoría, los cargos que serán objeto del concurso de méritos al que se hace referencia en el siguiente punto de este informe.

En el siguiente cuadro se detalla las variaciones y los movimientos que la organización ha presentado en la planta de personal en el periodo 7 de agosto de 2018 a 31 de mayo de 2022:

Tabla 44. Cambios en la Planta de Personal

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION			
• **A la fecha de inicio de la gestión (7 agosto 2018)**	259	238	21
• **A la fecha de finalización de gobierno (30 abril 2022)**	311	291	20
• **Variación porcentual**	20,08%	22,27%	-4,76%
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
• **A la fecha de inicio de la gestión (7 agosto 2018)**	475	426	49
• **A la fecha de finalización de gobierno (30 abril 2022)**	469	419	50
• **Variación porcentual**	-1,26%	-1,64%	2,04%
CARGOS DE PLANTA TEMPORAL DE REGALIAS			
• **A la fecha de inicio de la gestión (7 agosto 2018)**	53	52	1
• **A la fecha de finalización de gobierno (30 abril 2022)**	35	31	4
• **Variación porcentual**	-33,96%	-40,38%	300%

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
TOTAL CARGO MHCP			
• **A la fecha de inicio de la gestión (7 agosto 2018)**	787	716	71
• **A la fecha de finalización de gobierno (30 abril 2022)**	815	741	74
• **Variación porcentual**	3,56%	3,49%	4.23%

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano – Dirección Administrativa – MHCP.

6.2.2 Concursos

Con la emisión del Acuerdo No. 60 del 10 de marzo de 2022 entre el Ministerio y la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, se convocó a concurso de ascenso y abierto, las vacantes definitivas de carrera administrativa de la Entidad, que están compuestas por 77 vacantes para concurso cerrado (ascenso) y 180 para concurso abierto, correspondiéndonos la ubicación dentro del Proceso de Selección de Entidades del Orden Nacional el número 2240 de 2022.

Es importante resaltar que el Ministerio para el concurso de ascenso, tuvo en cuenta lo dispuesto en la Circular No. 20191000000157 de 18 de diciembre de 2019 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por medio de la cual dieron a conocer los "Lineamientos para dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, respecto de los concursos de ascenso (cerrados)", los cuales aplican para el 30% de la totalidad de los cargos vacantes.

En este sentido, el Ministerio optó por los empleos que se encuentran actualmente provistos bajo la figura de encargo, con el propósito de no desmejorar las condiciones del personal vinculado, así como apoyar y motivar al personal de carrera administrativa que cumple con los perfiles y requisitos requeridos para que pudieran a través del concurso, acceder al ascenso. Todo lo anterior, en aras del bienestar de los servidores públicos, de la preservación del conocimiento institucional y de fortalecer el clima de la organización.

Con el citado Acuerdo se culminó la etapa de planeación del concurso, encontrándonos aportas de la etapa de inscripción de los aspirantes a concursar por los cargos ofertados ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual iniciará con la modalidad de Ascenso que una vez culminada, dará paso a las inscripciones del concurso abierto. Posteriormente, vendrá la etapa de verificación inicial de requisitos de los candidatos, la etapa de pruebas, listas de elegibles y nombramientos.

6.3 Contratación

A continuación, se describe de forma general las modalidades de contratación adelantadas, la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, del Sistema General de Regalías – SGR y de Deuda Pública.

Es importante señalar que el detalle de la información aquí señalada se adjunta con la descripción específica por modalidad y contrato realizado.

6.3.1 Contratación recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN

La información reportada en la siguiente tabla corresponde a contratos suscritos antes del 7 de agosto del 2018, pero que presentaron ejecución en el cuatrienio, dado que las relaciones contractuales involucraban la ejecución de vigencias futuras aprobadas al momento de su celebración, y en otros casos, corresponde a convenios que si bien no comprometían recursos, su plazo de ejecución se extiende inclusive hasta el periodo del presente informe, requiriéndose para ello las actividades inherentes al seguimiento y control de la relación contractual.

Así mismo se aclara que el "VALOR TOTAL ADICIONES", corresponde a las adiciones presentadas por cada modalidad de contrato durante el periodo objeto de reporte.

» **Contratación periodos anteriores**

Tabla 45. Contratos

CONTRATOS DE VIGENCIAS ANTERIORES CON EJECUCIÓN ENTRE EL 8-AGO-18 AL 31-MAY-22 PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - PGN		
MODALIDAD	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES**
CONCURSO PÚBLICO	**3**	**$ 7.227.079.380,00**
Consultoría	2	$ 7.227.079.380,00
Prestación de servicios	1	$-
CONTRATACIÓN DIRECTA	**360**	**$ 4.928.198.525.367,60**
Arrendamiento	2	$-
Atípicos o innominados	14	$-
Convenios/Contratos interadministrativos	43	$ 4.921.085.745.736,98
Fiducia y/o encargo fiduciario	2	$ 620.082.100,00
Prestación de servicios	297	$ 6.492.697.530,62
Suministro	2	$-
CONTRATOS POR DERECHO PRIVADO	**4**	**$-**
Prestación de servicios	4	$-

CONTRATOS DE VIGENCIAS ANTERIORES CON EJECUCIÓN ENTRE EL 8-AGO-18 AL 31-MAY-22 PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - PGN		
LICITACIÓN PÚBLICA	**10**	**$ 29.401.922.175,00**
Fiducia y/o encargo fiduciario	5	$-
Prestación de servicios	2	$ 10.564.826.502,00
Seguros	3	$ 18.837.095.673,00
MÍNIMA CUANTIA	**31**	**$ 149.846.708,00**
Compra venta	1	$-
Prestación de servicios	24	$ 116.709.008,00
Seguros	1	$-
Suministro	5	$ 33.137.700,00
SELECCIÓN ABREVIADA	**23**	**$ 7.397.611.510,90**
Compra venta	2	$ 82.398.623,00
Prestación de servicios	14	$ 6.457.026.187,90
Suministro	7	$ 858.186.700,00
TOTAL GENERAL	**431**	**$ 4.972.374.985.141,50**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP

» Vigencia 2018 - PGN

A continuación, se describen de forma general las modalidades de contratación adelantadas en la vigencia 2018, la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN.

Es importante señalar que el detalle de la información aquí señalada se adjunta con la descripción específica por modalidad y contrato realizado.

Tabla 46. Contratación por modalidades 2018

VIGENCIA 2018 - PGN		
MODALIDAD	CANTIDAD DE TRÁMITES	VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)
CONCURSO PÚBLICO	**1**	**$248.499.999,00**
Consultoría	1	$248.499.999,00
CONTRATACIÓN DIRECTA	**193**	**$1.641.478.334.996,55**
Atípicos o innominados	1	$-
Convenios/Contratos interadministrativos	13	$1.626.416.656.011,00
Prestación de servicios	178	$15.060.634.985,55
Suministro	1	$1.044.000,00

VIGENCIA 2018 - PGN		
MODALIDAD	CANTIDAD DE TRÁMITES	VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)
LICITACIÓN PÚBLICA	**1**	**$5.583.711.565,60**
Prestación de servicios	1	$5.583.711.565,60
MÍNIMA CUANTIA	**19**	**$682.620.008,00**
Compra venta	2	$ 68.000.000,00
Obra pública	1	$ 70.000.000,00
Prestación de servicios	15	$533.787.158,00
Seguros	1	$ 10.832.850,00
SELECCIÓN ABREVIADA	**23**	**$22.111.494.393,77**
Compra venta	4	$5.975.828.782,09
Orden de compra	2	$143.850.044,00
Prestación de servicios	15	$13.236.511.388,24
Suministro	2	$2.755.304.179,44
TOTAL GENERAL	**237**	**$1.670.104.660.962,92**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP.

(*) Convenio de Cooperación N. 7.016-2018 suscrito entre el MHCP y la Fiduprevisora S.A. para la transferencia de recursos al patrimonio autónomo del Fondo para el desarrollo del Plan Todos Somos Pazcífico.

» Vigencia 2019 - PGN

A continuación, se describen de forma general las modalidades de contratación adelantadas en la vigencia 2019, la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN.

Es importante señalar que el detalle de la información aquí señalada se adjunta con la descripción específica por modalidad y contrato realizado.

Tabla 47. Contratación por modalidades 2019

VIGENCIA 2019 - PGN		
MODALIDAD	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)**
CONCURSO PÚBLICO	**5**	**$13.301.629.576,20**
Consultoría	2	$ 7.937.323.459,20
Interventoría	3	$ 5.364.306.117,00
CONTRATACIÓN DIRECTA	**393**	**$68.011.878.523,08**
Atípicos o innominados	7	$901.470.669,00

VIGENCIA 2019 - PGN		
MODALIDAD	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)**
Convenios/Contratos interadministrativos	10	$30.233.006.558,00
Prestación de servicios	374	$36.845.633.738,08
Suministro	2	$ 31.767.558,00
CONTRATOS POR DERECHO PRIVADO	**2**	**$ 5.202.000.000,00**
Atípicos o innominados	1	$-
Prestación de servicios	1	$ 5.202.000.000,00
LICITACIÓN PÚBLICA	**7**	**$78.228.945.449,00**
Obra pública	2	$ 4.210.970.483,00
Prestación de servicios	2	$31.939.762.382,00
Seguros	3	$42.078.212.584,00
MÍNIMA CUANTIA	**29**	**$ 1.368.725.360,00**
Prestación de servicios	21	$ 1.028.254.117,00
Seguros	2	$ 62.433.675,00
Suministro	6	$278.037.568,00
SELECCIÓN ABREVIADA	**34**	**$37.662.776.788,27**
Compra venta	8	$ 7.176.319.881,77
Prestación de servicios	20	$25.491.700.660,50
Seguros	1	$657.555.003,00
Suministro	5	$ 4.337.201.243,00
TOTAL GENERAL	**470**	**$ 203.775.955.696,55**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP.

(*) Nota: De los 330 contratos, 20 corresponden a contratos suscritos con Personas jurídicas y 310 contratos suscritos con personas naturales, los cuales corresponden a 302 necesidades programadas en el PAA, por cuanto: (i) 3 contratos se suscribieron dos veces en el 2019 con la misma persona dado el esquema contractual planeado en la vigencia; y (ii) 5 contratos se suscribieron con personas diferente con ocasión de terminaciones anticipadas manteniéndose la misma necesidad.

» Vigencia 2020 - PGN

A continuación, se describen de forma general las modalidades de contratación adelantadas en la vigencia 2020, la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN.
Es importante señalar que el detalle de la información aquí señalada se adjunta con la descripción específica por modalidad y contrato realizado.

Tabla 48. Contratación por modalidades 2020

VIGENCIA 2020 - PGN		
MODALIDAD	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)**
CONCURSO PÚBLICO	**3**	**$ 4.264.226.231,00**
Consultoría	3	$ 4.264.226.231,00
CONTRATACIÓN DIRECTA	**385**	**$1.234.957.805.932,21**
Arrendamiento	1	$-
Atípicos o innominados	1	$-
Convenios/Contratos interadministrativos	16	$1.202.032.577.548,00
Fiducia y/o encargo fiduciario	1	$-
Prestación de servicios	364	$32.924.063.584,21
Suministro	2	$ 1.164.800,00
CONTRATOS POR DERECHO PRIVADO	**7**	**$-**
Prestación de servicios	7	$-
LICITACIÓN PÚBLICA	**1**	**$ 2.215.949.015,00**
Seguros	1	$ 2.215.949.015,00
MÍNIMA CUANTIA	**25**	**$829.654.552,00**
Compra venta	1	$ 8.800.000,00
Prestación de servicios	18	$598.939.028,00
Seguros	1	$ 11.680.268,00
Suministro	5	$210.235.256,00
SELECCIÓN ABREVIADA	**36**	**$26.607.916.891,31**
Compra venta	8	$11.017.140.440,44
Obra pública	1	$300.000.000,00
Prestación de servicios	17	$13.632.785.355,57
Seguros	1	$ 47.212.996,00
Suministro	9	$ 1.610.778.099,30
TOTAL GENERAL	**457**	**$1.268.875.552.621,52**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP.

(*) (i) Contrato de Cooperación N. 7.018-2021 suscrito con la DIAN en calidad de entidad ejecutora del patrimonio autónomo Fondo DIAN para Colombia, con aportes por valor de $995.867.533.824; (ii)Contrato N. 7.019-2021: Compraventa de participación accionaria de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A en la compañía NUEVA EPS S.A. a favor de La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de $203.921.079.821.

(**) Nota 1: De los 350 contratos, 14 corresponden a contratos suscritos con Personas jurídicas y 336 contratos suscritos con personas naturales, los cuales corresponden a 327 necesidades programadas en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA, por cuanto: (i) 7 contratos se suscribieron dos veces en el 2020 con la misma persona dado el esquema contractual planeado en la vigencia; y (ii) 2 contratos se suscribieron con personas diferentes con ocasión de terminaciones anticipadas manteniéndose la misma necesidad.

» Vigencia 2021 - PGN

A continuación, se describen de forma general las modalidades de contratación adelantadas en la vigencia 2021, la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN.

Es importante señalar que el detalle de la información aquí señalada se adjunta con la descripción específica por modalidad y contrato realizado.

Tabla 49. Contratación por modalidades 2021

VIGENCIA 2021 - PGN		
MODALIDAD	CANTIDAD DE TRÁMITES	VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)
CONCURSO PÚBLICO	**8**	**$22.496.853.429,48**
Consultoría	8	$22.496.853.429,48
CONTRATACIÓN DIRECTA	**405**	**$64.572.719.953,00**
Arrendamiento	1	$-
Atípicos o innominados	1	$-
Convenios/Contratos interadministrativos	9	$36.218.659.429,00
Prestación de servicios	390	$28.317.176.087,00
Suministro	4	$ 36.884.437,00
LICITACIÓN PÚBLICA	**2**	**$ 6.536.256.696,00**
Fiducia y/o encargo fiduciario	1	$583.360.000,00
Obra pública	1	$ 5.952.896.696,00
MÍNIMA CUANTIA	**20**	**$366.808.244,30**
Compra venta	5	$ 39.953.964,00
Prestación de servicios	13	$287.740.082,30
Seguros	1	$ 10.569.498,00
Suministro	1	$ 28.544.700,00
SELECCIÓN ABREVIADA	**34**	**$17.690.521.780,31**
Compra venta	10	$ 6.717.831.554,96
Prestación de servicios	16	$ 7.789.649.185,43
Seguros	2	$ 3.020.361.843,00
Suministro	6	$162.679.196,92
TOTAL GENERAL	**469**	**$ 111.663.160.103,09**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP.

(*) Nota: De los 390 contratos, 13 corresponden a contratos suscritos con Personas jurídicas y 377 contratos suscritos con personas naturales, los cuales corresponden a 323 necesidades programadas en el PAA, (i) 51 contratos se suscribieron dos veces en el 2020 con la misma persona dado el esquema contractual planeado en la vigencia; y (ii) 3 contratos se

suscribieron con personas diferentes con ocasión de terminaciones anticipadas manteniéndose la misma necesidad.

» Vigencia 2022 - PGN

A continuación, se describen de forma general las modalidades de contratación adelantadas en la vigencia 2022, la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN.

Es importante señalar que el detalle de la información aquí señalada se adjunta con la descripción específica por modalidad y contrato realizado.

Tabla 50. Contratación por modalidades 2022

VIGENCIA 2022 - PGN		
MODALIDAD	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)**
CONTRATACIÓN DIRECTA	**169**	**$19.292.719.446,90**
Convenios/Contratos interadministrativos	2	$ 2.930.795.023,90
Prestación de servicios	166	$16.325.696.073,00
Suministro	1	$ 36.228.350,00
MÍNIMA CUANTIA	**5**	**$155.116.851,00**
Prestación de servicios	5	$155.116.851,00
SELECCIÓN ABREVIADA	**10**	**$ 7.210.765.436,61**
Compra venta	2	$ 1.329.722.826,00
Prestación de servicios	5	$848.181.463,17
Seguros	2	$ 4.116.075.500,00
Suministro	1	$916.785.647,44
TOTAL GENERAL	**184**	**$26.658.601.734,51**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP.

Ver Anexo 2: PGN VIGENTES A 31 MAYO 2022

6.3.2 Contratación con recursos del Sistemas General de Regalías- SGR

La información reportada en la siguiente tabla corresponde a contratos suscritos antes del 7 de agosto del 2018, pero que presentaron ejecución en el periodo del informe, dado que las relaciones contractuales involucraban la ejecución de vigencias futuras aprobadas al momento de su celebración, y en otros casos corresponde a convenios que si bien no comprometían recursos, su plazo de ejecución se extiende inclusive hasta el periodo del presente informe, requiriéndose

para ello las actividades inherentes al seguimiento y control de la relación contractual.

Así mismo se aclara que el "VALOR TOTAL ADICIONES", corresponde a las adiciones presentadas por cada modalidad de contrato durante la vigencia del periodo objeto de reporte.

Tabla 51. Contratos del SGR

CONTRATOS DE VIGENCIAS ANTERIORES CON EJECUCIÓN ENTRE EL 8-AGO-18 AL 31-MAY-22 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR		
MODALIDAD	CANTIDAD DE TRÁMITES	VALOR TOTAL ADICIONES
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	**0**	**$21.500.000,00**
Contratación directa	3	$21.500.000,00
COMPRA VENTA	**0**	**0**
Selección abreviada	1	0
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**0**	**$127.616.790,00**
Contratación Directa	10	0
Licitación	1	$127.616.790,00
SUMINISTRO	**0**	**0**
Selección abreviada	1	0
Mínima cuantía	1	0
TOTAL GENERAL	**17**	**$149.116.790,00**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP.

» Vigencia 2018 – SGR

A continuación, se describe de forma general las modalidades de contratación adelantadas en la vigencia 2018, la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos del Sistema General de Regalías.

Es importante señalar que el detalle de la información aquí señalada se adjunta con la descripción específica por modalidad y contrato realizado.

Tabla 52. Contratación por modalidades 2018 - SGR

VIGENCIA 2018 - SGR		
MODALIDAD	CANTIDAD DE TRÁMITES	VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)
CONTRATACIÓN DIRECTA	**10**	**$695.221.999,00**
Convenios/Contratos interadministrativos	4	$347.000.000,00
Prestación de servicios	6	$348.221.999,00
TOTAL GENERAL	**10**	**$695.221.999,00**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP.

» Vigencia 2019 - SGR

A continuación, se describen de forma general las modalidades de contratación adelantadas en la vigencia 2019, la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos del Sistema General de Regalías.

Es importante señalar que el detalle de la información aquí señalada se adjunta a través de archivo en Excel donde se encuentra la descripción específica por modalidad y contrato realizado.

Tabla 53. Contratación por modalidades 2019 - SGR

VIGENCIA 2019 - SGR		
MODALIDAD	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)**
CONTRATACIÓN DIRECTA	**13**	**$702.969.271,00**
Convenios/Contratos interadministrativos	1	$ 21.202.325,00
Prestación de servicios	12	$681.766.946,00
LICITACIÓN	**1**	**$543.626.918,33**
Prestación de servicios	1	$543.626.918,33
SELECCIÓN ABREVIADA	**4**	**$ 1.951.424.223,14**
Compra venta	2	$ 1.257.390.888,83
Prestación de servicios	1	$497.174.157,31
Suministro	1	$196.859.177,00
TOTAL GENERAL	**18**	**$ 3.198.020.412,47**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP.

» Vigencia 2020 - SGR

A continuación, se describen de forma general las modalidades de contratación adelantadas en la vigencia 2020, la cantidad y valor contratado a través de los

Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos del Sistema General de Regalías.

Es importante señalar que el detalle de la información aquí señalada se adjunta con la descripción específica por modalidad y contrato realizado.

Tabla 54. Contratación por modalidades 2020 - SGR

VIGENCIA 2020 - SGR		
MODALIDAD	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)**
CONTRATACIÓN DIRECTA	**20**	**$1.357.344.246,00**
Convenios/Contratos interadministrativos	3	$189.188.699,00
Prestación de servicios (*)	17	$1.168.155.547,00
SELECCIÓN ABREVIADA	**2**	**$200.800.000,00**
Suministro	2	$200.800.000,00
TOTAL GENERAL	**22**	**$1.558.144.246,00**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP.

(*) se incrementó en número de necesidades de contratos de prestación de servicios en razón a cambios normativos, así como a nuevas funciones atribuidas al Ministerio para el cumplimiento de los objetivos del sistema.

» Vigencia 2021 - SGR

A continuación, se describen de forma general las modalidades de contratación adelantadas en la vigencia 2021, la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos del Sistema General de Regalías.

Es importante señalar que el detalle de la información aquí señalada se adjunta con la descripción específica por modalidad y contrato realizado.

Tabla 55. Contratación por modalidades 2021 - SGR

VIGENCIA 2021 - SGR		
MODALIDAD	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)**
CONTRATACIÓN DIRECTA	**16**	**$1.443.959.852,00**
Prestación de Servicios	16	$1.443.959.852,00
SELECCIÓN ABREVIADA	**2**	**$ 285.867.358,07**
Prestación de Servicios	2	$ 285.867.358,07
TOTAL GENERAL	**18**	**$1.729.827.210,07**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP.

» Vigencia 2022 - SGR

A continuación, se describen de forma general las modalidades de contratación adelantadas en la vigencia 2022, la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos del Sistema General de Regalías.

Es importante señalar que el detalle de la información aquí señalada se adjunta con la descripción específica por modalidad y contrato realizado.

Tabla 56. Contratación por modalidades 2022 - SGR

VIGENCIA 2022 - SGR		
MODALIDAD	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)**
CONTRATACIÓN DIRECTA	**3**	**$347.859.184,70**
Prestación de servicios	3	$347.859.184,70
SELECCIÓN ABREVIADA	**1**	**$86.0.000.000,00**
Prestación de servicios	1	$80.000.000,00
TOTAL GENERAL	**4**	**$427.859.184,70**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP.

Ver Anexo 3: SGR VIGENTES A 31 MAYO 2022

6.3.3 Contratación Deudas Pública

» Vigencia 2018 – 2019 DEUDA

A continuación, se refleja el contrato suscrito con recursos de Deuda Pública en la vigencia 2018, el cual también tenía recursos de la vigencia 2019. Por esta razón en la vigencia 2019, no se reportan contratos.

Es importante señalar que el detalle de la información aquí señalada se adjunta con la descripción específica por modalidad y contrato realizado.

Tabla 57. Contratación deuda 2018-2019

VIGENCIA 2018 - 2019 DEUDA		
MODALIDAD	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)**
Convenios/Contratos interadministrativos	1	$6.291.046.339,00
TOTAL GENERAL	**1**	**$6.291.046.339,00**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP.

» Vigencia 2020 – DEUDA

A continuación, se describen de forma general las modalidades de contratación adelantadas en la vigencia 2020, la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos de Deuda Pública.

Es importante señalar que el detalle de la información aquí señalada se adjunta con la descripción específica por modalidad y contrato realizado.

Tabla 58. Contratación deuda 2020

VIGENCIA 2020 - DEUDA		
MODALIDAD	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)**
Convenios/Contratos interadministrativos	2	$8.965.640.804,00
TOTAL GENERAL	**2**	**$8.965.640.804,00**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP.

» Vigencia 2021 – DEUDA

A continuación, se describen de forma general las modalidades de contratación adelantadas en la vigencia 2021, la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos de Deuda Pública.

Es importante señalar que el detalle de la información aquí señalada se adjunta con la descripción específica por modalidad y contrato realizado.

Tabla 59. Contratación deuda 2021

VIGENCIA 2021 - DEUDA		
MODALIDAD	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)**
Convenios/**Contratos** interadministrativos	2	$8.437.114.259,00
TOTAL GENERAL	**2**	**$8.437.114.259,00**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP.

» Vigencia 2022 – DEUDA

A continuación, se describen de forma general las modalidades de contratación adelantadas en la vigencia 2022, la cantidad y valor contratado a través de los

Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos de Deuda Pública.

Es importante señalar que el detalle de la información aquí señalada se adjunta con la descripción específica por modalidad y contrato realizado.

Tabla 60. Contratación deuda 2022

VIGENCIA 2022 - DEUDA		
MODALIDAD	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)**
Convenios/**Contratos** Interadministrativos	2	$ 7.765.055.714,00
TOTAL GENERAL	**2**	**$ 7.765.055.714,00**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP.

Ver Anexo 4: DEUDA VIGENTES A 31 MAYO 2022

6.4 Créditos externos en ejecución

A continuación, se presentan los créditos de inversión del gobierno nacional central con organismos multilaterales que actualmente se encuentran en ejecución y con saldos pendientes por desembolsar. En particular, se relacionan las operaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Banco de Desarrollo de Alemania KfW.

Tabla 61. Crédito externos

CRÉDITOS GOBIERNO NACIONAL CENTRAL CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)						
Nombre Proyecto	**Objetivo**	**Préstamo**	**Fecha Firma**	**Fecha Cierre**	**Monto (USD) desembolsado**	**Monto (USD) por desembolsar**
Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión Estratégica del Sector Público	Mejorar la efectividad de la gestión y el cumplimiento de prioridades gubernamentales (PG) en Colombia, mediante el fortalecimiento de funciones	BID 4848 OC-CO	30/09/2019	30/09/2023	7.373.705,23	7.626.294,77

CRÉDITOS GOBIERNO NACIONAL CENTRAL CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)						
Nombre Proyecto	**Objetivo**	**Préstamo**	**Fecha Firma**	**Fecha Cierre**	**Monto (USD) desembolsado**	**Monto (USD) por desembolsar**
	claves del Centro de Gobierno (CdG).					
Programa de Gestión Eficiente de la Demanda de Energía en ZNI - Piloto San Andres, Providencia y Santa Catalina	Reducir las emisiones de gases efecto invernadero en las Zona(s) No Interconectada(s) (ZNI) a través de la optimización de la gestión de la demanda de electricidad en el Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, para mejorar su sostenibilidad energética, económica y ambiental.	BID 3747 TC-CO	15/09/2017	15/12/2022	6.536.879,63	3.463.120,37
Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa Etapa I	Mejorar las condiciones sanitarias y ambientales del área urbana del municipio de Mocoa, facilitando el acceso sostenible al servicio de saneamiento	BID 4446 OC-CO	23/02/2018	23/02/2023	10.919.545,14	19.080.454,86
Programa para el Fortalecimiento Institucional del Sector Minero Energético	Contribuir a la mejora de la eficiencia y transparencia del sector minero energético.	BID 3594 OC-CO	17/02/2016	31/12/2023	20.003.091,22	9.996.908,78
Programa de Fortalecimiento	Fortalecer el control público	BID 4443 OC-CO	5/02/2018	5/12/2022	27.715.440,59	12.284.559,41

CRÉDITOS GOBIERNO NACIONAL CENTRAL CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)						
Nombre Proyecto	**Objetivo**	**Préstamo**	**Fecha Firma**	**Fecha Cierre**	**Monto (USD) desembolsado**	**Monto (USD) por desembolsar**
de la Gestión Institucional de la Procuraduría General de la Nación	a través del mejoramiento de la efectividad de la Procuraduría General de la Nación (PGN).					
Programa para Desarrollar Habilidades del siglo 21 en la Adolescencia y la Juventud Colombiana	Apoyar en los adolescentes y jóvenes colombianos el desarrollo de habilidades necesarias para formular e impulsar sus proyectos de vida y convertirse en agentes de cambio social y económico.	BID 5187 OC-CO	23/12/2020	23/12/2024	13.117.859,22	36.882.140,78
Programa para la Transformación Digital de la Contraloría de la República	Incrementar la efectividad del control fiscal de la CGR	BID 5385 OC-CO	13/12/2021	13/12/2025	1.372.289,70	28.627.710,30
Programa Colombia Sostenible	El objetivo general del Proyecto es promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el Proyecto, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las	BID 4424 OC-CO	26/02/2018	26/02/2025	57.195.003,24	42.804.996,76

CRÉDITOS GOBIERNO NACIONAL CENTRAL CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)						
Nombre Proyecto	**Objetivo**	**Préstamo**	**Fecha Firma**	**Fecha Cierre**	**Monto (USD) desembolsado**	**Monto (USD) por desembolsar**
	capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de subproyectos.					
Prog. De Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo	El objetivo del proyecto es mejorar la efectividad de la gestión institucional de la DPC	BID 4550 OC-CO	8/10/2018	8/04/2023	6.100.874,39	11.899.125,61
Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural Urbano	El objetivo general del Programa e mejorar la gestión de tierras en Colombia a través de la implementación de un sistema catastral multipropósito que incluye el fortalecimiento institucional y tecnológico de las entidades responsables, para así aumentar la seguridad jurídica en la tenencia de la propiedad, fortalecer la gestión fiscal, y lograr un ordenamiento territorial más efectivo.	BID 4856 OC-CO	25/10/2019	25/10/2024	6.234.891,31	43.765.108,69

CRÉDITOS GOBIERNO NACIONAL CENTRAL CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)						
Nombre Proyecto	**Objetivo**	**Préstamo**	**Fecha Firma**	**Fecha Cierre**	**Monto (USD) desembolsado**	**Monto (USD) por desembolsar**
Programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en Zonas Rurales Focalizadas	El objetivo general del Programa es apoyar al gobierno de Colombia a mejorar las trayectorias educativas en la educación inicial, preescolar, básica y media en zonas rurales focalizadas.	BID 4902 OC-CO	31/01/2020	31/12/2024	35.605.762,94	24.394.237,06
Programa de Apoyo a la Implementación de la Nueva Política Nacional Logística	El objetivo general del Programa es mejorar la eficiencia logística y contribuir a la reactivación económica pospandemia, a través de la implementación de la Política Nacional Logística (PNL).	BID 5229 OC CO	3/06/2021	3/06/2025	1.760.000,00	13.240.000,00
Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura	Apoyar y promover la participación privada en el desarrollo de Infraestructura pública y prestación de sus servicios asociados en el país.	BID 5286 OC-CO	23/07/2021	23/07/2026	1.042.000,00	13.958.000,00
Programa de Apoyo al Desarrollo Sostenible del Departamento Archipiélago de	Contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de	BID 3104 OC-CO	16/12/2023	16/09/2022	70.000.000,00	-

CRÉDITOS GOBIERNO NACIONAL CENTRAL CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)						
Nombre Proyecto	**Objetivo**	**Préstamo**	**Fecha Firma**	**Fecha Cierre**	**Monto (USD) desembolsado**	**Monto (USD) por desembolsar**
San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	los habitantes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (SAPSC)					
Programa de Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia	Contribuir al fortalecimiento de la ANDJE y las entidades del sistema de Defensa Jurídica del estado en términos de ahorros potenciales reales sobre la relación condena/pretensiones.	BID 4922 OC-CO	28/01/2020	28/01/2024	5.785.159,43	9.214.840,57
Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana	Contribuir a una mayor diversificación e internacionalización de la economía colombiana para impulsar el crecimiento económico del país.	BID 4929 OC-CO	9/03/2020	9/03/2025	6.243.998,44	17.756.001,56
Programa para Fortalecer Políticas de Empleo	Aumentar la empleabilidad de la fuerza laboral nacional y migrante	BID 4934 OC-CO	30/01/2020	30/01/2025	3.652.645,84	16.347.654,16
Programa para Mejorar la Sostenibilidad del Sistema de Salud en Colombia con Enfoque Inclusivo	Mejorar la sostenibilidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud con el fin de preservar los logros obtenidos en	BID 5170 OC-CO	19/03/2021	19/03/2024	85.000.000,00	65.000.000,00

CRÉDITOS GOBIERNO NACIONAL CENTRAL CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)						
Nombre Proyecto	**Objetivo**	**Préstamo**	**Fecha Firma**	**Fecha Cierre**	**Monto (USD) desembolsado**	**Monto (USD) por desembolsar**
	materia de cobertura, equidad y protección financiera, así como mejorar la salud de la población					
Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia	Incrementar la efectividad, la eficiencia y la transparencia del Sistema de Justicia para resolver procesos judiciales y mejorar la atención de las necesidades jurídicas de cara a los ciudadanos.	BID 5283 OC-CO	17/08/2021	17/08/2025	479.266,59	99.520.733,41
Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Departamento de La Guajira	Contribuir al cumplimiento de los objetivos del programa Guajira Azul del Gobierno de Colombia, de incrementar la población atendida con agua apta para el consumo humano, con continuidad y adecuado saneamiento.	BID 5193 OC-CO	23/12/2020	23/12/2025	2.362.873.500,00	179.396.626.500,00

CRÉDITOS GOBIERNO NACIONAL CENTRAL CON EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)						
Nombre Proyecto	**Objetivo**	**Préstamo**	**Fecha Firma**	**Fecha Cierre**	**Monto (USD) desembolsado**	**Monto (USD) por desembolsar**
Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural Urbano	Establecer el catastro multipropósito en las ciudades seleccionadas, con el fin de fortalecer la tenencia y proveer el acceso a la información catastral	BIRF - 8937 CO	13/08/2019	31/01/2025	15.420.501,02	84.579.498,98
Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia	Mejorar la calidad de alojamiento y espacio público para familias vulnerables, incluidos los migrantes provenientes de Venezuela, en las ciudades seleccionadas	BIRF - 9246 CO	1/09/2021	24/07/2026	4.183.211,09	95.816.788,91
Programa de Fortalecimiento de las Instituciones Subnacionales	Mejorar el desempeño de los entes territoriales en las áreas fundamentales de la gestión pública y fortalecer la capacidad del gobierno central de la Nación para gestionar el Marco de Descentralización y Gestión Territorial	BIRF 8320 CO	24/12/2013	30/09/2023	45.128.000,00	24.872.000,00
Programa para Mejorar la Sostenibilidad del Sistema de Salud en Colombia con	Apoyar el mejoramiento en la calidad de los servicios de cuidados en salud y la	BIRF 9072 CO	30/11/2020	31/03/2023	101.105.512,92	48.894.487,08

CRÉDITOS GOBIERNO NACIONAL CENTRAL CON EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)						
Nombre Proyecto	Objetivo	Préstamo	Fecha Firma	Fecha Cierre	Monto (USD) desembolsado	Monto (USD) por desembolsar
Enfoque Inclusivo	eficiencia en el sistema de salud.					

CRÉDITOS GOBIERNO NACIONAL CENTRAL CON CAF, FIDA Y KfW						
Nombre Proyecto	Objetivo	Préstamo	Fecha Firma	Fecha Cierre	Monto (USD) desembolsado	Monto (USD) por desembolsar
Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad	Mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.	FIDA I-871CO	27/09/2012	30/06/2023	42.080.839,79	7.919.160,21
Implementación de la Fase I del Plan Maestro de Alcantarillado y Obras Complementarias de Acueducto Urbano y Rural del Distrito de B/Ventura	Mejorar las condiciones de vida y el entorno social de cerca de 400.000 habitantes en el área urbana y zonas rurales del distrito de Buenaventura.	CAF 011052	6/12/2019	6/12/2024	151.000,00	75.849.000,00
Programa para el Saneamiento de Vertimientos de las Cuencas Chinchiná y Otún-Consota - (SAVER)	Saneamiento de Vertimientos de las Cuencas Chinchiná y Otún-Consota	KFW 28707	19/12/2019	31/12/2025	2.319.168,00	41.612.352,00

Fuente: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023

El Anteproyecto de Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Sección 130101 – Gestión General para la vigencia fiscal de 2023, cuya elaboración coordinó la Oficina Asesora de Planeación, conto con la participación de cada una de las dependencias del Ministerio y se consolidó conforme a las directrices emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional en Circular Externa N° 007 del 22 de

febrero de 2022 y sus anexos, y de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) aprobado mediante la Resolución 0010 del 7 de marzo de 2018.

En términos generales, la programación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2023 se efectuó en un contexto global de incertidumbre, desaceleración del crecimiento económico, elevación de los costos financieros y presiones inflacionarias.

De acuerdo con lo anterior, la programación del Anteproyecto refleja la naturaleza de los gastos que se generan a nivel de las dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de forma que se presentan los gastos prioritarios directamente relacionados con su gestión, el cumplimiento de sus funciones y las transferencias, de tal manera que los recursos previstos cubran las necesidades de funcionamiento y el cumplimiento de compromisos adquiridos mediante contratos o convenios vigentes, la atención de los créditos firmados y de las vigencias futuras, cuyos cupos hayan sido debidamente autorizados, el acatamiento de los compromisos de Ley y de todas las obligaciones provenientes de órdenes judiciales.

Es de anotar que el Anteproyecto no incluye programación de recursos para los siguientes rubros, cuya estimación y programación es efectuada por la DGPPN:

- "Otros gastos de personal distribución previo concepto DGPPN", el cual prevé los recursos para financiar el valor del incremento salarial decretado por el Gobierno nacional para cada vigencia, de las secciones presupuestales que hacen parte del PGN
- Proyecto de inversión "Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - Distribución previo concepto DNP", recursos destinados a suplir necesidades de inversión de las entidades ejecutoras del PGN durante la vigencia fiscal.

Para la vigencia fiscal de 2023, se estiman necesidades por $20.199.249.495.248 de las cuales se programan en SIIF Nación $15.678.797.564.187, correspondiendo a funcionamiento $14.047.120.035.064 y a Inversión $1.631.677.529.123 presentándose una diferencia por solicitudes adicionales al tope presupuestal así:

» En gastos de funcionamiento por $4.353.442.450.189, de los cuales corresponden al rubro Otras Transferencias - Distribución previo concepto DGPPN $4.326.502.345.690 y al rubro de Adquisición de bienes y Servicios $24.361.104.500 que corresponden a las Pólizas de Vehículos Públicos y de Infidelidad y Riesgos Financieros IRF y $2.579.000.000 para renovar el parque automotor de la Entidad, incluidas dos motos y sus accesorios, este último

valor no se consideró en línea con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021[33]

- En gastos de inversión por $167.009.480.871 correspondiente al proyecto Apoyo Plan Todos Somos Pazcífico en el Litoral Pacífico Nacional, a través del cual se efectúan las transferencias de aportes de la Nación al Fondo para el desarrollo del Plan Todos Somos Pazcífico. Estos recursos corresponden a vigencias futuras autorizadas, por lo cual es necesario presentar esta necesidad en la discusión sobre cuota de inversión que se asigne al MHCP para el 2023.

El consolidado de recursos faltantes es el siguiente:

Tabla 62. Recursos faltantes

En pesos $

CONCEPTO	TOPE PRESUPUESTAL	PROPUESTA DEPENDENCIA	FALTANTE
Funcionamiento	14.047.120.035.064	18.400.562.485.253	-4.353.442.450.189
Inversión	1.631.677.529.123	1.798.687.009.994	-167.009.480.871
Total	**15.678.797.564.187**	**20.199.249.495.248**	**-4.520.451.931.060**

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - MHCP

De otra parte, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.4.4.6 del Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020 y Circular Externa No. 07 del 22 de febrero de 2022, se programan recursos de Servicio de la Deuda de la entidad por concepto de Aporte al Fondo de Contingencias así:

Tabla 63. Recursos de Servicio de la Deuda

CONCEPTO	RUBRO	TOPE PRESUPUESTAL	PROPUESTA DEPENDENCIA
Servicio de la deuda	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	No establecido	126.652.343

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - MHCP

A continuación, se presentan las cifras programadas en el SIIF Nación y su incremento con respecto a la apropiación de la vigencia 2022:

[33] Por la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones. Artículo 19: Plan de Austeridad y eficiencia en el gasto público

Tabla 63. Programación en el SIIF Nación

En pesos $

CONCEPTO	VIGENCIA 2022	ANTEPROYECTO 2023	
	APROPIACIÓN	PROGRAMADO SIIF	% de Incremento 2023/2022
	(1)	(2)	(3)= (2-1) / (1)
FUNCIONAMIENTO	**17.656.136.672.367**	**14.047.120.035.064**	-20,4%
GASTOS DE PERSONAL	**90.462.000.000**	**90.630.424.644**	0,2%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**53.030.000.000**	**69.172.872.687**	30,4%
TRANSFERENCIAS	**16.887.218.672.367**	**13.200.325.834.625**	-21,8%
CORRIENTES	16.498.656.672.367	12.604.880.295.519	-23,6%
DE CAPITAL	388.562.000.000	595.445.539.106	53,2%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	392.576.000.000	447.135.403.107	**13,9%**
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	232.850.000.000	239.855.500.000	**3,0%**
INVERSIÓN	**1.489.858.062.469**	**1.631.677.529.123**	**9,5%**
PROYECTOS MISIONALES MHCP	108.855.601.946	109.110.045.014	0,2%
PROYECTOS TRANSPORTE MASIVO	777.146.810.259	768.711.982.229	-1,1%
PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE GOBIERNO	603.855.650.264	753.855.501.880	24,8%
TOTAL	**19.145.994.734.836**	**15.678.797.564.187**	**-18,1%**

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - MHCP

En cuanto a gastos de funcionamiento necesarios para el normal ejercicio de las funciones del Ministerio, los conceptos y rubros presupuestales más representativos son los siguientes:

a) Gastos de personal: Están asociados con las remuneraciones al personal vinculado laboralmente con el Ministerio tales como: Salarios, Contribuciones inherentes a la nómina y remuneraciones no constitutivas de factor salarial.

   Como se mencionó anteriormente, no incluye la programación del rubro: "Otros Gastos de Personal - Previo Concepto DGPPN"

b) Adquisición de bienes y servicios: Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la Ley al Ministerio.

c) Transferencias corrientes y de capital: Las primeras corresponden a los gastos en que el Ministerio entrega recursos a un ente, sin recibir ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa y las segundas están condicionadas a la adquisición de un activo o al pago de un pasivo.

   Se programan recursos para rubros presupuestales del Sistema General de Participaciones, asignaciones especiales a los municipios y distritos ribereños del Río Magdalena, población Indígena de los Resguardos Indígenas, Fondo de Pensiones Territoriales – FONPET, entre otras. También se programan recursos para el rubro "Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN" de características transversales, como provisión que se debe distribuir para atender contingencias por demanda en las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, avaladas como una buena práctica presupuestal por la Corte Constitucional.

Con respecto a gastos de inversión relacionados con el cumplimiento de las políticas establecidas en el PND, entre los proyectos más significativos se encuentran los proyectos de los Sistemas de Transporte Masivo de diferentes ciudades del país, cuyo seguimiento a la ejecución es realizado por el Ministerio de Transporte; el proyecto "Apoyo Plan Todos Somos Pazcífico en el Litoral Pacífico Nacional" y el proyecto "Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - Distribución previo concepto DNP": Como se mencionó anteriormente, para este último proyecto no se incluye estimación en el Anteproyecto de Presupuesto 2023.

En cuanto a los Aportes al Fondo de Contingencias, el artículo 194 de la Ley 1437 de 2011, señala que todas las entidades que constituyan una sección del Presupuesto General de la Nación deberán efectuar una valoración de sus contingencias judiciales, en los términos que defina el Gobierno nacional, para todos los procesos judiciales que se adelanten en su contra.

Estado actual de proyecciones 2023:

Es pertinente señalar que posterior a la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2023, en el ejercicio de programación presentado en el Comité Sectorial de Marco de Gasto de Mediano Plazo 2023 – 2026 realizado el 29 de abril de 2022 e información reportada por algunas dependencias de la Entidad con posterioridad al mismo, se incluyeron nuevas necesidades en los siguientes rubros presupuestales:

- Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles – FEPC". Transferencias Corrientes, por $19.1 billones de pesos, por cuenta del diferencial de compensación a pagar, es decir, la diferencia registrada entre el precio de paridad internacional y el precio de referencia de los combustibles a nivel local (Ingreso al Productor - IP).

  Lo anterior en virtud del artículo 69 de la Ley 1151 de 2007, mediante el cual se creó el FEPC y estipula que estará sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política y el Estatuto Orgánico de Presupuesto. El Fondo se origina en respuesta a la variación del precio del petróleo y al comportamiento de los precios de sus derivados, en específico el combustible, motivo por el cual se regula su estabilidad e impacto en el comportamiento de los ingresos de la Nación.

- Proyecto de inversión "Mejoramiento y reforzamiento de sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Bogotá por $14.755. millones, para el reforzamiento estructural del edificio San Agustín., una vez aplicado el traslado de recursos sobrantes debido a ajustes en la programación de los proyectos "Optimización del modelo de gestión y administración del portafolio de empresas estatales" y "Fortalecimiento de la Gestión Documental Institucional del Ministerio."

Así lo referido, a mayo de 2022, el monto total requerido para 2023 es de $39,3 Billones, frente a un tope presupuestal de $15.7 billones, presentándose un faltante de $23,6 billones.

7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

7.1 Programas

Tabla 64. Programas 2018-2022

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2018					
Catálogo de Clasificación Presupuestal	**PARTICIPANTES: DGPPN**	**X**	**100%**	**-**	**Recursos SECO: PFM 2018-4.2 $151.527.900 PFM 2018-4.3: $281.961.200**
	Preparación para la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades del Presupuesto General de la Nación:				
	Durante el segundo semestre de 2018, se adelantaron las actividades de alistamiento para la adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) del Presupuesto General de la Nación armonizado con estándares internacionales. De acuerdo con el Decreto 412 de 2018, la programación presupuestal de 2019 se realizó con estos nuevos clasificadores. Como parte de estas actividades se ejecutaron dos proyectos con apoyo de la Cooperación Suiza (SECO): el proyecto de apoyo al diseño de la solución informática para la adopción del CCP en SIIF (PFM 2018-4.2) y la asistencia técnica a la				

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	adopción del Catálogo (PFM 2018-4.3).				
	PARTICIPANTES: DGPPN	X	100%	-	**Recursos SECO: PFM 2018-4.1 $296.177.000**
	Diseño de la integración de los clasificadores presupuestales del sector público:				
	Durante el segundo semestre de 2018, se llevó a cabo la consultoría para el diseño del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), mediante el proyecto PFM 2018-4.1, financiado por la cooperación suiza (SECO). Este proyecto tuvo por objetivo integrar los clasificadores presupuestales armonizado con estándares internacionales para el ámbito del Presupuesto General del Sector Público (PGSP). Este proyectó contó con el trabajo coordinado con la Contraloría General de la República, entidad que en 2020 adoptó el CICP mediante la Resolución 40 de dicho año.				
Portal de Transparencia económica (PTE)	**PARTICIPANTES: DGPPN**	**Ejecutado**	**100%**	-	**No aplica**
	Potenciación de reportes de gestión territorial:				

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	En el Portal se mejoraron los mapas interactivos que muestran hasta el nivel de municipio las transferencias del Sistema General de Participaciones (https://www.pte.gov.co/WebsitePTE/SGP). También se ajustaron los mapas de giros del Sistema General de Regalías - SGR por departamento y por municipio (https://www.pte.gov.co/WebsitePTE/SGR). Igualmente, en el periodo se comenzaron a publicar para la ciudadanía los convenios interadministrativos que la Nación suscribe con las entidades territoriales para el desarrollo de proyectos de infraestructura vial (red terciaria), administrativa (estaciones de policía y centros administrativos municipales) y deportiva (proyectos Sacúdete y parques deportivos en cientos de municipios), entre otros.				
VIGENCIA FISCAL 2019					
Catálogo de Clasificación Presupuestal	**PARTICIPANTES: DGPPN**	**X**	**100%**	**-**	**No aplica**
	Curso virtual del Catálogo de Clasificación Presupuestal para el Presupuesto General de la Nación:				

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	En 2019, se lanzó el curso virtual de capacitación en el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP). El curso fue diseñado con financiación del Gobierno Suizo y la participación de la Universidad Externado de Colombia. Desde su lanzamiento se han lanzado dos versiones del curso virtual por año, que ha permitido la capacitación de las unidades ejecutoras del PGN en la reforma a los clasificadores del presupuesto.				
	PARTICIPANTES: DGPPN				
	Adopción del Nuevo Catálogo de Clasificación de Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) del nivel nacional armonizado con estándares internacionales:				
	Mediante la Circular 17 de 2019, se adoptó el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) del nivel nacional. Este catálogo está armonizado con estándares internacionales de estadísticas de finanzas públicas, y su diseño se realizó con los resultados de consultorías previas financiadas por el gobierno suizo, y especialmente el	**X**	**100%**	**-**	**No aplica**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	marco conceptual y la estructura aprobada para el CCP del PGN.				
Portal de Transparencia económica (PTE)	**PARTICIPANTES: DGPPN**	**X**	**100%**	**-**	**No aplica**
	Nuevos reportes: Regalías, Ejecución real y Austeridad:				
	A lo largo del periodo se introdujo un nuevo paquete de reportes del SGR: se trata de los Tableros de Regalías, reportes interactivos fáciles de usar para acercar la gestión de las regalías al ciudadano. También se publicó el piloto de lo que se denominó Ejecución Real, con fuente del sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop, con el fin de mostrar la ejecución física de contratos basada en datos de bienes y servicios adquiridos a través de los mismos. También se comenzó a publicar la información base para el cálculo de ahorro estatal, atendiendo a las normas que para el tema de Austeridad del gasto público se aprobaron en su momento.				
Misión FMI: Fortalecimiento del marco fiscal y análisis de riesgos macro-fiscales	**Participantes: DGPM y FMI**	**X**	**100%**		**NA Recursos de multilaterales**
	Alcance:				

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	Asistencia técnica en mejores prácticas de reglas y consejos fiscales, y en el análisis de riesgos macro-fiscales. El objetivo del trabajo fue presentar posibles mejoras del marco de responsabilidad fiscal con las mejores prácticas en reglas y consejos fiscales. La misión realizó un taller con unos 20 participantes del MHCP y se reunió con algunos miembros del Comité Consultivo para la Regla Fiscal (CCRF). Además, la misión analizó los desafíos del marco fiscal relacionados con la gestión de finanzas públicas, definición, cobertura y dualidad del presupuesto, y asistió a las autoridades en la estrategia de gestión de riesgos macro-fiscales, con especial atención en los macroeconómicos.				
Misión FMI: Establecimiento de un ancla de deuda y actualización	**Participantes: DGPM y FMI** **Alcance:**	**X**	**100%**		**NA** **Recursos de multilaterales**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
de la regla fiscal	Asistencia técnica en el anclaje de la regla fiscal, y en el diseño de cláusulas de escape y mecanismos de corrección. En desarrollo de la misión se evaluó la regla fiscal de Colombia, se analizó un enfoque basado en el riesgo para establecer un ancla de deuda, se realizó un ejercicio de calibración de la regla, un análisis de sus mecanismos de corrección y del tratamiento de las transacciones de única vez, el diseño de cláusulas de escape, los arreglos institucionales para el monitoreo y fortalecimiento de su cumplimiento, así como su periodicidad de revisión y la definición de una estrategia de comunicación bien elaborada.				
VIGENCIA FISCAL 2020					
Gestión Financiera Pública- GFP	**PARTICIPANTES: DGPPN** **Política Nacional para la información de la Gestión Financiera Pública- GFP:**	**X**	**100%**	**-**	**No aplica**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	Durante 2020 se elaboró y aprobó el Documento CONPES 4008 de 2020, como resultado del trabajo conjunto con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Contaduría General de la Nación (CGN), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Contraloría General de la República (CGR). Esta política tiene por objetivo "Adoptar una visión sistémica de la información de GFP, mediante la redefinición del modelo institucional, conceptual, metodológico y tecnológico bajo el cual esta se produce, entre los años 2020 y 2029, para contar con información homogénea, fiable, oportuna y transparente de la gestión de los recursos públicos."				
Portal de Transparencia económica (PTE)	**PARTICIPANTES: DGPPN**	**X**	**100%**	**-**	**No aplica**
	Reportes de recursos destinados a la atención a la pandemia, *Trazadores presupuestales:*				

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	A lo largo de 2020 se publicaron 3 reportes que dan cuenta de los dineros destinados a atender la emergencia derivada del Covid-19, dos de ellos del nivel nacional (https://www.pte.gov.co/WebsitePTE/AQuienSeContrataSectorPandemia y https://www.pte.gov.co/WebsitePTE/AQuienSeContrataSectorCovid) y el último sobre las inversiones regionales para atender la pandemia (https://www.pte.gov.co/WebsitePTE/ContratosRegionalesCovid. A finales de 2020 se publicaron en el Portal los reportes de los llamados *trazadores presupuestales* de Equidad de la mujer y Construcción de Paz atendiendo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.				
VIGENCIA FISCAL 2021					
Gestión Financiera Pública- GFP	**PARTICIPANTES: DGPPN** **Gobernanza para la información de la GFP en Colombia:**	**X**	**100%**	**-**	**No aplica**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	En desarrollo de la dimensión institucional de la Política Nacional Para la Información de Gestión Financiera Pública, en 2021 se consolidó el esquema institucional para la gobernanza de esta materia en el sector público. Mediante el Decreto 224 de 2021 se creó la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública (CIIGFP) como órgano de orientación superior de la formulación y ejecución de políticas, estrategias normas y sistemas tecnológicos en términos de información sobre la gestión de recursos públicos.				
Catálogo de Clasificación Presupuestal para el Sistema General de Regalías	**PARTICIPANTES: DGPPN** Como resultado de las iniciativas para la uniformidad de la información presupuestal y su concordancia con estándares estadísticos. En 2021, se adoptó el Catálogo de Clasificación Presupuestal para el Sistema General de Regalías (CCP-SGR). Este catálogo de clasificadores se adoptó mediante la Resolución 01 de 2021. Su diseño está armonizado con estándares internacionales, y los	**X**	**100%**	**-**	**No aplica**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	catálogos ya adoptados en el nivel nacional y territorial.				
Gestión Financiera Pública- GFP	**PARTICIPANTES: DGPPN** **Inventario y estrategia de sistemas tecnológicos de información:** En desarrollo conjunto de estrategias que permitirá que las actuales soluciones informáticas de apoyo a la Gestión Financiera Pública - GFP en Colombia evolucionen hacia un Sistema Unificado de Gestión de Información Financiera Publica -SUGIFP- basado en un ecosistema de soluciones funcionales y tecnológicamente integradas, bajo un esquema de gobernanza de información común.	**X**	**100%**	**-**	**Proyecto SECO: $296.447.000**
Portal de Transparencia económica (PTE)	**PARTICIPANTES: DGPPN Dirección de Tecnología** **Reporte Presupuesto Ciudadano:**	**X**	**100%**	**-**	**No aplica**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	En asocio con la Dirección de Tecnología y la Oficina de Comunicaciones del Ministerio se publicó en el Portal una nueva versión interactiva del Presupuesto Ciudadano en forma de revista de varias páginas y con opciones de visualizar las diversas etapas del proceso presupuestal. Lo anterior había sido una sugerencia de organismos multilaterales como la OCDE, la OGP o la IBP de ajustar el reporte a estándares internacionales. Una nueva versión mejorada de los reportes de los *trazadores presupuestales* de Equidad de la mujer y Construcción de Paz se publicó a final del año con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones.				
Misión FMI: Modelos de proyección de corto plazo de MHCP.	**Participantes: DGPM y FMI** **Alcance:** Esta misión contribuye a los objetivos generales del proyecto que busca el refuerzo de la capacidad del personal de la DGPM para elaborar pronósticos de corto plazo y en el diseño de un plan de trabajo para aplicar las técnicas explicadas durante la formación. En particular, para la proyección del PIB y otras			**En proceso**	**No aplica Recursos de multilaterales**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	variables relevantes del sector real.				
VIGENCIA FISCAL 2022					
Gestión Financiera Pública- GFP	**PARTICIPANTES: DGPPN**	X	100%	-	No aplica
	Elaboración y aprobación del Plan Integral de Acción para la Información de GFP:				
	En el Marco de la CIIGFP, se construyó el Plan Integral de Acción para la Información de GFP (PIA), como guía estratégica de las actividades de la comisión, su comité técnico y de las entidades rectoras, en términos de Políticas, estrategias, normas, metodologías, procesos y sistemas tecnológicos relacionados con la Información para la gestión de recursos públicos, entendidos como todos los bienes, derechos e intereses patrimoniales del Estado*				
	PARTICIPANTES: DGPPN	-	85%	X	$ 1.046.769.750
	Modelo Conceptual de la Gestión Financiera Pública en Colombia:				

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	En cumplimiento del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) del CONPES 4008 de 2020, se adelantó una consultoría para el díselo del Modelo conceptual de la GFP en el país. El modelo conceptual es un paso fundamental para la política, en la medida que plasma los objetivos de política en definiciones concretas, teniendo en cuenta el marco legal vigente, los estándares internacionales en la materia y los objetivos estratégicos del gobierno. El Modelo fue presentado el 31 de mayo de 2022 al Comité Técnico de Información para la GFP. En Junio 2022 se presentará a la CIIGFP.				
Portal de Transparencia económica (PTE)	**PARTICIPANTES: DGPPN** **Nuevo look&feel del Portal:** Antes de agosto de 2022 se entregará la nueva cara del Portal, la cual mostrará mejoras de navegabilidad y usabilidad, nuevas funcionalidades de búsqueda y la inclusión de una herramienta de asistencia al usuario utilizando tecnologías de Inteligencia artificial.		**80%**	**X**	**No aplica**
Misión FMI Contratación	**Contratista: Ana María Ruiz**		**36%**	**X**	**$33.475.000 Millones de pesos**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
por funcionamiento	Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Dirección General de Política Macroeconómica para el desarrollo de actividades técnicas y conceptuales en el análisis y proyecciones de variables macroeconómicas y fiscales que impacten la Economía Colombiana, de acuerdo con los lineamientos vigentes del Fondo Monetario Internacional.				
Misión FMI: Aplicación de la herramienta de evaluación de riesgos fiscales	**Participantes: DGPM y FMI** **Alcance:** Esta misión de asistencia técnica tuvo como objetivo fortalecer la capacidad para la identificación, cuantificación y evaluación de los riesgos fiscales y mecanismos de	**X**	**100%**		**Recursos de multilaterales**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	mitigación en Colombia, utilizando la herramienta de Evaluación de Riesgos Fiscales (Fiscal Risks Assessment Tool – FRAT). La misión capacitó al personal del MHCP en análisis de riesgos fiscales con el uso de FRAT, ayudando en la recopilación de datos y el análisis de resultados. La herramienta FRAT permite recopilar información de 14 riesgos fiscales, entre los cuales la misión se centró en cinco: macroeconómicos, empresas públicas, asociaciones público-privadas, activos y pasivos, y gobiernos subnacionales				

7.2 Estudios

Tabla 65. Estudios 2018-2022

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
VIGENCIA FISCAL 2018					
Nota fiscal: Relación entre la tasa de inversión y el crecimiento	**Elaborado por DGPM**	**X**	**100%**		**No aplica No se asignó presupuesto toda vez que el estudio lo realizaron**
	Alcance				

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
económico en Colombia	En esta nota se estimó la relación entre la inversión total (y por componentes) y el crecimiento económico. Los resultados indican que la formación bruta de capital en maquinaria y equipo es la única categoría de la inversión que causa (en el sentido de Granger) el crecimiento del PIB observado y potencial.				**asesores de la dependencia.**
Nota fiscal: Sostenibilidad de la deuda del Gobierno General	**Elaborado por** DGPM **Alcance** El estudio presenta un análisis de sostenibilidad de la deuda bruta del Gobierno General de Colombia en el mediano plazo, tomando como referencia la ecuación propuesta por el FMI (2013) en el marco de análisis de sostenibilidad de la deuda para países en desarrollo. Se concluye que esta es sostenible bajo un escenario de mayor crecimiento, menor riesgo cambiario y mayores superávits primarios no petroleros.	**X**	**100%**		**No aplica No se asignó presupuesto toda vez que el estudio lo realizaron asesores de la dependencia.**
Exposición de motivos: Ley 1943 de 2018 (Ley de Financiamiento).	**Elaborado por DGPM** **Alcance**	**X**	**100%**		**No aplica No se asignó presupuesto toda vez que el estudio**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	Normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. Las propuestas presentadas se enfocaron en crear fuentes de financiamiento adicionales con el fin de sustentar las necesidades de gasto de la Nación para la vigencia 2019, así como incrementar el crecimiento económico y la progresividad para contribuir positivamente a la recaudación, ejecución y distribución eficiente y eficaz de los recursos.				**lo realizaron asesores de la dependencia.**
VIGENCIA FISCAL 2019					
Nota fiscal: Oil Price effects on Colombia's central government oil income	**Elaborado por: DGPM** **Alcance** El estudio estima la magnitud de los ingresos marginales del petróleo en Colombia entre 2002 y 2018. El ingreso marginal es el ingreso adicional para el Gobierno Nacional Central (GNC) cuando los precios del petróleo aumentan en 1 USD, y su relevancia está asociada a las estimaciones del ciclo minero energético de la Regla Fiscal de Colombia. Los hallazgos sugieren que los ingresos marginales del petróleo son asimétricos, no constantes en el tiempo y no lineales.	**X**	**100%**		**No aplica** **No se asignó presupuesto toda vez que el estudio lo realizaron asesores de la dependencia**
Nota fiscal: Prociclicidad sectorial del gasto y el PIB en Colombia	**Elaborado por DGPM** **Alcance**	**X**	**100%**		**No aplica** **No se asignó presupuesto toda vez que el estudio lo realizaron**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	El estudio analiza los niveles de prociclicidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) y el PIB en Colombia para el periodo comprendido entre 2000 – 2018. Los resultados muestran que en el periodo de análisis el gasto fue mayoritariamente procíclico, pues, en cerca de 63% de los trimestres analizados el PIB y el gasto total se encontraban en las mismas fases cíclicas con una probabilidad superior al 50%.				**asesores de la dependencia**
Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres Área Metropolitana del Valle de Aburra (Área Metropolitana)	**PARTICIPANTES: DGCPTN** Esta estrategia fue aprobada por la Junta Directiva del AMVA (Área Metropolitana del Valle de Aburrá) en febrero de 2019, y el Acuerdo Metropolitano No. 22 mediante el cual se adopta la Política Metropolitana para la Gestión del Riesgo de Desastres y sus instrumentos de gestión. Esta Estrategia se adopta en razón a la volatilidad que generan los gastos requeridos durante y después de un desastre en el presupuesto. El objetivo de la estrategia es disponer de herramientas para tener acceso oportuno a recursos financieros ante un evento de desastre	100%			**Financiado por programa DRFIP – SECO- Banco Mundial**
Estrategia de Gestión	**PARTICIPANTES: DGCPTN**	100%			**Financiado por programa DRFIP –**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
Financiera y de Aseguramiento para la Gestión del Riego de Desastres del Departamento de Cundinamarca	Esta Estrategia se aprobó en marzo 22 de 2019 por la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca, dentro del marco de la Política Pública Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres 2018 – 2036 del Departamento de Cundinamarca. Esta Estrategia, apoya la gestión del riesgo de desastres (GRD) y el manejo fiscal llevado a cabo por el Departamento de Cundinamarca				**SECO- Banco Mundial**
Estrategia de Protección Financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	**PARTICIPANTES: DGCPTN** Mediante Decreto Departamental 0738 del 10 de diciembre de 2019 se aprobó y adoptó la Estrategia de Protección Financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para, la gestión financiera del riesgo de desastres (GRD) del Departamento Archipiélago y programas de su Plan de Desarrollo, con el fin de disminuir de su vulnerabilidad fiscal ante la ocurrencia de desastres.	100%			**Financiado por programa DRFIP – SECO- Banco Mundial**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
Metodología de valoración de obligaciones contingentes para proyectos de infraestructura: El caso colombiano	**PARTICIPANTES: DGCPTN** El 23 de diciembre se realizó la publicación de la resolución No. 4859, la cual establece las metodologías para la valoración de pasivos contingentes y aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales producto de obligaciones contingentes en contratos de infraestructura. La metodología contenida en dicha resolución recoge las lecciones aprendidas y conto con el apoyo técnico del Banco Mundial, el Tesoro Americano y SECO. Con esta actualización metodológica se logró una mayor eficiencia en el cálculo de aportes al FCEE	100%			**No aplica**
Exposición de motivos: Ley 2010 de 2019 (Ley de Crecimiento).	**Elaborado por: DGPM** **Alcance** Adopción de normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones. Su objetivo principal fue corregir problemáticas de la estructura económica y tributaria del país. En ese sentido, la propuesta normativa pretendió potenciar el crecimiento económico, la inversión, la	**X**	**100%**		**No aplica** **No se asignó presupuesto toda vez que el estudio lo realizaron asesores de la dependencia**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	formalidad, fortalecer a la DIAN, reducir la evasión y la elusión, así como incrementar la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario.				
Informe final Misión del Mercado de Capitales	**Participantes: VT, URF** La Misión Mercado de Capitales tiene como propósito promover la inversión nacional y extranjera, que genere confianza en los mercados, y sus miembros se designaron mediante la Resolución 0686 de 2019. El alcance de la misma fue revisar los avances y desafíos estructurales del mercado de capitales local con miras a definir una hoja de ruta de corto, mediano y largo plazo para promover el desarrollo de este mercado, así como proponer una serie de medidas para que el mismo sea más profundo, líquido, diversificado, con más emisores e inversionistas y que esté en constante innovación. La Secretaria Técnica de la Misión fue ejercida por URF y el VT participó como apoyo técnico de la Misión	**X**	**100%**		**Recursos Cooperación Suiza (SECO)** **Recursos de multilaterales**
VIGENCIA FISCAL 2019 - 2020					
	PARTICIPANTES: VT y DAF	**X**	**100%**	**-**	**Recursos SECO (Para Secretaria**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
Estudio del Sistema Tributario Territorial	El artículo 106 de la Ley 1943 de 2018 creó la Comisión de Expertos *ad honorem* para el estudio del régimen aplicable a los impuestos, tasas y contribuciones de carácter departamental, distrital y municipal, con el objeto de proponer una reforma orientada a hacer el sistema tributario territorial más eficiente, reactivar la economía de las regiones, y combatir la evasión y la elusión fiscal. El VT en conjunto con la DAF, apoyó las discusiones de la Comisión y se realizaron presentaciones de introducción y análisis de Impuesto predial, Impuesto de industria y comercio, Impuesto a la gasolina y vehículos, estampillas, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, entre otros. También se realizó la revisión de las recomendaciones y capítulos del informe final.				**técnica de la Comisión)** **Recursos DAF: $194.705.300**
VIGENCIA FISCAL 2020					
Implicaciones fiscales y presupuestales derivadas de la pandemia COVID-19	**PARTICIPANTES: DAF** En este documento se realizó una aproximación a las implicaciones fiscales y presupuestales que podrían derivarse de la pandemia del covid-19 para el universo de entidades territoriales en Colombia, teniendo en cuenta el modelo elaborado por la Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual puede consultarse por medio de la siguiente ruta web:	**X**	**100%**	**-**	**$107.415.999**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesdeOrdenTerritorial/pages_modelocovid19				
Modelo para estimar implicaciones fiscales de la pandemia del COVID-19 en las Entidades Territoriales	**PARTICIPANTES: DAF** La Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público diseñó una herramienta para que las entidades territoriales pudieran estimar las implicaciones fiscales derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19, el cual puede consultarse por medio de la siguiente ruta web: http://delfos.minhacienda.gov.co/Visores/PDF.aspx?NumeroInventario=INF_021&Version=V2#book/	**X**	**100%**	**-**	**$76.725.714**
Estrategia de Protección Financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento de Putumayo	**PARTICIPANTES: DGCPTN** Mediante Decreto Departamental 0151 del 15 de abril de 2020 se adoptó la Estrategia de Protección Financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Putumayo. La cual permite : i) la gestión del riesgo de desastres (GRD), ii) la sostenibilidad de las líneas productivas de la región, y iii) el cumplimiento de los Planes de Desarrollo Departamental del Putumayo	**100%**			**Financiado por programa DRFIP – SECO- Banco Mundial**
Nota fiscal: Vulnerabilidad externa en Colombia y emergentes	**Elaborado por: DGPM** **Alcance**	**X**	**100%**		**No aplica** **No se asignó presupuesto toda vez que el estudio lo realizaron**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	El estudio mide el grado de vulnerabilidad externa de la economía colombiana y otras economías emergentes, mediante la construcción de un índice a través de la metodología de componentes principales, en función de las variables que determinan la fortaleza de las economías a distintos choques externos, con el propósito de analizar la posición de vulnerabilidad externa de Colombia frente a sus pares. Los resultados indican que el índice de vulnerabilidad externa muestra una correlación positiva y significativa con indicadores de percepción de riesgo como los Credit Default Swaps (CDS) y el Emerging Markets Bonds Index (EMBI).				**asesores de la dependencia**
VIGENCIA FISCAL 2021					
10 años de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones	**PARTICIPANTES: DAF** Con ocasión a los 10 años de la ejecución de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control a los recursos del Sistema General de Participaciones, la Dirección General de Apoyo Fiscal - DAF-, realizó una evaluación de esta política pública, no solo por la necesidad de conocer sus resultados, sino también por las externalidades sobre la transparencia del proceso y los elementos que ofrece para mejorar su implementación. El documento se puede consultar por medio de la siguiente ruta web: http://delfos.minhacienda.go	**X**	**100%**	**-**	**$126.640.475**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	v.co/Visores/PDF.aspx?NumeroInventario=INF_036&Version=V3#book/				
Exposición de motivos: Proyecto de Ley de Solidaridad Sostenible	**Elaborado por: DGPM** **Alcance** Consolidar una infraestructura de equidad fiscalmente sostenible para fortalecer la política de erradicación de la pobreza, a través de la redefinición de la regla fiscal, el del gasto social y la redistribución de cargas tributarias y ambientales con criterios de solidaridad y que permitan atender los efectos generados por la pandemia y se dictan otras disposiciones fortalecimiento y focalización	**X**	**100%**		**No aplica** **No se asignó presupuesto toda vez que el estudio lo realizaron asesores de la dependencia**
Exposición de motivos: Ley 2155 de 2021 (Ley de Inversión Social).	**Elaborado por: DGPM** **Alcance**	**X**	**100%**		**No aplica** **No se asignó presupuesto toda vez que el estudio lo realizaron asesores de la dependencia**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	Su objetivo fue adoptar un conjunto de medidas de política fiscal que operan de forma articulada, en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, lucha contra la evasión, ingreso y sostenibilidad fiscal, orientadas a dar continuidad y fortalecer el gasto social, así como a contribuir a la reactivación económica, a la generación de empleo y a la estabilidad fiscal del país, con el propósito de proteger a la población más vulnerable contra el aumento de la pobreza, preservar el tejido empresarial y afianzar la credibilidad de las finanzas públicas. Adicionalmente, se adoptan las medidas presupuestales correspondientes para su adecuada implementación.				
Estrategia Nacional de Protección Financiera del Riesgo de Desastres, Epidemias y Pandemias Versión 2.0	**PARTICIPANTES: DGCPTN** Mediante Circular externa 030 del 29 de octubre de 2021 se informó a las entidades de Orden Nacional y Territorial el lanzamiento de la actualización de esta, describe los avances y retos en materia de la protección financiera para la gestión del riesgo de desastres en Colombia. La nueva versión complementa los objetivos de política para la protección financiera del riesgo de desastres mitigando la vulnerabilidad fiscal a nivel nacional, territorial y sectorial.	**100%**			**Financiado por programa DRFIP – SECO- Banco Mundial**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
Estrategia de Protección Financiera para la gestión del riesgo de desastres del Departamento del Huila	**PARTICIPANTES: DGCPTN** Mediante Decreto Departamental 0326 del 11 de octubre de 2021 se adoptó la Estrategia de Protección Financiera para la gestión del riesgo de desastres del Departamento del Huila. El objetivo es una menor vulnerabilidad fiscal ante la ocurrencia de desastres y al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la gestión del riesgo de desastres con estándares de resiliencia y disciplina fiscal.	100%			**Financiado por programa DRFIP – SECO- Banco Mundial**
Marco de referencia de bonos verdes soberanos	**PARTICIPANTES: DGCPTN** Mediante resolución 1687 del 19 de julio de 2021, Colombia adoptó el Marco de Referencia de Bonos Verdes soberanos. Este marco de referencia se encuentra alineado con los principios de bonos verdes y cuenta con la opinión independiente del evaluador internacional Vigeo Eiris. La publicación del marco de referencia establece los principios que el Gobierno nacional debe seguir para la emisión de bonos verdes soberanos.	100%			**No aplica**
Informe de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios	**Participantes: DGPM, DIAN, OCDE.** **Alcance:**	**X**	**100%**		**No aplica Recursos provenientes de SECO, CAF y Unión Europea**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	Mediante la Ley 2010 de 2019, se determinó la creación de una Comisión de Expertos en beneficios tributarios. La misión se enfocó en estudiar los beneficios tributarios vigentes en el sistema tributario nacional, con el objeto de evaluar su conveniencia y proponer una reforma orientada a mantener los beneficios tributarios que sean eficientes, permitan la reactivación de la economía, fomenten el empleo, emprendimiento y formalización laboral, empresarial, y tributaria que se fundamenten en los principios que rigen el sistema tributario nacional. En el primer bimestre de 2021, la Comisión entregó sus recomendaciones. Este informe es un insumo relevante para las decisiones de política fiscal que puedan tomarse de cara a las reformas necesarias en el Estatuto tributario en virtud de un sistema más progresivo				
Recomendaciones salario mínimo	**Elaborado por:** DGPM	**X**	**100%**		**No aplica No se asignó presupuesto toda vez que el estudio lo realizaron asesores de la dependencia**
	Alcance:				

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	Análisis de las implicaciones de aumentos en el salario mínimo sobre el mercado laboral, la demanda agregada y la inflación. Con base en la literatura, aumentos en esta variable disminuyen tanto los niveles de empleo como los de formalidad. Con respecto a la demanda agregada, en teoría, un aumento en el salario puede resultar en un impulso para la variable.				
VIGENCIA FISCAL 2022					
Cimientos para fortalecer la institucionalidad fiscal en Colombia	**Elaborado por: DGPM** **Alcance:** El libro documenta los distintos análisis técnicos sobre los que se planteó la reforma para el fortalecimiento de la Regla Fiscal aprobada mediante la Ley 2155 de 2021 (Ley de Inversión Social)		**95%**	**X**	**Recursos de multilaterales**
Análisis profundo de mercado laboral	**Elaborado por: DGPM**		**100%**	**X**	**No aplica** **No se asignó presupuesto toda vez que el estudio lo realizaron**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	Alcance: Contiene los principales hallazgos de un análisis micro detallado del mercado laboral colombiano, particularmente durante 2019-2021. Se encontró que frente a 2019, el mercado laboral en Colombia se ha recuperado solo parcialmente, por un rezago en los ocupados, concentrado en: pérdida de empleo de adultos no calificados, salida del mercado laboral de adultos mayores sin educación, pérdida de empleo en hombres y mujeres jóvenes poco calificados, entre otros.				**asesores de la dependencia**
Informe de Política Monetaria	**Elaborado por: DGPM** **Alcance:** Corresponde a un documento que se elabora para la reunión de la Junta Directiva del Banco de la República. Este informe contiene la recomendación de la DGPM respecto a la tasa de interés de política monetaria del Banco de la República, teniendo en cuenta los principales desarrollos de la economía colombiana en materia de inflación y sus expectativas, contexto externo y mercado de capitales, expectativas de tasa de interés de los		**100%**	**X**	**No aplica** **No se asignó presupuesto toda vez que el estudio lo realizaron asesores de la dependencia**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	agentes, actividad real, sistema financiero y sector externo.				
Análisis de competitividad externa	**Elaborado por: DGPM** **Alcance:** Corresponde a un diagnóstico del sector externo de Colombia y los principales retos que enfrenta en términos de su inserción a los mercados globales, su grado de apertura comercial, los costos logísticos para comerciar, su déficit de cuenta corriente y la financiación de este.		**60%**	**X**	**No aplica No se asignó presupuesto toda vez que el estudio lo realizaron asesores de la dependencia**
Análisis diagnóstico. Hoja de ruta fiscal	**Elaborado por Asesores DGPM** **Alcance** Contar con un diagnóstico profundo de i) funcionamiento y limitaciones del sistema tributario colombiano en materia de personas naturales y jurídicas, y ii) revisión de aquellos rubros en el gasto de funcionamiento de la Nación que pueden mejorar la racionalización del gasto público.		**90%**	**X**	**No aplica No se asignó presupuesto toda vez que el estudio lo realizaron asesores de la dependencia**
Taxonomía Verde de Colombia	**PARTICIPANTES: DGCPTN** El 11 de abril se realizó la publicación de la Taxonomía Verde de Colombia. Con esta se busca contar con un	**100%**			**No aplica**

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
	lenguaje común, para facilitar la identificación, clasificación y diferenciación de los proyectos con objetivos ambientales, desarrollar los mercados de capitales verdes, e impulsar la movilización efectiva de recursos privados y públicos hacia inversiones que permitan cumplir con los compromisos ambientales del país.				
Revista Infraestructura	**PARTICIPANTES: DGCPTN** En el mes de abril se realizó la publicación de la primera edición de la revista Infraestructura, con la cual se espera que todos los actores interesados y el gobierno nacional cuenten con información confiable y actualizada del avance de los proyectos de infraestructura desarrollados bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas. Así mismo, cuenta con información consolidada referente a los procesos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, esto es, la aprobación y actualización de los planes de aportes al Fondo de Contingencias por proyectos de infraestructura y la no objeción a las condiciones financieras de los proyectos en estructuración que requieren desembolsos de recursos del Presupuesto General de la Nación.	100%			No aplica

Denominación	Descripción	Estado			Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	En proceso	
Artículo sobre la gestión de la deuda en la pandemia - Revista Economía Colombiana. Contraloría General de la República	**PARTICIPANTES: DGCPTN** En el marco de la publicación de la edición No. 366 de la Revista Economía Colombiana de la Contraloría General de la República, se colaboró con un artículo en el que se mencionó el manejo de la deuda pública del país durante la pandemia. Este artículo resaltó la administración de la deuda pública en términos del desarrollo del mercado de capitales, mitigación proactiva de los riesgos de la deuda y la convergencia gradual y ordenada al ancla de la deuda establecida por la Regla Fiscal.	100%	-	-	No aplica

Fuente: Dependencias misionales del MHCP

7.3 Proyectos de inversión

Para el periodo del 7 de agosto de 2018 a 31 de mayo de 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha ejecutado proyectos de inversión enmarcados en los programas 1301 – Política macroeconómica y fiscal, 1302 – Gestión de recursos públicos, 1305 – Fortalecimiento del recaudo y tributación, y 1399 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda. De igual manera, ha incluido dentro de su sección presupuestal los proyectos de sistemas de transporte público masivo, de los programas 2404 – Infraestructura de transporte férreo, y 2408 – Prestación de servicios de transporte público de pasajeros. Sin embargo, los proyectos de inversión de estos dos últimos programas son responsabilidad del Ministerio de Transporte en su ejecución y seguimiento.

A continuación, se relaciona el consolidado de los proyectos de inversión ejecutados en el Ministerio en el periodo mencionado, junto con su respectivo código BPIN, los recursos asignados acumulados en el periodo (Apropiación vigente para cada proyecto), la dependencia responsable y los valores acumulados comprometidos y obligados para el periodo. De igual manera, se registra el saldo por ejecutar (únicamente aplicable a los proyectos en ejecución 2022) y el estado del respectivo proyecto.

Tabla 66. Consolidado de ejecución presupuestal de proyectos de inversión MHCP - Años 2018 a 2022

Cifras en millones de pesos

No.	Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia Responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
1	94001209999	APOYO A PROYECTOS DE INVERSION A NIVEL NACIONAL *(Proyecto de distribución terminado por reformulación)*	$100.45	Viceministerio General - MHCP	$0	$0	0%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado
2	2014011000314	MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL PÚBLICA NACIONAL *(Proyecto terminado por reformulación)*	$4.84	Viceministerio General - MHCP	$3.56	$1.82	37%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado
3	2014011000317	ESTRATEGIAS DE SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA DE AFILIACIÓN Y RECAUDO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, A NIVEL NACIONAL *(Proyecto terminado por reformulación)*	$0	Dirección General de Regulación Económica de Seguridad Social - MHCP	$0	$0	NA *(Apropiación inicial reducida en su totalidad, sin presentar ejecución)*	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado
4	2019011000256	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL NACIONAL *(Proyecto terminado por reformulación)*	$24.17	La Subdirección de Financiamiento con Organismos Multilaterales y Gobiernos (DGCPTN) - MHCP	$16.74	$16.73	69%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado
5	2020011000237	FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACION DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN	$203.92	Dirección General de Participa	$203.92	$0	0%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado

No.	Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia Responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
		SERVICIOS AL SECTOR FINANCIERO NACIONAL *(Proyecto terminado por reformulación)*		ciones Estatales - MHCP					
6	27040100000	IMPLANTACION DEL PROGRAMA DE CONCESIONES Y PRIVATIZACIONES	$28	Subdirección de Alianzas Público Privadas (DGCPTN) - MHCP	$28	$2	8%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado
7	94000640000	CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL *(Proyecto terminado por reformulación)*	$1.21	Subdirección de Talento Humano - MHCP	$1.21	$1.21	100%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado
8	2011011000513	IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS TICS EN EL MHCP BOGOTA D.C. *(Proyecto terminado por reformulación)*	$14.09	Dirección de Tecnología - MHCP	$12.87	$6.07	43%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado
9	2013011000423	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SOSTENIBILIDAD FISCAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL GASTO TERRITORIAL. *(Proyecto terminado por reformulación)*	$7.60	Dirección de Apoyo Fiscal - MHCP	$7.43	$6.61	87%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado
10	2014011000321	FORTALECIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS *(Proyecto terminado por reformulación)*	$850	Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social - MHCP	$850	$255	30%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado

No.	Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia Responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
11	20150110 00331	DISTRIBUCIÓN COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS PARA FINANCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA, NACIONAL *(Proyecto terminado por reformulación)*	$176.30	Viceministerio Técnico - MHCP	$176.30	$102.76	58%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado
12	20150110 00355	APOYO PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO EN EL LITORAL PACIFICO *(Proyecto terminado por reformulación)*	$5.00	La Subdirección de Financiamiento con Organismos Multilaterales y Gobiernos (DGCPTN) - MHCP	$4.98	$4.98	100%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado
13	20160110 00209	MEJORAMIENTO EVOLUCIÓN Y ADAPTACIÓN DEL SIIF NACIÓN, NACIONAL *(Proyecto terminado por reformulación)*	$6.97	Dirección de Tecnología - MHCP	$6.35	$2.96	42%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado
14	20180110 00803	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y FINANCIERA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADOS, EN EL CONTEXTO DE LAS NORMAS DE RESPONSABILIDAD FISCAL. NACIONAL *(Proyecto terminado por reformulación)*	$23.54	Dirección de Apoyo Fiscal - MHCP	$22.98	$21.34	91%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado
15	20180110 00686	MEJORAMIENTO Y REFORZAMIENTO SEDES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y	$19.52	Subdirección de Servicios - MHCP	$11.57	$5.28	27%	$6.68	En ejecución

No.	Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia Responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
		CRÉDITO PÚBLICO BOGOTÁ							
16	2019011000257	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA COBERTURAS DE LOS PRECIOS DEL PETRÓLEO PARA COLOMBIA NACIONAL	$1.48	Subdirección De Riesgo (DGCPTN) - MHCP	$775	$252	17%	$566	En ejecución
17	2019011000260	APOYO AL FONDO DIAN PARA COLOMBIA NACIONAL	$15.42	La Subdirección de Financiamiento con Organismos Multilaterales y Gobiernos (DGCPTN) - MHCP	$12.92	$6.18	40%	$6.74	En ejecución
18	2020011000160	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL CON PROCESOS DE CONOCIMIENTO, INNOVACION Y OPEN GOVERNMENT NACIONAL	$363	Oficina Asesora de Planeación	$167	$47	13%	$317	En ejecución
19	2021011000165	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO PUBLICO Y PRESERVAR LA SOSTENIBILIDAD FISCAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS. NACIONAL	$10.21	Dirección de Apoyo Fiscal - MHCP	$9.05	$2.66	26%	$6.67	En ejecución
20	2017011000338	OPTIMIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	$112.13	Dirección General de	$37.87	$15.53	14%	$26.69	En ejecución

No.	Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia Responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
		DEL PORTAFOLIO DE EMPRESAS ESTATALES - BOGOTÁ		Participaciones Estatales - MHCP					
21	20180110 00682	FORTALECIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINANCIERA Y FISCAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) Y DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (SGRL) NACIONAL	$4.18	Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social - MHCP	$2.03	$1.50	36%	$1.34	En ejecución
22	20180110 00715	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MHCP NACIONAL	$5.21	Subdirección de Talento Humano - MHCP	$3.89	$3.89	75%	$1.33	En ejecución
23	20180110 00720	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL- [DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP]*	$3.009.350	Viceministerio General - MHCP	$18	$0	0%	No ejecuta *	En ejecución
24	20180110 00770	APOYO PLAN TODOS SOMOS PAZCIFICO EN EL LITORAL PACIFICO NACIONAL	$123.52	La Subdirección de Financiamiento con Organismos Multilaterales y Gobiernos (DGCPTN) - MHCP	$81.83	$40.60	33%	$41.23	En ejecución
25	20180110 00802	DISTRIBUCIÓN COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS PARA FINANCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA. NACIONAL	$1.244.899	Viceministerio Técnico - MHCP	$1.171.213	$492.73	40%	$454.61	En ejecución
26	20180110 00813	ADECUACIÓN DEL SIIF NACIÓN A NORMAS,	$54.98	Dirección de Tecnolo	$24.34	$14.63	27%	$29.15	En ejecución

No.	Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia Responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
		CONCEPTOS Y ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES BOGOTÁ		gía - MHCP					
27	2018011000826	FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO Y LA GESTIÓN DE SERVICIOS TIC EN EL MHCP BOGOTÁ	$68.00	Dirección de Tecnología - MHCP	$50.89	$22.58	33%	$17.24	En ejecución
28	2018011000854	MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA NACIONAL.	$32.90	Viceministerio General - MHCP	$9.03	$7.12	22%	$11.85	En ejecución
29	11099010000	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO MASIVO DE MEDIANA CAPACIDAD METROPLUS EN EL VALLE DE ABURRA *(Proyecto terminado por reformulación)*	$15.81	UMUS - MinTransporte	$15.81	$15.81	100%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado
30	11099030000	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO TURISTICO DE CARTAGENA DE INDIAS *(Proyecto terminado por reformulación)*	$50.00	UMUS - MinTransporte	$50.00	$50.00	100%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado
31	11099050000	CONSTRUCCION SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS PARA BUCARAMANGA Y SU AREA METROPOLITANA	$29.38	UMUS - MinTransporte	$29.38	$0	0%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado

No.	Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia Responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
		(Proyecto terminado por reformulación)							
32	11102960000	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE ARMENIA *(Proyecto terminado por reformulación)*	$15.46	UMUS - MinTransporte	$0	$0	0%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado
33	11102970000	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE PASTO *(Proyecto terminado por reformulación)*	$23.00	UMUS - MinTransporte	$11.90	$0	0%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado
34	11102980000	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE POPAYAN *(Proyecto terminado por reformulación)*	$17.15	UMUS - MinTransporte	$17.15	$1.40	8%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado
35	11102990000	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA *(Proyecto terminado por reformulación)*	$13.90	UMUS - MinTransporte	$13.90	$0	0%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado
36	11103000000	IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS ESTRATÉGICOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA	$15.65	UMUS - MinTransporte	$15.65	$15.65	100%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado

No.	Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia Responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
		LA CIUDAD DE VALLEDUPAR *(Proyecto terminado por reformulación)*							
37	11103500000	IMPLEMENTACION SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÙBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERIA *(Proyecto terminado por reformulación)*	$28.14	UMUS - MinTransporte	$6.60	$0	0%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado
38	11103510000	IMPLEMENTACION SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO *(Proyecto terminado por reformulación)*	$21.57	UMUS - MinTransporte	$21.57	$0	0%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado
39	27037650000	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE SANTIAGO DE CALI. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA *(Proyecto terminado por reformulación)*	$30.90	UMUS - MinTransporte	$30.90	$18.64	60%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado
40	2012011000592	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE NEIVA *(Proyecto terminado por reformulación)*	$18.66	UMUS - MinTransporte	$18.66	$0	0%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado
41	2017011000015	CONSTRUCCIÓN DE LAS FASES II Y III DE LA EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NORTE QUITO SUR	$118.16	UMUS - MinTransporte	$118.16	$82.62	70%	$0	En ejecución

No.	Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia Responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
		DEL SISTEMA TRANSMILENIO SOACHA							
42	2017011000404	IMPLANTACIÓN DEL REGIOTRAM DE OCCIDENTE ENTRE BOGOTÁ Y FACATATIVÁ	$93.05	UMUS - MinTransporte	$84.71	$0	0%	$64.53	En ejecución
43	2018011000890	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	$62.47	UMUS - MinTransporte	$37.95	$9.05	14%	$15.50	En ejecución
44	2018011000891	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	$101.56	UMUS - MinTransporte	$36.33	$29.89	29%	$35.08	En ejecución
45	2018011000900	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO POPAYÁN	$104.44	UMUS - MinTransporte	$47.11	$11.07	11%	$31.70	En ejecución
46	2018011000901	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO	$55.94	UMUS - MinTransporte	$53.26	$14.16	25%	$17.98	En ejecución
47	2018011000902	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SINCELEJO	$55.10	UMUS - MinTransporte	$39.14	$28.72	52%	$10.00	En ejecución
48	2018011000908	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO ENVIGADO, MEDELLÍN, ITAGUI	$107.44	UMUS - MinTransporte	$96.36	$32.05	30%	$20.12	En ejecución
49	2018011000909	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO PARA CARTAGENA	$68.93	UMUS - MinTransporte	$68.93	$68.93	100%	Sin saldo por ejecutar	Ejecutado

No.	Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia Responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
50	2018011000910	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DEL SERVICIO PÚBLICO URBANO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	$24.05	UMUS - MinTransporte	$24.05	$0	0%	$4.11	En ejecución
51	2018011000911	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO MONTERÍA	$70.35	UMUS - MinTransporte	$48.61	$9.32	13%	$17.05	En ejecución
52	2018011000914	CONSTRUCCIÓN TRAMO 1 DE LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE BOGOTÁ PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE SUS HABITANTES. BOGOTÁ	$814.39	UMUS - MinTransporte	$811.19	$155.79	19%	$470.81	En ejecución
53	2018011000917	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA	$120.38	UMUS - MinTransporte	$85.32	$32.26	27%	$30.56	En ejecución
54	2018011000919	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI	$131.80	UMUS - MinTransporte	$131.80	$85.49	65%	$8.31	En ejecución
55	2018011000920	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	$135.58	UMUS - MinTransporte	$110.76	$53.27	39%	$19.53	En ejecución

* El proyecto de inversión APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL- [DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP]" es de naturaleza de Distribución Presupuestal con el propósito de atender eventos contingentes, fortuitos o inciertos que se presenten durante la vigencia fiscal en las entidades del Presupuesto General de la Nación - PGN y es programado por la DGPPN. Por esta razón su ejecución no se realiza mediante cadena presupuestal (compromisos, obligaciones y pagos), sino una vez realizada la modificación presupuestal, se disminuye su apropiación vigente.

Fuente: Reportes de ejecución presupuestal SIIF Nación a cierre de cada vigencia. Para 2022, corte 31 de mayo de 2022; se utilizaron también reportes del sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI del DNP.

En la vigencia 2018, considerando las directrices del Departamento Nacional de Planeación sobre la implementación del Presupuesto Orientado a Resultados – POR al presupuesto de gastos de inversión, el Ministerio realizó la reformulación de sus proyectos de inversión con el propósito de reestructurar las cadenas de valor (costos, indicadores y metas) de sus iniciativas de inversión.

7.4 Obras públicas

A continuación, se relacionan por cada una de las vigencias fiscales, todas y cada una de las obras públicas adelantadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante el periodo objeto de reporte:

Tabla 67. Obras Públicas

Objeto de la obra publica	Nombre o razón social del contratista	Nombre o razón social del interventor	Estado		Valor ejecutado	Observaciones
			Ejecutado (%)	En Proceso (%)		
VIGENCIA FISCAL 2018						
Ejecutar obras de mantenimiento para pisos, puertas y elementos de madera de las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de preservarlos en condiciones que garanticen la seguridad de las personas que desarrollan sus actividades en la Entidad.	E-Comerce Global S.A.S.	Ministerio de Hacienda y crédito Publico	100%	0%	$36,917,462.00	
VIGENCIA FISCAL 2019						
Ejecutar obras de adecuaciones locativas en el piso séptimo del edificio San Agustín ubicado en la Carrera 8ª No. 6C 38 de la ciudad de Bogotá D.C., propiedad de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, bajo la modalidad de precios unitarios fijos.	Grupo Empresarial Pinzón Muñoz S.A.S.	Carlos Arturo Vergara Negrete	100%	0%	$2,748,040,560.00	

VIGENCIA FISCAL 2020						
Ejecutar obras de mantenimiento especial a los elementos pertenecientes a la infraestructura física de las edificaciones en las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de conservarlos en condiciones que garanticen la seguridad de las personas que desarrollan sus actividades en las mismas.	Áreas Civiles Y Construcciones Ltda.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	100%	0%	$277,487,822.00	
VIGENCIA FISCAL 2021						
Ejecutar obras de adecuaciones locativas en el segundo piso, y demás áreas de influencia, del edificio San Agustín ubicado en la carrera 8ª No. 6C 38 de la ciudad de Bogotá D.C., propiedad de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, bajo la modalidad de precios unitarios fijos.	UNIÓN TEMPORAL NM-PROHACER	Rafael Eduardo Zamora Melo	100%	0%	$5,922,461,074.00	Obras entregadas al 100% En proceso de liquidación al igual que el contrato de interventoría

Fuente: Subdirección de Servicios y Relación con el Ciudadano – Dirección Administrativa – MHCP.

8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

8.1 Instancias de participación externas

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público hace parte de más de 165 instancias de gobernanza y gobierno corporativo, entre las que se encuentran juntas, Comisiones, comités intersectoriales y asesoras, mesas de trabajo, consejos, e instancias especiales, de los distintos sectores del Gobierno nacional.

La participación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las mencionadas instancias está sujeta a constante actualización, en uso de la facultad de delegación de la función administrativa consagrada en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

Tabla 68. Instancias de gobernanza - Externas

INSTANCIAS EXTERNAS DE GOBERNANZA EN LAS QUE PARTICIPA MHCP			
NATURALEZA	MARCO NORMATIVO	NOMBRE	DELEGADO
COMITÉ	Resolución 6 del 2015 del Banrep	COMITÉ DE RESERVAS INTERNACIONALES -BANREP	VICEMINISTRO TÉCNICO
JUNTA DIRECTIVA	Decreto 4142 de 2011	ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – COLJUEGOS EICE	DIRECTOR DE POLITICA MACROECONOMICA
ASAMBLEA	Decreto 1784 de 2019	ASAMBLEA CENTRO DEL DIÁLOGO SOCIAL Y CONVIVENCIA (CEDISCO)	SIN DELEGACIÓN VIGENTE
COMISIÓN ASESORA	Decreto 2562 de 2012 art. 10	COMISIÓN ASESORA DE BENEFICIOS, COSTOS, TARIFAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD	VICEMINISTRO TÉCNICO Y DIRECTOR DE LA DGRESS
COMISIÓN ASESORA	Ley 1475 de 2011 art. 40	COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES EN EL PROCESO ELECTORAL	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA
COMISIÓN	Decreto 2427 de 2010	COMISIÓN CERTIFICACIÓN DANE - DECRETO 2427 DE 2010	SIN DELEGACIÓN VIGENTE

INSTANCIAS EXTERNAS DE GOBERNANZA EN LAS QUE PARTICIPA MHCP			
NATURALEZA	MARCO NORMATIVO	NOMBRE	DELEGADO
COMISIÓN	Decreto 3420 de 2004.	COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS - CCICLA	VICEMINISTRO TÉCNICO
COMISIÓN	Ley 2082 de 2021	COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS RELACIONES	CLAUDIA MARCELA NUMA
COMISIÓN	Ley 1450 de 2011 art. 61 Decreto 4944 de 2011 art. 7	COMISIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL - PEDAF	VICEMINISTRO TÉCNICO
COMISIÓN DE REGULACIÓN	Ley 142 de 1994 art. 71	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG	VICEMINISTRO TÉCNICO
COMISIÓN DE REGULACIÓN	Ley 1122 de 2007 art. 4	COMISIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD - CRES	VICEMINISTRO TÉCNICO
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	Código General Del Proceso Artículo 619	COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO	SIN DELEGACIÓN VIGENTE
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	Sentencia de Unificación de la Corte Constitucional SU-484 de 2008	COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ENCARGADA DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE LA LIQUIDADORA Y LA LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS	SUBDIRECTOR JURÍDICO
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	Ley 1448 de 2011	COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO LEY DE VICTIMAS Y RESTITUCION DE TIERRAS	SIN DELEGACIÓN VIGENTE
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 280 de 2015	COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ALTO NIVEL PARA EL ALISTAMIENTO Y LA EFECTIVAS IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA DE DESARROLLO POST 2015 Y SUS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	VICEMINISTRO TÉCNICO
COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA	Decreto 2757 de 2005 art. 5	COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE CRÉDITO PÚBLICO - SECRETARIA	LIMA MARIA LONDOÑO GONZALEZ
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 298 de 2016	COMISIÓN INTERSECTORIAL DE CAMBIO CLIMATICO	VICEMINISTRO TÉCNICO Y VICEMINISTRO GENERAL
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 1510 de 2014	COMISIÓN INTERSECTORIAL DE EXPOSICIONES INTERNACIONALES	VICEMINISTRO TÉCNICO

INSTANCIAS EXTERNAS DE GOBERNANZA EN LAS QUE PARTICIPA MHCP			
NATURALEZA	MARCO NORMATIVO	NOMBRE	DELEGADO
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 224 de 2021	COMISIÓN INTERSECTORIAL DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA	VICEMINISTRO GENERAL
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 2445 de 2013	COMISIÓN INTERSECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	SIN DELEGACIÓN VIGENTE
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 2163 de 2018	COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA	VICEMINISTRO GENERAL
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 3048 de 2011 art. 3	COMISIÓN INTERSECTORIAL DE NORMAS DE CONTABILIDAD, DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	DIRECTOR URF
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 4108 de 2011 art 40	COMISIÓN INTERSECTORIAL DE PENSIONES Y BENEFICIOS ECONÓMICOS	VICEMINISTRO TECNICO
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 3043 de 2008 art. 2	COMISIÓN INTERSECTORIAL DE POLÍTICAS Y DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - COINFO	SIN DELEGACIÓN VIGENTE
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 1162 de 2010	COMISIÓN INTERSECTORIAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL - CIPI	JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 4051 de 2007; Decreto 2147 de 2016, y Decreto 278 de 2021	COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ZONAS FRANCAS	SIN DELEGACIÓN VIGENTE
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 3402 de 2007 art. 5	COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL FORMULARIO ÚNICO TERRITORIAL - FUT	NESTOR MARIO URREA DUQUE
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 3568 de 2011	COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO	SIN DELEGACIÓN VIGENTE
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 2380 de 2012	COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	NATALIA ANGELICA GUEVARA
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 1340 de 2020	COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	DIRECTOR DE POLITICA MACROECONOMICA

INSTANCIAS EXTERNAS DE GOBERNANZA EN LAS QUE PARTICIPA MHCP			
NATURALEZA	MARCO NORMATIVO	NOMBRE	DELEGADO
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 100 de 2020	COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	NO TIENE DELEGADO PORQUE EL MINISTRO DE HACIENDA NO PERTENECE, PERO ES INVITADO
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 749 de 2018	COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	VICEMINISTRO TÉCNICO
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 1030 de 2014	COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN FRONTERIZA	VICEMINISTRO TÉCNICO
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 1517 de 2021	COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN BANCA DE LAS OPORTUNIDADES	DIRECTOR DE POLITICA MACROECONOMICA
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 1000 de 2013	COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL RETORNO	DIEGO LUIS VILLAREAL
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 2144 de 2016	COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE NACIONAL TEMÁTICO JARDÍN DE LA VIDA	VICEMINISTRO TÉCNICO Y VICEMINISTRO GENERAL
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 4602 de 2008 art. 2	COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA REINSTITUCIONALIZACIÓN DEL REGIMEN DE PRIMA MEDIA A TRAVÉS DE LA UGPP	DIRECTOR DRESS
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 2484 de 2008	COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES JURÍDICOS DE LA NACIÓN	JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 457 de 2014	COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA EDUCACION ECONOMICA Y FINANCIERA	VICEMINISTRO TÉCNICO
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 193 de 2015	COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL LITORAL PACÍFICO	VICEMINISTRO GENERAL
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 540 de 2012	COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PROTECCIÓN SOCIAL	SIN DELEGACIÓN VIGENTE

INSTANCIAS EXTERNAS DE GOBERNANZA EN LAS QUE PARTICIPA MHCP			
NATURALEZA	MARCO NORMATIVO	NOMBRE	DELEGADO
COMISIÓN	Decreto 1081 de 2015	COMISIÓN NACIONAL DE COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO (ANTERIOR COMISIÓN NACIONAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN)	NO PERMITE DELEGACIÓN
COMISIÓN	Decreto 2371 de 2015 y Ley 101 de 1992 art. 85	COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO	VICEMINISTRO TÉCNICO
COMISIÓN	Decreto 4048 de 2008 artículo 41	COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA	DIRECTOR DE POLÍTICA MACROECONOMICA, Y EN SUS FALTAS, EL VICEMINISTRO TÉCNICO
COMISIÓN	Ley 278 de 1996	COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES	DIRECTOR DE POLITICA MACROECONOMICA, VICEMINISTRO TÉCNICO Y VICEMINISTRO GENERAL
COMISIÓN	Ley 2056 de 2020	COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	VICEMINISTRO GENERAL
COMISIÓN	Decreto 1000 de 1984 y Ley 67 de 1983	COMISIÓNES DE FOMENTO ARROCERO, CEREALISTA Y CACAOTERO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DIEGO ALEXANDER VIVAS MUÑOZ
COMITÉ	Literal b) clausula 4 convenio interadministrativo para la implementación del programa de reactivación cafetero a nivel nacional	COMITÈ ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACIÒN AGROPECUARIA - PRAN CAFETERO	SIN DELEGACIÓN VIGENTE
COMITÉ	Decreto 2153 de 1999 art. 14	COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DEL PASIVO PENSIONAL DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPETROL	CAMILO JOSÉ HERNANDEZ

INSTANCIAS EXTERNAS DE GOBERNANZA EN LAS QUE PARTICIPA MHCP			
NATURALEZA	MARCO NORMATIVO	NOMBRE	DELEGADO
COMITÉ	Decreto 1411 de 2017	COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE ACTIVOS PÚBLICOS - CAAP	VICEMINISTRO GENERAL
COMITÉ	artículo 2.5.5.11.3 del Decreto 1068 de 2015	COMITÉ DE ASIGNACIONES DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO	SUBDIRECTOR JURÍDICO
COMITÉ	Decreto 3303 de 2006 artículo 2	COMITÉ DE ASUNTOS ARANCELARIOS Y ADUANEROS	VICEMINISTRO TÉCNICO
COMITÉ	Resolución 1229 de 1996 de la CAF	COMITÉ DE AUDITORÌA DE LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF	VICEMINISTRO GENERAL
COMITÉ	Reglamento del Comité de Auditoría	COMITÉ DE AUDITORÍA DEL FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS-FOGACOOP	HENRY ALEXANDER GUERRERO
COMITÉ	Art. 1 reglamento del comité de auditoría	COMITÉ DE AUDITORÍA DEL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS-FOGAFIN	HENRY ALEXANDER GUERRERO
COMITÉ	Resolución No. AG-12/2013	COMITÉ DE CONTRALORÍA BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA	SIN DELEGACIÓN VIGENTE
COMITÉ	Contratos administración FONPET	COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL FONPET	DIEGO LUIS VILLAREAL
COMITÉ	Decreto 1954 de 2014- Decreto 2555 de 2010	COMITÉ DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA FINANCIERO	SIN DELEGACIÓN VIGENTE
COMITÉ	artículo 93 de la Ley 1708 DE 2014	COMITÉ DE ENAJENACIÓN DEL QUE TRATA EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY 1708 DE 2014	PRESIDENTE DE CISA
COMITÉ	Decreto 1068 de 2015, artículo 2.5.5.5.4., artículo 2.5.5.8.3,	COMITÉ DE ENAJENACIÓN TEMPRANA	PRESIDENTE DE CISA
COMITÉ	Decreto 300 de 2009	COMITÉ DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	DIRECTOR DE POLÍTICA MACROECONÓMICA
COMITÉ	Ley 963 de 2005 art. 4	COMITÉ DE ESTABILIDAD JURÍDICA	VICEMINISTRO TÉCNICO
COMITÉ	Artículo 11, del Acuerdo No. 003 de 2019	COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA POLITICA DE CATASTRO MULTIPROPOSITO	KAREN CRISTINA RODRIGUEZ

INSTANCIAS EXTERNAS DE GOBERNANZA EN LAS QUE PARTICIPA MHCP			
NATURALEZA	MARCO NORMATIVO	NOMBRE	DELEGADO
COMITÉ	Resolución 3 de1994 del Banco de la República	COMITÉ DE INTERVENCIÓN MONETARIA Y CAMBIARIA - BANREP	VICEMINISTRO TÉCNICO
COMITÉ	Decreto 1076 de 2012	COMITÉ DE INVERSIONES DEL FIDEICOMISO FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN - FIDEICOMISO FAE	DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL - SUBDIRECTOR DE TESORERÍA Y SUBDIRECTOR DE RIESGO
COMITÉ	Decreto 2670 de 2000	COMITÉ DE INVERSIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA CARTERA HIPOTECARIA - FRECH	VICEMINISTRO TÉCNICO
COMITÉ	Resolución 2 del Banco de la República	COMITÉ DE OMAS - BANREP	DIRECTOR DE POLÍTICA MACROECONÓMICA
COMITÉ	Resolución 0695 de 2020	COMITÉ DE SEGUIMIENTO A ESTADISTICAS ESTRATEGICAS	DIRECTOR DE POLITICA MACROECONOMICA
COMITÉ	Decreto 804 de 2013	COMITÉ DE VENTA DE ACTIVOS	SUBDIRECTOR DE BANCA DE INVERSION
COMITÉ	Artículo 16 de la Ley 2183 de 2022	COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO PARA EL ACCESO A LOS INSUMOS AGROPECUARIOS – FAIA	DIRECTOR GENERAL DE POLITICA MACROECONÓMICA
COMITÉ	Resolución 2740 de 2016 (Art 180 Ley 1753)	COMITÉ DIRECTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DIFERENCIADAS	VICEMINISTRO TÉCNICO
COMITÉ	decreto 1451 de 2018, decreto 1068 de 2015	COMITÉ DIRECTIVO FONDO DE ESTABILIZACION PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES - FEPC	VICEMINISTRO TÉCNICO
COMITÉ	Decreto 3771 de 2007 art. 4	COMITÉ DIRECTIVO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	DIRECTOR DGRESS
COMITÉ	Ley 549 de 1999	COMITÉ DIRECTIVO FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LA ENTIDADES TERRITORIALES - FONPET	VICEMINISTRO TÉCNICO
COMITÉ	Decreto 2569 de 1993 art. 6	COMITÉ DIRECTIVO PARA RIESGOS POLÍTICOS EXTRAORDINARIOS	DIRECTOR DE LA URF

INSTANCIAS EXTERNAS DE GOBERNANZA EN LAS QUE PARTICIPA MHCP			
NATURALEZA	MARCO NORMATIVO	NOMBRE	DELEGADO
COMITÈ	Decreto 1609 de 2013	COMITÈ DIRECTIVO PROGRAMA DE ENAJENACION DE LAS ACCIONES QUE LA NACION POSEE EN ISAGEN S.A. ESP	VICEMINISTRO GENERAL
COMITÉ	Decreto 2590 de 2003 art. 20	COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONCESIÓN DE SALINAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO 2590 DE 2003	SIN DELEGACIÓN VIGENTE
COMITÉ	Ley 1448 de 2011 art. 164	COMITÉ EJECUTIVO PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VÍCTIMAS	VICEMINISTRO TÉCNICO
COMITÉ	Decreto 1073 de 2015	COMITÉ EVALUADOR PROYECTOS PILOTO DE INVESTIGACIÓN INTEGRAL-PPII SOBRE YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES-YNC DE HIDROCARBUROS CON LA UTILIZACIÓN DE LA TÉCNICA DE FRACTURAMIENTO HIDRÁULICO MULTIETAPA (FRACKING)	VICEMINISTRO TÉCNICO
COMITÉ	Decreto 042 de 2020	COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.-FONECA	MARIA VIRGINIA JORDAN
COMITÉ	Decreto 305 de 2017	COMITÉ PERMANENTE PARA LA GARANTÍA DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO REGIONAL DE LA MESA, QUIPILE Y ANAPOIMA	DIEGO RIVERA Y CAROLINA JIMENEZ
COMITÉ	Artículo 2.8.1.3.3 del Decreto 1068 de 2015	COMITÉ SECTORIAL DE PRESUPUESTO	JEFE DE LA OFICINA DE LA OAP
COMITÉ	Ley 1111 de 2006 art. 44	COMITÉ TÉCNICO ARTÍCULO 44 LEY 1111 DE 2006 (FALLOS DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN DE IMPUESTOS)	SUBDIRECTOR JURÍDICO
COMITÉ	Decreto 4819 de 2010	COMITÉ TÉCNICO DE VIVIENDA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN	IVÁN ALIRIO CAMPOS (DGPPN)
COMITÉ	Decreto 4708 de 2009	COMITÉ TECNICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD - SIES	SIN DELEGACIÓN VIGENTE
COMITÉ	Decreto 3567 de 2011	COMITÉS TÉCNICOS DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA	HENRY ALEXANDER GUERRERO

INSTANCIAS EXTERNAS DE GOBERNANZA EN LAS QUE PARTICIPA MHCP			
NATURALEZA	MARCO NORMATIVO	NOMBRE	DELEGADO
CONSEJO DIRECTIVO	Decreto 2479 de 2008	CONSEJO ASESOR DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - FOPEP	SUBDIRECTOR DE PENSIONES
CONSEJO	Decreto 1743 de 2016	CONSEJO ASESOR NACIONAL DE ESTADÍSTICA	VICEMINISTRO TÉCNICO
CONSEJO	Decreto 1068 2015	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDES	OMAR MONTOYA HERNANDEZ
CONSEJO DIRECTIVO	Decreto 2556 de 2015	CONSEJO DIRECTIVO AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	VICEMINISTRO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO	Decreto 915 de 2017	CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	VICEMINISTRO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO	Decreto 4170 de 2011	CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
CONSEJO DIRECTIVO	Decreto 714 de 2012	CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	VICEMINISTRO TÉCNICO
CONSEJO DIRECTIVO	Decreto 4165 de 2011	CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	VICEMINISTRO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO	Decreto 4134 de 2011	CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	VICEMINISTRO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO	Decreto 4147 de 2011	CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	VICEMINISTRO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO	Decreto 4172 de 2011	CONSEJO DIRECTIVO DE LA URF	VICEMINISTRO TÉCNICO
CONSEJO DIRECTIVO	Decreto 4819 de 2010	CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE ADAPTACIÓN	VICEMINISTRO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO	Decreto Ley 691 de 2017	CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ	VICEMINISTRO TÉCNICO
CONSEJO DIRECTIVO	Decreto 169 de 2012	CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ - FIP	DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA
CONSEJO DIRECTIVO	Decreto 1094 de 2013	CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	OSCAR ALEJANDRO VELÁSQUEZ

INSTANCIAS EXTERNAS DE GOBERNANZA EN LAS QUE PARTICIPA MHCP			
NATURALEZA	MARCO NORMATIVO	NOMBRE	DELEGADO
CONSEJO DIRECTIVO	Ley 91 de 1989	CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	SUBDIRECTOR DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES
CONSEJO DIRECTIVO	Decreto 555 de 2003	CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	JAIRO AUGUSTO VELASCO
CONSEJO DIRECTIVO	Decreto 257 de 2004	CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS - IPSE	EDGAR ACUÑA
CONSEJO DIRECTIVO	Decreto 240 de 2011	CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - ISS	DIRECTOR DRESS
CONSEJO DIRECTIVO	Decreto 1179 de 1999	CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS	SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO
CONSEJO DIRECTIVO	Decreto 2149 del 2017	CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE DEPURACIÓN DE DATOS Y ARCHIVOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	DIRECTOR UIAF
CONSEJO DIRECTIVO	Ley 1815 de 2016	CONSEJO DIRECTIVO FONDO COLOMBIA SOSTENIBLE	SIN DELEGACIÓN VIGENTE
CONSEJO DIRECTIVO	Decreto 4168 de 2011	CONSEJO DIRECTIVO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP	DIRECTOR URF
CONSEJO DIRECTIVO	Decreto 4801 de 2011	CONSEJO DIRECTIVO UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	MÓNICA DIANA PARADA
CONSEJO	Decreto 2176 de 2015	CONSEJO INTERINSTIITUCIONAL DEL POSCONFLICTO	SIN DELEGACIÓN VIGENTE
CONSEJO	Ley 301 de 1996	CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO E INDUSTRIAL	SIN DELEGACIÓN VIGENTE
CONSEJO	Resolución 2040 de 2010	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS, TECNOLOGIA E INNOVACION EN AREAS SOCIALES Y HUMANAS	SIN DELEGACIÓN VIGENTE
CONSEJO	Ley 1145 de 2007 art. 7	CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD	SUBDIRECTOR DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES

INSTANCIAS EXTERNAS DE GOBERNANZA EN LAS QUE PARTICIPA MHCP			
NATURALEZA	MARCO NORMATIVO	NOMBRE	DELEGADO
CONSEJO	Decreto 1935 de 2018	CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA NARANJA	DIRECTOR DE POLITICA MACROECONOMICA
CONSEJO	Decreto 4144 de 2011	CONSEJO NACIONAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	DIRECTOR DRESS
CONSEJO	Ley 1636 de 2013 art 22	CONSEJO NACIONAL DE MITIGACIÒN DEL DESEMPLEO	SIN DELEGACIÓN VIGENTE
CONSEJO	Ley 434 de 1998	CONSEJO NACIONAL DE PAZ	NO PERMITE DELEGACIÓN
CONSEJO	Ley 1098 de 2006 artículo 206	CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA SOCIAL - ICBF	SIN DELEGACIÓN VIGENTE
CONSEJO DIRECTIVO	Art. 66 Ley 1709 de 2014	CONSEJO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	JOSE EDGAR PALACIO
CONSEJO	Decreto 1298 de 1994	CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	DIRECTOR DGRESS
CONSEJO	Ley 1448 de 2011 art. 107	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA	VICEMINISTRO GENERAL
CONSEJO	Artículo 2.2.22.1.3 del Decreto 1083 de 2017	CONSEJO PARA LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	SUBDIRECTOR(A) DE ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTAL DE LA DGPPN
CONSEJO	Decreto 2553 de 1999	CONSEJO SUPERIOR DE COMERCIO EXTERIOR	VICEMINISTRO TÉCNICO
CONSEJO	Decreto 1795 de 2000	CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL	SUBDIRECTOR DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES
CONSEJO	Decreto 418 de 2000	CONSEJO SUPERIOR DE VIVIENDA	NANCY EUGENCIA ZAMUDIO
CONSEJO	Decreto 418 de 2000	CONSEJO SUPERIOR DE VIVIENDA	ANDRES ALEJANDRO VERA
CONSEJO	Decreto 418 de 2000	CONSEJO SUPERIOR DE VIVIENDA	DIEGO ALEXANDER VIVAS MUÑOZ
CONSEJO	Decreto 611 de 2002	CONSEJO SUPERIOR DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA GUAJIRA - FONDEG	EDGAR GERMAN SANABRIA
JUNTA DIRECTIVA	Decreto 2206 de 1998	JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS -FOGACOOP	CAMILO JOSE HERNANDEZ LOPEZ

INSTANCIAS EXTERNAS DE GOBERNANZA EN LAS QUE PARTICIPA MHCP			
NATURALEZA	MARCO NORMATIVO	NOMBRE	DELEGADO
JUNTA DIRECTIVA	Ley 117 de 1985	JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS -FOGAFIN	VICEMINISTRO TÉCNICO
JUNTA DIRECTIVA	Artículo 2 ley 1872 de 2017	JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENVANENTURA-FONBUENAVENTURA	DIRECTOR GENERAL DE APOYO FISCAL
FONDO	Convención de las Naciones Unidas contra el Cambio Climático	FONDO VERDE PARA EL CLIMA (GCF)	VICEMINISTRO TECNICO JESUS ANTONIO BEJARANO
GRUPO DE APOYO	Decreto 1939 de 2013 art. 9	GRUPO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL DE LA INSTANCIA DE ALTO GOBIERNO - IANG-	SIN DELEGACIÓN VIGENTE
GRUPO DE ENLACE	Ley 1145 de 2007 art. 7	GRUPOS DE ENLACE SECTORIAL GES	SIN DELEGACIÓN VIGENTE
INSTANCIA DE COORDINACIÓN	Resolución 1628 de 2020 del Ministerio de Salud	INSTANCIA DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA PARA EL ACCESO A VACUNAS SEGURAS Y EFICACES	VICEMINISTRO TÉCNICO
INSTANCIA DE COORDINACIÓN	Decreto 415 de 2021	INSTANCIA DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA PARE RECOMENDAR AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL EN EL MARCO LA PANDEMIA CONTRA EL COVID - 19	VICEMINISTRO TÉCNICO
JUNTA	Decreto 1068 de 2015 - capítulo 2.20	JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DIAN PARA COLOMBIA	VICEMINISTRO GENERAL
JUNTA	Artículo 2.15.5 del Decreto 1068 de 2015	JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCIFICO	VICEMINISTRO GENERAL
JUNTA	Decreto 919 de 1989	JUNTA CONSULTORA DEL FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES	DIRECTOR DGPPN
JUNTA	Ley 651 de 2001 art. 2	JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PENSIONAL DE TELECOM	GONZALO CASAS MONSEGNY
JUNTA DIRECTIVA	Estatutos Sociales del Banco Agrario-	JUNTA DIRECTIVA BANCO AGRARIO	VICEMINISTRO GENERAL

INSTANCIAS EXTERNAS DE GOBERNANZA EN LAS QUE PARTICIPA MHCP			
NATURALEZA	MARCO NORMATIVO	NOMBRE	DELEGADO
	Parágrafo 2 del Art. 27°		
JUNTA DIRECTIVA	Decreto 309 de 2017	JUNTA DIRECTIVA DE COLPENSIONES	DIRECTOR DE POLITICA MACROECONOMICA
JUNTA DIRECTIVA	Decreto 2162 de 1992	JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	DIEGO IGNACIO RIVERA MANTILLA
JUNTA DIRECTIVA	Decreto 2162 de 1992	JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR	JUAN FELIPE CELIA
JUNTA DIRECTIVA	Ley 973 de 2005 art. 4	JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA - CAJA HONOR	NATALIA CAROLINA RINCON JAIMES
JUNTA DIRECTIVA	Ley 106 de 1993 art. 95	JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	OLIBERTO GONZALEZ ÁLVAREZ
JUNTA DIRECTIVA	Ley 302 de 1996	JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD AGROPECUARIA - FONSA	CAROLINA THOMAS
JUNTA DIRECTIVA	Decreto 4147 de 2011	JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	VICEMINISTRO GENERAL
JUNTA DIRECTIVA	Decreto 2009 de 1997	JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR	EDUARDO LA ROTTA OSORIO
MESA DE TRABAJO	Decreto 1397 de 1996	MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	SIN DELEGACIÓN VIGENTE
MESA DE TRABAJO	Decreto 3012 de 2005	MESA REGIONAL AMAZÓNICA	SIN DELEGACIÓN VIGENTE
INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	STC4360-2018 de la Corte Suprema de Justicia y auto de seguimiento proferido por el Tribunal Superior de Bogotá el 22 de agosto de 2019	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS EN LA SENTENCIA STC4360-2018 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – AMAZONÍA COMO SUJETO DE DERECHOS	SUBDIRECTOR JURÍDICO Y CAROLINA JIMENEZ

INSTANCIAS EXTERNAS DE GOBERNANZA EN LAS QUE PARTICIPA MHCP			
NATURALEZA	MARCO NORMATIVO	NOMBRE	DELEGADO
MESA DE TRABAJO	Sentencia T-760 de 2008	SESION TECNICA SENTENCIA T 760 DE 2008	MARÍA VIRGINIA JORDÁN
REPRESENTACIÓN ANTE EL SISTEMA	Decreto 1795 de 2007	SISTEMA LITIGOB	DIEGO IGNACIO RIVERA MANTILLA
SUBCOMISIÓN	Decreto 1973 de 2013	SUBCOMISIÓN DE SALUD DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS	SIN DELEGACIÓN VIGENTE
COMISIÓN INTERSECTORIAL	Decreto 2124 de 2017	COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA RESPUESTA RÁPIDA DE LAS ALERTAS TEMPRANAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO- CIPRAT	DIEGO IGNACIO RIVERA MANTILLA

Fuente: Secretaría General - MHCP

» Juntas directivas

El MHCP posee participación directa e indirecta en 36 empresas estatales, para cual, y de acuerdo a los estatutos de cada una, nomina sus representantes a las Juntas Directivas a través del "Comité de Nominación, Elección y Evaluación de Desempeño de Administradores de las Empresas con participación accionaria de la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público", creado mediante Resolución 2032 del 13 de julio de 2018 como un mecanismo para formalizar procesos estructurados y transparentes de identificación, recomendación y evaluación de candidatos para la nominación de los miembros de la junta directiva y alta gerencia de las empresas estatales, teniendo en cuenta la importancia en la selección de los administradores y el seguimiento a sus funciones para efectos de lograr una gestión adecuada de los activos estatales.

De acuerdo con lo anterior, se adjunta el anexo de JD, con la relación de la conformación actual de las juntas directivas del portafolio de empresas de participación estatal del MHCP.

8.2 Instancias de participación internas

Tabla 69. Instancias de participación

INSTANCIAS INTERNAS MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
No.	**Tipo de Instancia**	**Marco Normativo**	**Integrantes**
1	**COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO**	LEY 87 DE 1993 DECRETO 1826 DE 1994 DECRETO 648 DE 2017 RESOLUCIÓN 3693 DE 2013 RESOLUCIÓN 2252 DE 2017	1. El Ministro, quien lo presidirá, y en su ausencia, el Viceministro General 2. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación 3. El Director de la DGRESS 4. El director General de Crédito Público y Tesoro Nacional 5. El Director Administrativo 6. El Director de Tecnología 7. El representante de la Alta Dirección para la implementación del modelo Estándar de Control Interno.
2	**COMITÉ DE CONCILIACIÓN**	DECRETO 1716 DE 2009 DECRETO 1069 DE 2015 RESOLUCIÓN 640 DE 2009	1. Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica 2. El Secretario General 3. El Subdirector Jurídico 4. El subdirector de infraestructura de la DGPPN 5. El Subdirector de Pensiones de la DGRESS
3	**COMITÉ DE NOMINACIÓN, ELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE ADMINISTRADORES DE EMPRESAS ESTATALES DEL MHCP**	RESOLUCIÓN 2032 DE 2018	1. El Ministro 2. El Secretario General 3. El Director General de Participaciones Estatales del Ministerio
4	**COMITÉ DE ACTIVOS**	LA LEY 489 DE 1998 DECRETO 4712 DE 2008 RESOLUCIÓN 2214 DE 2006 MODIFICADA POR RESOLUCIÓN 670 DE 2008 RESOLUCIÓN 773 DE 2016 RESOLUCIÓN 614 DE 2017	1. Ministro, quien lo preside 2. Viceministro Técnico 3. Viceministro General 4.Secretario General 5. Directora General de participaciones Estatales 6. Director General de Presupuesto 7. Director General de Crédito Público
5	**COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**	LEY 780 DE 2002 Y LEY 708 DE 2001 DECRETO 4712 DE 2008 RESOLUCIÓN 562 DE 2003 RESOLUCIÓN 853 DE 2009	1. El Secretario General o su delegado 2. El Director Administrativo 3. El Director de Tecnología 4. El Subdirector Jurídico 5. El Subdirector financiero 6. El Subdirector de Servicios

INSTANCIAS INTERNAS MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
No.	**Tipo de Instancia**	**Marco Normativo**	**Integrantes**
6	**COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE CARTERA**	RESOLUCIÓN 321 DE 2007 RESOLUCIÓN 572 DE 2010	1. El Secretario General o su delegado 2. El Director Administrativo; 3. El Subdirector Jurídico de la Secretaría General; 4. El Subdirector Financiero de la Dirección Administrativa; 5. El Coordinador del Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera; 6. El Coordinador del Grupo de Derechos de Petición 7. Subdirección Jurídica.
7	**JUNTA ASESORA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES**	LEY 80 DE 1993 LEY 1150 DE 2007 RESOLUCIÓN 1100 DE 2009 RESOLUCIÓN 286 DE 1997 RESOLUCIÓN 1596 DE 2006	2. El Secretario General 3. El Director Administrativo 4. El Subdirector Jurídico de la Secretaría General 5. El Director y/o Subdirector y/o Jefe de Oficina que hayan participado en calidad de solicitante del bien, servicio u obra a contratar.
8	**COMITÉ DE TESORERÍA**	DECRETO 1068 DE 2015 RESOLUCIÓN 143 DE 2010	1. El Ministro de Hacienda o su delegado 2. El Viceministro General o su delegado 3. El Viceministro Técnico o su delegado 4. El Director General de Crédito Público su delegado 5. El Director General de Presupuesto o su delegado 6. El Director General de Política Macroeconómica
9	**COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**	RESOLUCIÓN 652 DE 2012 MINISTERIO DE TRABAJO RESOLUCIÓN 4173 DE 2012 RESOLUCIÓN 4258 DE 2016 RESOLUCIÓN 1922 DE 2020	Como representantes del empleador: 1. Director Administrativo 2. Subdirector de Gestión de Talento Humano 3. Subdirector Jurídico 4. Jefe Oficina Asesora de Planeación. Como representantes de los empleados: 4 asesores.
10	**COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE ACTIVOS PÚBLICOS**	LEY 489 DE 1998 ARTICULO 45 / DECRETO 1411 DE 2017 Art.4	1. El Director General de Participaciones Estatales 2. El Director de Estudios Económicos del DNP 3. Un delegado del DAPRE

INSTANCIAS INTERNAS MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
No.	**Tipo de Instancia**	**Marco Normativo**	**Integrantes**
11	**COMITÉ SECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**	LEY 489 DE 1998 DECRETO 3622 DE 2005 DECRETO 1499 DE 2017 RESOLUCIÓN 973 DE 2018	1. El Ministro 2. Los Directores, Gerentes, Presidentes, Superintendentes o quien haga sus veces de las entidades adscritas y vinculadas al MHCP
12	**COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO - COPASST**	RESOLUCIÓN 2013 DE 1986 MINISTERIO DE TRABAJO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE SALUD RESOLUCIÓN 1413 DE 2017 RESOLUCIÓN 639 DE 2021.	3. El Director Administrativo 4. El Subdirector de Servicios 5. Subdirector de Talento Humano
13	**CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL-CONFIS**	EL DECRETO 111 DE 1996-ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO	1. El Director General de Presupuesto 2. El Director del DNP 3. El Consejero Económico de la Presidencia de la República 4. El Viceministro Técnico 5. El Viceministro General 6. El Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional
14	**COMITÉ FINANCIERO FAE**	LEY 489 DE 1998 DECRETO 4923 DE 2011	1. El Ministro o su delegado 2. El Ministro de Minas y Energía o su delegado 3. El director del DNP o su delegado 4. El Gerente del Banco de la República o su delegado
15	**COMITÉ DIRECTIVO DEL SIIF NACIÓN**	DECRETO 450 de 2003	1. El Viceministro General 2. El Director de Presupuesto 3. El Subdirector de Tesorería 4. El Contador General de la Nación 5. El Director General de Tecnología
16	**COMITÉ DE INVERSIONES DEL FRECH**	LEY 546 DE 1999 DECRETO 2875 DE 2013	1. El Viceministro Técnico 2. El Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional 3. El Director de la URF 4. El Gerente General del Banco de la República

INSTANCIAS INTERNAS MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
No.	**Tipo de Instancia**	**Marco Normativo**	**Integrantes**
17	**COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**	LEY 489 DE 1998 DECRETO 1083 DE 2015 DECRETO 1499 DE 2017 DECRETO 1499 DE 2017 RESOLUCIÓN 974 DE 2018	1. El Viceministro General, quien lo presidirá 2. El Viceministro Técnico 3. El Secretario General 4. El Director General de Apoyo Fiscal 5. El Director General de Presupuesto Público Nacional 6. El Director General de Política Macroeconómica 7. El Director General del Participaciones Estatales 8. El Director General de la Regulación Económica de la Seguridad Social 9. El Director General de Crédito Público y de Tesoro Público Nacional 10. El Director Administrativo 11 . El Director de Tecnología 12. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación 13. El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica 14. El Jefe de la Oficina de Bonos Pensionales

Fuente: Secretaría General - MHCP

9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

9.1 Acciones judiciales

Respecto de los procesos judiciales en los cuales se ejerció la representación judicial de esta Cartera Ministerial durante el cuatrienio, se señala que, desde el 7 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022, la Subdirección Jurídica ejerció la defensa judicial en 7.970 procesos; a la fecha de este informe, el número de procesos judiciales activos asciende a 5.867, es decir que se terminaron 2.103, como se observa en la siguiente figura:

Figura 7. Procesos judiciales 2018 – 2022

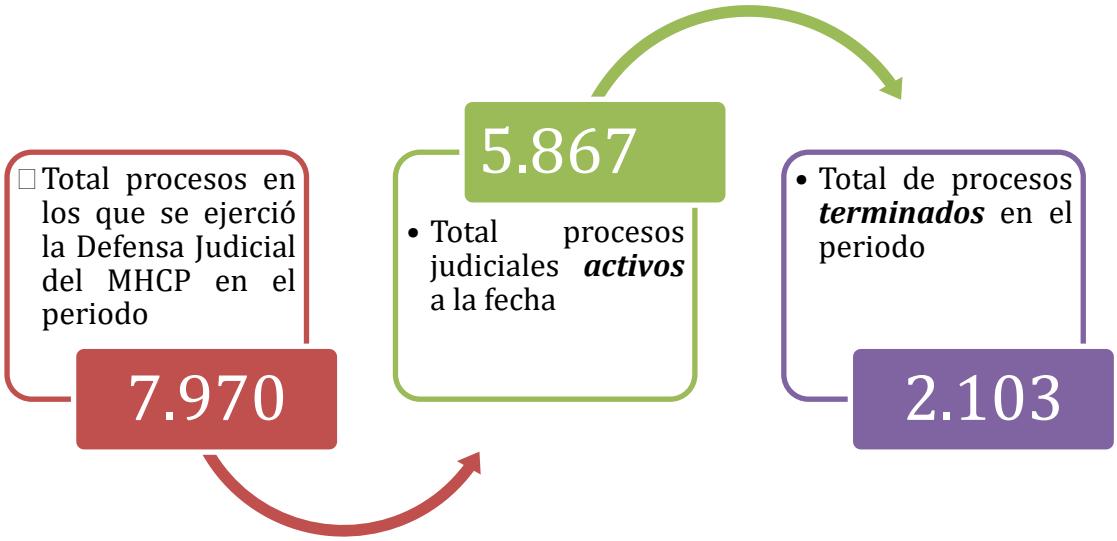

Fuente: Subdirección Jurídica, Grupo Gestión Jurídica y de la Información

De los 2.103 procesos terminados durante el periodo de análisis, 1.891 fueron con sentencia favorable al Ministerio, es decir no hubo condena alguna en contra y en 212 procesos se profirió sentencia desfavorable en el sentido que se le impuso al Ministerio una orden que puede consistir en una obligación de dar o en una obligación de hacer. Lo anterior quiere decir en términos porcentuales, que el Ministerio tuvo una tasa de éxito en defensa judicial del 90% y un ahorro en un monto aproximado de $5.9 billones.

Figura 8. Procesos terminados 2018 - 2022

Fuente: Subdirección Jurídica, Grupo Gestión Jurídica y de la Información

- Obligaciones de dar: son aquellas que implican el pago de una suma liquida de dinero en la mayoría de los casos indexada o con intereses moratorios, este tipo de condenas son propias en los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, acciones de grupo, ordinarios laborales y controversias contractuales, entre otros. Es del caso advertir que, del total de fallos desfavorables, es decir, 212; 91 de ellos corresponden a obligaciones de dar, de los cuales 81 corresponden a imposición de costas judiciales, no a pretensiones directas del demandante.
- Obligaciones de hacer: son aquellas que conllevan una orden de realizar alguna actividad ya sea competencia del Ministerio o con participación de otras entidades del orden nacional o territorial. Este tipo de ordenes no conlleva entrega de suma de dinero a favor de una persona natural o jurídica y/o pública o privada como si sucede con la obligación de dar. Este tipo de condena es natural de los procesos de: acciones populares, acciones de tutela, entre otros en virtud de los cuales el cumplimiento de dichas ordenes en muchos de los casos se atiende con cargo a rubros de inversión de las distintas entidades.

Debe resaltarse que en este tipo de obligaciones (de hacer) se enmarcan las condenas que le imponen a la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio, lo que implica, liquidar y emitir un bono pensional.

Tabla 70. Procesos judiciales 7 de agosto de 2018 – mayo 31 de 2022 – Activos y terminados por jurisdicción y medio de control

JURISDICCIÓN / MEDIO DE CONTROL	ACTIVOS	TERMINADOS	TOTAL
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	**2309**	**949**	**3258**
CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD	37	5	42
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	23	9	32
CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LA LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	19	23	42

JURISDICCIÓN / MEDIO DE CONTROL	ACTIVOS	TERMINADOS	TOTAL
EJECUTIVO JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	6	7	13
EXTENSIÓN DE LA JURISPRUDENCIA	1	0	1
NULIDAD ELECTORAL	1	0	1
NULIDAD SIMPLE	390	120	510
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1372	589	1961
PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	88	22	110
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION	9	2	11
REPARACION DE PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	87	28	115
REPARACION DIRECTA	276	144	420
CONTENCIOSO CIVIL	194	0	194
ORDINARIO REIVINDICATORIO	1	0	1
PROCESO VERBAL	3	0	3
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1	0	1
RESTITUCION DE TIERRAS	189	0	189
CONTENCIOSO LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL	3364	1154	4518
EJECUTIVO LABORAL	12	4	16
ORDINARIO LABORAL	3351	1150	4501
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 797	1	0	1
TOTAL	***5867***	**2103**	***7970***

Fuente: Subdirección Jurídica, Grupo de Gestión Jurídica y de la Información

De la información antes mencionada se anexa archivo Excel con la relación de procesos en los que se ejerció la defensa judicial de la Entidad, en el periodo objeto de este informe, señalando: el estado de los procesos judiciales (medios de control) contra la entidad y los instaurados por la entidad y la clasificación por nivel de riesgo; así como, las Acciones Constitucionales contra la Entidad.

Ver Anexo 5: ACCIONES JUDICIALES 31 DE MAYO 2022

- **Procesos relevantes fallados a favor del MHCP**

Los procesos objeto de esta alta calificación se relacionan a continuación:

Tabla 71. Procesos relevantes

No.	TEMA	RADICADO	DEMANDANTE	MEDIO DE CONTROL	PRETENSIÓN
1	Recobro pago exfuncionarios de la extinta Fundación San	25000232600020110089401	Departamento De Cundinamarca	Reparación Directa	$13.005.954.889

No.	TEMA	RADICADO	DEMANDANTE	MEDIO DE CONTROL	PRETENSIÓN
	Juan Dios, en cumplimiento de la SU-484-2008				
2	Perjuicios causados presuntamente por irregularidades de la DIAN, Banco de la República y la Fiscalía General de la Nación.	11001232400020020168600	Editorial Oveja Negra Ltda. - José Vicente Katarain Vélez	Reparación Directa	$62.643.264.000
3	Presuntos perjuicios materiales y morales por cierre de vías para la construcción de obras públicas (proyecto del sistema integrado de transporte masivo) las cuales afectaron la actividad comercial de los establecimientos de comercio de la ciudad de Santiago de Cali.	76001333101820080036000	Rodamientos y Retenes Ltda	Protección de los derechos e intereses colectivos	$50.000.000.000.
4	Presunta vulneración del artículo 360 de la Constitución, por considerar que la suscripción de un contrato para la explotación de petróleo viola el derecho colectivo a la moralidad administrativa y a la defensa del patrimonio público.	85001233100020100009400	Luis Enrique Olivera Petro	Protección de los derechos e intereses colectivos	$204.188.962.523.
5	Reparación integral por la presunta expedición irregular de la Ordenanza No. 4 de 1.970 y desviación de las atribuciones propias que le corresponden a la asamblea Departamental de Bolívar, fijando límites territoriales entre el municipio de Turbana	13001233100020110000300	Municipio de Turbana Bolívar	Reparación de perjuicios causados a un grupo	$108.484.716.051

No.	TEMA	RADICADO	DEMANDANTE	MEDIO DE CONTROL	PRETENSIÓN
	y Distrito de Cartagena				
6	Reconocimiento y pago de sumas de dinero a extrabajadores de la empresa ISA S.A. E.S.P, como consecuencia de la venta de sus acciones entre los años 2000 a 2002.	76001333100820110040100	Fernando Rodriguez García y Otros	Reparación de perjuicios causados a un grupo (ISA S.A.E.S.P)	$5.693.475.666.666
7	Se pretende la nulidad de los actos que le negaron la suscripción de un contrato de estabilidad jurídica	25000233600020130085600	AGUAS NACIONALES EPM	Controversias Contractuales – Estabilidad Jurídica	$114.164.000.000
8	Se pretende la nulidad de los actos que le negaron la suscripción de un contrato de estabilidad jurídica	25000233600020140023700	Banco Bilbao Vizcaya	Controversias Contractuales – Estabilidad Jurídica	$63.446.000.000
9	Se pretende la nulidad de los actos que le negaron la suscripción de un contrato de estabilidad jurídica	25000233100020020012300	Banco Colpatria	Reparación Directa.	$68.451.000.000
10	Acción de grupo por supuestos perjuicios ahorradores Caja Popular Cooperativa	15001233100020040202100	José Salamanca Soraca	Reparación de perjuicios causados a un grupo	$240.000.000.000
11	Perjuicios causados por la intervención en la Electrificadora del Tolima	73001232400020050162400	Sociedad Energética de Melgar	Reparación Directa.	$150.000.000.000.

Fuente: Subdirección Jurídica

Finalmente, adicional a los procesos antes mencionados fallados a favor del Ministerio, también se destacan: i) Las demandas contra venta de participación accionarias de la Nación en Isagen, Decreto 1609 de 2013. ii) la demanda contra la venta de participación de la Nación en ISA S.A. A Ecopetrol, 2021.

9.2 Procesos disciplinarios

La Oficina de Control Disciplinario Interno es una dependencia del MHCP que actualmente se encuentra adscrita al Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el artículo 19 del Decreto 4712 de 2008 (modificado por el artículo 2º del Decreto 120 de 2022), encargada de ejercer la potestad disciplinaria en la etapa de instrucción del proceso disciplinario y del fomento de la conducta ética y diseño de programas para divulgación de la Ley Disciplinaria.

» Gestión Función Sancionadora cuatrienio

En el marco de la acción disciplinaria, durante el periodo 7 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022, se aperturaron 136 procesos disciplinarios. En total fueron gestionados 285 expedientes, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

Tabla 72. Procesos OCDI

ETAPA	No. EXPEDIENTES
Aperturados	136
En instrucción o periodo probatorio	19
Archivos	79
Inhibitorios	47
Fallos	3
Cargos (en juzgamiento)	1
TOTAL	**285**

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno – OCDI - MHCP

Gráfico 15. Procesos OCDI

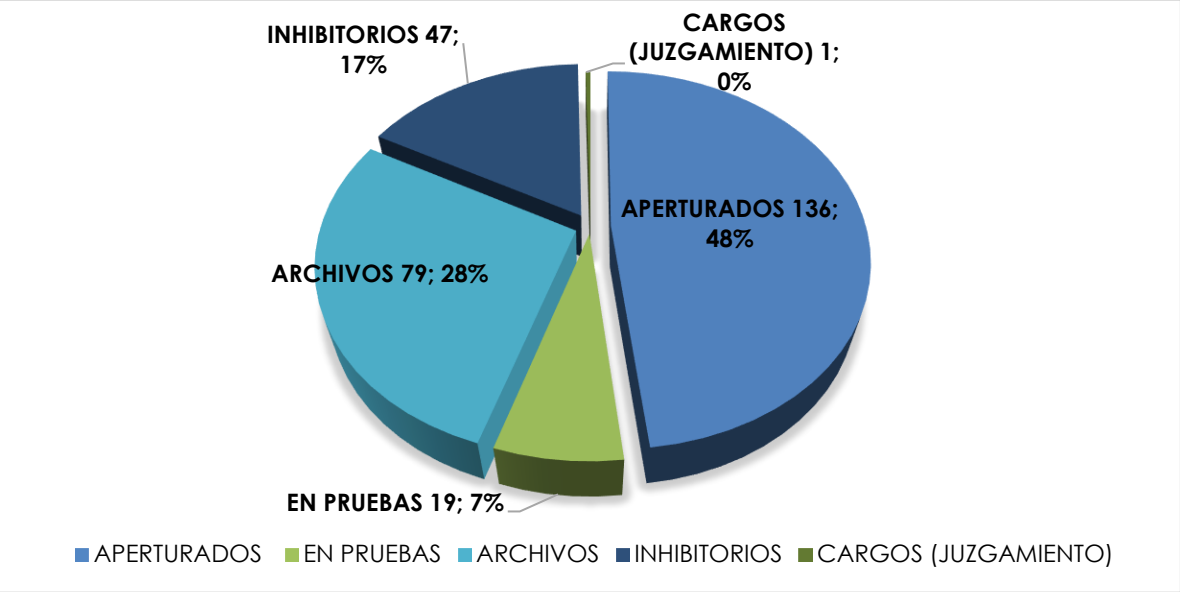

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno – OCDI - MHCP

» Fallos de Primera Instancia.

Los fallos en primera instancia resueltos en el cuatrienio con corte al 31 de mayo de 2022 son los siguientes:

Tabla 73. Fallos en primera instancia

No. PROCESO	CONDUCTA	DECISIÓN	DEPENDENCIA	APELACIÓN
1369	Instalación de cámaras WiFi por fuera del circuito cerrado de televisión.	Fallo Sancionatorio: 18/07/ 2019 4 meses de suspensión e inhabilidad especial y 3 meses de suspensión e inhabilidad especial, respectivamente.	Subdirección de Servicios y Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos	Fallo de segunda Instancia: 10 de octubre de 2019. Confirma decisión
1365	Irregularidades en la administración del directorio activo del MHCP	Fallo Sancionatorio: 26/12/ 2019 1 mes de suspensión e inhabilidad especial y 3 meses de suspensión, respectivamente.	Subdirección de Administración de Recursos Tecnológicos	Fallo de segunda Instancia: 16 de septiembre de 2020. Confirma decisión
1415	No mantener los amparos	Fallo Absolutorio: 18/01/2021	Subdirección de Financiamiento	No fue apelada la decisión

	presupuestales suficientes que permitiera el pago de la factura Nro. 09256 del 06 de octubre del año 2016, correspondiente al último trimestre de la precitada anualidad, del contrato 3.472-2014.		Externo de la Nación, Subdirección de Riesgo y Subdirección de Tesorería	

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno – OCDI - MHCP

» Procesos en etapa de pruebas.

A continuación, se relacionan lo procesos que actualmente se encuentran en etapa probatoria:

Tabla 74. Procesos en etapa de pruebas

No.	No. EXPEDIENTE	NOMBRE DEL INVESTIGADO	DEPENDENCIA	FECHA DE LOS HECHOS	ETAPA PROCESAL	NOMBRE DEL QUEJOSO O INFORMANTE
1	18/2020TIPOCDI	JOSE ALEJANDRO CERON	DESPACHO DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	15/05/2020	CARGOS (EN JUZGAMIENTO)	DIANA CONSTANZA BONILLA
2	39/2020/TIPOCDI	ALEXANDRA BUITRAGO FURQUE	OFICINA DE BONOS PENSIONALES	21/12/2021	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	PROCURADURIA AUXILIAR PARA ASUNTOS CONSTITUCIONALES
3	12/2021/TIPOCDI	NOE HERNANDEZ RODRÍGUEZ	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA	POR DETERMINAR	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	JUAN BAUTISTA
4	18/2021/TIPOCDI	FRANCISCO ALONSO PEREA	DESPACHO DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	29/07/2021	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	DIANA CONSTANZA BONILLA
5	25/2021TIPOCDI	DIONI SILVANO TICORA CASAS	GESTION DOCUMENTAL	9/10/2021	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	SONIA LILIANA ROJAS

No.	No. EXPEDIENTE	NOMBRE DEL INVESTIGADO	DEPENDENCIA	FECHA DE LOS HECHOS	ETAPA PROCESAL	NOMBRE DEL QUEJOSO O INFORMANTE
6	21/2021/TIPOCDI	YENNI SHIRLEY CORTEZ MONTOYA	POR DETERMINAR	13/08/2021	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	RICARDO FERNELIX RIOS ROSALES
7	39/2021/TIPOCDI	JORGE SANDOVAL GONZALES	POR DETERMINAR	Mayo a diciembre de 2021	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	IGAC
8	02/2022/TIPOCDI	VICTOR MANUEL MOLANO PIÑEROS	SUBSERVICIOS	04/01/2022	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	BLEYDI ROCIO GAMBOA BEJARANO
9	04/2022/TIPOCDI	SANDRA MILENA CASTELLANOS	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	LAURO ANDRES JIMENEZ BAUTISTA
10	10/2022/TIPOCDI	JULIO ALBERTO ORTEGA HERNANDEZ	DESPACHO DEL VICEMINISTRO GENERAL	26/04/2022	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	BLEIDY ROCIO GAMBOA BEJARANO
11	22/2021/TIPOCDI	DIEGO ENRIQUE AUVERT ALBORNOZ Y OTROS	POR DETERMINAR	01/06/2021	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	FERNANDO ANTONIO CARVAJAL
12	34/2021/TIPOCDI	NN FUNCINARIOS EN AVERIGUACIÓN	POR DETERMINAR	NOVIEMBRE 2021	INDAGACION PREVIA	HERCILIA HELENA SANDOVAL MORALES Y OTROS
13	36/2021/TIPOCDI	NN FUNCIONARIOS EN AVERIGUACIÓN	BONOS PENSIONALES	22/11/2021	INDAGACIN PREVIA	OSCAR LOZANO ASPRILLA
14	37/2021/TIPOCDI	JOCE ALEJANDRO CERON CABEZAS	DESPACHO DEL MINISTRO DE HACIENDA	20/11/2021	INDAGACION PREVIA	LIDA MAYERLI MELO RAMOS
15	01/2022/TIPOCDI	GABRIEL MAURICIO HERNANDEZ CASTRO	SUBSERVICIOS	17/12/2021	INDAGACION PREVIA	BLEYDI ROCIO GAMBOA BEJARANO
16	05/2022/TIPOCDI	NN FUNCIONARIOS EN AVERIGUACIÓN	POR DETERMINAR	18/11/2022 Y 04/02/2022	INDAGACION PREVIA	JEUSUS ANTONIO CABEZAS DUARTE

No.	No. EXPEDIENTE	NOMBRE DEL INVESTIGADO	DEPENDENCIA	FECHA DE LOS HECHOS	ETAPA PROCESAL	NOMBRE DEL QUEJOSO O INFORMANTE
17	06/2022/TIPOCDI	NN FUNCIONARIOS EN AVERIGUACIÓN	POR DETERMINAR	31/12/2021	INDAGACION PREVIA	CESAR AUGUSTO ARIAS HERNANDEZ
18	08/2022/TIPOCDI	NN FUNCIONARIOS EN AVERIGUACIÓN	POR DETERMINAR	19/10/2020	INDAGACION PREVIA	TRIBUNAL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA
19	09/2022/TIPOCDI	NN FUNCIONARIOS EN AVERIGUACIÓN	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR	INDAGACION PREVIA	DIANA A PRADA FERIZZOLA
20	11/2022/TIPOCDI	NN FUNCIONARIOS EN AVERIGUACIÓN	Subdirección de Operaciones Logísticas de la DGCPTN	POR DETERMINAR	INDAGACION PREVIA	FRANCISCO JOSE LUNA RAMIREZ

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno – OCDI - MHCP

9.3 Estado del sistema de control interno

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993 ,el Decreto 2106 de 2019 y demás normatividad que regula la materia, se realizó la evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2021, aplicando el instrumento definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP , que tiene como propósito, permitir el análisis de la alineación del Sistema de Control Interno, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y el cual está estructurado con base en el Modelo Estándar de Control Interno MECI. Como resultado del ejercicio emitió y publicó el respectivo informe en la página web de la Entidad.

De la aplicación del instrumento, se observó que para el periodo evaluado la Entidad obtuvo una calificación de 97% sobre 100% que se traduce en que en el segundo semestre de 2021 el MHCP contó con controles adecuados, relacionados a diferentes aspectos que regulan las políticas de gestión y desempeño institucional.

Para los cinco (5) componentes que integran el MECI, a saber, Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo, se alcanzaron resultados superiores al 90% y para tres (3) casos del 100%.

Se anexa la hoja de conclusiones del Informe de evaluación independiente del estado del sistema de Control Interno del segundo semestre 2021: *"Informe semestral del Estado del SCI 2021-2".*

Ver Anexo 6: Informe semestral del Estado del SCI 2021-2

A continuación, se relacionan los planes de mejoramiento vigentes con corte a 31 de mayo de 2022, producto de aseguramientos realizados por la Oficina de Control Interno:

Tabla 75. Planes de Mejoramiento vigentes

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	Responsable	Fecha de finalización
OCI-2021-AI-50	OCI-2021-AI-50 Auditoria al Procedimiento Gestión de Hallazgos del Proceso Administración del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF NACION) > OCI-2021-AI-50-01 Lo documentado en el procedimiento Gestión de Hallazgos no corresponde completamente con el proceder actual de la administración del SIIF Nación	Viviana Alejandra Giraldo Avendaño	31/Oct/2021
OCI-2021-AI-50	OCI-2021-AI-50 Auditoria al Procedimiento Gestión de Hallazgos del Proceso Administración del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF NACION) > OCI-2021-AI-50-02 Debilidades en la documentación de los Hallazgos en el Team Foundation Server	Viviana Alejandra Giraldo Avendaño	31/Oct/2021
OCI-2021-AI-71	OCI-2021-AI-71 Auditoria Interna al Procedimiento N 5 Elaboración del Plan de Recursos del Sistema General de Regalías. > OCI-2021-AI-71-02 Debilidad en la gestión documental del proceso, dado que no cuenta con un repositorio digital o físico que contenga los soportes documentales de la gestión.	Fernando Marcial Dueñas Castro	31/Dic/2022

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	Responsable	Fecha de finalización
OCI-2021-AI-83	OCI-2021-AI-83 Auditoría al Sistema Unificado de Pasivo Pensional (SUPPT) Plan de Mejoramiento (DGRESS, OBP y DT) > OCI-2021-AI-83 Finalización de Pruebas de la Etapa 1	Jaime Andres Fandino Herrera	30/Mar/2022
OCI-2021-AI-18	OCI-2021-AI-18 Auditoría Interna al Est.1.1Man.2 Manual de Políticas para Proyectos de Inversión > OCI-2021-AI-18-02 En la etapa de inversión o ejecución no se observó ningún sistema de información que registre o controle el seguimiento al monitoreo de estos riesgos,	Liliana Parra Ramirez	20/Dic/2022
OCI-2021-ARL-31	OCI-2021-ARL-31 Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional > OCI-2021-ARL-31-04 No se encuentra publicada información relacionada con las decisiones y/o políticas que haya adoptado la Entidad y afecten al público, acompañada de los fundamentos y la interpretación de mencionadas decisiones y/o políticas, numeral 2.4.2 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.	Jose Tiberio Peña	20/Dic/2021
OCI-2021-ARL-37	OCI-2021-ARL-37 Arl para determinar la eficacia de las acciones de mejora para el Hallazgo 3 Requisitos de Validación de Giros > OCI-2021-ARL-37-01 Falta de aplicación de la medida de suspensión de Giros	David Alfonso Duran Mendigana	15/Jul/2021
OCI 2021-AI-43	OCI 2021-AI-43 Auditoría Interna al Proceso de Apoyo a la Gestión 4.5 Gestión Ambiental > OCI 2021-AI-43-04 No se observó documento soporte de la revisión y aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente	Jeimmy Catalina Angel Delgadillo	31/Jul/2022

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	Responsable	Fecha de finalización
OCI-2021-ARL-31	OCI-2021-ARL-31 Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional > OCI-2021-ARL-31-18 No se observó que en el menú de Transparencia de la página web de la Entidad, se relacionen extensiones y correos electrónicos de las dependencias de la organización.	Olga Ximena Novoa Gonzalez	30/Nov/2021
OCI-2021-ARL-31	OCI-2021-ARL-31 Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional > OCI-2021-ARL-31-07 No se observó que el Esquema de Publicación de Información situado en el Menú de Transparencia, relacione la fecha de generación de la información, incumpliendo lo regulado en el literal e) del artículo 42 del Decreto 103 de 2015 compilado en el Decreto 1081 de 2015.	Carlos Andres Gil Santamaria	30/Nov/2021
OCI-2021-AI-41	OCI-2021-AI-41 Auditoria a la actividad principal gestión del portafolio y ciclo de vida de proyectos del proceso APO.1.3 > OCI 2021-AI-41-01 Se evidenciaron omisiones y/o inexactitudes en el diligenciamiento de la Ficha de Información Básica y Seguimiento a Planes	Fredy Alexander Ramirez Ramirez	31/Dic/2021
OCI-2021-ARL-31	OCI-2021-ARL-31 Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional > OCI-2021-ARL-31-05 No se encuentra publicado el mecanismo o procedimiento por medio del cual el público puede participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del MHCP, numeral	Giovanny Alexander Montenegro	31/Dic/2021

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	Responsable	Fecha de finalización
	2.4.2 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.		
OCI-2021-AI-41	OCI-2021-AI-41 Auditoria a la actividad principal gestión del portafolio y ciclo de vida de proyectos del proceso APO.1.3 > OCI 2021-AI-41-01 Se evidenciaron omisiones y/o inexactitudes en el diligenciamiento de la Ficha de Información Básica y Seguimiento a Planes	Fredy Alexander Ramirez Ramirez	04/Ago/2021
OCI-2021-ARL-31	OCI-2021-ARL-31 Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional > OCI-2021-ARL-31-17 No se evidenció que en el footer o pie de página ubicado en la parte inferior del portal web del MHCP esté publicada la política de Derechos de Autor y Autorización de Contenidos.	Jeimy Miyerlandy Peñuela Mora	30/Nov/2021
OCI-2021-AI-83	OCI-2021-AI-83 Auditoría al Sistema Unificado de Pasivo Pensional (SUPPT) Plan de Mejoramiento (DGRESS, OBP y DT) > OCI-2021-AI-83-02 Finalización de Pruebas de la Etapa 1	Carolina Jaime Reyes	30/Mar/2022
OCI-2021-AI-62	OCI-2021-AI-62 Auditoria al Control y registro de los giros de recursos del sistema general de Regalías con fecha de corte junio 30 de 2021 > OCI 2021-AI-62-02 El procedimiento para el cálculo de rendimientos financieros se realiza de forma manual generando la	Martha Lucia Rodriguez Calderon	31/Oct/2021

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	Responsable	Fecha de finalización
	probabilidad de que se materialicen riesgos		
OCI-2021-AI-49	OCI-2021-AI-49 Auditoría al Sistema de Control Interno Contable del FONPET a 31 de diciembre de 2020 > OCI-2021-AI-49-01 No se revelan los aspectos específicos del marco normativo referente a la desagregación de las inversiones y derivados e inclusión de valor de compra facial, nominal, de mercado etc.	Gledy Marlie Osorio Palacio	31/Ago/2021
OCI-2021-AI-83	OCI-2021-AI-83 Auditoría al Sistema Unificado de Pasivo Pensional (SUPPT) Plan de Mejoramiento (DGRESS, OBP y DT) > OCI-2021-AI-83-01 Finalización de Pruebas de la Etapa 1	Carolina Jaime Reyes	30/Mar/2022
OCI-2021-AI-28	OCI-2021-AI-28 Auditoria Interna a la cartera de entidades territoriales a cargo del FONPET a 31 de Diciembre de 2020 > OCI-2021-AI-28-03 Auditoria Interna a la cartera de entidades territoriales a cargo del FONPET a 31 de Diciembre de 2020 Diferencia el valor registrado en el Sistema de Información Financiera SIF y el valor confirmado por las Entidades Territoriales.	Guillermo Andres Herazo Merlano	30/Jun/2021
OCI-2021-ARL-31	OCI-2021-ARL-31 Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional > OCI-2021-ARL-31-16 No se observó la formulación de un Plan de Apertura y Uso de Datos Abiertos para la Adecuada Gobernanza de Datos por parte del MHCP, la situación expuesta	Julio Roberto Romero Peñaloza	30/Dic/2021

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	Responsable	Fecha de finalización
	incumple lo establecido en el subnumeral 5 del numeral 4.2 del Anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020.		
OCI-2021-AI-23	OCI-2021-AI-23 Auditoria al Sistema de Control Interno Contable de la Unidad deuda Publica Nación a 31 de Diciembre de 2020 > OCI-2021-AI-23-02 Posible Materialización de Riesgo	Denisse Julieth Torres Cassiano	31/Dic/2021
OCI-2021-AI-79	OCI-2021-AI-79 Auditoría Interna al Grupo de Asuntos Legales de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional > OCI-2021-AI-79-01 Se evidenció que las funciones del Grupo de Asuntos Legales se encuentran desactualizadas en las resoluciones internas	Lina Maria Londoño Gonzalez	01/Mar/2022
OCI-2021-AI-83	OCI-2021-AI-83 Auditoría al Sistema Unificado de Pasivo Pensional (SUPPT) Plan de Mejoramiento (DGRESS, OBP y DT) > OCI 2021-AI-83-01 Cargue de información de entidades en el Sistema CETIL	Jaime Andres Fandino Herrera	30/Jun/2022
OCI-2021-AI-23	OCI-2021-AI-23 Auditoria al Sistema de Control Interno Contable de la Unidad deuda Publica Nación a 31 de Diciembre de 2020 > OCI-2021-AI-23-02 Posible Materialización de Riesgo	Denisse Julieth Torres Cassiano	31/Dic/2021

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	Responsable	Fecha de finalización
OCI-2021-AI-27	OCI-2021-AI-27 Auditoria Interna a Mis.4.9. Pro.2 Administración de los sistemas de información para el Sistema General de Regalías > OCI-2021-AI-27-02 Se detectaron falencias sobre el adecuado diligenciamiento de los hallazgos en el Team Foundation Server (TFS) por parte de algunos integrantes de la administración funcional.	Jose Alejandro Castañeda Feria	30/Jun/2021
OCI-2021-AI-40	OCI-2021-AI-40 Auditoria Interna a las cuentas de compensación a cargo de la subdirección de operaciones con corte a 31 de diciembre de 2020 > OCI-2021-AI-40-02 Se continúa utilizando el numeral cambiario 1601 sin contar con el correo de autorización previa del Subdirector de Operaciones	Hector Alberto Sierra Duran	30/Sep/2021
OCI-2021-AI-22	OCI-2021-AI-22 Auditoría Interna Apo.5.1.Pro.1 Defensa Judicial 2020 > OCI-2021-AI-22-01 No coinciden los registros de las conciliaciones en las herramientas Oracle y ekogui del MHCP y la ANDJE.	Diana Ibeth Gomez Prada	29/Dic/2021
OCI-2021-ARL-31	OCI-2021-ARL-31 Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional > OCI-2021-ARL-31-03 OAP No se observó que en el encabezado del sitio web de la Entidad y en la parte inferior de la barra superior esté ubicado el menú destacado de Participa, incumpliendo lo regulado en el numeral 2.4 del Anexo 2 del a Resolución 1519 de 2020.	Jose Tiberio Peña	20/Dic/2021
OCI-2021-AI-83	OCI-2021-AI-83 Auditoría al Sistema Unificado de Pasivo Pensional (SUPPT) Plan de Mejoramiento (DGRESS, OBP y DT) > OCI-2021-AI-83-03 Cargue de	Carolina Jaime Reyes	30/Jun/2022

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	Responsable	Fecha de finalización
	Información de entidades en el Sistema CETIL		
OCI-2021-AI-27	OCI-2021-AI-27 Auditoria Interna a Mis.4.9. Pro.2 Administración de los sistemas de información para el Sistema General de Regalías > OCI-2021-AI-27-02 Se detectaron falencias sobre el adecuado diligenciamiento de los hallazgos en el Team Foundation Server (TFS) por parte de algunos integrantes de la administración funcional.	Jose Alejandro Castañeda Feria	15/Dic/2021
OCI-2021-ARL-31	OCI-2021-ARL-31 Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional > OCI-2021-ARL-31-11 No se evidenció que esté publicada información dirigida a mujeres, numeral 2.4.2 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, que determina en el título Estandarización de Contenidos, Información Específica para los Grupos de Interés.	Jose Tiberio Peña	31/Ago/2021
OCI 2021-AI-43	OCI 2021-AI-43 Auditoría Interna al Proceso de Apoyo a la Gestión 4.5 Gestión Ambiental > OCI 2021-AI-43-03 Se evidenció que, en el año 2020 no se remitió mediante la plataforma STORM el formato de la matriz de identificación de aspectos y valorización de impactos ambientales	Jeimmy Catalina Angel Delgadillo	31/Jul/2022
OCI-2021-AI-67	OCI-2021-AI-67 Auditoria Interna al trámite administrativo para la Gestión del Comité de Administración del FOME. > OCI-2021-AI-67-01 Se observó que, todas las actas generadas durante el año 2021 se encuentran sin firma, y no cuentan	Maria Paula Valderrama Rueda	31/Dic/2021

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	Responsable	Fecha de finalización
	con la práctica adoptada de aprobación del documento		
OCI-2021-AI-28	OCI-2021-AI-28 Auditoria Interna a la cartera de entidades territoriales a cargo del FONPET a 31 de Diciembre de 2020 > OCI-2021-AI-28-02 No se cuenta con una base de datos que permita verificar en forma conjunta las actuaciones realizadas por el área, facilitando el control, medición y seguimiento a la gestión de cobro.	Guillermo Andres Herazo Merlano	30/Jun/2021
OCI-2021-AI-27	OCI-2021-AI-27 Auditoria Interna a Mis.4.9. Pro.2 Administración de los sistemas de información para el Sistema General de Regalías > OCI-2021-AI-27-01 Inconsistencias en la línea de Soporte del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías	Jose Alejandro Castañeda Feria	31/Ago/2021
OCI-2021-AI-18	OCI-2021-AI-18 Auditoría Interna al Est.1.1Man.2 Manual de Políticas para Proyectos de Inversión > OCI-2021-AI-18-01 Se evidenció de la muestra realizada al formato de Control de Cambio Est.1.1. Man.2. Fr.1 no cumplen con los lineamientos señalados para su correcto diligenciamiento y se publicó en el SPI, informes ejecutivos, sin el cumplimiento de lo establecido en la Guía	Andres Camilo Luengas Olaya	31/Dic/2021
OCI-2021-AI-65	OCI-2021-AI-65 Auditoria Interna al Manual 3 Proyectos de Transporte Masivo Cofinanciados por la Nación 2020-2021 > OCI-2021-AI-65-01 Dificultad para la revisión de la documentación, no están en orden cronológico y de acuerdo a lo establecido en el Manual 3	Andrea Stefania Alba Gaitan	30/May/2022

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	Responsable	Fecha de finalización
OCI-2021-AI-55	OCI-2021-AI-55 Auditoria interna al sistema de control interno contable de la unidad tesoro nacional a 31 de diciembre de 2020 > OCI-2021-AI-55-01 Diferencia en la valoración de los Depósitos Remunerados entre el saldo contable registrado y el valor reportado	Ever Hernan Mejia Morales	15/Nov/2021
OCI-2021-AI-79	OCI-2021-AI-79 Auditoría Interna al Grupo de Asuntos Legales de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional > OCI-2021-AI-79-02 Debilidades en la gestión documental del proceso	Lina Maria Londoño Gonzalez	01/Mar/2022
OCI-2021-AI-83	OCI-2021-AI-83 Auditoría al Sistema Unificado de Pasivo Pensional (SUPPT) Plan de Mejoramiento (DGRESS, OBP y DT) > OCI-2021-AI-83 Socialización de la nueva funcionalidad del sistema CETIL	Carolina Jaime Reyes	31/Dic/2022
OCI-2021-ARL-31	OCI-2021-ARL-31 Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional > OCI-2021-ARL-31-01 DT No se observó que el menú de Transparencia y Acceso a la Información tenga la estructura de contenidos establecida en el título Estandarización de contenidos del numeral 2.4.2 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.	Doris Amanda Lugo Enciso	30/Nov/2021
OCI-2021-AI-84	OCI-2021-AI-84 Auditoría Interna a las Cuentas Recíprocas de la Unidad Tesoro Nacional a 30 de junio de 2021 a cargo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN > OCI-2021-AI-84-01 El procedimiento Mis.3.5.Pro.30.Ins.1 Cuentas Recíprocas se encuentra desactualizado	Ever Hernan Mejia Morales	31/Ene/2022

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	Responsable	Fecha de finalización
OCI-2021-AI-28	OCI-2021-AI-28 Auditoria Interna a la cartera de entidades territoriales a cargo del FONPET a 31 de Diciembre de 2020 > OCI-2021-AI-28-01 Inconsistencias aplicativo SIF FONPET Modulo Cartera	Guillermo Andres Herazo Merlano	30/Jun/2021
OCI-2021-ARL-07	OCI-2021-ARL-07 Auditoria Interna al SG - SST vigencia 2020 > OCI-2021-ARL-07-01 Las reuniones ordinarias no se están realizando trimestralmente; las actas deben ser numeradas; no se evidenció un mecanismo para medir el nivel de apropiación de lo aprendido por los miembros del Comité en las capacitaciones.	Doris Jahel Correa Botina	03/Dic/2021
OCI-2021-ARL-31	OCI-2021-ARL-31 Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional > OCI-2021-ARL-31-06 No se evidenció que el Índice de Información Clasificada y Reservada del MHCP, contenga la fecha de generación de la información, en las columnas Fundamento Constitucional y Legal, Fundamento Jurídico de la Excepción, Fecha de Calificación y Plazo de la Calificación o Reserva.	Carlos Andres Gil Santamaria	30/Nov/2021
OCI-2021-AI-40	OCI-2021-AI-40 Auditoria Interna a las cuentas de compensación a cargo de la subdirección de operaciones con corte a 31 de diciembre de 2020 > OCI-2021-AI-40-01 Diferencias entre el valor reportado y el saldo del extracto bancario.	Hector Alberto Sierra Duran	30/Sep/2021

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	Responsable	Fecha de finalización
OCI-2021-AI-69	OCI-2021-AI-69 Auditoría Interna al Sistema de Control Interno Contable de la Unidad General de Regalías a 30 de junio de 2021 > OCI-2021-AI-69-01- En el Informe de Rendición de cuentas no se evidencia la inclusión de la información financiera correspondiente a la Unidad Contable SGR	William Mora Herrera	31/Dic/2021
OCI-2021-AI-65	OCI-2021-AI-65 Auditoria Interna al Manual 3 Proyectos de Transporte Masivo Cofinanciados por la Nación 2020-2021 > OCI-2021-AI-65-01 Dificultad para la revisión de la documentación, no están en orden cronológico y de acuerdo a lo establecido en el Manual 3	Andrea Stefania Alba Gaitan	30/May/2022
OCI-2021-AI-62	OCI-2021-AI-62 Auditoria al Control y registro de los giros de recursos del sistema general de Regalías con fecha de corte junio 30 de 2021 > OCI 2021-AI-62-02 El procedimiento para el cálculo de rendimientos financieros se realiza de forma manual generando la probabilidad de que se materialicen riesgos	Martha Lucia Rodriguez Calderon	31/Oct/2021
OCI-2021-AI-83	OCI-2021-AI-83 Auditoría al Sistema Unificado de Pasivo Pensional (SUPPT) Plan de Mejoramiento (DGRESS, OBP y DT) > OCI-2021-AI-83 Mejoramiento al Flujo de Intercambio de Información	Jaime Andres Fandino Herrera	30/Nov/2022
OCI 2021-AI-43	OCI 2021-AI-43 Auditoría Interna al Proceso de Apoyo a la Gestión 4.5 Gestión Ambiental > OCI 2021-AI-43-02 Las normas analizadas tales como Decreto 482 de 2003, Decreto 456 de 2008 y el Decreto 815 de 2017, no se encuentran incluidos en el normograma del Proceso	Jeimmy Catalina Angel Delgadillo	31/Jul/2022

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	Responsable	Fecha de finalización
OCI-2021-AI-22	OCI-2021-AI-22 Auditoría Interna Apo.5.1.Pro.1 Defensa Judicial 2020 > OCI-2021-AI-22-02 se detectó que existen debilidades en el registro de las conciliaciones en Oracle, esta situación dificulta la búsqueda de las mismas para efecto de validar su trazabilidad	Diana Ibeth Gomez Prada	29/Dic/2021
OCI-2021-AI-23	OCI-2021-AI-23 Auditoria al Sistema de Control Interno Contable de la Unidad deuda Publica Nación a 31 de Diciembre de 2020 > OCI-2021-AI-23-01 Saldos Antiguos sujetos a devolución en los estados contables	Rosa Elena Rinckoar Aparicio	31/Dic/2021
OCI-2021-ARL-31	OCI-2021-ARL-31 Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional > OCI-2021-ARL-31-09 No se evidenció que se encuentre publicada información relacionada con la participación ciudadana en la expedición de normas a través del SUCOP, numeral 2.4.2 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.	INACTIVO_Sheila Milena Montoya Mora	30/Nov/2021
OCI-2021-ARL-31	OCI-2021-ARL-31 Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional > OCI-2021-ARL-31-10 No se observó que en la documentación contractual publicada haga referencia al porcentaje de ejecución, los valores desembolsados o pagados y los recursos pendientes de ejecutar de la contratación en curso de la institución, 2.4.2 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.	Sonia Milena Hernandez Nariño	31/Ago/2021

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	Responsable	Fecha de finalización
OCI-2021-ARL-31	OCI-2021-ARL-31 Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional > OCI-2021-ARL-31-14 No se observó que en el Portal de Datos Abiertos estuviera cargado el análisis de criticidad de la información del MHCP, incumpliendo lo regulado en el subnumeral 2 del numeral 4.2 del Anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020.	Nelson Ricardo Restrepo Ramirez	30/Dic/2021
OCI-2021-ARL-31	OCI-2021-ARL-31 Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional > OCI-2021-ARL-31-01 OAP No se observó que el menú de Transparencia y Acceso a la Información tenga la estructura de contenidos establecida en el título Estandarización de contenidos del numeral 2.4.2 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.	Jose Tiberio Peña	09/Jul/2021
OCI-2021-AI-62	OCI-2021-AI-62 Auditoria al Control y registro de los giros de recursos del sistema general de Regalías con fecha de corte junio 30 de 2021 > OCI-2021-AI-62-01 El procedimiento Mis.3.5.Pro.70 Giros del Sistema General de Regalías (SGR) se encuentran desactualizados	Martha Lucia Rodriguez Calderon	31/Oct/2021
OCI-2021-AI-83	OCI-2021-AI-83 Auditoría al Sistema Unificado de Pasivo Pensional (SUPPT) Plan de Mejoramiento (DGRESS, OBP y DT) > OCI-2021-AI-83-02 Cargue de información de entidades en el Sistema CETIL	Carolina Jaime Reyes	30/Jun/2022

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	Responsable	Fecha de finalización
OCI-2021-AI-83	OCI-2021-AI-83 Auditoría al Sistema Unificado de Pasivo Pensional (SUPPT) Plan de Mejoramiento (DGRESS, OBP y DT) > OCI-2021-AI-83-01 Mejoramiento al Flujo de Intercambio de Información	Jaime Peña Garcia	30/Nov/2022
OCI-2021-AI-49	OCI-2021-AI-49 Auditoría al Sistema de Control Interno Contable del FONPET a 31 de diciembre de 2020 > OCI-2021-AI-49-02 La Agencia Nacional de Minera presenta una cartera la cual no ha presentado ningún movimiento desde diciembre de 2017, generando el riesgo de convertirse en incobrable	Sandra Janeth Arias Soler	31/Oct/2021
OCI-2021-ARL-31	OCI-2021-ARL-31 Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional > OCI-2021-ARL-31-13 No se observó que el formulario PQRSD de la Entidad, indique cuales son las condiciones para aceptar un requerimiento anónimo a la luz del art 38 Ley 190 de 1995; art 69 Ley 734 de 2002 y art 81 Ley 962 de 2005. numeral 2.4.3.3 del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.	Carlos Andres Gil Santamaria	30/Jul/2021
OCI-2021-AI-16	OCI-2021-AI-16 Auditoría al proceso Mis.3.13.Pro.2 Protocolo de Atención al Usuario Línea soporte SIIF-Nación 2020 > OCI-2021-AI-16-01 Se encontraron solicitudes que fueron atendidas o cerradas fuera de los términos establecidos en el Protocolo de atención al usuario línea soporte SIIF- Nación del MHCP (Nivel I y II).	Miguel Antonio Serrano Urquijo	30/Nov/2021

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	Responsable	Fecha de finalización
OCI-2021-ARL-31	OCI-2021-ARL-31 Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional > OCI-2021-ARL-31-15 No se evidenció que se aprobara y publicara la licencia de Datos Abiertos, en donde se determine el alcance, uso y aprovechamiento de estos por parte de los interesados de la información producida, subnumeral 3 del numeral 4.2 del Anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020.	Alejandro Ignacio Cruz Tello	09/Jul/2021
OCI-2021-AI-41	OCI-2021-AI-41 Auditoria a la actividad principal gestión del portafolio y ciclo de vida de proyectos del proceso APO.1.3 > OCI 2021-AI-41-02 No se aplica el Seguimiento a Beneficios, a todo el portafolio de proyectos	Fredy Alexander Ramirez Ramirez	31/Dic/2021
OCI-2021-AI-22	OCI-2021-AI-22 Auditoría Interna Apo.5.1.Pro.1 Defensa Judicial 2020 > OCI-2021-AI-22-03 Se evidenció falta de actualización de las conciliaciones en el sistema ekogui	Diana Ibeth Gomez Prada	29/Dic/2021
OCI-2021-AI-83	OCI-2021-AI-83 Auditoría al Sistema Unificado de Pasivo Pensional (SUPPT) Plan de Mejoramiento (DGRESS, OBP y DT) > OCI-2021-AI-83-04 Cargue de información de entidades en el Sistema CETIL	Carolina Jaime Reyes	30/Jun/2022
OCI 2021-AI-43	OCI 2021-AI-43 Auditoría Interna al Proceso de Apoyo a la Gestión 4.5 Gestión Ambiental > OCI 2021-AI-43-01 Debilidad en la gestión documental dado que no se encontraron soportes documentales físicos, ni electrónicos que permitan establecer si se reportó la Matriz de Identificación y Evaluación de	Jeimmy Catalina Angel Delgadillo	31/Jul/2022

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	Responsable	Fecha de finalización
	los Aspectos e Impactos Ambientales, a la Secretaria Distrital de Am		
OCI-2021-AI-40	OCI-2021-AI-40 Auditoria Interna a las cuentas de compensación a cargo de la subdirección de operaciones con corte a 31 de diciembre de 2020 > OCI-2021-AI-40-03 Se continúa utilizando el numeral cambiario 2017 que corresponde a pago anticipado de futuras importaciones de bienes.	Hernando Baron Burbano	30/Sep/2021
OCI-2021-AI-40	OCI-2021-AI-40 Auditoria Interna a las cuentas de compensación a cargo de la subdirección de operaciones con corte a 31 de diciembre de 2020 > OCI-2021-AI-40-01 Diferencias entre el valor reportado y el saldo del extracto bancario.	Hector Alberto Sierra Duran	30/Sep/2021
OCI-2021-AI-71	OCI-2021-AI-71 Auditoria Interna al Procedimiento N 5 Elaboración del Plan de Recursos del Sistema General de Regalías. > OCI-2021-AI-71-01 Las actividades definidas en el procedimiento auditado no corresponden en el orden cronológico de las que realiza el área auditada para la elaboración del documento técnico del Plan de Recursos del Sistema General de Regalías	Fernando Marcial Dueñas Castro	30/Jul/2022
OCI-2021-AI-27	OCI-2021-AI-27 Auditoria Interna a Mis.4.9. Pro.2 Administración de los sistemas de información para el Sistema General de Regalías > OCI-2021-AI-27-01 Inconsistencias	Jose Alejandro Castañeda Feria	15/Dic/2021

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	Responsable	Fecha de finalización
	en la línea de Soporte del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías		
OCI-2021-AI-27	OCI-2021-AI-27 Auditoria Interna a Mis.4.9. Pro.2 Administración de los sistemas de información para el Sistema General de Regalías > OCI-2021-AI-27-01 Inconsistencias en la línea de Soporte del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías	Jose Alejandro Castañeda Feria	15/Dic/2021
OCI-2021-ARL-31	OCI-2021-ARL-31 Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional > OCI-2021-ARL-31-03 DT No se observó que en el encabezado del sitio web de la Entidad y en la parte inferior de la barra superior esté ubicado el menú destacado de Participa, incumpliendo lo regulado en el numeral 2.4 del Anexo 2 del a Resolución 1519 de 2020.	Doris Amanda Lugo Enciso	30/Nov/2021
OCI-2021-AI-32	OCI-2021-AI-32 Auditoria Interna al Procedimiento No. 12 Operaciones de Manejo de Deuda de Entidades Estatales > OCI 2021-AI-32-01 No se han consolidado los soportes documentales de la operación del año 2020 en un solo archivo.	Norberto Barrantes Fajardo	31/Dic/2021
OCI-2021-ARL-31	OCI-2021-ARL-31 Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional > OCI-2021-ARL-31-12 No se observó que en el portal web de la Entidad se habilitara un mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para la atención presencial, eludiendo lo establecido en el numeral 2.4.3.2	Carlos Andres Gil Santamaria	29/Oct/2021

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	Responsable	Fecha de finalización
	del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.		
OCI 2022-AI-05	OCI 2022-AI-05 Auditoría Interna a la Gestión y Controles establecidos por el Grupo de registro contable de la subdirección de Operaciones. > OCI 2022-AI-05-01 Se evidenció que las cláusulas: segunda, tercera entre otras del Reglamento Operativo se encuentran desactualizadas	Elizabeth Chavez Zafra	31/12/2022
OCI 2022-AI-05	OCI 2022-AI-05 Auditoría Interna a la Gestión y Controles establecidos por el Grupo de registro contable de la subdirección de Operaciones. > OCI 2022-AI-05-02 Existen varias fichas técnicas del reglamento Operativo, lo que genera confusión.	Elizabeth Chavez Zafra	31/12/2022
OCI 2022-AI-15	OCI 2022-AI-15 Auditoría Interna al Procedimiento Mis.3.5.pro.60 Seguimiento del Endeudamiento de las Entidades Estatales > OCI 2022-AI-15 Se observó qué 42 créditos se encuentran desactualizados en la base de datos	Luz Helena Navarro Ramírez	31/10/2022

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	Responsable	Fecha de finalización
OCI 2022-AI-16	OCI 2022-AI-16 Auditoría Interna al Sistema de Control Interno Contable de la Unidad Sistema General de Regalías a 31 de diciembre de 2021 a cargo de la Subdirección de Operaciones > OCI 2022-AI-16-01 La Administración del SPGR no cuenta con mecanismos de control que permitan detectar errores en las imputaciones contables que el aplicativo genera en forma automática	William Mora Herrera	30/06/2022
OCI 2022-AI-17	OCI 2022-AI-17 Auditoría Interna al Cumplimiento de los lineamientos para la formulación y gestión de los trámites y otros procedimientos administrativos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP > OCI 2022-AI-17-01 Se evidenció que la OAP no cuenta con los documentos correspondientes a los conceptos de aprobación o autorización emitidos por el DAFP	Aura Ruth Herrera Cristancho	30/11/2022
OCI 2022-AI-17	OCI 2022-AI-17 Auditoría Interna al Cumplimiento de los lineamientos para la formulación y gestión de los trámites y otros procedimientos administrativos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP > OCI 2022-AI-17-02 No existen soportes que den cuenta del análisis y/o estudio de la necesidad de la aplicación de los tres tipos de acciones de racionalización	Aura Ruth Herrera Cristancho	30/12/2022
OCI 2022-AI-18	OCI 2022-AI-18 Auditoría Interna al Proceso Apo 5.3 Cartera de la Subdirección Jurídica - Vigencia 2021 > OCI 2022-AI-18-01 Se evidenció que el área tiene expedientes susceptibles de ser presentados al Comité de Normalización de Cartera para	Liliana Maria Almeida	30/12/2022

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	Responsable	Fecha de finalización
	realizar depuración y saneamiento contable		
OCI 2022-AI-18	OCI 2022-AI-18 Auditoría Interna al Proceso Apo 5.3 Cartera de la Subdirección Jurídica - Vigencia 2021 > OCI 2022-AI-18-02 Se detectó que en el indicador de Difícil recaudo se señala como meta 60 pesos siendo lo correcto 60%	Liliana Maria Almeida	15/12/2022
OCI 2022-AI-20	OCI 2022-AI-20 Auditoría Interna al cumplimiento del Proceso Est 1.4 Administración y Mejoramiento del SUG Procedimiento seguimiento prácticas de Gestión del SUG y manuales asociados > OCI 2022-AI-20-01 Se evidenciaron novedades frente a administración de documentos del SUG tales como diferencias en la documentación que soporta el sistema.	Sindy Julieth Tovar Torres	30/04/2023
OCI 2022-AI-21	OCI 2022-AI-21 Auditoría Interna al Cumplimiento de la Normatividad, Políticas y Requisitos asociados al Proceso 4.1. Asesoría Tributaria y Financiera a Entidades Territoriales > OCI 2022-AI-21-01 Los 3 Procedimientos del proceso, presentan oportunidades de mejora respecto del contenido del documento, dado que no cumplen de manera completa y clara	Luz Alba Mosquera Aguilar	31/12/2022

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	Responsable	Fecha de finalización
OCI 2022-AI-21	OCI 2022-AI-21 Auditoría Interna al Cumplimiento de la Normatividad, Políticas y Requisitos asociados al Proceso 4.1. Asesoría Tributaria y Financiera a Entidades Territoriales > OCI 2022-AI-21-02 El control de términos que aplicó la Subdirección en el Procedimiento No. 1 Emisión de Respuestas a Consultas, no fue eficaz	Luz Alba Mosquera Aguilar	30/11/2022
OCI 2022-AI-21	OCI 2022-AI-21 Auditoría Interna al Cumplimiento de la Normatividad, Políticas y Requisitos asociados al Proceso 4.1. Asesoría Tributaria y Financiera a Entidades Territoriales > OCI 2022-AI-21-03 Se evidenciaron debilidades en la gestión documental	Luz Alba Mosquera Aguilar	10/12/2022
OCI 2022-AI-22	OCI 2022-AI-22 Auditoría al Procedimiento seguimiento al uso de Aplicativos de Software > OCI 2022-AI-22-01 Lo documentado en el procedimiento Apo.1.3. Man.6. Pro.18 Seguimiento al Uso de Aplicativos de Software, no corresponde completamente con el proceder actual	Doris Amanda Lugo Enciso	16/12/2022
OCI 2022-AI-22	OCI 2022-AI-22 Auditoría al Procedimiento seguimiento al uso de Aplicativos de Software > OCI 2022-AI-22-02 Se observaron debilidades en la gestión del inventario	Luis Enrique Arce Acosta	16/12/2022
OCI 2022-AI-23	OCI 2022-AI-23 Auditoría Interna al Control Interno Contable de la Unidad Deuda Pública Nación a 31 de diciembre de 2021 a cargo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) > OCI 2022-AI-23-01 se observó una diferencia por valor de $ 297.126.290 no representa materialidad (0.62%); sin embargo, el riesgo identificado en el proceso se materializó	Rosa Elena Rinckoar Aparicio	31/12/2022

Código	Nombre del Plan (Descripción del Hallazgo)	Responsable	Fecha de finalización
OCI-2022-ARL-04	OCI-2022-ARL-04 Certificación con destino a la agencia nacional de defensa jurídica del estado relacionada con el registro de información en el sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del estado ekogui, segundo semestre 2021 > OCI-2022-ARL-04 Se constató que existen 886 procesos que no tienen calificación del riesgo en e-Kogui.	Diana Ibeth Gómez Prada	31/07/2022

Fuente: Oficina de Control Interno – MHCP

Ver Anexo 7: Plan de Mejoramiento vigente - OCI

9.4 Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República

A continuación, se describen los adjuntos relacionados con el estado de los Planes de Mejoramiento vigentes que tiene el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de mayo de 2022:

- Plan de Mejoramiento CGR - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Plan de Mejoramiento CGR - FONPET.

Ver Anexo 8: Plan de Mejoramiento CGR - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ver Anexo 9: Plan de Mejoramiento CGR – FONPET

9.5 Estado de riesgos

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, el Ministerio de Hacienda cuenta con 100 riesgos identificados como institucionales, (no relacionados con delitos de la administración pública) y 43 de corrupción, para un total de 143 riesgos los cuales se encuentran registrados en el sistema de Monitoreo de la Gestión Integral-SMGI, y a los cuales de manera oportuna, los procesos de la Entidad realizan seguimiento y monitoreo, a continuación, se relacionan:

Gráfico 126. Estado de riesgos

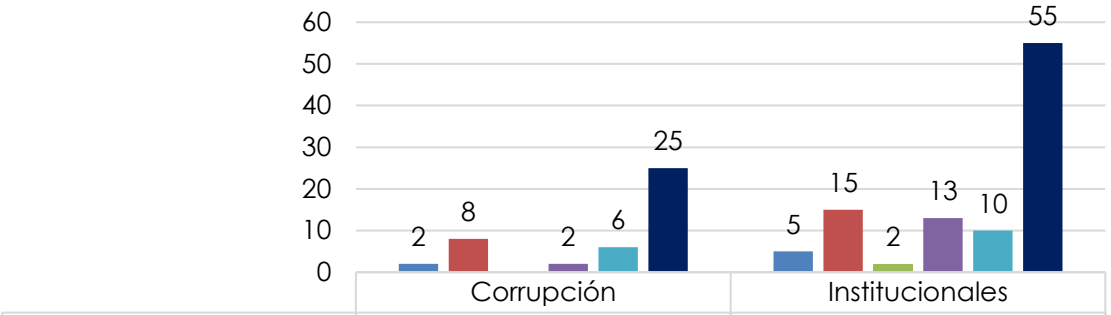

	Corrupción	Institucionales
Imagen (reputacional)	2	5
Riesgo de Cumplimiento	8	15
Riesgo de Tecnología		2
Riesgo Estratégico	2	13
Riesgo Financiero	6	10
Riesgo Operativo	25	55

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - MHCP

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011[34], la Oficina Asesora de Planeación compila la información de posibles amenazas o eventos no deseados que se puedan presentar en la operación de los procesos, a través del mapa de riesgos de corrupción.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno realiza un informe de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio de Hacienda y Crédito Público validando lo publicado en la página Web de la entidad, con una periodicidad cuatrimestral 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, conforme con lo establecido en la Ley.

Acciones adelantadas por la Entidad en la administración de riesgos:

- En el 2019 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó una actualización general a la estructura de la política de administración del riesgo a través de actividades tales como: cambios en los agentes generadores según lo definido en el contexto estratégico 2018-2022, valoración de los controles de los riesgos, y ajuste del nombre que paso de Manual de Riesgos del MHCP a Política de Administración del Riesgo, versión 9.

[34] Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

- En diciembre del 2020, el Departamento Administrativo de la Función Pública puso a disposición de las entidades a nivel nacional y territorial la nueva metodología para la administración del riesgo en su versión No.5, donde precisaron algunos elementos metodológicos para mejorar el ejercicio de identificación y valoración del riesgo y la ampliación de las tipologías de riesgo, razón por la cual la Oficina Asesora de Planeación realizó un primer acercamiento a estos cambios los cuales deben ser aplicados en las diferentes etapas del riesgo, de acuerdo con la capacidad institucional, naturaleza del riesgo identificado y sus posibles controles.

- En el 2021, como parte de la implementación del sistema de gestión de continuidad y negocio, se realizó la revisión de los factores internos y externos que se pueden presentar en la operación de la Entidad y que deban ser controlados en casos de interrupción del servicio; para lo cual, se realizó el levantamiento del BIA (Análisis de Impacto del Negocio) a los 43 procesos, así como la definición de las matrices de los riesgos de interrupción de negocio, estas fueron validadas y aprobadas para el segundo semestre por cada líder de proceso. Lo anterior teniendo como referente los requisitos de la Norma Técnica ISO 22301 o cualquiera que la sustituya o modifique.

- El pasado 5 de mayo de 2022, se presentó ante el Comité Institucional de Control Interno en su primera sesión virtual, la versión 10 de la Política de Administración del Riesgo, la cual se envió el 23 de mayo mediante memorando 3-2022-006414 a la Secretaría General del Ministerio para aprobación del señor Ministro, de conformidad con lo establecido en el Decreto 648 de 2017, literal g) del artículo 2.2.21.1.6., el cual preceptúa: "*Someter a aprobación del representante legal, la política de administración del riesgo*".

  Una vez aprobada esta Política por el señor Ministro, la Oficina Asesora de Planeación realizará en el 2022 la revisión de los riesgos actuales para la aplicación de la misma, lo que contempla la creación de nuevos riesgos como son: de continuidad de negocio, seguridad en la Información, corrupción asociada a trámites, fraude interno o externo, entre otros, para lo cual se requiere parametrizar el Sistema de Monitoreo de Gestión Integral-SMGI y realizar una revisión previa por parte de los procesos para la creación, actualización o inactivación de los riesgos vigentes.

10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

Tabla 76. Temas prioritarios técnicos

Temas prioritarios técnicos		
	Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC)	Desde inicios de 2021, el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) ha venido registrando diferenciales de compensación que han ido aumentando como consecuencia del incremento histórico y acelerado de los precios internacionales del petróleo, junto con un consumo de combustibles líquidos y una tasa de cambio en niveles históricamente altos. Asimismo, los efectos derivados de la situación social y económica que vivió el país durante la pandemia y el contexto internacional actual que ha traído consigo una recuperación de la demanda y altas presiones inflacionarias por la guerra Rusia-Ucrania, han llevado a que los precios internos de los combustibles líquidos no se ajusten al mismo ritmo que aumenta los precios internacionales de estos bienes. Con esta coyuntura, esta Cartera ha venido trabajando para solventar la deuda que viene generando el FEPC. En diciembre de 2021, el Gobierno Nacional efectuó un pago a Ecopetrol y a Reficar por $3,9 billones, correspondiente al saldo acumulado del FEPC con corte a 30 de junio 2021. Asimismo, el MHCP y Ecopetrol definieron un esquema para cubrir el saldo que registró el FEPC a marzo de 2022, equivalente a $14,2 billones de pesos, de la siguiente manera: 1) Aportes de la Nación por cerca de $8 billones de pesos, desagregados en $7,3 billones de recursos de caja y $675,4 mil millones de los dividendos ya decretados sobre los resultados del 2021 de Ecopetrol y 2) liberación de parte de la reserva ocasional de Ecopetrol que equivalen a cerca de $6,9 billones en total. De este monto, $6,1 billones que le corresponden a la Nación se destinarían a cubrir el saldo restante del FEPC, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 2159 de 2021. Hacia adelante, será importante seguir el plan trazado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2022. Este plantea un esquema de pago plurianual (2022-2025) de las obligaciones que se estima se contraerán con el FEPC, de forma consistente con el cumplimiento de la regla fiscal. Entre estas, se contempla una apropiación para el FEPC en el Presupuesto General de la Nación del 2023 por $19,1 billones, la cual quedará plasmada en el proyecto de ley que se radicará en julio. Asimismo, el MFMP establece una senda de incrementos a los precios domésticos de los CL que inicia en junio, coherente con la expectativa de desaceleración de la inflación durante el segundo semestre de 2022.

Temas prioritarios técnicos		
	Optimización de Activos del Sector Eléctrico	El MHCP a través de Dirección General de Participaciones Estatales, está llevando a cabo los estudios para contribuir a la optimización de los activos de la Nación, y para dicho propósito, contrató los servicios de asesoría legal de Gómez-Pinzón (contrato 4.003-2020) y de la banca de inversión a BTG Pactual (contrato 4.007-2021), para para en conjunto, realizar la debida diligencia de alcance legal y valoración, respectivamente, para en el caso que sea procedente y la Nación tome la decisión, analizar, diseñar, elaborar e implementar un plan o programa de enajenación de siete empresas sector eléctrico, como son Electrificadora del Meta S.A E.S.P, Electrificadora del Huila S.A. E.S.P; Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P, Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P, Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P, Distribuidora del Pacífico S.A E.S.P. y Urrá S.A. E.S.P. Así mismo, se está adelantando el proceso de contratación del de la opinión independiente o fairness opinion de la valoración, como buena práctica de mercado para asegurar que el rango de precio obtenido de cada empresa está ajustado a mercado. La contratación de está llevando a cabo a través de un concurso de méritos por Ley 80. Con relación al avance de estos dos contratos, los contratistas vienen adelantando la debida diligencia de alcance legal y valoración de las siete empresas y de acuerdo al cronograma, deben entregar las valoraciones a finales de julio de 2022, para presentar al Ministerio los resultados, junto con la recomendación de adelantar un eventual programa de optimización de estas participaciones accionarias. Este eventual programa de optimización de activos, en el evento que el gobierno tome la decisión de llevarlo a cabo, puede generarle a la Nación ingresos, al valor patrimonial al 31 de diciembre de 2021, por valor superior a $3 billón de pesos.
	Reforma al Mercado de Capitales	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público llevó a cabo la Misión del Mercado de Capitales entre 2018 y 2019, con el acompañamiento del Banco Mundial y el apoyo técnico de la Unidad de Regulación Financiera. Como resultado, el Gobierno nacional recibió de mano de los expertos de la Misión un diagnóstico comprensivo sobre los avances del mercado y más de 50 recomendaciones de posibles acciones para lograr un mercado más accesible a nuevos emisores e inversionistas, ampliando la oferta de vehículos y productos, y fortaleciendo el profesionalismo y estructuras de gobierno corporativo de los participantes. A partir de las recomendaciones de la Misión, en octubre del 2020 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público publicó la Política Pública para el Desarrollo del Sistema Financiero. Este documento

Temas prioritarios técnicos		
		establece cinco objetivos de desarrollo y una hoja de ruta con 74 acciones para ejecutar en el periodo 2020-2025, enmarcadas en 1) promover la transformación eficiente del ahorro y la inversión, 2) facilitar la digitalización, 3) consolidar la seguridad y estabilidad del sistema financiero, 4) impulsar el acceso universal al sistema de pagos electrónicos y 5) fortalecer el marco institucional. Con el objetivo de abarcar las recomendaciones recibidas de la Misión, el Gobierno nacional promovió el Proyecto de Ley 413 de 2021 y posteriormente el Proyecto de Ley 337 de 2022 "Por el cual se dictan normas relacionadas con el acceso y financiamiento para la construcción de equidad, y se dictan otras disposiciones". Si bien estos proyectos de ley no surtieron exitosamente el trámite legislativo, el gobierno entrante cuenta con una propuesta clara diseñada por esta cartera, y será clave para el próximo gobierno el compromiso con la adopción de las recomendaciones propuestas por la Misión de Mercado de Capitales, en busca de impulsar la inclusión financiera, facilidad en el acceso a financiación, modernización de los sistemas de pagos y profundización del mercado de capitales y competencia, buscando además enfatizar el combate contra el gota a gota.
	Reforma al Sistema Tributario Territorial	En junio de 2019, el Gobierno nacional creó la Comisión de Expertos para el Estudio del Régimen Tributario Departamental, Distrital y Municipal, con el propósito de estudiar los principales impuestos municipales y departamentales dentro del marco general de la descentralización. La comisión, que presentó sus resultados en julio de 2020, propuso recomendaciones para una reforma profunda de la estructura tributaria territorial, corrigiendo fallas en la estructura y administración tributaria, y en la descentralización administrativa del país. Las recomendaciones de la misión apuntaban a garantizar la provisión de bienes y servicios públicos locales que contribuyeran al desarrollo económico en departamentos y municipios, fortaleciendo su autonomía y alineando sus incentivos. Así, quedó plasmada una hoja de ruta para, a través del sistema tributario territorial, impulsar la descentralización, fortalecer la autonomía de las entidades territoriales, reducir las ineficiencias de la estructura tributaria territorial y efectuar una provisión adecuada de bienes públicos. Es clave para el próximo Gobierno nacional utilizar las recomendaciones recibidas de la misión en la construcción de una reforma integral a los regímenes tributarios y administrativos de los entes territoriales. En este mismo sentido, se creó en diciembre de

Temas prioritarios técnicos		
		2021 la Misión de Descentralización, que elaborará los insumos que permitan el diseño de iniciativas legislativas orientadas al fortalecer la autonomía de las entidades territoriales y la definición de sus competencias. La misión, que deberá entregar sus resultados hacia el segundo semestre de 2023, permitirá el diseño de una reforma estructural y enfocada en el desarrollo autónomo de los entes territoriales, con lo que fortalecer el trabajo del ministerio en la misión e impulsar la adopción de sus recomendaciones constituirá un aspecto de gran importancia para el ministerio.
	Política cafetera	El Comité Nacional Cafetero está conformado por representantes del Gobierno Colombiano y de los departamentos cafeteros. Por el Gobierno participan los Ministros de Hacienda, Agricultura, Comercio Exterior, y el director de Planeación Nacional; por los cafeteros, un representante de cada uno de los 15 departamentos cafeteros, elegido por cada Comité Departamental de Cafeteros y aprobado por el Congreso Nacional de Cafeteros. Esta es la máxima instancia de dirección del Fondo Nacional del Café. Desde el año 2018 la Federación Nacional de Cafeteros fortaleció la estrategia de venta de café para entrega futura, con el fin de generar certeza a los caficultores sobre el precio al cual venderían su cosecha, dada la volatilidad que caracteriza el precio interno. Sin embargo, las afectaciones de la cosecha brasilera por las condiciones climáticas adversas a finales de 2020 y a mediados de 2021, junto con la fuerte devaluación del peso frente al dólar, han situado el precio interno en niveles históricamente altos. El repunte en los precios ha generado el incumplimiento de los caficultores a las cooperativas sobre las entregas pactadas a futuro, toda vez que el valor de la carga en el mercado supera el de los contratos. Esto a su vez ha generado que las cooperativas no puedan entregar el café vendido a futuro al FoNC, afectando sus finanzas. El FoNC ha reportado que tiene suscritos contratos de venta a futuro con las cooperativas por 62.230.568 kilos de café pergamino seco, de los cuales 14.066.109 kilos de café pergamino seco corresponden a volúmenes fijados con la Cooperativas de Andes y Tolima que se encuentran en proceso de liquidación e intervención, respectivamente. Así las cosas, con respecto a las demoras en la entrega de café establecida en los contratos a futuro el Gobierno nacional ha venido trabajando para monitorear la situación actual de los contratos a futuro, conformando una mesa de trabajo para evaluar distintas alternativas que contribuyan al cumplimiento de las obligaciones de entrega de café, con participación de los Ministerios de Hacienda y Agricultura, la Oficina de Asesores del Gobierno, Banco Agrario, Fondo Nacional de Garantías, Finagro, la

Temas prioritarios técnicos		
		Superintendencia Solidaria, la Federación, representantes de las Cooperativas de Caficultores y los exportadores de café, y ofreciendo su apoyo a la Federación de Cafeteros en la realización de jornadas de conciliación extrajudicial, como mecanismo para promover el cumplimiento inmediato de los contratos de entrega a futuro de café por parte de los productores. Asimismo, en el seno del Comité Nacional Cafetero, los representantes del gobierno nacional han realizado seguimiento permanente a los retrasos en la entrega de café y solicitado a la Federación de Cafeteros que en su condición de administradora del FoNC, realice las siguientes acciones: i) continuar exigiendo el cumplimiento de las obligaciones de entrega de café; ii) hacer uso de las garantías establecidas, en caso de ser necesario, y iii) evitar que las fijaciones de café para entrega futura en 2022 y 2023 no presenten retrasos, entre otras. Estos esfuerzos deberán continuarse a futuro, manteniendo la revisión periódica de los avances en el cumplimiento de los acuerdos de pago suscritos por la FNC con las cooperativas de caficultores y/o los procesos jurídicos interpuestos por la Federación en contra de estas organizaciones de economía solidaria. Esto, de manera que se pueda continuar la gestión y el apoyo del Gobierno nacional a la Federación Nacional de Cafeteros para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de entrega de café.
	Cumplimiento de la Regla Fiscal	La sostenibilidad de las finanzas públicas ha sido desde el comienzo del Gobierno uno de sus compromisos más importantes. Si bien durante 2020 y 2021 fue necesario suspender el mecanismo paramétrico de la regla fiscal para hacer frente a la pandemia, la institucionalidad de esta fue fortalecida con la Ley de Inversión Social, y a partir de ello se retoman desde 2022 sus metas operativas bajo una regla fiscal mejorada. La creación del Comité Autónomo de la Regla Fiscal, y los cambios paramétricos, de operatividad y gobernanza, envían un mensaje de compromiso con la sostenibilidad fiscal a acreedores, inversionistas y calificadoras que debe ratificarse con el gobierno entrante. Más aun, el compromiso del ajuste gradual y ordenado de las finanzas públicas llevará a que en 2022 se observe un nivel de déficit fiscal que sobrecumple el consistente con el máximo permitido por la Regla Fiscal para 2022. En particular, con información a la fecha, se estima en el Marco Fiscal de Mediano Plazo un déficit fiscal de 5,6% del PIB en 2022, 2,5 puntos porcentuales por debajo del espacio de déficit total de hasta 8,1% del PIB que prevé la regla. Este sobrecumplimiento, es además resultado del cambio de marco conceptual sobre el comportamiento de la deuda neta del Gobierno nacional central,

Temas prioritarios técnicos		
		que implica ahora un esfuerzo para que esta converja en torno a un ancla de deuda definida en 55% del PIB, con metas operativas mejor diseñadas cuyo cumplimiento debe ser compromiso fundamental de cada gobierno.
	Bonos sociales	Durante el 2022 se ha trabajado en el primer portafolio de gastos sociales elegibles y el nuevo marco de referencia para la emisión de bonos verdes, sociales y sostenibles, los cuales se espera finalizar en el mes de junio. Posteriormente en el mes de julio se realizará el proceso de verificación independiente por parte de la firma Vigeo Eiris y el proceso de adopción mediante resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta iniciativa cuenta con la asistencia técnica y cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Será importante que el Gobierno entrante continúe en el desarrollo de estos lineamientos, para después determinar si avanza con la emisión de los primeros bonos sociales de Colombia.
	Créditos multilaterales	El Plan Financiero 2022 contempla necesidades de financiamiento externo por US$4.401 millones, de los cuales US$3.000 millones (68%) corresponden a préstamos con la banca multilateral. Con respecto a esta meta, actualmente se tienen aprobados préstamos multilaterales por un valor de US$2.463 millones, es decir 82% de la meta del año. El 99% de estos recursos están asociados a créditos de apoyo presupuestario con Banco Mundial, CAF, BID, KFW y AFD, otorgados en reconocimiento a los avances de política del país en crecimiento sostenible, equidad, economía naranja y cadenas de valor. Así mismo, se encuentra en estructuración dos créditos de apoyo presupuestario con BCIE y OFID por un total de US$350 millones adicionales para el financiamiento 2022. Frente a los créditos de inversión, correspondiente al 1% de los desembolsos del año, se firmó una operación con el Ministerio de Educación por US$80 millones. Adicionalmente, se obtuvieron autorizaciones de gestión para tres operaciones con CAF: Iniciativas Climáticamente Inteligentes en Sistemas Productivos Agropecuarios de Min Agricultura (US$35,3 millones); Infraestructura y Fortalecimiento Institucional de las Áreas de Desarrollo Naranja de Min Cultura (US$10 millones); y Apoyo para el Cumplimiento de metas NDC de Min Ambiente (US$30 millones). Estas últimas tres operaciones deberán continuar obtener las autorizaciones necesarias en la siguiente legislatura para la autorización de celebración. Así mismo, la operación de crédito prevista para el Programa de Eficiencia Energética Caribe Energía Sostenible de Min Energía (US$34,3 millones) deberá avanzar en el proceso de estructuración y hacer trámite ante el Congreso.

Fuente: MHCP

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

INFORME DE **EMPALME** ENTRE **GOBIERNOS NACIONALES**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ministerio de Hacienda
@MinHacienda
Ministerio de Hacienda
@minhacienda

Carrera 8 No. 6 C 38
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711

Conmutador **(57 1) 381 1700**
Fuera de Bogotá **01-8000-910071**

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co